

RUEGO, Martín (O.F.M.)

Purgatorio de la consciencia llamado por otro nombre, salvacion del alma : diuidido en dos partes... / compuesto por el Padre Fray Martin Ruego... de la Orden de S. Francisco... -- En Burgos : En la Imprenta de Philippe de Junta : Por Iuan Baptista Varesio, 1598

[32], 348, [2] p., @-2@8, A-X8, Y7 ; 4°

Port. con grab. xil. -- Apostillas marginales. -- Grab. xil. en Y7r., representando a la Virgen. -- Es Parte primera

1. Penitencia 2. Penitentzia 3. Purgatorio 4. Purgatorioa I. Título

R-6361 Ejemp. deteriorado, afectando a port. y a primeras p. -- Enc. perg. -- Encuadernado con: Segunda parte, con port. propia y mismos datos de imp.

RUEGO, Martín (O.F.M.)

Segunda parte del Purgatorio de la consciencia... / compuesto por el Padre Fray Martin Ruego... de la Orden de S. Francisco... -- En Burgos : En la Imprenta de Philippe de Junta : Por Iuan Baptista Varesio, 1598

[2], 247, [64] p., [1], 2A-2P8, 2Q4, 2R-2V8 ; 4°

Port. con grab. xil. -- Colofón. -- Apostillas marginales

1. Indulgencias 2. Indulgentziak 3. Purgatorio 4. Purgatorioa I. Título

R-6361

PURGATORIO  
 DE LA CONSCIENTIA  
 LLAMADO POR OTRO  
 NOMBRE: SALVACION DEL ALMA

*Dividido en dos partes. La primera contiene las condiciones q  
 tener la verdadera confession, para alcanzar por virtud della pe...  
 la culpa, que se hauia de pagar en el infierno: con vna addiciõ dela g...  
 dad del peccado mortal. En la segunda, se trata del valor de las  
 Indulgencias, para satisfazer por la pena que se  
 deue en Purgatorio.*

Compuesto por el Padre fray Martin Ruego, Predicador y Guardian del  
 Conuento de nuestra Señora de los Angeles de la Ciudad de Santo  
 Domingo de la Calçada, dela ordende S. Francisco,  
 en la Prouincia de Burgos.

*Dirigido a Francisco Gonçalez de Heredia, del Consejo de su  
 Magestad, y su Secretario.*

EST SERVA MAIOR DO-



MINO SVO IOANNIS

POS PERSECVENTIA NON ENIM

SI ME PERSECVTI SVNT, ET

CON PRIVILEGIO

En Burgos. En la imprenta de Philippe de Junta por  
 Baptista Varesio. 1598.

REPRODUCED FROM THE  
ORIGINAL DOCUMENT

LIBRARY OF THE  
U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR

Geological Survey  
Washington, D.C. 20548

# ERRATA.

**P**ágina. 12. línea. 23. quisiere, di quisiessé. 23. 4. este caminan, di y que no caminan. 28. 8. de los cuyd. 20. totam, di totum. 49. 20. verguença, di vengança. 77. rudo. 95. 27. confesarlos, di confessarlo. 114. 21. dire, di dexé. di ni llorareys. 164. 12. la tentacion al demonio, di del demonio. 184. coraçon, di de razon. y lin. 12. mil, di miel. 185. 30. ci, di cia. 206. 7. impo. impertinencia. 214. 4. consideracion, di consolacion. 242. 26. creer, di c. 15. nos quiso, di no quiso. 307. 10. a mal en peor, di de mal en peor. 313. 9. rono. 315. 1. pe, di per. 322. 27. Pable, di Pedro. 344. 2. quedando, di quedan, 30. de Dios, di Dios. 348. 1. deuiera, di detuiera.

## *Erratas de la segunda parte.*

**P**ágina. 9. lin. penultima, en el otro, di o en el otro. 14. 7. imputen, di importen. 15. 15. andar, di ordenar. 18. 18. los accepte, di las accepte. 25. 26. no os concede, di no se os concede. 31. 23. buelmas, di burlas. 34. 23. hauerle, di auerla. 36. 13. respecto, di respectos. 46. 16. d. trimento, di d. renimiento. 53. 31. perta, di perdida. 59. 21. des fustar, di destruxtar. 63. 21. aunque quieren, di segun quieren. 64. 24. casu, di assi. 79. 2. mejor, di mayor. 80. 18. par rezar, di por rezar. 87. 1. hypoeritas, di hypoeriticas. 100. 18. dimididas, di deuidas. 115. 4. en el tal, di en tal. y lin. 9. deza, di deza. 163. 3. auia, di auria. 174. 16. o los, di a los. 179. 17. vicios, di virtutes.

En Valladolid a veynte de Julio, de mil y quinientos y nouenta y ocho años.

*Doctor Alonso Vaca  
de Santiago.*

## T A S S A.

**Y**O Pedro çapata del Marmol escriuano de Camara del Rey nneſtro ſeñor, doy fee, que los ſeñores del Conſejo de pedimiento y ſuplicacion del Padre Fray Martin Ruego, de la Orden de ſan Francisco, taſſaron vn libro por el hecho intitulado, Purgatorio de la conſciencia, y por otro nombre, Saluaciõ del alma: que con priuilegio de ſu Mageſtad ſe imprimio, a cinco blancas cada pliego en papel, y al dicho precio y no mas mandaron que ſe venda: con que antes que ſe venda ningun libro, ſe imprima eſta taſſa en la primera hoja de cada libro. Y para que dello cor pedimiento del dicho Padre Fray Martin Ruego, di la preſente: que eſta en la villa de Madrid, a nucue dias del mes de Septiembre, quinientos y nouenta y ocho años.

*Pedro çapata del Marmol*

9 2

## DEL PROVINCIAL.

121 Iuan Venido nuestro Prouin-  
cial desta Prouincia de Burgos, de la Or-  
den de nuestro Seraphico Padre San  
Francisco, al Padre fray Martin Ruego Predi-  
cador en el conuento de nuestra Señora de los An-  
geles: Salu y paz en el Señor. Por quanto V. R. ha  
trabajado en un libro intitulado, Purgatorio de la  
consciencia, y por otro nombre, Saluaciõ del alma:  
con el qual se han hecho las diligencias que el santo  
Concilio Tridentino manda, y nuestras constitu-  
tiones disponen. Y de todas me consta, que el salir en  
publico ha de ser para honra y gloria de Dios, y  
aprouechamiento del pueblo Christiano: por tanto  
le doyo licencia para que pueda imprimirlo. Dada  
en nuestro conuento de nuestra Señora de los An-  
geles, a veynte dias del mes de Mayo, de 1597.

Fray Iuan Venido, Ministro  
Prouincial.

APRO-

## A P R O B A C I O N .



*Este libro intitulado Purgatorio de la consciencia, compuesto por el P. Martin Ruego, Predicador y Guardian de Santo Domingo de la Calçada, de la Prouincia de Burgos: y tiene muy sana y segura doctrina, conforme a la de los sagrados Concilios, y santos Doctores de la Iglesia: y es libro de mucha erudicion y prouecho. Dada en san Francisco de Burgos, a veynte de Octubre, de 1598.*

*Fray Francisco de Salinas.*


## A P R O B A C I O N .



*Este libro llamado Purgatorio de la consciencia, compuesto por el Padre fray Martin Ruego, Predicador y Guardian de Santo Domingo de la Calçada, de la orden de nuestro Padre san Francisco, de la Prouincia de Burgos: contiene doctrina muy necessaria y prouechosa para predicadores, confesores y penitentes: y en el autor muestra mucha erudicion y leccion de Escritura sagrada y santos padres, y assi es justo que se le apruebe. Dada en S. Fráncisco de Burgos, a veynte de Octubre, de 1598.*


*Fray Antonio de Villalacro.*

## PROBACION.

 O he visto este libro intitulado Purgatorio de la consciencia, y por otro nombre, Saluaciõ del alma, compuesto por el padre fray Martin Ruego, Predicador de la orden de san Francisco, y no he hallado en el cosa que contrauenga a la verdad de nuestra santa Fê Catholica y buenas costumbres, antes doçtrina muy sana, santa y prouechosa, y necessaria para todo estado de gentes: y assi vuestra Alteza le puede y deue dar la licẽcia que pide para imprimirlo. Dada en nuestro Conuento de la Sãtissima Trinidad de Madrid, a veynte y ocho de Abril, de 1597. años.

*Fray Andres Dauila.*

E L.

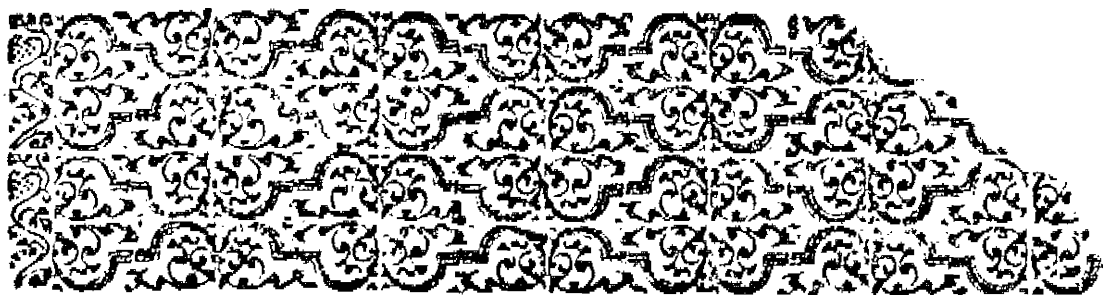

**D**O R quanto por parte de vos fr<sup>o</sup>,  
 Guardian de Santo Domingo del  
 orden de san Francisco, en la Prouincia  
 nos fue fecha relacion, diziendo: Que vos auia des ce  
 sto vn libro, intitulado: *Purgatorio de la consciencia, y por o...*  
*bre, Saluacion del alma:* en que haviades gastado mucho tiem  
 po, y puesto mucho trabajo, del qual haziades presentaciõ,  
 con la aprobaciõ de vuestro Prouincial. Y porque era muy  
 vtil y prouechofo para la saluacion de las almas, nos supli  
 castes os mandassemos dar licẽcia para, lo poder imprimir,  
 y priuilegio por veynte años, o como la nuestra merced fue  
 se. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, y como por su  
 mandado se hizieron las diligẽcias q̃ la pragmatica por nos  
 vltimamente fecha sobre la impressiõ de los libros dispo  
 ne, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra ce  
 dula para vos en la dicha razon: y nos tuuimos lo por bien.  
 Y Por la presente os damos licencia y facultad, para q̃ por  
 tiempo de diez años, primeros siguientes, que corren y se  
 cuentan desde el dia de la fecha desta nuestra cedula, vos,  
 o la persona que vuestro poder huuiere, y no otra alguna,  
 podays imprimir y vender el dicho libro, que de suso se ha  
 ze mención, por su original, que en el nuestro Cõsejo se vio,  
 que va rubricado y firmado al fin de Pedro çapata del Mar  
 mol, nuestro Escriuano de Camara, delos que en el nuestro  
 Cõsejo residen. Y con que antes que se veda lo traygays an  
 te ellos juntamente con su original, para que se vea si la di  
 cha impressiõ esta conforme a el, y traygays fee en publi  
 ca forma, como por Corrector por nos nombrado, se vio  
 y corrigio la dicha impressiõ, por su original. Y manda  
 mos al impressor, que assi imprimiere el dicho libro, no im  
 prima el principio ni el primer pliego, ni entregue mas de  
 vn solo libro, cõ el original al autor, o persona a cuya costa  
 lo imprimiere, ni a otra persona alguna, para efecto de la di

... hasta que antes y primero, el dicho li-  
bro sea visto y tassado por los del nuestro Consejo: y  
que no de otra manera podays imprimir el di-  
cho libro y primer pliego, y seguidamente ponga esta  
nuestra cedula y la aprobacion que del dicho libro se hizo  
por nuestro mandado, la tassa y erratas: so pena de caer e  
incurrir en las penas cōtenidas en las leyes y pragmaticas de  
nuestros Reynos, que sobre ello disponen. Y mandamos, q̄  
durante el termino de los dichos diez años, persona alguna  
sin vuestra licencia, no p̄nda imprimir ni vender el dicho  
libro, so pena, que el que lo imprimiere y v̄diere, aya per-  
dido y pierda todos y qualesquier libros y moldes, y apare-  
jos q̄ del dicho libro tuuiere, y mas incurra en pena de cin-  
cuenta mil maravedis: la qual dicha pena sea la tercia parte  
para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez q̄  
lo sentēciare, y la otra tercia parte para la persona q̄ lo denū-  
ciare. Y mādamos a los del n̄ro Consejo, Presidēte y Oydo-  
res, de las nuestras Audiēcias, Alcaldes, Alguaziles de la nue-  
stra casa y Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregido-  
res, Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordina-  
rios, y otros juezes y justicias qualesquier de todas las ciu-  
dades, villas y lugares de los n̄estros Reynos y señorios, af-  
si a los que agora son, como a los que seran de aqui adelan-  
te, que guarden y cumplan esta nuestra cedula, y contra su  
tenor no vayan ni passen, ni consientan yr ni passar, por algu-  
na manera, so pena de la nuestra merced, y de diez mil mara-  
vedis para la nuestra Camara. Fecha en el Campillo, a diez  
y siete dias del mes de Mayo, de mil y quinientos y nouenta  
y siete años.

*YO EL REY.*

*Por mandado del Rey nuestro señor.*

*Don Luys de Salazar.*



A FRANCISCO GONZALEZ DE HEREDIA,  
del Consejo de su Magestad, y su Secretario: Su sieruo y capellan fray Martin Ruego, dessea salud y eterna felicidad, enel autor della Iesu Christo Señor nuestro.

**L**EGA a tal puto de miseria la desdicha de la condicion humana, que aū hasta los exercicios de ingenio, en que naturalmēte se recrea y recibe gūsto, despues de trabajados la ponen en cuydado que ha-  
ra dellos, si los publicara, o dexara ahogados: y ya que tiene determinado de sacarlos a luz, se le recusa otra no menor congoxa, de buscar a quien mejor los encomiende y dedique. Este cuydado es tan escu-  
de y el escoger tan dudoso, que muchos por no ballar

# LISTOLA

uengan las obras que desseñ endereçar, ultan en vida, siendo por otra parte dignas salir en publico. La causa desto, es faltar muchas vezes, y aun las mas, en la obra las calidades que merece la persona a quien se dedica, o al contrario, sobrar en la escriptura lo que falta a quien la ha de autorizar. Digo verdad, que quando comence a escreuir este librito, no me passo por pensamiento que huiesse de llegar al termino en que ahora esta, solo pretedi tener para mi, y mi officio, una clara noticia destas dos materias, tan importantes a la saluacion, para como particular persona tomar dellas la parte que me cabe, y como predicador dar la suya a los oyentes. Pero llegando a noticia de algunos a quien yo por amistad lo comuniqué (mas para corregirlo y enmendarlo, que para censurarlo ni aprobarlo) me pusieron en consciencia el dexar de publicarlo: y en resolucion, visto, examinado y aprobado por personas muy doctas y mas despañionadas que las primeras, me han persuadido lo mesmo, teniendo por error, dexar de hazer lo que yo juzgaua por desuario: y asy persuadido, uene a tener por acertado su parecer,

# DEDICATO.

cer, aunque tan contrario al mio. Mandado en publicarlo, no me canse en buscar a dirigirlo y encomendarlo, porque luego halle en una muy estrecha obligacion para ponerlo debaxo del amparo de v. m. que aunque por mucho respecto la obra sea indigna de ser dedicada a tal persona, osso empero, dedicarsela por algunos otros, y mas de los que aqui dire: uno dellos es, no tener al presente otra, y deuersele la primera, con que muestro lo mucho que querria, aunque descubro lo poco que puedo, y que desseo cumplir con mi obligacion. Y es sentencia del glorioso Gregorio, y del Philosopho Seneca, que en las mercedes se mira a las obras, y en los seruicios a la voluntad. Y no puedo dexar de estimar en mucho la ventura que he tenido en hallarme a v. m. tan a la mano, en quien estan todas las partes para mi desseo, pues naturaleza y fortuna le dieron todo lo que pudieron: un traordinario y milagroso don de entendimiento, y serenissimo juyzio, adornado de humanidad, benignidad, mesura y modestia interior, y exterior: en quien se halla amor para los buenos, affabilidad para los prudentes, sufrimiento para los ignorantes.

# LISTOLA

...ada para los pobres. Todo lo qual, aun-  
todos es amable, y digno de veneracion y re-  
fecto, pero mas particularmente en los grandes  
ministros de los grandes principes, en los quales  
como en espejos deve resplandecer toda justicia, e  
integridad. Y si la estrechura de una carta me die-  
ra licencia para que sin peccar en prolixidad, di-  
xera aqui lo que siento, bien pudiera estenderme  
y dezir mucho, basta empero, que v. m. tiene la  
satisfaccion y aprobacion comun de todos los bue-  
nos, y especialmente de un Principe tan esclareci-  
do de los mayores del mundo, qual es el Rey nue-  
stro señor, grande conocedor y estimador de los bue-  
nos, que conociendo su mucha virtud, capacidad  
y grande madurez en todo, siendo a un de poca  
edad le juzgo por digno de tan grãdes y calificados  
cargos como hasta agora ha tenido, y por dignissi-  
mo de los q̃ al presente tiene, con esperança de otros  
mayores. Y si virtud y nobleza de passados hazen  
aqui algo a proposito, pudiera yo alargar la plu-  
ma dellos y de los presentes, sino me hiziera ca-  
llar el Archangel san Raphael, con la respuesta  
con que en el capitulo quinto hizo callar a Tobias,  
que

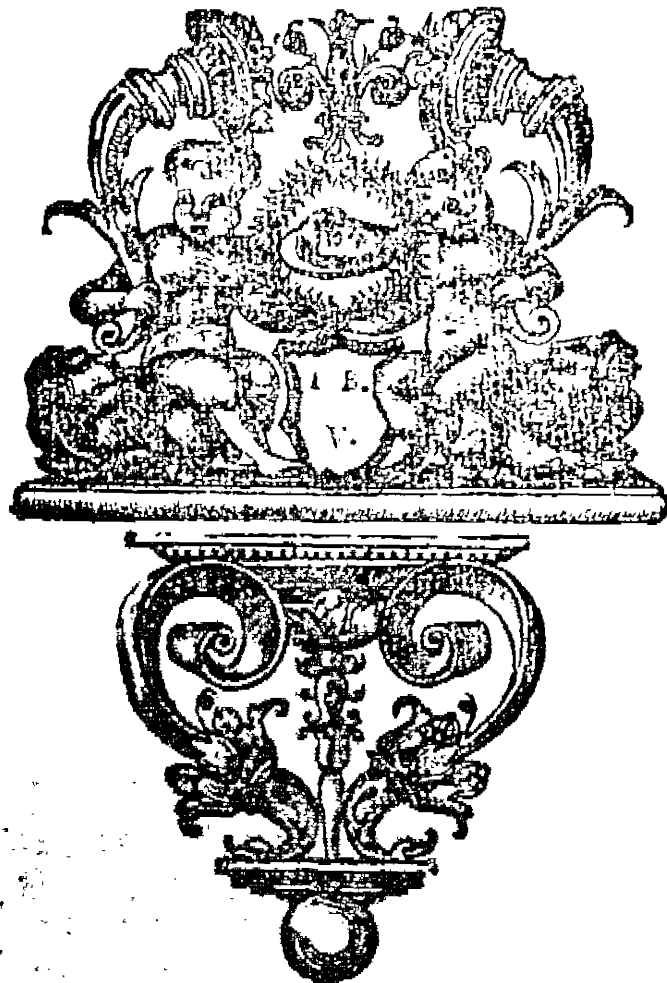
# DEDICATORI

que pidiendole el buen viejo del linage de J...  
yores, dixo el Angel: Por ventura tengo de J...  
ui te en esta ocasion con la nobleza de mi linage,  
o con la fidelidad de mi officio, que es acompañar  
a tu hijo? Desta manera dire yo, que pues, v. m.  
no me ha de hazer al presente favor con su noble  
y antigua genealogia, sino con la virtud y valor  
de su persona, el qual soy cierto dara mas verda-  
de: o testimonio, que otro blason alguno, quedo con  
tento callando, con solo dezir, que no solamente  
v. m. no ha degenerado de la esclarecida virtud  
de sus antepassados, antes con mucho augmento  
la ha esclarecido, tanto, que como ellos fueron prin-  
cipio de mucha nobleza, asi lo ha sido v. m. de su  
gloria, pues dexaron de si quien tan bien la aug-  
mentasse. Conociendo pues la indignidad de la o-  
bra y del obrero, suplico humildemente a v. m. la  
admita con su incomparable benignidad, en nom-  
bre de los que la han menester, sin pessar mi poque-  
dad, sino pessando la pura y limpia intencion, que  
en esto se tiene al servicio de la divina Ma-  
gestad, y a la saluacion de las almas, de que v. m.  
es tan zeloso. Dios la gloriosa y muy importan-  
te vida.

# PIST. DEDICA.

*...ua de v. m. por mucho tiempo alargue, y en  
santo servicio conserue, para que alegre con  
la memoria que aca dexare, goze con el del  
fructo de sus buenas obras,  
Amen.*

PRO-





# PROLOGO

**S**I CON ATENCION  
queremos poner los ojos en  
todos los varones sabios, que  
florecieron en diuersas edades  
y partes del mundo, hallaremos  
que luego que llegaron a la cumbre del saber,  
y beuieron (como dize Persio) en la fuente del  
Parnaso, sintieron en si vn como natural in-  
stincto de ser vtiles a su gente, alumbrádoles  
en sus ignorancias, y mostrándoles casi con  
el dedo, el camino de la felicidad (porque esta  
es la que todos generalmente han menester, y  
la que con summa agonía buscan y apetecen  
los hombres en todas sus acciones) y segun la  
disposicion en que hallarón a sus naturales, assi  
aplicaron la doctrina. El intento principal es  
siempre vno, los medios son diuersos (que co-  
mo dize san Hieronymo ad Paulum; & Eusto-  
chium:

## PROLOGO.

*Paul.*  
*Euſto.* *Chium: In veteri via nouam ſemitam querimus:* el fin es de la meſma ſabiduria (conuiene ſaber) viuir vna vida juſta, compueſta y concertada: los medios ſe eſcogen conformes a la capacidad y neceſſidad del pueblo, porque a vn haſta moſtrar ſu propio bien a los hōbres (a que naturalmente ſe inclinā) es neceſſario vſar de arte, e ingenio. A vnos vemos ocupados en exhortar alo bueno q̄ no ſe hazia, a otros en diſſuadir lo malo que ſe trataua, a otros en animar y poner eſpuelas a los que començauan bien, para que en todo ſe guardaffe juſticia, y ſe dieſſe a la vida mortal vn fin felicifſimo, que es vna buena muerte, en que conſiſte y eſtriuā el punto de ſu bienauenturança. Licurgo, con ingenioſa diſſimulacion deſterro de Lacedemonia todo regalo y blandura, e introducio vna auſteridad mas que popular (caldad muy neceſſaria para la virtud) y engendro vn grāde amor a la pobreza: Socrates procuro moſtrar quan hermoſa es la equidad, y modestia: Platon, tomo por empreſſa hazer a todos ſus Athenienſes y iguales: Numa Pōpilio, el afficionar con grandes ceremonias los Romanos a la religion y culto diuino: Xenophonte, viendo la grande neceſſidad q̄ tenia el orbe

## PROLOGO.

el orbe, de vn prudentissimo Principe, estudio en pintarle. tomando por dechado y exéplar a Cyro, Monarcha de los Persas. De nuestros sagrados Doctores, quien podra dezir, con quanto mayor cuydado siguen este mesmo fin, enseñando siempre a los hombres, lo que mas (segun el tiempo) les cõuiene? Hasta nuestro summo Dios, q̄ es el saber por essencia, se precia desta propiedad, diziendo por Esayas: *Ego Dominus docens te utilia*: Yo soy tu Señor, que te enseño cosas vtiles, y de tu aprouechamiento. Pero habládo de los hombres, y comenzando de los santos Apostoles, q̄ son (despues de Christo) nuestros principales maestros, san Pedro nos encomendo la obediencia y humildad: san Pablo, la vida y feruor de la Fê: san Iuan, la Caridad: Sanctiago, las obras. Y tras dellos los varones Apostolicos que en el officio les succedieron, todos procuraron la salud y prouecho de las almas, predicando y escriuiendo, lo que conforme a sus tiempos hallauan ser mas necessario. Queriendo pues, con mi poco caudal imitar a estos, que en afecto y obras fueron verdaderos padres, y considerando el presente estado de la Christianidad, y la comun viuenda de los hombres, pareciome

## PROLOGO.

*Plin. 2. lib.  
Epistol.*

reciome seria ocupacion prouechosa, y a proposito de la necesidad, que comunmente se padece, la deste librito. Y aunque es verdad, q̄ dize Plinio, escriuiendo a Luperco, que por esso se acostumbraua publicar solos los titulos de los libros, sin sus obras, porq̄ por ellos se conocia la sustancia de lo que se contenia en ellas, no por esso se quita que no se haya de dar cuenta y razon a los lectores, que por entēder en sus particulares negocios, no estā tan puestos en letras, como los que de profesion las tratan. Y assi me hallo yo obligado a darla, del nombre y titulo deste, y de hauer jūrado en el dos materias tan diferentes, que sabido lo vno, quedara sabido lo otro. Dos cosas (negocio llano) encierra en si el peccado mortal, culpa y obligaciō a pena eterna. Y dize Richardo (Doctor famoso) ninguno puede conseguir ni alcāçar el gozo de la vida eterna, todo el tiempo que esta obligado a alguna pena, y como ayamos cometido muchos peccados mortales, por los quales estamos obligados a padecer muchas y diuersas penas en el infierno, es cosa muy necessaria que seā purgadas nuestras culpas y peccados por punicion y castigo: porque Dios es justo y quiere

vlar

*Richard. 4.  
d. 11. art. 1.  
q. 2.*

## PRÓLOGO.

vsar de justicia. Y para mayor intelligencia de esto, es de notar, que dandonos la Magestad de Christo nuestro Señor forma de orar, entre otras cosas nos manda: que pidamos al Padre que nos perdone nuestras deudas. Donde (como adierte sant Augustin) no habla de deudas pecuniarias, sino del perdõ de nuestras offensas. Todos sabemos, que passada la obra del peccado, no queda mas del de lo que llaman reato, que es la obligacion de padecer la pena, que corresponde ala culpa pasada, y por el perdon desta se ora. Otra cosa se deue considerar en el peccado, que es obra hecha contra la ley de Dios, y esta obra es lo material del peccado: y por essa parte se llama el peccado priuacion, o carecimiento de la virtud, que deuia tener la tal obra, que llamamos peccado, pues la obra es buena, por yr bien circunstanciada, y la mesma obra fuera mala, si careciera de aquellas deudas circunstancias: y esto es lo formal del peccado, y lo que deue ser castigado. Y los peccados (conforme a lo dicho) no son formalmente deudas que deuemos, sino causa efectiva de que nos hallemos deudores y obligados a pagar, o a padecer, tanta, o tanta pena, y esto

*D. August.  
lib. 2. serm.  
Domini in  
monte. c. 13*

## PROLOGO.

es lo que pedimos a Dios, que nos libre destas penas, que llama deudas. Pedimos perdon de las culpas, no para que nos las perdone del todo, sin que nosotros hagamos nada de nuestra parte (porque ni es peticion esta que se le puede pedir a Dios, ni Dios la concedera) sino para que Dios por su infinita bõdad y misericordia, quiera dar materia de que sus criaturas glorifiquen su nombre, perdonando el su offensa, atendiendo a los merecimientos del Redemptor humanado, y dando facultad al peccador de dolerse dignamente por le haer offendido, y dandole su gracia justificante, y voluntad eficaz de hazer fructos dignos de penitencia, desquitando la diuina misericordia algo del rigor que pide el fiel de la diuina justicia: y por este desquitar ora el peccador, que no porque absolutamente le perdone todas las penas que deue por sus peccados. Porque pudiendo el satisfacer con buenas obras, y no queriendo ayudarse dellas, seria famosa desuerguença y muy bestial atreuimiento, tener con que pagar, y pedir perdon de la deuda a vn Dios que sabemos que es tan justo, que ama las justicias: pero suffrese pedirlo de parte della, poniendo delante la gloria de Dios,

## PROLOGO.

Dios, en mostrarse misericordioso: la qual misericordia no ha lugar quando el peccador no se quiere ayudar. Y esto es lo que dize Iob: *Iob. 9.* que se recataua de todas sus obras, sabiendo que Dios no perdona al que le offende, sin penarle, por la offensa: que es dezir, que no perdona al peccador, que no haze penitencia. Y sant Augustin: que Dios que te crió, sin que *D. Augu.* te ayudasses en ello, no te saluara, sin que tute ayudes para ello. Mas cō los q̄ arrepiētidos de hauerle offendido, se encomiendan a su misericordia, vsa de officio de padre benigno, perdonandoles la culpa, mediante el santo Sacramento de la Penitencia, que para este efecto dexo en su Yglesia, y mudandoles la pena eterna, en pena temporal. Para el desquite tambiē desta pena temporal; nos señaló su diuina bōdad y misericordia, dos plaços, que son, esta vida, y el Purgatorio de la otra. En esta vida nos va descontando y desquitando desta deuda, por cada obra buena que hazemos (allende de lo que merece la tal obra, en quanto buena) la parte que su Magestad sabe que corresponde a su misericordiosa justicia: y para esta paga y desquite, se nos conceden tantas y tan copiosas indulgencias, con las quales se abrenna

## PROLOGO.

abreuias, y ataja mucho trabajo y camino, pues el que de veras se dispusiesse para ganarlas, podria en muy poco tiempo, y cõ menos trabajo, quedar horro y libre, de toda la pena que due por sus peccados, por inmensa que fuesse. Ya me parece que con lo dicho queda declarado mi proposito. Van pues aqui declaradas las condiciones que ha de tener la verdadera confesion, para que por virtud della quede el peccador libre de la culpa, y por la mesma razon del infierno, y remitido al purgatorio, y el valor de las santas indulgencias, para satisfazer por el resto de cuẽta del que queda deudor, y obligado. Por manera, que por la contricion y confesion, se purga y limpia el alma de lo que llamamos culpa, y por las santas indulgencias se libra, desquita y satisface de lo que llamamos obligacion a pena: y esta es la razon, porque a este tratado le pongo por nombre, Purgatorio de la consciencia, o Saluacion del alma: porque el que parte desta vida sin culpa ni obligacion a pena, va del todo en todo salvo. He lo escripto en modo y estilo oratorio, porque tratan estas materias con la sequidad que las tratar los Doctores: aunque es verdad que enseña al entendimiento,

## PROLOGO.

dimiento, pero no atrahe ni afficiona a la voluntad. Yo he pretédido mas lo segundo que lo primero (bié como el fin y victoria del orador) enseñar al Christiano lo que en este particular esta obligado a saber, y con alguna llana doctrina, y llanamente declarada, engolofinarle y solicitarle la voluntad, para que lo póngap por obra, pues (como dize el Philosopho) no se disputa de las virtudes para solo saberlas, sino mas principalmente para obrarlas. Porque aunque es llana verdad, que los que se condenan por no querer saber lo que les conuiene, son tantos, que sin muchas lagrimas no se puede dezir, son muchos mas sin comparaci6n (hablo entre Christianos) los que los siguen, por no querer hazer lo que saben que les conuiene. Y es muy necessario en estos tristes tiempos afficionar a los hombres a este tan santo y tan salutifero Sacramento; a quié los desdichados hereges traer tan infamado, y los malos Christianos tan poco estimado y olvidado, vsandose tanto el peccado de las fantas indulgencias, que por no conuertirse a valor, ni el comun de la gente se aproueche de ellas, ni estan en la estima que merecen. Va pues aqui esta materia mas escudriñada, particulariza-

1. *Ethico.*

c. 2. *C. 4.*

## PROLOGO.

larizada, y claramente tratada, que en ninguna parte, ni en todas juntas (que yo aya visto) se halla: y lo que en muchos lugares y por diversos autores esta derramado, dudoso y escuro, esta aqui junto, aueriguado y muy claro. Aqui sabran los que lo huieren menester (que son los mas) determinadamente el valor y vtilidad de las bullas y concessiones Apostolicas, su origen y necesidad, lo qual (a mi parecer) no es poco, ni de poco prouecho, para los entendimientos pereçosos. Aqui hallaran todas las dudas y dificultades, mas essenciales, que en esta materia se pueden ofrecer, y cada dia nos piden su declaracion. Aqui como se han de entender algunas clausulas particulares dellas, para no errar: como se han de ganar los perdones y estaciones, y como se hã de gozar. Aqui hallaran muy por orden todo lo que a esta materia pertenece, con otras muchas cosas que le son annexas: y mas hallaran la voluntad que yo he tenido de acertar a seruir y prouechar. Nadie se deue marauillar, si hallare algunas proposiciones a su parecer contrarias, pues la materia tiene tan contrarias opiniones, y rã poco decididas, aunque siempre procuro arrimarme a lo que mas sanamente se

## PROLOGO.

te se puede afirmar: ni por lo que leyere en vn capitulo, determine, pues no se puedé poner todas las cosas juntas y confusas en vn mesmo lugar: y lo que en vna parte parece que falta, o queda indeciso, se añade y declara en otra. Tãbien hallaran aqui los predicadores la intelligencia dela materia ( que no dañara mirarla) y la forma q̄ se ha de guardar en predicarla, sin burlar, sino con las veras y grauedad que contiène: porque verdaderamente se predicán tan a poca costa del espiritu, cuerpo y bolsa, que a los nuevos y curiosos mercaderes ponen defféo de saber, que es, y que mōta lo que en esta feria se auentaja. Y lo que mas sospecha engendra, es ver quã importunamente andan rogando y combidando con ellas, y a vezes tales personas que no saben bien lo q̄ traen, ni conocen lo que dan, que parece hacienda saqueada, que se vende a meno precio, lo que vale ciento, por cinco. Assi las santas Indulgencias, que con ser tan preciosas, de tanta estima y valor (como las que lo tiené de la preciosa y nobilissima sangre de Iesu Christo nuestro Señor, verdadero Dios y hombre) se dan a meno precio, por ser publicadas de personas ignorantes, y tales, que solo mira

## P R O L O G O.

al interes temporal: dicen lo q̄ no saben , y no saben dezir lo q̄ valeny aprouechan : mezclã dos mil burlas, y a vezes passan de aqui: y por esta y otras razones no estan en la estima que solian y es razon. Va este tratado en lengua materna Castellãna, por ser mas necessaria la vtilidad que se saca de lo que se escriue en Romance, pues ordinariamente se suelen aprouechar dello los que mas lo han menester, y los q̄ por su poco saber, no pueden gozarlo en otra lengua: que quãdo no se facasse otro fructo, que emplear bien muchas horas que gastan mal muchos hõbres ociosos, seria de har to prouecho. No me ha parecido yr proponiẽdo dudas, ni disputando questiones, porq̄ como mi fin es enseñar al que sabe poco, y lo q̄ aqui se trata sean materias morales, he escogido por mejor proceder por conclusiones ciertas, y verdades aueriguadas, que reduzirlas a contradiciones dudosas, y questiones escolasticas, dexando los discursos metaphysicos para los que leen en las publicas cathedras: preciandome mas de declarar me con facilidad al ignorante, que de mostrarme ingenioso al entendido, y anteponiendo desta manera el comun prouecho a la propia ostentaciõ:  
imitando

## PROLOGO.

imitando en ello al diuino Gregorio Nazianzeno (llamado por exceléncia el Theologo) de quien nos cuenta su historia, que corregia muchas vezes las obras que escreuia, procurando que sus libros no fuesen acompañados de alguna demonstración de ingenio, o liuiádad: bien se de mi, que he estudiado mas en lo que no he de dezir, que en lo que digo, porque no todo es para todos. El fin que me ha mouido es ver q̄ todos los Christianos se confieſſan, y por lo menos a la hora de la muerte todos desſean acertar a hazer vna buena confesſion, y ſabemos que no ſe ſaluan todos: y como ſea coſa cierta que ſi la hizieſſen, ninguno ſe cõdenaria, reſta q̄ eſtè la falta en no la ſaber hazer (ignorancia q̄ ſola ella los condena) eſtando obligados a ſaberlo. Sabemos tambien q̄ muchas almas van por muchos años al purgatorio, que ſi ſupieſſen y quiſieſſen aprouecharſe de las ſantas Indulgencias, ninguno ſabria ſus puertas, piſaria ſus vmbrales, ni experimentar ſus penas. Y deuemos ſentir mucho la perdida de vn Christiano, y mucho mas ſin cõparacion que ſentimos la de vn miembro corporal: porque a mas de ſu condenacion, ſe pierde y deſuanece en el el precio y eficacia

dela

## PROLOGO.

de la sangre de Iesu Christo. Y verdaderamente no he pretendido ni pretendo mi gloria, si no la de Dios, y de las almas redimidas por su sangre, ofreciéndole para prouecho dellas este pequeño trabajo, en alguna recompensa de los muchos y graues peccados cō que a su diuina Magestad he offendido. Pido humildemēte por premio de mi desseo, el leerlo con el animo tan sano, quanto lo tuuo, el que mirando al comun prouecho lo emprendio. Y aunque estoy seguro, que la doctrina que aqui va es Catholica y Christiana, por estar aprobada por hombres muy doctos y despassionados, con todo esto la sujeto de nueuo, y a mi con ella, a la correccion de la santa madre Yglesia Catholica Romana, y a qualquiera que mejor sintiere.

## FIN DEL PROLOGO.

*Pido al Lector, si dudare en alguna palabra, o sentencia acuda a las erratas, y el libro que no estuviere rubricado de mi mano, no lo tenga por mio.*

## TABLA

# TABLA DE LOS CAPITULOS de la primera parte.

<b>C</b> apitulo. I. <i>Que cosa es confesion. folia.</i>	1
Capitulo I I. <i>Del examen que ha de preceder a la confesion.</i>	14
Capitulo. I I I. <i>En que se prosigue la mesma materia.</i>	29
Cap. I I I I. <i>Que la confesion ha de ser entera.</i>	50
Cap. V. <i>En q̄ se prosigue y declara mas la mesma materia.</i>	60
Cap. v̄ I. <i>De la verguença que suele impedir la entereza de la confesion.</i>	76
Cap. V I I. <i>Que necessariamente ha de hauer dolor en la confesion.</i>	102
Cap. V I I I. <i>Donde se prosigue y declara mas la mesma materia.</i>	128
Cap. I X. <i>Que el peccador se ha de acusar y no. escusar en la confesion.</i>	151
Cap. X. <i>En que se prosigue la mesma materia.</i>	174
Cap. X I. <i>Que la confesion ha de ser humilde de peccados y no de virtudes.</i>	186
Cap. X I I. <i>Que la confesion ha de ser discreta.</i>	200
Cap. X I I I. <i>Que la confesion se ha de hazer con esperanza del perdon.</i>	211
Cap. X I I I I. <i>Que el hombre perdonado, no ha de tornar a peccar.</i>	221
Cap. X V. <i>De la grauedad del peccado mortal.</i>	274
Cap. X V I. <i>De la grauedad del peccado mortal.</i>	299
Cap. X V I I. <i>De la grauedad del peccado mortal.</i>	308

Fin de los capitulos de la primera parte.

# TABLA DE LOS CAPITVLOS DE la segunda parte.



Capitulo. I.	Quantas maneras ay de culpas.	Fol. 1
Capitulo. II.	Porque razon al peccado mortal se le deue pena eterna.	13
Capitulo. III.	Como por virtud de la contricion, la pena eterna se comuta en temporal.	32
Capitulo. IIII.	De los lugares a donde van las almas quando parten desta vida.	36
Capitulo. V.	A quanto es obligado el peccador contrito, por el peccado cometido.	62
Capitulo. VI.	Si estaran las almas mas tiempo en el purgatorio, que estuuieron en este mundo en peccado.	69
Capitulo. VII.	Que cosa es y que entendemos por la satisfaccion.	75
Capitulo. VIII.	Que cosa es penitencia condigna.	83
Capitulo. IX.	Que cosa es Indulgencia.	88
Capitulo. X.	Que el Papa tiene plenissima autoridad para comunicar estos bienes espirituales.	93
Capitulo. XI.	Que condiciones se requieren para conseguir la Indulgencia.	102
Capitulo. XII.	Si es necessario estar el hombre en estado de gracia para ganar las indulgencias.	110
Capitulo. XIII.	Si es mejor cumplir las penitencias injuridas, que redimir las con indulgencias.	121
Capitulo. XIIIII.	Que pena se perdona, o remite con las indulgencias.	127

## Tabla de los capitulos.

Capitulo. XV. Que las Indulgencias valen tanto quanto sue- nan.	132
Capitulo. XVI. Si tomando vna mesma Bulla, ganan todos y qual indulgencia.	138
Capitulo. XVII. Quien tiene propriamente necesidad de ganar indulgencias, y redimir las penitencias con ellas.	145
Capitulo. XVIII. Que diferencia ay entre indulgencia plenaria, remission de todos los peccados, y jubileo.	150
Capitulo. XIX. Como se entiende el donceder tantos años, dias, y quarentenas, de las penitencias injungidas.	156
Capitulo. XX. Como se entienden tantos millares de años que los Papas conceden de indulgencia.	162
Capitulo. XXI. Como se entiende la indulgencia que dize, a culpa, y a pena.	165
Capitulo. XXII. Como se entiende la concession que dize, que de los peccados no reseruados puedan ser absueltos todas las vezes que los confessaren.	169
Capitulo. XXIII. Si los peccados reseruados son mas graues que los no reseruados.	177
Capitulo. XXIV. Que el Papa tiene autoridad sobre las almas del Purgatorio, y las indulgencias valen para ellas.	188
Capitulo. XXV. De las cuentas que se dizen de animas, y de las cruces, habitillos, y correas de las ordenes.	194
Capitulo. XXVI. Si han de cessar de hazer bien por las al- mas, despues que han tomado bullas por ellas.	200
Capitulo. XXVII. Si aprouechan los suffragios, e indulge- cias a los condenados por la Iglesia.	203
Capitulo. XXVIII. Como muchos por las indulgencias se relaxan en las buenas obras, y se hazen negligen- tes.	209

## *Tabla de los capitulos.*

- Capitulo. XXIX. Si los peccados cometidos a confianza  
de la bulla, se pueden absolver con ella mesma? 212*
- Capitulo. XXX. Como se entiende la indulgencia de los  
que se entierran con el abito de la Religion de San Fran-  
cisco, o de otra alguna. 216*
- Capitulo. XXXI. Breue resolucion de la materia de las in-  
dulgencias. 222*
- Capitulo. XXXII. Si la composicion se estiende a los que  
tienen facultad para restituyr lo incierto. 229*
- Capitulo. XXXIII. Como se ha de predicar las bullas. 240*

*Fin de la tabla de los capitulos.*

CO-



COMIENCA LA PRIMERA PARTE DEL LIBRO INTITULADO, Purgatorio de la conciencia.

CAPITULO PRIMERO.

Que cosa es Confession. §. I.

**D**E A R I A proceder con claridad, conuiene tomar el consejo del Philosopho, que dize: Que el termino, o vocablo que tiene muchas significaciones, primero se ha de dividir, que diffinir: por que la equiuocacion no sea causa de confusion, y la confusion de ignorancia. Y como esta palabra Confession, sea termino que significa muchas cosas, es necesario saber, de qual dellas hemos de tratar al presente. Tres maneras; o diferencias de confession (entre otras) hallamos en la sagrada Escritura: vna de manifestacion, otra de alabanza, y otra de peccado. La de manifestacion, no es otra cosa sino vna demostracion: de suerte, que confessar deste modo, es tanto como manifestar:

*Aristo. in ante predicam.*

*Termino equiuoco antes se ha de dividir, que diffinir.*

*Confessione prima en tres maneras.*

*Confessione de manifestacion.*

A como

como la obra del artifice, confiesa al mismo que la hizo: la imagen perfectamente acabada, confiesa y manifiesta el saber y pericia del autor. Y de esta manera de confesion, hablaua Dauid quando dezia: Los cielos (Señor) confesáran vuestras maravillas: que es tanto como dezir. Las obras de vuestras poderosas manos, manifestará al mundo algo de vuestro saber, poder y bondad. De otra manera de confesion vsa la sagrada Escritura, que se llama de alabança: y Christo nuestro Señor vso della quando dixo: Gracias os doy Padre, Señor del cielo y dela tierra, porque escondistes estas cosas de los sabios y prudētes, y las reuelastes a los pequeños y humildes. Esta alabança (dize sant Augustin) que es vna protestaciō de la perfeccion diuina, por la qual cōfessamos, que Dios es poderoso, piadoso, sabio, &c. No ay cosa en Dios, ni obra de Dios, que no sea digna de esta confesion. Asi lo afirma su Propheta Dauid, diziendo: Su obra es confesion y magnificēcia: que es dezir: En siendo obra de Dios, trae cōfigo su alabança. Toda obra de Dios es celebre y magnifica, llena de magnificencia, y digna de confesion. No es nuestro intento tratar por ahora de alguna destas dos maneras de confesion, sino de la tercera, que es de peccados: la qual difinen los Doctores por estas palabras. La confesion Sacramental es vna secreta acusacion, que el peccador haze de sus peccados, a los pies del confesor, que tiene jurisdiccion, con esperança de alcanzar perdon y misericordia dellos. Diziēdo sacramental, excluye la cōfession que el peccador ha-

*Psal. 88. Con-  
fitebuntur ce-  
li, &c.*

Cielos cōfies-  
san las marau-  
illas de Dios.

Confessiō de  
alabança.

*Matth. 11. Cō-  
fiteor tibi pa-  
ter, &c.*

Cōfession de  
alabança es  
protestacion  
de la perfecciō  
diuina.

*D. Augu. Ho-  
mi. 8. de verb.  
Domini.*

*Psal. 110. Con-  
fesi. & magni-  
fici. &c.*

Toda obra de  
Dios es dig-  
na de alaban-  
ça.

Confession sa-  
cramental se  
difiere.

*Gal. 4. 147.  
&c.*

## Que cosa es Confession. 3

ze en lo secreto de su coraçõ, la qual no basta para conseguir perdon del peccado mortal, auendo oportunidad y copia de confessor: excluye tã bien la que se haze en el juyzio cõtencioso. Llamala acusacion: porque no va alli el hõbre a escusarse, ni a acusar a nadie, sino a si mesmo. Y dize secreta para hazer diferencia de la confessiõ general, que se haze publicamẽte: por virtud de la qual se perdonan los peccados veniales. Dize de sus peccados, porque no hemos de confessar los agenos. Delante del Sacerdote que tiene jurisdiccion a ctual, ordinaria, o delegada, que se estienda a los peccados que el penitente confessare: y esto, con esperança de alcançar de Dios perdon y misericordia dellos, que es la causa final de la confession. Porque para que sea valida, no basta que se haga por otros respectos: como para pedir cõsejo, aliuuar la carga de la consciencia, &c. sino cõ fin del perdon, y esperança de alcançarlo. Assi lo testifica el glorioso Padre y Doctõr sant Augustin, diffiniendo la confession por estas palabras. La confession sacramental, es vn acto, por el qual la enfermedad del peccado escondida en el alma, se manifiesta al Sacerdote, con esperança del perdon. Lo mesmo afirma el Seraphico Doctõr y Padre san Buenaventura, llamando al peccado postema del alma, y a la cõfession, medicina que la cura y saca fuera.

### S. II.

**P**Or manera, que la confession Sacramental, es vna sanidad del alma, y el peccado antes que se cõfiesse, es vna peligrosa enfermedad, que

Cõfession en el coraçõ no basta para alcançar perdon, &c.

Cõfession general perdon a los veniales.

Causa final de la confession sacramental, es alcançar perdon.

D. Augu. lib. confess.

Enfermedad del peccado se manifiesta por la confession.

D. Buenavent.

4. d. 7.

Peccado postema del alma.

Peccado, para

era enfer

medad del alma.

4      *Capitulo I. §. II.*

*Psal. 6. Mifere  
re me Do-  
mine.*

Enfermedad  
corporal sa-  
lud espiritual

*D. Greg. 23.  
Moral. c. 24*

Huesos sig-  
nifican vir-  
tudes, y la carne  
flaquezas.

*Psal. 33. Do-  
minus custo-  
dit, &c.*

*Jo. 19. Mi-  
hi frangerunt  
artus.*

la debilira, enflaquece y mata. Desta enfermedad pedia ser curado David, quando dezia: Tened Señor misericordia de mi, porque estoy enfermo: sanadme Señor, porque estan conturbados mis huesos. No habla aqui David de la enfermedad corporal. ( porque esta muchas vezes es sanidad espiritual), de tal modo, que quanto mas enfermo y flaco esta el cuerpo, tâto mas sano y fuerte esta el espiritu) sino de la enfermedad espiritual, que causa la culpa, y esta dize, que conturba los huesos: y quanto mas tarda a curar el alma della, tan to se van por momentos mas, y mas debilitando y enflaqueciendo. Por los huesos (segun san Gre gorio) se entienden aqui las virtudes, y las valerô las obras de los justos: y con mucha razon, porq̃ assi como en la sagrada Escriptura, por la carne entendemos flaqueza y fragilidad, assi por los huesos, virtud y fortaleza; conforme a aquello que el mesmo Propheta (hablando de las obras vir tuosas de los siervos de Dios) dize: El Señor guar da todos sus huesos, vno dellos no sera quebran tado. Las quales palabras, si se huviessen de entē- der de los huesos corporales, esta claro ser con- trarias a lo q̃ en realidad passò por muchos mar- tyres, cuyos cuerpos fuerô despedaçados, y que- mados sus huesos: mayormente a quel santo La- dron, cuyas piernas, dize el sagrado texto Euan- gelico, que quebrantaron. Quiere pues dezir el santo Propheta. De tal manera guarda Dios las virtudes de los santos en sus tribulaciones, que no permite que alguna dellas padezca detrimen- to ni haga quiebra, con su Magestad diuina. Y en

esta...

## Que cosa es Confession. 5

esta significacion habla el mesmo Propheta, quãdo dize: Todos mis huesos diran: Señor, quien semejante a vos: que (segun expone el glorioso Gregorio) es tãto como dezir: Lo mas perfecto que ay en mi, hara con razon la venia a lo menos perfecto que parece en vos. Conforme a lo que dize el Apostol: Que lo que es fortaleza en los hõbres, no es tan fuerte como lo que parece flaqueza en Dios. Estos huesos pues, son los que con la enfermedad del peccado se conturban: porque de tal manera enferman las virtudes por la culpa mortal, que quedan muy a pique de perecer del todo. Lo primero, el entendimiento (fuerça y virtud natural del alma) se derrama al mundo: la voluntad se desenfrena, y malaficiona al pasto que se le antoja: y en cierta forma es apostata de la diuina volũtad y ley: la memoria se oluida de Dios: el affecto se enfria: la irascible se acobarda: la cõcupiscible se desuerguença, &c. todas las obras buenas que el hombre ha obrado por espacio de toda la vida, sobreuiniendo el peccado mortal, quedan marchitas y mortificadas. Y niõguna de quantas en aquel miserable estado obrare (por buena y calificada que sea) le sera aceptada, en respecto de darle por ella premio de gracia, ni gloria. Pues como dize el Ecclesiastico: No aprueua Dios los dones, o seruicios de los malos. Estãra la malicia del peccado, y es de tan malignante naturaleza, que destruye todo lo bueno que halla: y asì todo el tiempo que el peccador lo tuuiere por huesped, haga cuenta que ningun fructo hara, que le valga para el cielo. Miserable perdi-

*Psal. 34. Omnia ossa mea dicent.*

*D. Greg. lib. 5. Mor. c. 22*

*1. Corint. 5. Quod infirmum, &c.*

*Virtudes, por el peccado enferman de muerte.*

*Obras buenas se mortifican por el peccado mortal.*

*Ecc. 34. Dona iniquorum, &c.*

*Peccado destruye todo lo bueno.*

*El que esta en peccado nada fructifica para el cielo.*

da por cierto, y verdaderamente dignísima de llorar, que por vn peccado mortal en que el hombre esta por espacio de vn año, o por toda la vida, pierda todos quantos bienes hiziere, por todo aquel tiempo! y si tiene ventura de salvar se, terná poca gloria, respecto dela que pudiera tener. Y si se condena (que es lo mas cierto en los que perseveran mucho tiempo en peccado) nunca acabará de renegar de si mesmo, por hauer perdido a Dios, y tantas obras buenas, por vna vileza que lo lleua al infierno. Nace tambien otro daño del peccado, y es, que por estar mucho tiempo aposentado de asiento en el alma, o por ser muchas vezes frequentado, quedan los habitos de las virtudes mas remisos y relaxados. Y finalmente, el peccado captiua toda la virtud del alma, y secreta toda su hermosura: y la entrega en manos de su enemigo. Es condición y propiedad natural del peccado, desfayar y enflaquecer todas las fuerças del alma. Por lo qual donde nuestra santa vulgata dize: Mi virtud quedo enferma en la pobreza. Traslado el glorioso Padre y Doctos san Hieronymo de lo Hebreo: Mi virtud quedo enferma en la iniquidad, y mis huesos se marchitaron y desfallecieron.

## §. III.

**P**ERO en llegando la confesion, cura el alma (como nos lo ha dicho sant Augustin) desta secreta, graue y peligrósissima enfermedad: recuperanse essas virtudes naturales, y sobrenaturales, infusas y adquiridas: cobran los huesos su vigor y fortaleza: y es tanta su virtud y eficacia, que

illustra

Peccado de af  
siento relaxa  
los habitos  
de las virtu-  
des.

*Psal. 37. Tra-  
didit in capti-  
uitatem, &c.*  
Peccado, se-  
creta toda la  
virtud del al-  
ma.

*Psal. 30. Infir-  
mitas est in  
pace, &c.*  
D. Hiero. in  
firmata est in  
iniquitate.

Por la verda-  
derá confes-  
sion recupera  
el peccador  
lo bueno que  
perdió peccá  
do.

## Que cosa es Confession.

7

illustra el ofuscado entendimiēto, perdona la ofensa, enamora al alma de la bondad de Dios, purga el affecto, auiva el pensamiento, cōsuela el coraçon, estrecha la consciencia, y la mejora: finalmente, ateffora en ella millares de bienes, hauiendo desterrado infinitad de males. Afsi lo afirma sant Augustin, diziendo: La confession es salud de las almas, destruydora de los vicios, restauradora de las virtudes, vencedora y afrentadora de los demonios. Que mas? Cierra las puertas del infierno, y abre las del parayso. Y en el mesmo libro dize el mesmo Doctor: La penitencia (entiende-se sacramental, que incluye la confession, como parte parcial) sana las enfermedades, cura los leprofos, resucita los muertos, augmenta la sanidad, cōserua la gracia, da pies a los coxos, virtud a los valdados, vista a los ciegos, ahuyēta y haze huir a los vicios, hermosca las virtudes, arma y fortalece al alma. Tambien toco Dauid esta virtud de la confession, quando dixo, hablando con Dios en el Psalmo de su penitēcia: Dareys Señor, gozo y alegria a mi oydo, y saltaran de placer los hueffos humillados: que quiere dezir (segun vn graue Doctor) Suplicoos Señor, me dexeys oyr la voz de gozo y alegria: dezid a mi alma: Perdonadostre son tus peccados: y si esta merced me hazeys, resucitaran como de muerte a vida, los hueffos humillados: y todas las virtudes de mi alma daran saltos de contento. Esta voz de tanto gozo para el alma, dize la Dios por boca de su ministro el Sacerdote, quando vos os confessays verdaderamente: y entonces resucitan los

D. Augustin.  
lib. de Penit.  
confessio. est  
salus animarum, &c.

D. Au. us. de  
Penit. Penit.  
tentia languo-  
ris, &c.

psal. 50. Audi  
tui meo, &c.

Tit. l. in sup.  
psal. 50.

Voz de ale-  
gria para el  
peccador la  
de la absolu-  
cion.

huesos, porque las buenas obras que enagenamos de nosotros (perdiendo el derecho que teniamos de ser galardonados por ellas, por haver pecado mortalmente) en llegando la confesion, y por ella el perdon de las culpas (quando tornamos al estado de la gracia y de amor filial con Dios) se tornan a nosotros, porque recobramos el derecho que haviamos perdido: y de mortificadas por la culpa mortal, tornan a viuir en viuiendo nosotros por gracia. Y esto es lo que se dize del bueno, que algunas vezes le compete el derecho para la gloria, por las buenas obras que hizo en estado de gracia: mas que no le compete accion, o pedir la gloria, por el presente estado del peccado. Empero, si por la potencia y misericordia de Dios, aquel condenado (segun el presente estado) tornasse a estado de gracia, las obras que havia hecho estando en ella, cobrarian derecho y accion para el cielo, como viuas y resucitadas con su dueño. Y aun (como dize el Angelico Doctor santo Thomas) se nos da mas abundancia de gracia: lo qual se ha de entender, quando el peccador se levanta del peccado con mas heruor, y mayor conato que puso en el peccar. Y Gabriel dize, que siempre que el peccador sale del peccado por la penitencia, se levanta y resucita a mayores merecimientos, y a mayor gracia, y con derecho a mayor gloria que tenia, antes que cayesse. Y el Doctor Subtil, conforma con esto, diziendo: Que el peccador que por penitencia sale del peccado, recobra toda la gracia que antes de peccar tenia, o de facto, o en la diuina aceptacion. Y dize lo assi,

porque...

Por la penitencia resucitan las obras mortificadas por el peccado.

D. Tho. 3. p. 1. q. 89. ar. 2.

6. b. 4. d. 14.

q. 3.

Scol. 4. d. 14.

q. 5. ar. d. 14.

q. 1.

Muchas vezes se levanta el peccador por la penitencia, a mayor gracia que tenia antes que cayesse.

porque dize en otra parte, que es posible acrecerse los meritos, y no el habito dela gracia y caridad. Y assi se dize comunmente, que no mide Dios la gloria delos bienauenturados, por la gracia que tuuieron eneste mundo, sino por la que se les dara enel otro: dōde recibirá toda la que por todos los tiempos gozaron eneste. La razon que Scoto da para prouar, que el peccador por virtud dela penitencia se leuāta a mayor gracia que tuuo antes que peccasse, es, que como aquel tal recobre la diuina filiacion, recobra tambien el derecho que tuuo a la herencia diuinal, que era la gracia que perdio quando pecco, sin la qual merecio nueua gracia, con la buena obra que hizo, para merecer salir del peccado: la qual juntada con la q̄ antes tenia, haze mayor numero de grados de gracia, que tuuo antes de peccar. Fauorecese Scoto para esta su doctrina, con lo del Psalmo que dize: Que le laue Dios, y le dexe mas limpio que estava antes que se enfuziasse con peccados: lo qual haze Dios, quando sacandole dellos, le torna en gracia con el. Confirma se esto, con lo q̄ el glorioso Gregorio dize del Apostol san Pedro: que fue mas fiel despues que hizo penitencia, y por la mesma razon, que gano mas gracia de la que perdio. Otros Doctores dizen, que algunas vezes acontece, q̄ el peccador se leuante a mayor gracia, y otras a menor, y otras a yqual. La resolució mas comū delos Theologos, es, q̄ al peccador se le restituye algunas vezes algo dela gracia que perdio, y otras toda, y otras mayor dela q̄ antes tenia: y que tornā (como queda dicho) a reuiuir

*Psal. 50. Ampli<sup>o</sup> laua me.*

*D. Greg. Sermo. ad vincula factior factus est Petrus. & D. Ambr. in Hom. & habetur dist. 5. fidelior, &c. O Cham. 4. q. 8. dist. 14.*

todas las obras meritorias que auia hecho antes del peccado, que por razon del estauan mortificadas: y que adquiere nuevo grado de gracia, que corresponde al acto de la penitencia que haze: el qual no tuuiera sino huuiera peccado.

## §. IIII.

**Y** Nadie quiera hazer delo dicho grangeria, pareciendole que es partido peccar, o hauer peccado: pues en realidad de verdad, no gana el que peccó por el peccado, antes perdio por el mal que cometio, y el biẽ que pudiera hazer meritorio, en el tiempo que viuió en peccado: y lo que ganò, fue por la buena obra con que salio del, la qual tan bien pudiera hazer sin hauer peccado: y merecer por ella augmẽto de gracia, y de gloria. Porque de más, que le podria ocupar la muerte estando en peccado (pues no tiene Dios obligacion de esperarle a que se leuante y haga penitencia) y assi se yria al infierno, tãbien en el peccar la perdida de la gracia, y de los de más bienes que le corresponden es cierta, y la ganancia por lo menos es dudosa, pues no sabe el peccador, si querra Dios darle la mano, para que se leuante del peccado, quanto mas a mayor gracia. Siendo cierto, que quando cometes un peccado mortal, es como cerradura de golpe, que se cierra sin llave, pero esto se abre sin ella: y peccando, days la llave a Dios, y uolueros la ha quando el quisiere (pues la contricion es don suyo) y no esta en vuestra mano. Si vos tuierades la contricion en la bolsa, o en el arca, que pudierades dezir a vuestro criado: Toma esta llave, saca me de aquella arca a aquellas

lagrymas,

Nunca del peccar se saca ganancia, y siempre perdida.

Peccado mortal es como cerradura de golpe.

lagrymas, aquella contricion, aquel perdon de mis peccados, del mal el medio, &c. Y quando Dios vfe de tanta misericordia con el peccador, que le conceda lo vno y lo otro, nunca de la cayda se faça prouecho, ni es de coñiciar la enfermedad, aunque quede el hombre muy sano. Por que dado caso, que (por lo q queda dicho) alguna vez acontezca leuantarse el peccador mejorado, no se puede negar ha uer hecho vna grande perdida, en perder el tiempo que estubo en el peccado, y las obras meritorias que por entonces pudiese hazer: pues la caridad nunca es la ociosa. Por manera, que por muy muchos prouechos que se faquen de la verdadera conuersion y penitencia, no por tãto es bueno ni acertado dexarse caer. Y esto es lo que dize Hugo Cardenal: Cosa grande es leuantarse el peccador del peccado, pero mucho mayor es no hauer caydo en el. Quien quisiere ver esto mas larga y doctamente tratado, lea a Gabriel, en el quarto, en la distincion catorze, en la questiõ tercera. Por manera, que dize Dauid: que con la voz de gozo y alegria que el penitente oye con sus propios oydos, en este santo sacramento de la confesion, se regozijan los huesos humillados por el peccado, y todo el hombre interior, y exterior, resucita como de muerte a vida. Y verdaderamente, quando este santo sacramento no fuera tan necessario, como es, para nuestra saluacion, que enre todos los preceptos, y consejos de Dios, y de la santa madre Yglesia Catholica Romana, el de la confesion es tan necesario, que aunque reciba el hombre todos los demás

*Hugo Carden.  
de sacramēt.  
Si magnū est.  
Et.*

*Gab. 4. d. 14.  
93.*

*Precepto de  
la confesion  
necessario pa-  
ra todos.*

mas sacramentos, y sea obediente a todos los preceptos y consejos de Dios, y de su santa Yglesia, si no quiere sugetarse a este santo sacramento de la confesion, por menosprecio, o por verguença, o por otro respecto culpable, en el tiempo que por la Yglesia le esta señalado, y quando y como esta obligado, y parte desta vida en este infelice estado de final inpenitencia; no le aprouechara nada para hecho de salvarse, hauer recebido el baptisimo, y los de mas sacramentos, y guardado todos los mandamientos y consejos Euāgelicos (si el caso fuesse possible) antes se condenara irremediabilmente: porque es obligacion tan de todos, que obliga al Papa como a mi, y lo mesmo seria del q̄ de mi, si dexasse por alguna causa culpable de sugetarse a el. Ni alcança la autoridad del Papa a dispensar con alguno, para que no confiesse sus peccados: porque la confesion es de iure diuino, en el qual no puede poner ni quitar, variar, ni alterar alguna cosa, quanto menos la podra annular? porque su poder no es para destruyr sino para edificar: Podria empero, dispensar con quien quisiere, en q̄ no estuuiesse obligado a confessarse cada año, porque esto es de iure humano positiuo, sobre el qual tiene autoridad. Mas como dize el Doctor santo: Assi como no puede dispensar que alguno se salue sin el Baptisimo, tan poco sin la confesion, al que despues del baptisimo pecca mortalmente. Y sant Ambrosio dize: No merece ser justificado, el q̄ menosprecia con fessar sus peccados. Pues quando todo esto no fuesse assi verdad (como lo es) por solo el conten

No aproue-  
cha guardar  
todos los má-  
ndamientos, al  
que culpable  
mére falta al  
de la cōfessiō

D. Antoni. 3.  
p. tit. 14 c. 19  
§. 1.

No puede el  
Papa dispen-  
sar cō alguno  
para que no  
se confesse.

Rich. ar. 4. q.  
5. artic. 9.

D. Thom. &  
Bonauent. &  
Caiet. de mi-  
nistro huius  
sacramenti.

D. Tho. 3. p.  
in Additi-  
bus. q. 6. a. 6

Ric. q. 7. a. 9

Dur. and. q. 9

D. Ambr. &  
habetur. de  
penit. 4. l.

co que el yso deste santo sacramento acarrea a la consciencia, se hauiá de exercitar mucho mas de lo que se exercita. Porque (veamos) que cosa ay en esta vida, que mas aliuie y aliente a vn peccador que vna buena confession? donde se vee mas claramente (en la forma, y manera que se puede ver) la verdad y eficacia deste santo sacramento. Viene el nauio muy cargado, el agua de borde a borde, que la furia del viento y fuerza de los bogantes, hazen mucho en ponerlo en la barra: quitada la carga, el que antes con tanta dificultad se meneaua, ya con facilidad parece que bolariá. Quién vee a vn peccador cargado de peccados, q̄ parece que trae vn mundo a cuestras, en llegando a los pies del confessor, y oyendo de su boca vn, *Ego te absoluo*; quan aliuado queda? quan otro? ya no teme que se cayá el cielo; ni que se hūda la tierra, si no q̄ dize como otro Simeon: *Agora Señor venga la muerte*. Y pues nuestros peccados nos traen tan pecho por tierra, el alma sin vida (pues se falta la gracia) acudamos a d̄a santa confessiõ, donde con tanta facilidad se sepe en perar todo; de la qual dize el glorioso Bernardo: *que es vida del peccador, y gloria del justo; y que sin ella el justo es juzgado, y el peccador muerto*. Porque la vida del hombre que esta en peccados, no tiene el nombre de vida; sino de muerte, ni al cielo, ni al infierno. **CAPITULO**

No ay cosa q̄ mas aliuie a vn peccador que vna buena confessiõ.

*Psal. 37. Sicut onus grauis, &c.*

*Luca. 2. Nũc dimittis, &c.*

*D. Bern. Ep. 14. Confessio est peccatoris vita, &c.*  
Vida del peccador es infierno.

**C A P I T V L O II.***Del examen que ha de preceder a la Confesion. §. I.*

**D**IVIDIDA ya la confesion, y definida la sacramental, de que tratamos: conuiene señalar las condiciones que ha de tener para ser verdadera y valida, para conseguir por medio della el fin que se pretende: que es el perdón de los peccados. Muchas condiciones señalan los santos Doctores, pero atento a que la memoria gusta de la brevedad, yo tocare las mas necessarias y prouechosas. Sea la primera, la examinacion y escrutinio, que ha de preceder antes de la confesion: condición muy necessaria para que sea meritoria y accepta delante de Dios. Porque (como dize el Philosopho) El consejo y la deliberacion, han de preceder al acto de la virtud. Y en otra parte: que todas las operaciones y formas de los agentes, se reciben en los pacientes despues que está dispuestos. Llana cosa es, que el anima racional no se infunde en el cuerpo humano, hasta que esta vltimadamente organizado, ni la forma del fuego se recibe en la leña, hasta que el calor la ha dispuesto, expeliendo la humedad. Y lo mesmo es, de todas las demas formas, es la razon, porque todas las formas requieren determinada disposicion en la materia, para alcanzar su fin y cōseruarse: así pues ni mas ni menos, para que la confesion reciba la forma de la absolucion, es necesario, que primero sea

preuc-

D. Thom. 4.  
d. 17. q. vti.  
art. 4.

D. Anton. 3.  
p. tit. 14 §. 2.  
Orati. in arte  
Poëtica. quid  
quid precipi  
esto bre-  
uis.

Arist. 3. Eth.  
actū virtutis.  
2. de Anima  
actus actio-  
rum.

Las operacio-  
nes de los agē-  
tes, presupone  
nē disposició-  
en los pacien-  
tes.

*que ha de preceder a la confesion. 15*

prevenida con los aparejos y disposiciones que conuiene. Lo primero que se ha de hazer es, trabajar quanto fuere possible, por reduzir a la memoria y traer a vn cierto y determinado numero todos sus peccados mortales (que son los que de necesidad se han de confessar) haziendo discurso desde la vltima confesion, con la diligencia y cuydado, que pondria en vn negocio tan graue, que le importasse la hõra y la vida: pues no le importa menos, que la vida espiritual de su alma, y la saluaciõ, o condenaciõ eterna. Palabras expresas son de Scoto, Gerson, y Gabriel, las q̄ dire. Tãta diligẽcia esta obligado el peccador a poner en el examẽ y escrutinio de su cõsciencia, para acordarse de sus peccados, quanta pondria vn hõbre prudente en vn muy arduo y dificultoso negocio, en el qual interese fassẽ alguna grãde ganancia, o se librassẽ de algun grãde daño. La experiencia nos muestra las extraordinarias diligencias, que en semejantes negocios se hazen, los varios medios que se intentan, las muchas tracas q̄ se toman. Esto mismo encanecẽ el glorioso Augustino, diziendo: No es mucho que el peccador haga tanto por reparar la vida de su alma, quãto haria por escusar la muerte del cuerpo: y aña de inmediatamente vna sentençia digna de tal pecho. Muy en razon esta para esto, que no ponga el hõbre menos cuydado en procurar viuir eternamente, que pone en dilatar la muerte, que de necesidad ha de morir. Heche pues de ver cada vno quãdo esta enfermo, lo que haze por recuperar la sanidad y differir algo este plazo certissimo: quede tragos

amar.

Penitẽte, procure reducir a cierto numero sus peccados mortales.

Scot. 4. dist. 17.

Gers. in suo Tripertito. Gabriel. l. 3. sup. Cano.

Diligencia q̄ esta el penitẽte obligado a hazer en el examen de su conciencia.

D. August. de vera et falsa penit. tom. 4. c. 15. Paralus &c.

Peccador haga tanto por su alma, quanto haze por su cuerpo.

amargos, &c. no obstante, que las medicinas y las de mas diligencias, no son poderosas para librarle absolutamēte de la muerte, pues si desta no muriere, morira sin duda de otra: lo mesmo hazed vós para vuestra confesion, donde assegurays la vida del alma, no temporal sino eterna. Y para q̄ esta diligencia sea bastante, y juzgada por tal de vn varon prudente, y humano extimador, para el hombre, del estado y condicion del penitēte que la hiziere, no es necessaria certidumbre sobrenatural, que es por reuelacion, ni natural, que haze euidencia, basta que sea certidumbre moral, que se tiene por prouables congecturas. Y llamo prouables congecturas, quando con el cuydado que suffre la humana flaqueza examinare su vida pasada, començando desde la vltima confesion, procurando traer a la memoria todos sus peccados mortales, con desseo de que Dios le alumbré la memoria para que ninguno se le oluide, sino que todos sin faltar ninguna se le acuerden, y acordados los confiesse; y pida Dios perdon y misericordia dellos. Hara bien esta diligencia, començando por los peccados mortales, por los mandamientos de Dios, y de la santa madre Yglesia, obras de Misericordia corporales y espirituales, cinco Sentidos, Potēcias del alma, &c. procurando aueriguar y sacar en blanco, como esta de cuenta con Dios, y con su consciēcia. Por que si vn mayordomo que ha de dar cuenta a su señor de la hazienda que le tiene encomendada, se desuela en hazer vna, y otra, y muchas vezes el cargo y descargo, gasto y recibo, hasta ajustar y afinar

Certidumbre sobrenatural, natural y moral.

Que certidumbre basta para el examen de la consciēcia.

Ordē de examinar la consciēcia.

a finar lo vno con lo otro, para q̄ su señor lo halle fiel y cuydadofo, dando buena cuenta y razon de si y de su officio: quanto mayor razón es, que el penitente haga lo mesmo, para dar buena cuenta y razon de su vida a los pies del confessor: a quien Dios ha cometido el tomarla.

§. II.

**E**Xēplo desto nos dio el santo Rey Ezechias, quando hablando con Dios, dixo: Repensate Señor para vos todos mis años, en amargura de mi alma. No se contenta el santo Rey con pensar su vida passada, sino con repēfarla vna, y otra, y muchas vezes, para hauer de dar cuenta della, al que no se le puede olvidar nada, y la tiene toda junta en la memoria para hazerle cargo della. Lo mesmo ha de hazer el penitente, lo primero, pensar muy de espacio su vida y ocupaciones, antes que se llegue a los pies del confessor. Vn año ha que no me confesse, he hecho esto, y esto: he tenido tal y tal trato, &c. y todo con amargura de su alma, que es, con dolor y arrepentimiento de haber offendido a vn tan bien hechior como Dios. Porque como dize san Bernardo: Quanto mas el hombre buelue sobre su vida passada, y considerará la grauedad de sus peccados, tanto mas gime y sospira. Como que vn hombre de razon como yo, criado a imagen y semejanza de Dios, ha-ria de cometer semejante vicio? vna cosa tan fea de aqui vendra la confusion y vergüença, que se ha de tener de la culpa. O mal hombre de mi! pues cometí tal traycion contra vn Dios tan bueno y fiel para conmigo. Como aquel Publicano

*Ezechias. 38.  
Re cogitabo  
tibi, &c.*

*Piense el pecador su vida antes que se vaya a confesar.*

*D. Bernar. de  
Meditatione.  
Quanto de mo  
magis. &c.*

Luce 18. De  
propitius e-  
sto. &c.

Con que co-  
rago auria de  
venir el pec-  
cador a la cõ-  
fession.

Euangelico, que ni osaua llegar se al altar, ni al-  
çar los ojos al cielo, sino herir su pecho y dezir:  
Señor, aued misericordia de mi peccador. Auria  
de venir vn peccador a la confession. con el cora-  
çon que vendria vna muger de verguença, que  
huuicise hecho traycion a su marido, quando el  
la perdonasse y tornasse a reccuir en su casa y ami-  
stad, que no osaria alçar los ojos a vn gato, a cor-  
dando se por vna parte dela infidelidad que comie-  
tio, y por otra, dela nobleza del marido, que no  
quiere executar en ella el rigor dela ley: sino per-  
donarla, y admitirla a su gracia y compañia. No  
haze pues menos que esto, sino mucho mas, nue-  
stro clementissimo Dios con nosotros, quando  
despues de tantos adulterios espirituales, nos ad-  
mite a penitencia, y mediante ella, a su gracia, y  
amistad: y nos reconcilia consigo por su infinita  
bondad y misericordia. De aqui nacera el propo-  
sito de nunca mas offender a quien tanto me obli-  
ga, pues me ha sufrido y aguardado con increy-  
ble paciencia: que si muriera en el mal estado que  
estaua, me condenara sin remedio. Y que torne  
yo a peccar no no, mas: y despues hazer manife-  
stacion de todos sus peccados, con dolor y con-  
tricion dellos. Por manera, que assi como el en-  
fermo antes de recibir la purga, se prepara con  
sarasas, y disponelos humores, para con ella  
quedar limpio de los que le perjudican la salud:  
assi el penitente antes de la confession (purga y  
medicina espiritual) se ha de preparar cõ riguro-  
so examen de todos sus peccados, para que con  
ella salgan todos juntos, y quedelimpia y purifi-  
cada el.

Preparese el  
peccador an-  
tes dela con-  
fession.

*que ha de preceder a la confesion. 19*

cada el alma. Siendo (como es) argumento eficaz, y señal eidentissima de no estar el animo contrito, ni el coraçon humillado; quando vno pone poca diligencia en examinar sus culpas. Haueys pues de pēsar, y tornar a pēsar, sobre todos vuestros años mal viuidos, y procurar traer a la memoria todos los peccados, q̄asi contra Dios, como contra el proximo cometistes: no olvidando los de omision, por el biē que dexastes de hazer, pudiendo y estando obligado. Discurriendo por los tratos y negocios en que os haueys empleado, por los exercicios en que os haueys ocupado: por las compañías que aueys tenido, y las tierras que aueys andado, &c. Y sacar en blanco en que os alcanza Dios de cuenta, para pagarle con la moneda de su mesma sangre, en el santo sacramento de la confesion: y de quitaros del todo por la satisfacion, pues es caso forçoso el dar cuenta (aunque nos pese) al mesmo que offendimos: y conoçer lo intimo del coraçon y lo secreto del alma, sin que lengua le confiesse las burlas ni las veras. Así lo testifica el glorioso Gregorio por estas palabras: Aquel examina nuestras causas, que no tiene necesidad de otro testimonio que sola su vista, pues es juez y juntamente testigo de todas ellas, si el examinador (como dize el Apostol) de los pensamientos, y de las intenciones del coraçon.

§. III.

**P**ara que de aqui se entienda, que pues la cuenta no solamente se ha de dar de las obras, sino tambien de los pensamientos, no basta la exami-

Señal de no estar el coraçon contrito, la poca diligencia en examinar la conciencia.

Discurso en examinar la conciencia.

*P. Greg. lib. 9. Moral. lib. examinat. &c.*

*Hierem. 29. Ego sum iudex.*

*Heb. 4. Director cogitationū, &c.*

Dios, juez y testigo de vista de todas nuestras obras.

Examinaci<sup>o</sup>  
de los malos  
pensamientos.

Algunos ha-  
zen poco ca-  
so de confes-  
tar los malos  
pensamientos.

Vn solo pen-  
samiento ma-  
lo, basta con-  
denar vna al-  
ma.

Esai. i. Aufer  
te malum cog-  
itationum,  
Etc.

D. Greg. lib.  
4. Mor. qu<sup>a</sup>  
tuor modis,  
Etc.

Offendese  
Dios mucho  
cō los malos  
pensamientos.  
Como se fra-  
gua el pecca-  
do en el cora-  
zon.

nacion de solas las obras malas, sino que también se la ha de hazer de todo lo mal pensado consentido: porque el consentimiento es del mismo grado de bien, o mal que la obra, que es objeto del tal consentimiento. Ya acontece, que para cometer vn pecado de obra, se cometē muchos de voluntad; como mas de ordinario se verifica en los hombres carnales y enemistados: que andan mucho tiempo los vnos con animo determinado de cumplir sus apetitos, y los otros, de executar sus venganças: y quanto mas se les dilata la consecucion de sus malos fines, tantos mas actos de consentimientos cometen. Y ay muchos hombres, q̄ hazen poco, o ningun caso de confessar los tales malos pensamientos consentidos, no teniēdolos por peccados: y assi cometen grādes sacrilegios, confessandose mal y no enteramente, y comulgādo en peccado mortal, pues por solo vn mal pensamiento consentido en materia de peccado mortal, se condenara irremediabilmente su dueño, si parte desta vida sin hazer penitencia del, como se condeno Lucifer. Por lo qual dize Dios por su Prophetā: que los que se le hūyeren de allegar, vayan muy limpios y labados hasta de los malos pensamientos, con que sus diuinos ojos son graueamente offendidos. De quatro maneras (dize san Gregorio) que se fragua el peccado dentro del coraçon, conuiene a saber, por sugestion, por defectacion, por consentimiento, o por defension. La sugestion nace del demonio, la defectacion de la carne, el consentimiento de la voluntad, y la defension de la soberuia. Siembra el demonio en

vuestro coraçon vn pensamiento malo, apartays os del tal peniamiento sin peusar mal: no ay aqui peccado: abominays del tal pensamiento, mereceys en ello: holgays os del tal pensamiento; más considerãdo que el fin del demonio es engañaros no quereys admitirlo sino deshecharlo, peccays venialmente por aquel poco deseniimiento. Veys el mal pensamiento, y agradaos lo que el demonio os dize por el, más por temor de infamia y otros daños, que se os podrian seguir; no consentis en ponerlo por obra, peccays mortalmente: porq̃ interpretatiuamente consentis en el tal mal pensamiento. Consentis realmente, peccays más grauemente: por manera; que en el desfechar el mal pensamiẽto, y abominar del, no ay peccado: en holgaros y desfecharlo ay peccado venial, por no lo desfechar de vos con presteza, aũque lo procurays, pero es tibia y remisamente. Deteniẽdo os en el, aunque no consintays; es peccado mortal: el consentir es más graue. Es materia intrinca da y peligrosa la de los pensamiẽtos, que muchos doctos se hallãn perplexos al tiempo del confesarlos: y peccase con ellos en todos los peccados mortales. Nuestro coraçon es vn molino de viento, y forçosamente ha de moler lo que le echaremos, y nuestra anima no ha de comer otro manjar sino el q̃ el moliere: y assí hemos de trabajar q̃ siempre haga buena harina, echãdole siempre cosas buenas, para quẽ siempre piense en ellas y trate dellas. Lo primero, nos hemos de guardar de pensamiẽtos inútiles: inútiles son los indiffereñtes, como pensar en aues, edificios, monteria, &c.

Viguerius in  
stitut. c. 3. § 5  
verse. 5.  
Pensamiento  
quãdo es pec  
cado.

Coraçõ es co  
mo molino  
de viento.

Quẽs son  
pensamiẽtos  
inútiles.

fino fuere refiriendolo todo a Dios. Estos tales  
 pensamientos tengo para mi que son peccado ve-  
 nial, por la negligencia que la voluntad tiene en  
 desecharlos, y por el tiempo perdido infructuo-  
 samente, o por el peligro de mayor mal a que se  
 pone el hombre. Pongamos pues esta regla gene-  
 ral, que todo aquello que el hombre pensare, de-  
 liberadamente, lo qual no es licito obrar sin pec-  
 car, encierra en sí alguna culpa. De dōde se sigue,  
 que todo pensamiento deliberado para mal, de  
 cosa defendida por ley, que obligue al hombre,  
 es peccado. La razon desto es, porque la ley Euā-  
 gelica y natural nos obliga, a apartar no solamē-  
 te de la mala obra exterior, sino tambien del mal  
 desseo interior que le corresponde. Como lo di-  
 ze el glorioso Augustino, sobre aquellas pala-  
 bras de Christo nuestro Señor: El que viere la  
 muger para desfiarla, ya ha fornicado con ella  
 en su coraçon. El pensamiento con el consen-  
 timiento deliberado, aun sin la mala obra, es con-  
 denado por la ley diuina por peccado mortal.  
 No dize, el que la desfiare, sino el que la mirare  
 para la desfiar. Cosa es muy aueriguada, q̄ no so-  
 lo pecca mortalmente el que desfiar cometer lo  
 que Dios le defiende, sino tambien el que consie-  
 re la delectacion que se causa en el alma de solo el  
 mal pensamiento. Por manera, que deleytando-  
 se vno con deliberados y torpes pensamientos,  
 aunque no tenga intēcion de ponerlos por obra,  
 por solo consentir en el deleyte que se causa de  
 los tales pensamientos, pecca mortalmente. Y de  
 aqui se sigue, que cada vez que el hombre desfiar  
 alguna

Todo pensa-  
 miento deli-  
 berado para  
 mal es pecca-  
 do.

Obligado es  
 el hombre  
 a apartarse del  
 mal desseo.

*Mat. 5. Qui  
 viderit mulie-  
 rem, &c. ibi  
 August.*

Consentimie-  
 to en la mala  
 delectacion, es  
 peccado.

alguna cosa que Dios le manda que no haga, pecca mortalmente: y mil vezes al dia, si tantas la desfeare. La razon desta doctrina es, porque en todas las cosas la voluntad este nida, y reputada por obra: y pues dezimos, que es virtud el buen desseo, y por los buenos pensamientos, que no podemos poner en execucion hemos de ser premiados, en razon esta dezir tambien, que es vicio el mal desseo: y en justicia cabe, que aunque no lo executemos seamos por el castigados: que pues en sola la voluntad consiste la rayz de la virtud, en sola ella consiste la rayz del peccado. La obra exterior no puede ser peccado, si no procede de la mala rayz de la voluntad, como parece en los que sueñan con mugeres, o que matã, o hurtan, &c. que por entonces no peccan, no por mas de que no vsan de la libertad de su voluntad, mas si quando despiertan se huelgan, deleytan, o consienten en lo mal soñado, peccan, no en lo que passo (que ya no es) sino en la mala volúdad que obra en ellos de nuevo. Y por estas ganãcias de los despiertos, siembra el demonio aquellas malas semillas està do dormidos, por ser muy facil cosa entre los no muy perfectos, consentir en ello en despiertando: y por esto la tentacion de los dormidos es muy peligrosa, por falta de la resistencia quando despiertan, y hallan rendida la sensualidad.

§. IIII.

**P**Or manera, que el que consiente deliberadamente a la delectacion, q se causa de los malos pensamientos, o el que rebuelue en el coraçõ malos pensamientos; requebrandose por deley-

Quantas vezes se delica lo prohibido tantas se pecca.

Matt. 15. De cordi exeñt.

En la volúdad cõlíste la rayz de la virtud, y del vicio.

El que en la vigilia consiente en el mal q soño, pecca.

Que pretède el demonio en sembrar malos sueños

Delectacion  
del mal pensa-  
miento sin a-  
nimo de con-  
sentir, es pec-  
cado.

Dos differen-  
cias de com-  
placencia.

Pecado de  
pensamiento  
es de la mes-  
ma especie  
á su obgeto.

Ley natural  
corre á las pa-  
rejas cõ la de  
Christo.

Seys differen-  
cias de dele-  
ctacion.

tarfe, aunque tenga intencion de nunca executar alguno dellos, pecca mortalmente, si el executar lo es peccado mortal. Exemplo: Ay dos hòbres, el vno dessea vna muger, el otro piensa en ella, lo por deleytarfe en el tal pensamiento, con proposito de no tener jamas con ella cosa con que la offenda, y mucho menos a Dios. El primero llama cosa es que pecca mortalmente. Del segundo digo, que aquel pensamiento puede ser en vna de dos maneras, que es dezir, que puede tener complacencia en dos maneras. La vna, quãdo le aplaze el tal pensamiento absolutamente, sin referir lo a alguna otra cosa: y esto no es peccado mortal, sino venial, por la negligencia que tiene en desecharlo. La segunda, en quanto deliberadamente le aplaze la cosa assi pensada: y esto no ay duda sino que es mortal. Por manera, que el que maliciosamente rebuelue entre si malos pensamientos, con intenciõ de solo deleytarfe en ellos, pecca mortalmente, aunque no tenga intencion de ponerlos por obra, pues consiente en deleyte de cosa, que executada seria peccado mortal. Y este peccado sera ral, y de tal especie, qual es la cosa pensada en si: como si se deleyta en matar, es homicida: y si en fornicar, es fornicatio, &c. La ley natural tiene esta mesma obligaciõ, pues corre á las parejas con la de Christo. La pura mente positiva no tiene esta fuerza, porque solo Dios, q̄ conoce y penetra el coraçon lo puede obligar. Seys maneras ay de deleytarfe vno en alguna cosa. La primera es, vn aplazimiento natural, como ver de mejor gana a vna criatura hermosa, que

que

que vna fea, a quino ay peccado: por que natural-  
mente agrada y deleyta mas lo hermoso, que lo  
feo. La segunda es diuinal, quando se refiere a  
Dios en alabança suya, qual era la de Dauid, que  
dezia: Deleytastes me Señor en vuestra hechura.  
La tercera, quando alguno se acuerda de alguna  
cosa carnal, sin deliberado consentimiento, sino  
que con la memoria llego juntamente la delecta-  
cion, y no la desecho tan presto, pecco venialmē-  
te. La quarta, quando piensa en cosas torpes, des-  
honestas, o de vengança, de su voluntad, aunque  
no tenga intento de obrarlas, o quando mira co-  
sas hermosas para deleytarse: entōces pecca mor-  
talmente. La quinta delectacion es, la que se cau-  
sa del pensamiento, con el desseo de ponerlo por  
obra, y este es mortalissimo: y tantas vezes se co-  
mete, quantas desta manera se dessea. La sexta es,  
vna delectacion relaxada y floxa, en que alguno  
se deleyta, aunque no consienta en ella, quando co-  
noce el peligro en que esta, y el daño que de alli  
se le puede seguir, sino la sacude y destierra de si:  
y si perseuera a sabiendas, aunque no acabe de cō-  
sentir pecca mortalmente. Como si sabe, que por  
mirar curiosamente a vna muger, es tan mala su  
inclinacion y tanta su flaqueza, que la desseara:  
esta obligado a apartarse del tal peligro, y jura-  
mētarse sus ojos (con Iob) para no mirar lo que no  
es licito dessear. En resolucion, venir malos pen-  
samientos, no es otra cosa, sino poner os el demo-  
nio el veneno delante los ojos. El veneno puesto  
delante, no mata si no lo comeys. Hallays os subi-  
tamente en vn mal pensamiento; no es peccado,

*Psal. 91. De-  
lectasti me.  
Etc.*

*Iob. 31. Pe-  
gi feedus, Etc  
Malos pensa-  
mientos son  
como vene-  
no.*

Pedir fauor a Dios contra los malos pensamientos.

No hazer caso de los malos pensamientos.

Hiere. 4. V. quequo. &c. D. Grego. 27 Moral.

Detenerse el hombre es el mal pensamiento se reprehende.

si la voluntad no la admite. Procurad quanto en vos fuere desecharlo, peseos de tenerlo, y bolueos a Dios pidiendole fauor, que el os dara fuerças y animo. Y haziendo esto, no os de pena, aunque pēseys que no esta Dios en el cielo: passad adelante cō vuestro exercicio y graciō, y no hagays caso de tal pensamiento: porq̄ si hazeyz reflexion sobre el, y quereys vos mesmo expelerlo por vuestras fuerças, mas se encendera. Passays por vna calle, sale vn guzquexo de repente, comiença a ladraros, si rebolueys sobre el a darle, o amenazarle, mas ladrara, y mas os seguira: mas si passays de largo no haziendo caso del, en trasponiendo la calle callara. Lo mesmo acontece con el mal pensamiento, que os ladra a las orejas de la volūrad, y como ella no lo admita, sino que no haga caso del, o lo rechace por amor de Dios, pidiendole su fauor para ello: no solo no es peccado, pero es meritorio. Sobre aquellas palabras del Propheeta Hieremias: Hasta quando morarā en ti los malos pensamientos? Dize S. Gregorio: No reprehende Dios el venir los malos pensamientos, sino el detenerse el hōbre en ellos, y abraçar los con el consentimiento, viēdo el peligro proximo y propinquo, o la ocasion impelente.

S. V.

**Y** En lo que toca a la examinacion de estos pensamientos, no es mi intenciō hablar de aquellos, que por no auer hecho mas de tocar a la aldaua del coraçon, y por no les hauer dado entrada no son peccado, o es peccado leue y venial: porq̄ de los tales no es necessario hazer examen ni confession.

feſſion. Aſſi lo dize S. Auguſtin: aunque ſeria ſano conſejo y coſa muy vtil, para los que ſiguen el eſtado de la perfeccion, y q̄ caminan ya por el camino comun de los Chriſtianos, hazer en ſu conciencia vn juyzio y examen de todos eſtos peſamientos y vagueaciones; y en ſu tiẽpo y lugar cõfeſſarlos. Como leemos de aquel dechado de perfeccion nueſtro padre S. Francisco, que ſi a caſo rezãdo el officio diuino, le acontecia (por la fragilidad de la memoria) tener alguna diſtracion, o vagueacion del coraçon, la cõfeſſaua con lagrymas y amargura de ſu alma. Y para los tales q̄ procura la perfeccion eſtã dado aquel conſejo del Seraphico Doctõr S. Buenauentura, que dize: Que el Religioſo ha de examinar ſu conciencia ſiete vezes al dia: atento a que dize Salomon: Que ſiete vezes al dia offende el juſto. Dõde dixo otra letra: Siete vezes al dia ſe caſtiga el juſto (quierẽ dezir) haziẽdo examen y penitẽcia de ſus defectos. Pregunta S. Hieronymo. Si cae, como es juſto? y ſi juſto, como cae? Reſpondeſe el meſmo, diziẽdo: que no pierde el nombre de juſto el que en cayendo, ſe leuanta por verdadera penitẽcia. Y por otra razõ que da el glorioſo Auguſtino, y es: que ninguno ay tan ſanto y tan juſto, que carezca de algun peccado, y no por eſto dexa de ſer juſto y ſanto, ſi por otra parte eſta habituado a obrar biẽ. Que es lo que dize el Philoſopho: que el ſer propiedad de la virtud hazer virtuolo, no ſe ha de entender por nombre de virtuolo, que haga al hombre inpeccable ni tã juſto, que nunca cayga en alguna culpa. Porque (como dize Eliano) aſi como

D. Augu. lib. 12. de Trinit. Janẽ cum ſola cogitatione. Sano conſejo conſeſſar los peccados veniales.

D. Bonauent. in Opuscul. Siete vezes al dia ſe ha de examinar la conciencia.

Prou. 24. Septies in die, &c. Septies in die flagellabitur iuſt.

D. Hiero. ad Ruſticum & habetur de Penit. d. 3. Septies.

D. Auguſt. de Ecclẽſiaſt. 40. gmatib. Nal las ſanctus, &c.

Hombre habituado a la virtud, no pierde el nombre de virtuolo ſo por vn peccado.

Ariſto. 3. Politico.

*Elidius. lib. de varia historia.*

*Job. 13. Nemo mundus, &c.*

*1. Ioan. 1. Si dixerimus, &c.*

Que se entien- de por nom- bre de virtuo- so.

El buen habi- to no se pier- de por vn mal- acto.

El hazer cada dia penitēcia de los pecca- dos veniales, es de solos los perfectos.

*1. P. 4. Si iu- stus vix sal- uabitur. &c.*

Lastima gran- de el poco- cuidado que ay en el exa- mē de las cō- ciencias.

si como no ay pesce sin espina, assi no ay hom- bre sin culpa. Quien es aquel (hablando por la via ordinaria) que en el discurso de su vida no cayga en alguna culpa, alomenos venial? Mas por virtuoso entiende, el que tiene habito de obrar bien moralmente y con concierto, aunque alguna vez tenga algun acto desconcertado, por que en las virtudes adquiridas, el acto no es cōtra el habito: y puede vno tener habito de templan- ça, y hazer vn acto destemplado, sin perder por el el habito de temperancia: porque la virtud es ha- bito, y no qualquiera, sino excéente, y como no se adquiere con vn solo acto, tampoco con el se pierde: y con lo dicho en estas pocas palabras, se quita la contradiccion que parece que incluye el dezir, que el justo cae siete vezes al dia. Y boluiēdo a nuestro intēto, estos exercicios de hazer pe- nitencia cada dia de los cuydados menudos, e in- separables de la naturaleza peccable y fragil, trāscien- den el estado y comun modo de viuir de los hombres: ya nos contentariamos con q̄ los vsas- sen los que de profesion estan obligados, alome- nos a procurar ser perfectos y escogidos, entre la multitud de los llamados, solo seruiria para cō- fusion de todos. Porque si el justo y santo exami- na sus ligeros pensamientos (que muchos dellos no son peccados) siete vezes al dia: con que cara, y seguridad de consciēcia ossa venir el peccador a la confesion a cabo de vn año, sin hazer escru- tinio de sus feos pensamientos y torpes obras? Y si el justo con toda esta diligencia a penas se sal- uara, que cuenta tiene echada el impio y pecca- dor!

dor! Estime este negocio quien puede, encarezca lo quien sabe, que yo confieso mi impotencia e ignorancia, para dar a entender la grãde malicia que ay en el, haziendo tan poco caso de lo que no importa menos, que saluacion, o condenacion eterna del hõbre. No pido pues yo aquitan estrecho y riguroso examen como hazia san Francisco, y señala san Buenaventura, sino solo escrutinio de aquellos pësamientos, que por su malicia nos condenan.

### CAPITULO III.

*En que se prosigue la mesma materia.*

*S. I.*

**L** santo Propheta David (exemplo de penitentes) nos enseña el orden q̄ hemos de guardar en este examen, diciendo: Preuinieron mis ojos a las vigiliã, turbeme y no hable; pense los dias antiguos, y considere los años eternos; y medite de noche con mi coraçon, y exercitauame en limpiar y purgar mi espíritu (para que vean la grande diligencia y apurado cuydado, que este tanto varon tenia, no solo con examinar los peccados de obra, pero aun los del coraçõ, que por ser nos mas ocultos son rãbien mas peligrosos). Por nuestros ojos entiende aqui la Glosa, a nuestros enemigos, lo vno, porque muchas vezes nos hacen obras de tales, cõforme aquello que lloraua Hieremias, quando dezia: Mi ojo robo y despojo mi alma.

*Psal. 76. Anticipauerũt.*

*Glos. Ordin. Nuestros ojos son nuestros enemigos. Thib. 3. Oculos meos.*

*Os.*

alma. Los ojos son enemigos, que de improviso dan vn assalto al coraçon, con que no solamente roban al alma su tessoro, pero muchas vezes la dexá sin vida Christiana: y lo otro, porque así como el officio de los ojos es velar, y velando prevenir los daños y peligros q̄ al cuerpo se le podrian ofrecer, así por el contrario nuestros enemigos velan, y se desuelan, por hazernos mal. Por lo qual dize otra letra: Preuinieron vigilias mis enemigos. Y estos enemigos, dize la Glossa, que son nuestras affecciones, que preuienen la razon nuestros interiores mouimientos, que muchas vezes nos ponen en estrecho, como a otro David, que lo dexaron turbado y sin habla. Tenemos por el peccado enemigos domesticos, de nuestras puertas adentro, que son nuestros pensamientos, nuestros desseos, nuestros apetitos, nuestras imaginaciones, nuestras malas inclinaciones, nuestra mesma voluntad, nuestro entendimiento, nuestra memoria: y todo quanto ay dentro y fuera de nosotros, todo nos es contrario, y por mil vias nos haze guerra. Porque quando nuestro aduersario el demonio, nos quiere captiuar en el peccado, aprouechase de estos enemigos interiores, inquiete nuestros torpes pensamientos, atize nuestras desordenadas codicias, &c. y ha hecho tiro mortal en vos, casi antes que deys en la cuenta de vuestro daño. Veys os rebuelto en vuestra casa, y cómo vuestro enemigo, y no sabeys cómo, ni quien lo ha tramado. Veys que anda vuestra honra en toda conuersacion, y que os han leuantado lo que nunca imaginastes, y no sabeys quié, ni por qué.

*Preuenerunt vigilias inimici mei.*

*Glos. Ordin.*  
Nuestras affecciones son nuestros enemigos.

Con nuestras armas nos conquistó el demonio.

En la casa de vuestro enemigo, y no sabeys cómo, ni quien lo ha tramado.

Veys que anda vuestra honra en toda conuersacion.

Veys que os han leuantado lo que nunca imaginastes.

Veys que os han leuantado lo que nunca imaginastes.

Veys os

*que ha de preceder a la confesion. 31*

Veyflos metido de pies a cabeça en fuego de vna afficion, y no sabeys por donde entrastes, ni hallays puerta por donde salir. Todos son assaltos de nuestros enemigos, que nos cogen desapercibidos, hauiendo de estar siempre en vela y sobre auiso: como nos lo amonesta el Apostol san Pedro. Pues como los enemigos son tantos, y con nosotros tan poderosos y en el cõbate no ay treguas, caemos tan de ordinario, que es casi imposible (hablando moralmente) que no se nos eicon dan muchas caydas. El remedio pues, que tenia Dauid para examinar su consciencia, era, escoger hora oportuna, quebrando el hilo al sueño, en el silencio de la noche (tiempo propio y acomodado para negociar con Dios, con estos y semejantes exercicios) y rebolues sobre su vida passada, y hallaua se tan cargado, que quedaua turbado y sin sentido. Meria en esta cuenta el santo Rey, las grandes y singulares mercedes, que de la magnifica y liberal mano de Dios hauia recebido, y hazia se cargo dellas y mirando por otra parte, quã corto quedaua en el seruicio de quien tan obligado le tenia, quedaua sin pulfos y turbado. Y si vos no lo quedays, es porque nunca lo considerays. Como quiera, que diga el autor del Ecclesiastico: *Escribe todo lo que recibes, y cuenta: y pesa todo lo que das.* Así se ha ello de hazer estos hombres de cuenta y razón traer escripto en el alma cõ lectras indelebiles, lo mucho que Dios ha hecho por vos. Aquel sacaros a luz del nada de vuestro ser: no dexaros en el ser de piedra, planta, o bruto: sino leuantaros al ser de hombre, con vna alma

*1. Petr. 5. Sobrij estete.*

Muchos pecados se nos oculcan.

*Psal. 18. Deli et quis inteligit? ab occultis meis.*

La noche hora oportuna para negociar con Dios.

*Eccles. 42.*

*Quodcumque*

*trades in me-*

*ra. etc.*

Tener presen-

te en la me-

moria lo mu-

cho que Dios

ha hecho por

el hombre.

racional,

Dignidad y  
exce. Écia del  
alma ración-  
nal.

Particulares  
mercedes q̄  
Dios hizo al  
hombre.

Plutarcho.

Razō que ha-  
ze en el hom-  
bre.

racional, estampa de Dios criada a su imaginación y semejança, la qual es incorruptible y simple, sin composición alguna de materia y forma, toda en vn ser como es Dios: y en este ser tiene tres poderes, con que representa la diuina Trinidad. Hizole señor de todas las cosas, como aquel que mas que todas representaua el summo poder de su criador: no le dio cierto asiento, ni propia casa, ni particular dō, porque pudiesse a su parecer viuir donde quisiesse: y tener el dō que desseasse. A todas la criaturas puso leyes, de las quales no puedē salir: a solo el hombre dexo en su libre poder, para q̄ hiziesse de si lo que le pareciesse. Puso en mitad del mūdo, que es la tierra, para que mejor contrēplasse todo lo que ay en el: no le crió celestial ni terrene, mortal, ni inmortal, para que tomasse la forma que le pluguiesse: pudiendo se hazer diuino siendo bueno, y peor que bestia siendo malo. No contento con esto, el summamente liberal Dios nuestro, despues de hauer criado al hombre, dandole libre aluedrio, con el qual huysse de lo malo y se llegasse a lo bueno, le dotó de razon, con q̄ se diferencia de todos los otros animales: y se hizo señor dellos. Esta (como dize Plutarco) le da fuerças con que se incita a lo prouechoso: esta le da juyzio es el qual conoce dōde ay engaño y dissimulación: esta le aparta de lo malo, y le amonesta lo bueno: esta le gobierna de tal arte, q̄ si no fuere porfiado cōtra ella, y peccado contra su fidelidad, no puede dexar de ser acz la mas excelente de todas las criaturas, y alla sentarse perpetuamēte entre los choros de los Angeles.

S. II.

**Q**ue diremos de su entendimiento? con el qual penetra las causas y efectos de todas las cosas, entiende todo lo que ay en la tierra, sabe la condición de los animales, la propiedad de las piedras, la virtud de las yeruas: lo qual enteramente ningun otro animal sabe: finalmente, alcanza tanto, que aun los secretos del cielo no se le encubren. Hizote otro singular beneficio, y muy auentaja, do a todos los demas, y es: que no permitio que nacieses en tierra de infieles, y paganos (cargo q pocos se le hazen para hallarse obligados a dar gracias al que tanto bien les hizo, sin poderlo merecer) con los quales, y como ellos se van, te fueras al infierno para siempre, por carecer de la fé de que ellos carecē, sin la qual (como dize el Apóstol) fuera imposible agradar a Dios, y por consiguiente saluarte, y te traxo al gremio y rebaño de su Yglesia, sin que tu se lo pidiesses: y antes que tuuieses entendimiento para conocer tan soberana merced, a donde mediante la fé y creencia de los diuinos mysterios, y por virtud y eficacia de los santos sacramentos, tuuieses tan grande aparejo para saluarte. No es pues grãde merced de Dios (sin preceder merito alguno de nuestra parte) caernos tan felice suerte, no a caso, sino cõ acuerdo y determinacion de Dios: nacido de puro amor, que entre tanta hez y canalla de naciones barbaras e infieles, que adorã piedras, palos, serpientes, &c. querer y tener por bien su diuina bondad (bendita sea ella por todo) que entrãssomos en esta arca de Noe, para que no perciessemos

Entendimiento que haze.

Grande merced de Dios, nacer el hombre entre christianos.

Hebr. II. Sino fide, &c.

Grande aparejo para saluarte el hombre, es tener fé.

mas con todo lo restó del mundo, en el diluio de la infidelidad, donde perecen cada hora tantos millares de almas. Quantas almas vio Dios en el instante que crió la vuestro? de las quales unas cayeron en Turquia, otras en Guínea, &c. entre las quales pudiera caer la vuestra, y no quiso Dios sino q̄ cayesse en la Christiãdad. Callo (porque no se puede biẽ dezir) aquella singularissima merced de la inefable Encarnacion del Hijo de Dios, nacida de las paternales entrañas de su amor y misericordia, para con el hombre. Los Angeles q̄ Dios tuuo cabe si, quando dellos fue offendido, los desterro precisamente en las eternas tinieblas, sin remedio ni esperança de tenerlo: al hombre quiso tanto, que haviendose perdido con soberuio desseo de su sabiduria, vino a el como a hijo mas querido, y no solamente lo perdono, mas limpio los ojos de su ceguedad, y le mostrò quan excelente ser le auia dado: pues el no se deidiaua de juntar la naturaleza humana con su misma Deydad, para darle claro testimonio del amor q̄ le tenia. Dichoso y bienaventurado se puede llamar el hombre, que tuuo por compañero en la humanidad a su hazedor, y tan hombre, que mientras anduuo en la tierra fue subgeto (por no diferenciarse de los otros) a las mesmas passiones que todos los hombres (aunque con alguna diferencia.) Pudiera Dios imbiar vn Angel a padecer por el hombre, y no quiso, sino venir el mismo en persona, porque su misericordia fuesse inmensa, y la felicidad del hombre mayor. O de vezas paternal amor! ò querer nunca oydo ò grande li.

Mucho mas  
quiso Dios  
al hombre que  
al Angel.  
2. Petri. 2. Si  
enim De<sup>o</sup> An  
gelis peccan  
tibus, &c.

Heb. 2. Vnde  
dehuit per o  
mnia fratri  
bus assimila  
ri.

de liberalidad! que el inocentísimo Dios se pusiese en manos de los que hizo y sustentó: hecho hombre para ser afrentado y muerto: solo por el grande amor que les tuvo? Y aunque por la primera culpa nacemos en peccado, proueyo Dios luego del sacramento del santo Baptismo, con el qual ca naciendo somos limpios de aquella manzilla. Al qual sacramento dio el summo hazedor tanta fuerça, virtud y eficacia, que en naciendo la criatura, con que en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu santo le echen el agua, queda tan limpia del peccado como vn Angel, de tal modo, que muriendo en aquel estado, va a ser luego colocada entre los Seraphines: dõde le da su gracia, con la qual queda hecha participãte de su diuina naturaleza ( como encarece el Apõstol san Pedro) su fê, para creer en el: su esperança, para aguardar premio eterno: si lo quisiere merecer. Dexole sacramentos, y en ellos su sangre, para medicinar sus llagas y curar sus enfermedades. El ha ueros aguardado a penitencia con tan incansable paciencia, e increíble tolerancia, haueros perdonado tantos y tan criminales peccados, no vna, sino muchas vezes: haueros inspirado lo bueno, que para su seruicio y vuestra saluacion os conuiene hazer: haueros guardado de caer infinidad de vezes miserablemente, de su gracia y amistad: haueros dado sanidad de miembros, salud, &c.

§. III.

**T**ODO ESTO pues, y otro millon de cosas, que de la misericordiosa mano de Dios haueys recebido, y cada dia recibis:

C 2                      haueys

*Ephes. 2. Propter misericordiam charitatem.*  
Erección del santo sacramento del Baptismo. \*

*2. P. 1. 1. Efficaciam diuine consortio nature.*  
Misericordia grande de Dios para cõ el hombre.

haueys de traer impressio en el alma, y passar a menudo la memoria por ello, como hombre que ha de dar cuenta dello en la hora de su muerte. Y por otra parte contar y pesar lo que en retorno de tã señaladas mercedes haueys dado a Dios: y cotejando este recibo con el gasto, hallareys el grande fraude que a Dios haueys hecho, espendiẽdo todo el caudal que os fio para seruirle, en offensas suyas y contentos vuestros: y sacareys en blanco como no rebolueys pensamiento, que no os dexen condenado a muerte eterna. Hallareys en todas vuestras obras mucha culpa, y casi ninguna buena que os disculpe. No hallareys ley para q̃ Dios de sentenciã en fauor vuestro, p̃des tantas vezes y tan sin razon quebrantastes la suya: cada vno de los pensamientos, representa la vida tan dormida como haueys viuido, q̃ os promete vn eterno desconsuelo: y de aqui vendreys a quedar turbado y sin sentido, de ver vuestros grandes desuaros. Assomaran en vuestro entẽdimiento millones de desengaños: vereys claramẽte los peligros que el deleyte tenia cubiertos: vereys la fealdad de lo que tan ciegamente amauades, y por quien tan de gana os perdiades. Allí se os descubriran mil simplezas, mil inconsideraciones, cegueras y tonterias en que andauades: que de todas ellas no queda mas que corrimiento, verguença y confusion. Quando vn hõbre considera, que se vio fieruo y captiuo a vn amor mundano, que le prometia gustos y regalos, y que viaia alegre y contento sirviendo fielmente a tal señor, sin alçar mano de su voluntad dia ni noche: quãdo mira que este

amor

Cotejando el hombre el recibo con el gasto, sacara en limpio su infidelidad.

La consideracion de engañã mucho.

Rom. 6. *Qui fructus non habuistis, &c.*

amor falso, ingrato y fementido, le tenia tyrani-  
zando el coraçon, ciega la razon, turbado el aluc-  
drio, la voluntad reyna, el sentido sensual rey, el  
conocimiento ofuscado, puesto en oluido todo  
lo del cielo, hecho ya fuerte el deleyte, teniendo  
en la posada a todos de su parte: y borrada del to-  
do la memoria de la muerte, &c. Para esto pues  
madrugaua Dauid, para hazer vna como conju-  
gacion de toda su vida passada, boluiendo atras  
los ojos de la consideracion, pensando en los dias  
antiguos, y assentando muy en la memoria los  
años eternos. Dias antiguos llama a los vitidos  
en esta vida, y años eternos a los que aguardamos  
viuir en la otra: y con mucha razon los nombra  
assi, dias, y años: y antiguos, y eternos: porque to-  
do quanto aca naturalmente se viene, o puede vi-  
uir, a lo mas y mucho son dias, que comparados  
con la eternidad que aguardamos, no tienen mas  
proporcion que lo finito y limitado, con lo infi-  
nito y sin limite, que es ninguna, como lo dixo el  
Philosopho, y lo annoto el mesmo santo Prophe-  
ta, quando dixo: Mil años comparados con vue-  
stra eternidad, son como vn dia y a aquel passado,  
del qual no ay nada. Esto pensaua Dauid de no-  
che dentro de su coraçon, o con su coraçon a so-  
las, los dias que se passarón en mocedades, y los  
años eternos que les responden en el infierno có  
tormentos: si no se redimen por penitencia. Y de  
esta consideracion se seguia lo que añade dizien-  
do: que barria y alimpiaua su espiiritu, que es de-  
zir: que no solo se compurgaua de lo mal obra-  
do, o hablado, sino tambien de lo mal pensado,

Dias se llama  
los que viui-  
mos en esta vi-  
da, y años los  
que hemos  
de viuir en la  
otra.

Esta vida con  
la que espera-  
mos, no tiene  
alguna pro-  
porcion.

Artist. 8. Phy-  
sicorum.

Psal. 89. Mil  
le anni, &c.

*Titelmanus.*

Misteriosamente lo dize assi: porque como con la escobilla limpiays la ropa, no solo de lo suzio q̄ offende, pero aũ de los poluillos que no se deui fan, assi se ha de limpiar la consciencia, hasta de los menutissimos pensamientos.

## §. IIII.

Examen de la  
consciencia,  
lima que la  
purifica.

*Pfalt. Rom. 4.*

**P**OR manera, que assi como el herrero va con la lima purificando el hierro, quitandole lo feo y viscoso, hasta que queda claro, limpio y resplandeciente, assi ni mas ni menos vos, con la lima del examen y consideracion, haueys de echar fuera de la consciencia todo lo que en ella offende a los ojos de Dios. Y no viene aqui fuera de proposito la trallacion del Psalterio Romano, que dize: Abeldana, o discutia y examinaua mi espiritu: tomando pues de lo vno y de lo otro, la moça que barre, ajunta toda la inmundicia en vn lugar, y despues assi junta la echa toda fuera de casa. Lo mesmo ha de hazer el peccador antes q̄ vaya a confessarse, juntar todas las vassuras de sus peccados, y assi juntas dar con ellas en el pecho del confessor. Y assi como la moça curiosa y antigua de que aya limpieça en casa, no se contenta si no barre y limpia hasta los poluillos de las paredes, assi el temeroso Christiano y fiel examinador y escudriñador de su consciencia, de todo ha de hazer caudal por nias menudo que le parezca fer. Mas como nota san Buena Ventura (y bien) ay algunos (y quiera Dios no sean muchos) semejantes a moças floxas, rorpes y descuydadas, que juntan las vassuras a vn rincón del aposento, y dexan las allí por escauadero de gallinas. Conóten los

tales.

El fieruo de  
Dios ha de  
hazer caudal  
de las cosas pe  
queñas.

*D. Bonauent.  
in doctrina  
cordis.*

*Raultin. ser.  
9. de Penit.  
Consciencias  
descuydadas.*

*que ha de preceder a la confesion. 39*

tales y saben muy bien sus peccados, y tienen los amontonados y arrinconados en la memoria, dādoles millones de malos olores, y remordimientos de consciēcia, sin tratar de echarlos fuera por la confesion: y tales consciencias como estas, tā remissas, floxas y torpes, que suffren tal humo a narizes, ya podeys ver quales estaran, quando ya a cabo de quando tratan de limpiarse. La casa q̄ se barre cada dia poco ha menester, mas la que ha vn año que no se barrio, no es facil cosa a limpiarla bien de vna vez. Vnas almas temerōsas de Dios, consciencias recogidas y cuydadas de su saluacion, con poco examen tienen harto, pero las descuydadas y que toman al desgayre y como por cosa de burla, o cumplimiento el saluarse, y que se confiesan de año a año, claro es que han menester mas tiempo y riguroso cuydado para biē examinarsē. Vn hōbre de vida libre, rāsgada y dissoluta, vn mercader q̄ anda de feria en feria, y vn trampofo moatrero, que no pierde lance dō de no relance, viuiendo de tratos escrupulosos, o del todo condenados: que el que no tiene tratos ni mas que oyr su Missa, con vna vida quieta y cōcertada. Vn hombre, o muger de mala lēgua, que de la mañana a la noche no cessa, diziendo del vno, y murmurando del otro, mas puntual y riguroso examen ha de hazer necessariamente, que el que es modesto, medido, reportado y recatado en sus palabras, &c. Por manera, que el buen Dauid barria, o abeidaua y limpiaua muy por menudo, hasta los mas menudos poluos de su consciencia: y como negocio que tanto importa, lo deue

A las consciēcias cuydadas poca examinacion les basta.

No detenerse mucho en la examinación de los peccados carnales por el peligro, que son pegajosos.

*Catet. in Opu  
Sculis. & An  
gles. 2 in de-  
lectatio. mo-  
rosa.*

Viuda que se deleyta pensando en lo que licitamente tuuo con su marido, pecca.

Sacerdote que se deleyta pensando en lo que licitamente pudiera tener con fulana, si se casara con ella, pecca.

La confesión sin preparac[i]o[n]es, antes de la que aprouechar.

(a su exēplo) hazer todo, aquel que de veras pretende cumplir con su obligacion. Pero de vna cosa se deue recatar mucho el hombre discreto en este negocio, y es, de no detenerse ni apurar mucho en la examinacion de los peccados de flaqueza, ni pensarlos con mucha curiosidad, porque en vez de aprouechar, podria la morosidad acarrear nuevo daño, y suceder nueva culpa por la complacencia en ellos, de tal suerte, que lo que tuuo principio en bien, por el poco recato podria tener triste fin. (Tanto como esto es de pegajoso, peligroso y escrupuloso este vicio) lo qual acontece algunas vezes, no solamente passando la memoria por lo que en efecto fue peccado quando passò, mas aun por lo que nunca passò, pero pudiera passar, o por lo que quando passò no fue peccado, sino licito, y aun meritorio: pues es conclusion de Theologos, que pensar la viuda en lo que licitamente tuuo con su marido, sucediendo del tal pensamiento nueva complacēcia y nuevo deseo de lo que ya con el muerto no es posible, es peccado mortal. Y pensar el sacerdote en lo que pudiera tener con fulana, si se casara con ella, deteniendose y holgando en el tal pensamiento: es peccado mortal.

§. V.

**E**S pues sumamente necesario el suficiente examen antes de la confesion, para que sea valida, sin necesidad de reyrerarse: porque assi como aprouecharia poco la purga al enfermo (antes le dañaria notablemente) si la recibiese sin xaropearse primero, mouer y disponer los humores,

*que ha de preceder a la confesion. 41*

res, así la confesion (purga espiritual de la conciencia) no os aprouechara si primero no os preparays con el deuido examen, mouiendo y disponiendo los humores malos y peccaminosos para ser expelidos en la confesion: antes muchas vezes daña. Hecha esta diligencia deuida y razonablemente, si algun peccado se oluida, sera ignorancia inuencible: y entonces se perdona en la confesion. Y tengo por muy cierto con Gabriel, que por la recepcion del santo sacramento de la Comunión, recibira el tal penitente vno de dos beneficios, que, o se le perdonaran los peccados así oluidados, o le alumbrara Dios el entendimiento, para que venga en conocimiento dellos y los confiesse: tanto como esto puede la deuida examinacion. Pero del que se llega a confessar con ignorancia crassa, affectada y culpable, por no hauer hecho el examen que estava obligado, dicen los Doctores (y con mucha razon) que está obligado a tornarse a confessar. Verdad es, que si se confessasse con el mesmo confessor, bastaria confessar solo aquel peccado de omision y negligencia, y remitirse a los de mas q̄ antes le confesso: lo qual se ha de entender, quando el confessor sea acordasse dellos, o al menos de la penitencia que le impuso: porque si de nada se acuerda, sera necessario tornar de principio y confessarse enteramente. Como si vna muger no tuiesse mas peccados de los que cometio con el proprio confessor, bastaria dezir, q̄ se acusaua de los peccados que con el hauiá cometido, sin mas explicarlos: pues de parte del confessor para absolver

Los peccados oluidados hecha su fe. en te examinacion, se perdonan por virtud del santo sacramento de la penitencia. *Gabr. Jup. Can. lect. 8. Durand. 4. d. 10. q. 10. Gerl. Tract. de Pollut. no cur. conl. 2. Richard. 4. d. 17. Gab. vbi Jup.* El que se confiesa cō ignorancia culpable de sus peccados por falta de examinacion, esta obligado a tornarse a confessar. *Muger q̄ no tiene sus peccados de los que ha cometido cō su mesmo confessor, q̄ forma podra guardar en confessarlos.*

*Metin. de Penit. in circumstant.*

En ninguna manera se ha de oyr de confesion, sino en caso de necesidad, al q̄ no ha examinado su consciencia.

Muchos que rē que su descuydo y negligencia los absuelva de la mitad de sus peccados.

no se requiere mas de tener entera noticia de los peccados, dada por boca del penitente) por tanto, quando alguno se viniessa a confessar sin haver tomado tiempo suficiente para examinar su consciencia, por los diez Mandamientos, Peccados mortales, &c. y particularmente por el peccado a que es mas inclinado y en que mas de ordinario offende, no embargante que diga la culpa de su negligencia y falta de aparejo, y no obstante que reprehendido por el confessor le pesse mucho porque no se examinó, ni que con buen animo y lagrymas confiesse todo lo q̄ se le acuerda, y aun no obstante que prometiesse de tornar a examinar su consciencia, yo seria de parecer (debaxo de otro mejor) que el confessor no absoluiesse ni aun oyesse al tal penitente, porque le falta disposicion y viene a la confesion con ignorancia affectada, crassa y querida voluntariamente, que es como no querer dar buena cuenta y quedar se con sus peccados en casa, pues (hablando moralmente) no se puede entender como este tal pueda confessarse de todos ellos. Y ay hombres tan remissos en esto, que no contentos con yr a la confesion sin contricion y arrepentimiento de sus peccados, junto con esto van sin recoger se si quiera vn poco primero, para acordarse de ellos, queriendo que su descuydo y negligencia los absuelva de la mitad. Aduiertan pues los tales, y tengan por cosa averiguada, que los peccados de que no se ha hecho suficiente examinacion y diligencia, para traerlos a la memoria y confessarlos, assi como por esta falta no son tenidos

dos por olvidados, así tan poco se perdonã por virtud del sacramento, sino que se los bueluen en el alma como quando se cometieron: y con vna nueva circunstancia de mayor grauedad por el tal descuydo querido y como procurado: y por esta falta muchas confesiones son defectuosas, y con obligacion de reysterar se.

§. VI.

**V**erdad es, que el llevar llaneza de volũtad, y determinacion en el animo, de ser preguntado por el confessor, y de responder humilde y verdaderamente a lo preguntado, suple mucha parte desta falta de diligencia. Y muchos (mayormente rusticos e ignorantes) tienen necesidad q̄ el confessor les pregunte y gñte, por via de los mandamientos, &c. para que puedã conõcer sus peccados: mas quantas vezes los ayan cometido, no lo puede adiuinar el confessor. En dos casos dicen algunos Theologos, que podria tener excepcion esta regla del examen, quando el confessor estan suficiente, que sabra traer a la memoria al penitente todos sus peccados, pero nadie aura que tal puedã, ni es razon que lo presume, y quando vno esta en el articulo de la muerte, que en tal caso, aunque no aya hecho examinaciõ lo deue oyr, y ayudarle a descargar su consciencia. En los de mas casos pecca de nuevo el penitente que se confiesa sin hauer precedido deuido examen, porque se pone a manifesto peligro de dimidiar la confesion, a cuya integridad esta obligado sopena de no ser confesion y peccar mortalmente: y lo mesmo el confessor, que conocida

Los peccados que no se confessan por falta de examen no se perdonan por la confesion, porq̄ no se tienen por olvidados, sino por descuydados.

En que casos, para oyr el confessor al q̄ no ha hecho examẽ de sus peccados.  
*Meti. de Pœnit. in de circumst. antiis.*  
*Angles. 4. in de Pœnit.*

Peccador que se confiesa sin examen, y confessor que lo oye, entrambos peccan mortalmente.

Haga el hombre por su salvación, lo que haze por las cosas temporales.

*D. Chrysoſt.  
Et habetur  
de Peniten.  
d. 1. c. quis ali  
quādo. §. nūc  
autem.*

Al que de propósito quiere que se le olviden sus peccados, acordarse los han el día del juyzio. *Heb. 3. Vide-  
te fratres,*

*Ec.*

Por no examinar de veras el peccador su conciencia, va siempre de mal en peor, y casi sin sentirlo.

nocida esta falta intenta de lo absolver. Tome pues cada penitente este negocio, si quiera con el cuydado que toma los temporales, que por muy importantes que sean, no pueden importarle tanto como hazer vna confesion caual y bien circunstanciada, especialmente no sabiendo si sera la postrera: y si de los pies del confessor, yra de camino a los de Dios. Y advierta mucho lo que le advierte el glorioso Chrysoſtomo: que si en esta vida se olvida, o se quiere olvidar de sus peccados por negligencia, y no confesarlos para alcançar perdón dellos, se los acordaran y sacaran al rostro el día del juyzio, delante de todo el mundo: y sera eternamente castigado por ellos. Sigamos pues el consejo que nos da el Apostol, quando dize: Examine cada vno su conciencia y no se descuyde, porque por falta desto, por ventura, sin advertir el peccado, o peccados en que esta, pensara que es amigo de Dios, y estara reprobado de su gracia y amistad. Pratica muy ordinaria es entre los hombres, que por no examinar sus conciencias, van sin sentirlo creciendo por momentos en los vicios: porque si lo sintiessen atajarian sus daños. Acontece tener vno odio cōtra su proximo, de tal manera, que todas las vezes que oye dezir bien del le pessa, quando oye mal se huelga y fauorece, quando le suceden las cosas prosperamente, se affige y congoxa, como si fuesen daños suyos: y quando le son aduersas, recibe grande contento, como si fuesen buenos sucesos suyos (señales manifiestas de odio, contrarias a las del amor Christiana, que son: gozarnos con

que ha de preceder a la confesion. 45

los que se gozan, y llorar con los que lloran) mas con el habito de rencor que tiene arraygado en enel alma no adierte ni da en la cuenta, de que quiere mal a su proximo: y con este odio habitual come, duerme, confiesa, comulga y anda contento y alegre, sin hazer consciencia dello, porq̃ no echa de ver las euidentissimas señales del odio que tiene contra su proximo. Con estos habla el Apostol, diziendo: que examinen sus consciencias, porque podria ser que por falta desto se les perdiessse de vista el odio y rencor, que tienen contra sus proximos, con el qual no se cõpadece caridad ni amor de Dios.

Rom. 12. Gau  
dete cum gau  
dentibus, fe  
re, &c.

§. VII.

**E**ste y otros muchos males se esoufarian, si cada vno se tomassse cuenta cada dia de sus penſamientos, palabras y obras: porque de la mesma suerte que se suelen perder las haziendas de los principes y grandes señores, se suelen tambien perder las consciencias de los hombres. Las hazien das de los reyes se pierdē, por no tomar a los ad ministradores cuenta del gasto y recibo. Si el Rey no tuuiesse contadores ante quien pareciessen to dos los ministros a dar cuenta de lo que se les tie ne fiado, en muy poco tiempo se perderia el patri monio Real; y si no huuiesse vnos juezes que to massen residencia a otros, pereceria la justicia: pues assi como la cõseruacion de la hazienda cõ siste enel tomar de las cuentas, y la de la justicia en la residencia, assi ni mas ni menos la compo sicion y conseruacion de la buena consciencia con siste, en que cada dia se tome el hombre cuenta y

Tomese el ho  
bre cada dia  
residencia a si  
mismo.

1. Cor. xi. Si  
nos metipjos

Michea. 6.  
Indicabo tibi  
Etc.  
Que es lo q̄  
Dios pide al  
peccador.

residencia a si mesmo de sus pensamientos, palabras y obras. Porque (como dize el Apóstol) Si no nosotros nos tomásemos residencia a no nosotros mismos no la daríamos a Dios en el juyzio, ni seríamos eñdenados por ella. Doctrina es de la boca de Dios, dicha y enseñada por la de su Propheeta Micheas, por estas palabras: Yo te dire hombre lo que Dios te pide, pues le has ofendido. Lo primero, que hagas juyzio de ti mesmo, tener audiencia y entrar en cuenta contigo, llamar a culpas a todos tus sentidos y tomarles residencia: ver como y en que, los has empleado interiormente con los affectos, y exteriormente con la lengua, &c. Hazer juyzio como te has auído cō tus pensamientos, y sacar en blanco la enmienda que has puesto en tu vida despues que te confessaste. Si eres logrero y te han mandado restituyr y no lo has hecho, que lo hagas antes que vayas a los pies del confessor: si estas amancebado, q̄ te apartes de toda ocasion: si has robado la fama, que la restituyas a cuya es, &c. Y hecho esto, amar la misericordia, quiere dezir: que no hagas mala nadie, ni pienses mal, ni juzgues a tu proximo por liuianas congecturas y con ruyñ intencion: y despues andar solcito y en centinela, velando siempre por agradar a Dios, seruirlo y contentarlo, ofreciendole sacrificio de alabança. Andar siempre pensando cō mucho cuydado, como de aquí adelante seruire mejor que hasta aquí, a vn Dios tan bueno, y que tantas mercedes me ha hecho y haze cada dia, &c. Esto nos enseña no solamente la sagrada Escritura, pero aun tan bien la razón

en natural, porque quando diessimos por imposible que no huuiesse Dios, ni mas cuenta ni razon, que nacer y morir, por solo gozar de la gloria de la buena y serena consciencia, la hauiamos depurificar cada dia cō vn rato de consideración. Quiere el hombre el vestido limpio, la cama limpia, la comida y la bebida limpia: y confuelate a contractar la consciencia hedionda como la rana. Lo mesmo nos enseñan tambien los libros de los Gentiles Philosophos, vno de los quales (para confusion nuestra) preguntò: que partes hauia de tener el buen varon: respondio Apolo (que era a quien se hazia la pregunta) que a penas se hallaria vn hombre caual entre todos los hombres: y la principal propiedad que entre otras ha de tener, es ser juez de su propia consciencia, hasta el vltimo defecto.

Por solo gozar de la serenidad de la consciencia la hauiamos depurificar cada dia, quando otro no huuiera.

Sentimiento de vn Philosopho Gentil, a cerca del varon virtuoso.

*Vir bonus & sapiens, qualem vix reperit vnum  
Milibus è multis hominum, consultus Apollo,  
Iudex ipse sui, totam se explorat ad vnguem,  
Quid proceres, vaniq; ferat, quid opinio vulgi securus,  
Non prius in dulcem delectat limina somnum,  
Omnia que longi reputauerit acta diei:  
Que prece, gressus, quid gestum in tempore, quid non,  
Cur si factò necius absint, aut ratio illi:  
Quid mihi preteritum? cur hæc sententia sedit?  
Quid melius mutare fuit, miseratus egentem,  
Cur aliquem fracta pro sensu mente dolorem?  
Quid volui, quod noue bonum foret, vtile honesto  
Cur malus ante tulissimam dicto, aut deniq; vultu,  
Perstrictus quisque? cur me natura magis quam disciplina  
Frahit? sic dicta, & facta per omnia*

*Carm. in par  
uis Virgilia.*

*Ingressus, optoq; à vespere cuncta reuoluens,  
Offensus paucis, dat palma & premia rectis.*

No sera possible dar a estos versos la magestad que tienen refiriendolos en Castellano, mas declararlos hemos lo menos mal que pudieremos, porque en alguna manera se goze lo que en ellos se enseña. Ha de ser el varon sabio y prudente, pesquisador riguroso, examinando su consciencia hasta la vltima faltilla, y executando en si mismo el castigo que merece. Ninguna pena le ha de dar la buena, o mala opinion, que los grandes, o pequeños tienen del: sola vna cosa le ha de dar contento, que es su buena consciencia, y la mala le ha de poner en aprieto. Antes que tome el sueño (para reparo de la cansada naturaleza) ha de reparar en todo lo que aquel dia ha pasado por el, en que cosas ha excedido, o que es lo que ha dexado de hazer, siendo obligado a ello. Que cosa hizo en tiempo, y qual fuera del (que es vna de las circunstancias morales) y reprehenderse a si mismo, diciendo: Tal negocio se perdio por acudir tarde, y tal se estoruò por preuenir el tiempo. Callè quando hauia de hablar, y hablè quando hauia de callar. Tal cosa hize que no parecia bien, y tal sin consultarla primero con la razon. No merezeo ser llamado hombre, pues lleuè mis negocios conforme al apetito sensitiuo, y no racional. En tal negocio me descuyde, hauiendo de tener cuydado. Porque estando en Consistorio, Cabildo, o otra alguna congregacion, di mi parecer y voto en tal y tal negocio, dexandome llevar de la amistad y no de la justicia. Mejor fuera hauer mudado de

*Psal. 118. Feci iudiciũ, & iustitiam.*

do de parecer, que no ser acceptador de personas, y atropellar tantos inconuenientes como la razón me ofrecio. Como no me cópadezci de tal persona afligida? Como no abogue en la causa de tal pobre? Como no socorri a tal necesitado? Como no cósole de palabra a tal persona triste? Como no intercedi por la viuda y por el huérfano? En tal platica, aunque las obras eran buenas, los affectos y las palabras eran mas de muger que de hombre: no fue bien hecho. Pareceme, que induzido y lleuado de ruegos, peruertí el derecho de la justicia: valiera mas no auerlo hecho. O mal hombre, que en vn contrato que hize, tuue mas respecto a mi prouecho, que a la razón y justicia! Passa adelante el varon sabio, y dize: Por ventura he offendido oy a alguno de palabra? he me enojado con alguno? he lo mirado con ceño, sin mostrarle el amor que se deue a vn proximo? he le offendido (a caso) con el semblante del rostro? negadle la habla por verguença? no alumbra el Sol, ni sustenta la tierra, ni los elementos, no tiene Dios criado mas mal hombre que yo, pues no me gouierno por la doctrina que he estudiado: con la que se predica en los pulpitos, por la que enseñan los Philosophos, por la que escriuen los santos, por la que mame con la leche, por la que me enseñarõ mis maestros y padres, sino que me dexo llevar de mi colera, de mi malencolia, de mi peruersa inclinacion natural, sin querer reformarla y corregirla con la razon. Desta manera echando cuétra de todo lo que ha dicho y hecho, examinando todo lo bueno y lo malo, desde la

mañana a la noche, condenando todo lo malo con proposito de enmendarse: da gloria a Dios por lo bueno, de cuya mano reconoce auer venido todo lo que es loable y digno de fé.

*C A P I T V L O IIII.*  
*Que la Confession ha de ser entera.*  
*S. I.*

**E**S tambien condicion muy necessaria, que la confesion sea entera, con vniuersal manifestacion de todas las culpas mortales, y de las especies y diferencias dellas y circunstancias agrauantes. Porque si vno hurtò de la yglesia, no cumple con dezir, que hurtò, sino que necessariamente ha de especificar que hurtò de la yglesia: porque este tal hurto es sacrilegio, que es otra especie tan diferente del hurto, quanto vn hombre de vn cavallo. Si la muger con quien pecco era casada, donzella, parienta en sanguinidad, o afinidad, o tenia hecho voto de castidad, &c. porque la confesion que no lleuasse todo esto, seria de effectua y de ningun provecho, antes sacrilega, y con obligacion de reytterarse, quando se huuiesse dexado algo dello por negligècia crassa y notable, o por oluido, que procede comunmente de falta de examinacion, o por verguença y empacho, q̄ tiene el flaco, ignorante, o inconsiderado penitente del cõfessor: lo qual es pecado grauissimo de sacrilegio, pues esto no puede proceder de igno-

raucia.

*Soto. 4. q. 3.*

*47. 3.*

*Navarr. c. 9.*  
*num. II.*

Grande offensa haze a Dios y al santo Sacramento, el que sin baxarse causa diuida de la confesion.

rancia que escuse, sino que acuse y condene a los que lo hazen, y de malicia y culpa notable, con q̄ hazen grande injuria al santo sacramento de la confesion, desmembrandola y diuidiendola, siēdo principalissima condicion suya el ser entera e indiuisa, para conseguir el fin y effecto que por ella se pretende: que es el perdō. Porque (Dios, q̄ en si es la mesma perfeccion) quiere que todas sus obras sean perfectas y acabadas: y assi como en la creacion del mundo no cesò hasta que cada cosa quedò en el punto de su perfeccion, ni mas ni menos en la recreacion del mundo menor (que es el hombre) quando trata de justificarlo, no alça la mano hasta acabarlo de justificar del todo. Porque como dize S. Augustin: Al que Dios cura, perfectamente lo cura. Y en otra parte dize: Que es impia cosa pedir a Dios perdon a medias, porque, o lo perdona todo, o no perdona nada: como se prueua en la parabola del criado que alcanço en diez mil talentos, y pidiēdole misericordia se los perdono todos. Por manera, que es cosa certissima y aueriguada, que si con acuerdo, estudio y cuidado dexastes de confessar algũ peccado mortal, o alguna circunstancia necessaria, hora sea por verguença, hipocresia, o otra causa injusta culpable, o menos suficiente, o la confesion no fue clara y distinta, por la cõfesion y escuridad de las palabras, o el confessor dormia, o diuidistes la confesion, diziendo vnos peccados a vn confessor, y otros a otro, no vale nada la tal confesion, y de necesidad se ha de tornar a hazer, confessando juntamente el peccado de sacri

*Dei. 32. Del perfecta sunt opera.*

*Gen. 2. Igitur perfectu sunt celi, &c.*

*D. Aug. Quē Deus sanat, &c.*

*P. Aug. Impiū est a Deo dimidiā, &c.*

*Matt. 9.*

*Dios lo perdona todo, o no perdona nada.*

*Confesion diuidida, o dicha con tal cõfusiō que el confessor no la entendio, ha de reysar.*

To los los pec-  
ca los se han  
de confessar a  
vn solo cõfes-  
sor, aunque el  
no rēga auto-  
ridad para ab-  
solutar de to-  
dos.

*Concil. Trid.  
Ses. 14. c. 3.*

Mas se ha de  
creer de lo q̄  
explicitamen-  
te cõtine la  
sagrada Escri-  
ptura.

*D. August. &  
habetur de  
Penit. d. 5. c.  
consideret. &  
ad Casulanū  
Presbyterum  
& habetur.  
d. 15. Consue-  
tudine, & c.  
in his rebus,  
& c.*

Casos pueden  
suceder dõde  
cõvine callar  
algũ peccado  
o circunstãcia.

legio que cometistes en diuidirla, estando obliga-  
do a hazerla entera. Porque todos los peccados,  
assi de pensamiento, como de palabra y obra, se  
han de confessar a vno, aunque no pueda absol-  
uer de todos, y tenga necesidad de acudir al que  
tiene autoridad para absolver de algunos. Y aun-  
que es verdad, que esto dela integridad de la con-  
fession no esta expressamente declarado enel san-  
to Euangelio, pero como todos los Doctores y  
santos la tengan por necessaria, y lo tenga assi re-  
cebido y praticado nuestra santa madre Yglesia,  
se ha de creer hauerlo oydo los santos Apostoles  
de la boca de Christo nuestro Señor, y la Yglesia  
de las suyas. Y dezir, que no es necessario creer, o  
tener sino solo aquello que clara y distinctamēte  
cõtine la sagrada Escripura, es error pernicio-  
sissimo y meritissimamēte condenado contra los  
hereges de nuestro tiēpo, pues tiene nuestra san-  
ta madre Yglesia recibidas muchas cosas por tra-  
dicion, desde el tiēpo de los sagrados Apostoles,  
que son de fē: y assi lo es tambien lo que vamos  
tratado: como lo prueua S. Augustin, enel libro  
que hizo de Penitencia.

S. II.

**Y** Porque diximos, que el que dexaua de con-  
fessar peccado mortal, o circunstancia, que  
muda la especie, o agrana notablemente, era obli-  
gado a tornar a confessarse, es de saber, que pue-  
de suceder caso enel qual es bien callar a tiempos  
algũ peccado, o circunstancia y confessar los de-  
mas: y entonces no quedaria obligado a confes-  
sarse de nuevo, sino de solo lo que dexò, y la cau-  
za que

sa que le monio a dexarlo. Como si vno no puede confessar vn peccado, o vna circunstancia, sin peligro notable de fama, o vida, espiritual, o corporal; suya, o agena (el qual daño está obligado a escusar) cessa en tal caso la obligacion de confessarse por entonces enteramēte, y bastará confessar solo esto con otro confessor que no se tema esse peligro ni se siga esse daño: porque en tal caso es como no tener copia de confessor, y aū cessa la obligacion de cōfessarse por entonces. Porque como dize san. Bernardo: Lo que esta ordenado en fauor de la caridad, no ha de militar contra ella. Y si confessando se vno se le olvidò confessar la circunstancia, que mudaua la especie del peccado, o notablemente la agrauaua, no por esto queda el tal obligado a confessar otra vez el peccado ya confessado, bastará confessar sola la circunstancia, si por si sola se puede declarar. Jurò vno de no jugar, jurar, mentir, &c. Jurò, jurò y mintio, y confessò que hauiá cometido los tales peccados, pero olvidòsele que hauiá jurado de no cometerlos, no es necessario cōfessar otra vez los peccados para confessar la circunstancia del juramento, sino que basta dezir, que quebrantò tantas vezes juramentos licitos, que estava obligado a guardarlos. Pero fuera de estos casos, y otros semejantes, es obligacion y necesidad el cōfessara vn solo confessor enteramente: ningun peccado se ha de quedar entre rēgloas. Para auer de curar Naaman de su lepra, se desahudò de todas sus vestiduras. Y en el Leuitico mandaua Dios, que para que elleproso boluiesse a su pri-

*Meth. Tract. de conf. ff. in teqritat.*

*Nauar. pre. lud. 9.*

*Num. 3. & c. 28. in c. 7.*

*Num. 7.*

*D. Berni, lib. de dispen. & precept.*

*Et se puede cōf. lar la circunstancia olvidada sin tornar a cōfessar el peccado en ya es.*

*4. Reg. 5.*

*Leuit. 14. Rd del omnes pilos. & c.*

mera sanidad la afeytassen a nauaja todos los cabellos de todas las partes del cuerpo, hasta las cejas, sin dexar vno solo. Vn solo pensamiento malo en materia de peccado mortal, no ha de quedar sin confessar, si quereys curar de la lepra del alma, todo ha de yr parejo a Nauaja. Amon, mandando cortar la mitad de las barbas y de las vestiduras a los criados de Daud, lo mesmo hazen los que dimidian las confessions, y seran sin duda grauemente castigados por ello, como tambien lo fue Amon por lo que hizo. Cromacio Presidente Romano, estado muy peligroso de vna graue enfermedad, prometio al glorioso san Sebastian, que se conuertiria a la fe de Iesus Christo si le alcançaua salud. El santo le aconsejo que se deshiziesse lo primero de todos sus idolos y se baptizasse, y que sin duda alguna le daria Dios lo que al presente deseaua. Hizo sele de mal deshazerse de vn idolo de oro finissimo, en que estaua esculpido el Sol, y la Luna y Estrellas, y aunque se deshizo de todos los demas (que era muchos) con todo esso no sano de su enfermedad, hasta que tambien se deshizo de este Idolos (que adoramos) son todos nuestros peccados, a ellos damos la obediencia y reuerencia, que a Dios de iure deuenos, y no es posible (de ley comun) ser sanos ni justificados, hasta que de todo en todo nos descartemos y deshagamos de todos ellos por verdadera penitencia. Ay muchos (dize el glorioso Augustino) que les pesa de hauer peccado, pero no del todo, guardando a puerta cerrada algunos peccados dentro de su coracon, que les dan particu-

lar.

2. Reg. 12.

Hist. S. Sebastian.

Lo que aconseja en la conversion de Cromacio Presidente Romano.

Para curar en el alma, hemos de hazer dexacion de todos nuestros peccados.

D. Augu. lib. de Penit. & habet. de penit. d. 3. c. super plures.

lar contento, no considerando, que Iesv Christo nuestro Señor juntamēte sanó y libro del demonio al sordo y mudo: no solo restituyédole el oyr, sino también el hablar: enseñandonos en ello, que jamas cura sino del todo. Grande merced le hiziera Christo a aquella santa muger, de quien nos dize el Evangelista, que sacó siete demonios, en sacarle los tres, ó librarla de los seys: y no quiso el celestial medico, sino librarla de todos quantos tenia. Y de otro desterro vna legiõ entera, paranos dando trina, q̄ si los peccados fuessen mil, y mil millares, todos se há de desterrar precissimēte dela republica del alma: y de todos se ha de hazer penitencia y manifestacion al confessor, si pretende alcançar perdon: Porque si en vno solo recieve complacencia, o dado que le pese del, dexa de confessarlo, solo esto basta para que ninguno se le perdone: y por más diligencias que haga, se quedara con su enfermedad en casa: y mas graue y peligrosa con el nueuo peccado que comete.

§. III.

**E**L enfermo que llama al medico (si es cierto que desseja curar de rayz) es necessario que le informe verdaderamente de todos sus axes, y aun de las ocasiones de dõde sabe, o presume que le sucedieron, para que a todos aplique medicina saludable, porque si encubriessẽ alguno dellos, podria acãecer (mayormente quando el paciente es aquejado por muchas vias, y padece enfermedades contrarias vnas a otras entre si) que el medico pretendiendolo curar, lo mataste, porque receptado para la enfermedad que le manifestò,

Luce. xi.

Christo a los que curó, los curó enteramente.

Luce. xi.

Concil. Trid.

Sess. 14. c. 4.

Ha de hazer el peccador clara manifestacion de todos sus peccados al confesor.

Boet. lib. 1. de Cons. Phil. Si operam, &c. D. Chrys. Homil. 3. super Matth.

Confession sacramental, es como fiel trasumpto de lo que esta en el alma.

podria dañar a la que le encubrio, pudiese dize comunmente: que lo que aprouecha al bazo daña al higado. Asi pues ni mas ni menos, el que de veras desea salvarse y curar de las peligrosas enfermedades de su consciencia, es necesario que haga demostracion clara y relación verdadera al medico espiritual, y q̄ le informe de todos los axes que tiene, y de qué causas le han procedido, para que conforme a la informacion que diere de los desconciertos de su vida, y de la mala disposicion de su alma, sepa y pueda aplicarle el remedio que conuenga: lo qual no sabria ni podria, si vos por verguença, o otro respecto culpable callays de proposito alguna indisposicion de peccado mortal. Dixo muy bien aquel gran Philosopho Boecio: Si deseas, que el arte, industria y aplicacion del medico te aprouechе, conuiene que le descubras tus llagas. Y el glorioso Chrysostomo definió la confession vocal por estas palabras: La confession sacramental es, como vn verdaderissimo testimonio y fidelissimo trasumpto, de lo que está escondido en la consciencia: pues segun esta diuina sentencia, para que la confession sea verdadera testimonio y fiel trasumpto de la consciencia, ha de mostrar y publicar el peccador por su boca todo lo que ay en ella. Ha de pintar tan al vivo su vida, sus excessos y demasias, como si el confessor tuuiesse su consciencia y coraçon en las manos: pues es locura, y no pequeña, poner el hombre en cura su consciencia, callando y ocultando al medico lo corrupto y cãcerado, y que por momentos se va corrompiendo. Y como no es fiel

ni verdadero testimonio el que no está sacado de verbo ad verbum, tampoco sera verdadera confession la que no manifiestare clara, fiel y enteramente todo quanto daño ay en el alma.

§. III.

Entre otros consejos que el santo Propheta Hieremias dio a Hierusalem en su destruccion fue, que derramasse su coraçon como agua delante de Dios: que fue tanto como dezir a los Hierosolymitanos: Confessad a Dios vuestros peccados, sin dexar alguno de que no os acuseys, como no queda cosa ni parte de agua en el vaso que se derrama. No ha de quedar olor, color, ni sabor de peccado, en el coraçon del verdadero penitente, todo se ha de derramar a los ojos de Dios por contricion, y a los de su ministro por la confession: y por esto no dixo el santo Propheta, que derrame el coraçon como vino, azeyte, miel, o otro liquor, de q̄ si pre quedã en el vaso algunas reliquias, sino como agua, dela qual no queda nada. Aduirtio vn graue Doctor, que no expressò Moyses el peccado del Angel, porque no tenia remedio (como no haze caso el medico de la enfermedad que no tiene cura) y expressò el del hombre, porque tenia remedio: pero añade, q̄ ni este ni el otro curã durante q̄ Adam se escondio de Dios. Para nos significar, que todo el tiempo que el peccador (con el amor que se tiene) pretendiere occultar sus peccados, serã irremediables, ni tiene que aguardar cura ni remedio dellos. Di tu primero tus peccados, para que seas justificado, dize Dios al peccador por su Propheta Esayas. Y el diuino

*Thren. 2. effunde sicut aquam, &c.*

*Coraçõ ha de derramar el penitente como agua, delinte del confessor.*

*Alcimus.*

*Esai. 43. Dic tu prius, &c.*

D. Ambr. lib.  
de Paradyso.  
Et habetur  
de Poenit. d. 1.  
Non potest  
quicquam.  
Prov. 28. qui  
abscondit se-  
cra. &c.  
Senec. ad Lu-  
cill. Epist. 29  
initium salut.  
No ay perdõ  
de peccados  
para el q no  
los quiere cõ-  
fessar.  
Psal. 31. Deli-  
ctum meũ co-  
gnitum, &c.  
D. Thom. 22.  
q. 69. art. 1.  
Reo que juri-  
dicamente es  
pregũtado, es  
obligado a cõ-  
fessar verdad,  
aunque mue-  
ra por su con-  
fession.  
Mat. 18. que  
cũque alliga-  
veritis.

Ambrosio, dize: Nadie puede ser justificado de sus peccados, si primero no los confessare. El que escondiere sus peccados, negandolos, colorandolos, escusandolos, o no confessandolos entera y plenariamente, no yrà camino de la verdadera salud (porque como dixo Seneca) El principio del bien en el peccado, es la confession del mal (mas el que lo confessare y los desamparare para no cometerlos mas (alomenos con el animo y firme proposito) alcançara perdon y misericordia dellos, dize el Espiritu santo por Salomon. Por rãto dezia el santo Rey David (espejo de verdaderos penitentes) Yo Señor os hize manifesto mi delicto, y no escondi mi injusticia. Y si el reo acusiado de crimen capital pecca mortalmente, no confessando el delicto al juez, que juridicamente le pide su confession, puesto caso que en confessandolo lo ha de mandar ahorcar, donde ha de perder hazienda, fama y vida, que peccado sera el que comete el peccador, negando, o encubriendo su peccado al ministro de Dios, que haze sus vezes, no temiendo en confessarlo alguno destos daños, antes allegurando muy grãdes provechos. Quãdo Christo nuestro Redemptor dio autoridad a los santos Apostoles (y en ellos a todos los sacerdotes legitimamente ordenados) para perdonar peccados, diosela por estas palabras: En verdad os digo, que qualesquiera peccados de qualesquiera personas q vosotros ataredes sobre la tierra, seran atados en el cielo, y los q desataredes, seran desatados. Donde es mucho de notar (a nuestro proposito) que no sin myste-  
rio

rio vso Christo nuestro Señor deste verbo, *solue-  
re*, que quiere dezir, desatar: mas que de otro algu-  
no: y el mysterio es, que los peccados para ser  
perdonados, no se han de cortar, sino desatar se y  
deshazerse por los mesmos terminos que se hi-  
zieron; como se desata y deshaze el fiudo, sacan-  
do el hilo por donde entró. La labranderia que lle-  
ua la labor errada, va deshaziendo punto por pñ-  
to como la fue errando, que pues lleuays tan erra-  
da la labor de vuestra vida, es necessario que vays  
diziendo toda la traça de vuestros peccados, y los  
passos por donde caminastes con ellos, desde que  
los començastes a fraguar en el pensamiento ha-  
sta que los facastes a luz por real execucion: no  
cortando nada ni diuidiendo, sino desatando po-  
co a poco y deshaziendo. Y digo esto assi, porque  
ay algunos peccado raços de muchos años, que  
viendo sus vidas tan enmarañadas, tienen por grã  
laberinto haucr de dezir tantos y tan criminales  
peccados, por el orden y traça que se pensaron y  
cometieron: y por abreuiar, cortan por medio y  
dizen algo (y muchas vezes lo menos imporrante)  
dexando lo que mas haze a su caso: y cortan el  
hilo de su salud y de la esperança de su saluacion:

El penitente  
ha de desatar  
y no cortar el  
hilo a la con-  
fession.

y abreuiando desta suerte y breuemente se

yan al infierno, donde no pue-

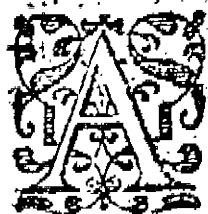
dan remediar sus bor-

rones.

**CAPITULO**

## CAPITULO V.

Donde se prosigue y declara mas la misma materia. S. I.



Y tanta necesidad de esta doctrina por estar tan peruertida, que me ha parecido proseguirla en otro capitulo, comenzando de lo que dize Gerson: Que la diuision de la confession, si se haze por hipocresia, o por escusar la verguença, o por otro fin culpable, impide la virtud de la absolucion. Llana cosa es, que si en vuestra enfermedad llama sedes dos medicos, y al vno mostrades la orina, al otro el pulso, al vno dixesdes algunos accidentēs, y al otro otros, que ninguno os curaria ni atinaria a daros remedio. Assi es en lo que vamos tratando, que confessando a vn confessor vnos peccados, y a otro otros mas vergonçosos, no solamente no curareys, pero sin alguna duda quedareys mas enfermo y peligroso: por que en vez de sacar de la confession justificacion y remission, sacays indignacion de Dios y condenacion eterna. Y si quereys ver y barruntar algo del grã mal que hazeys dimidiando la confession, aduertid, que dexando de confessar algũ peccado mortal hurtays la materia al santo Sacramẽto, de tal modo, q̄ la que queda no es materia capaz de recibir la forma de la absolucion (como nos lo ha dicho Gerson) y por la mesma razon impedis el diuino effeto que el santo sacramento de su parte obrará en vos. Luego, segun esto, sacrilego y muy

*Gers. in Regal. Morali.*

Dimidirla cõ fesion sin razon bastante, impide la absolucion.

Dexar de confessar algun peccado mortal, o circunstancia necesaria es sacrilegio.

muy sacrilego soys. Y vsalè tanto esto, especialmente entre gente hipocrita, que anda muy sobre auiso de no perder punto de honor, ni aun en confesion, que ay muchos que tienen dos confesores, como salariados, vno que llaman de lo ciuil, y otro de lo criminal. Vno de pelillo y respecto: hōbre graue, letrado y de autoridad, al qual acuden con las menudencias inseparables a la vivienda mortal, con las faltas ordinarias en que comunmente caē aun los hombres perfectos, sin las poder escusar: y al otro remendado, que esta en su rincón, cōfiesan las cosas mayores y de tomo. Estos tales son vnos santos affectados, que viuen con grande estudio de parecer santos a los ojos del mundo, y aqui acaba su virtud, porque no tienen ninguno de serlo verdaderamente. De los quales se podrá entēder el dicho de Iuuenal: que se padece mayor sed de fama que de virtud: que es dezir, que con mas veras procuran los hōbres parecer buenos, que ser lo. Escusará el penitente estos daños y otros muchos, que de las confesiones mal circunstanciadas se siguen, si haze lo que la sagrada Escripura nos cuenta, que hizo la Reyna de Saba, la qual oyda la fama de la sabiduria de Salomon, partio de su tierra a verse con el en Hierusalem, y dize el texto sagrado, que le dixo todo quanto tenia en su corazón: y como habló con Rey tan sabio, y de parte della tan clara y distintamente, aduertese alli, que de tal manera le satisfizo a todos sus enigmas, que no huuo cosa ni secreto que se escōdiessse al juyzio de Salomon, y a que no le respondiesse verdaderissimamente.

Algunos tienen dos confesores, vno para lo ciuil y otro para lo criminal.

Sātos affectados quienes son.

Iuuen. Saty.  
10.

3. Reg. 10.

Reyna de Saba dixo a Salomō todo lo que traya pēfado en su corazón.

Saba quiere  
dezir conuer  
sion.

namamente. Sin dezir mas, me parece ha entendido el peccador lo que deue hazer, para cõseguir perfecta sanidad de su alma. Saba, quiere dezir conuersion, o captiuidad, y todo le dize bien al peccador, pues durãte que està en peccado, es prisionero y captiuo del peccado y del demonio: y si ha de salir deste tan miserable e infelice captiuorio, ha de ser por verdadera cõuersion, que se haze mediante la contricion, confession, &c. Ha de salir pues el peccador de Saba, por aborrecimiento del peccado, y venir a Hierusalem (que es la cõfession) vision de paz, y llegado a los pies de Salomon (que es el confessor) abrirle de par en par el coraçon, para que lo pacifique cõ Dios. No leemos, que esta discreta Reyna manifestasse los secretos de su coraçon, sino solo al Rey Salomon: el penitente y todo Christiano, y aun medianamente auisado, ha de guardar en su pecho cõ mucha custodia sus faltas y defectos, y descubrirlos a solo Dios en la cõtricion, y a su ministro en la confession. Moyses quando hablaua con el pueblo cubriase el rostro con vn velo, y quando hablaua con Dios quitauase el velo, y estaua descubierta el rostro. Para con Dios y sus ministros los confessores, hemos de quitar todos los velos, cubiertas, paliaciones, escusas, rhetoricas y colores, y darles el rostro del alma desnudo, patente y claro, para los de mas cubiertos: nadie entienda ni barrunte vuestras culpas. Esto hazen muchos al reues, que publican sus maldades (como Sodoma) a todo el mundo, y nieganlas a los pies del confessor.

A solo el confessor se ha de descubrir el coraçon.

Exod. 34. Põ  
sunt velamen.  
Cf.

Esai. 3. Pecca  
tuum suum si-  
cut Sodoma.

§. II.

**P**Or manera, que le ha de dar cuenta de todo; hora sea publico, hora secreto: no solamente de los peccados a secas defassidos y apartados de lo que los haze mayores, sino con todos sus ramos y circunstancias, mayormente aquellas, que con particulares preceptos, estan defendidas y entredichas, porque tambien depende de ay el conocimiento del peccado: y el medico de todas las circunstancias de la enfermedad pide informacion, para conocer por ellas lo q̄ ha de recepear. Ha de dezir el peccador la calidad del peccado, el origen que tuuo: si nacio de ardor de luxuria, o de frio de imbidia, o de espíritu de soberuia. La calidad de la persona, de que estado, o dignidad, que poderio, virtud, o sciencia: de que edad. Si era Prelado, o Sacerdote el que injuriaſtes, o de quien marmuraſtes: Principe, pariente, o mayor que vos en algo. En que lugar peccaſtes, si en sagrado, en publico, o secreto, o delante de quien se escandalizò, o pudo escandalizar. Si en el pensamiento, de palabra, o obra: los medios que liuuò para la tal offensa: que personas fueron medianeras, o sabidoras del peccado: quantas vezes peccaſtes, no solamente de obra, mas de deſſeo y voluntad: yaun quanta fue la mala inclinacion que a ellos os combidò. Que fuerças traxo la tentacion, o si os la buscaſtes y procuraſtes vos, y la deſafiaſtes sin acometeros ella ni acordarſe de vos por entòces: el mal habito que haueys eriado en vos, con reysterar los actos de la culpa: la perseuerancia en el peccado: si quisierades offender mas de lo que offendi-

Concil. Trid.  
S. 14. c. 5.

Peccado, ramo y circunstancia, todo se ha de manifestar manifiestamente al confessor.

D. Augu. lib.  
de Penit. d.  
5. consideret.

offendistes, pesando os de que os falto occasiõ, traça, o fuerças. Si por ignorancia, flaqueza, o malicia, o con mucha industria: si con affectacion de voluntad, rogando, solicitando, importunando, prometiendo, amenazando, o haziendo fuerça. Si como bestia os distes y entregastes del rodo en en manos de vuestras passiones y concupiscencias: a que tiempo peccastes, dia de ayuno, de fiesta, o semana Santa. Si en tiempo que estauades obligado a hazer alguna obra virtuosa, o por enfermedad, o otra causa os conuenia euitaros del tal peccado: Todas estas cosas y otras, que no se pueden facilmente reduzir a determinado numero, y acontece ser annexas al peccado, quiere san Augustin que se lloren en el coraçon, y confiesen con la boca a los pies del confessor: aunque la circunstancia del tiempo algunos son de parecer que no es necessario confessarla. Yo no me satisfaria de mi confesion si no la confessasse, y creo que hara a muchos mucho escrupulo. (si lo consideran) el dexar de dezir que peccarõ en algun dia señalado, como Viernes santo, dia de Pascua, &c. o yendo a cumplir la penitencia, a ganar el Iubileo, &c. Y hazeme mucha fuerça en lo tocante al dia de fiesta, el mandarnos Dios que nos acordemos de santificarlo (como sea verdad, que esta santificacion ha de ser santificadonos a nosotros mismos, ocupandonos en semejantes dias en obras santas) para tener para mi por caso aueriguado, que todo peccado cometido en dia de fiesta, tiene cierta grauedad mas que el mismo cometido en otro dia. Y no es parecer mio, sino de aquel grauil.

D. Augm. &  
habitar de  
Penit. d. 5. cõ  
sideret.

Circunstancia  
del tiempo en  
que se pecca  
parece que se  
deue confessar.

Exo. 20. Me  
nçõto, vt, &c.

D. Anton. 2.  
p. tit. 9. c. 7.  
§. 2.

D. Augm. lib.  
de Penit. d. 5.  
& Consideret.  
Dize q̃ la cir-  
cunstancia del  
tiempo se ha  
de confessar.

grauissimo Doctor Nicolao de Lyra, el qual sobre las palabras que hemos alegado del Exodo, dize formalmente las siguiētes. El peccado mortal cometido en dia de fiesta, tiene especial repugnancia con el precepto de santificar el Sabado, porque la obra del tal peccado, es obra mas propriamente seruil, q̄ la obra manual: y pues se prohibe la obra manual, con mucha mas razō se prohibe la del peccado. Y assi el peccado mortal cometido en tales dias, a mas de la deformidad que trae consigo por razon de su materia, por razon de hauer sido cometido en dia de fiesta tiene otra deformidad, que le procede desta circunstancia, la qual conuiene confessar, segun este Doctor. Verdades, que el santo Concilio Tridentino señala solas las circunstancias que mudan la especie, por necessarias en la confession, al qual nos atenemos.

Nicol. Lyra.  
sup. cap. 20.  
Exo. 4.

Concil. Trid.  
Sess. 14. c. 9.  
Can. 7.

§. III.

**A**ssi, que para que el cōfessor atine a dar medicina, penitencia y satisfacion qual mas conuenga, ha le de constar de la necesidad por plenaria informacion del paciēte peccador: porque no a todos ha de imponer vna mesma penitēcia, ni receptar por vn mesmo orden, pues la mesma razon enseña, que los lasciuos, torpes y deshonestos, se han de curar con ayunos, oraciones, maceracion de la carne, &c. los soberuios, con actos de humildad: los auarientos, con dar lymosnas: los crueles, con exercitarse en obras de misericordia, &c. porque assi como la medicina cura vn contrario con otro contrario, assi ha de ser

E aqui.

Inconfidera-  
cion de los cõ-  
fessores que a  
todos sus pe-  
nitentes im-  
ponen vnas  
mesmas peni-  
tencias.

Scot. 4. d. 15.

Todos los pec-  
cados se redu-  
zen, o puede  
reduzir a tres  
generos.  
I. 10. m. 2. Q. 11.  
ne quis est in  
mundo, &c.

A cada pecca-  
do responde  
su satisfacciõ.

D. Greg. Ho-  
mil. 32. f. p.  
25. ff.

aqui. Y no como muchos cõfessores de poca eru-  
dicion y menos discrecion, que a todos sus peni-  
tentes imponen vnas mesmas penitencias y satisf-  
faciones, sin distinguir ni diferenciar la calidad  
del peccado, ni de la persona, que es el mismo er-  
ror (y mucho mas perjudicial) que si algun medi-  
co fuesse tan insipiente, que para todas las enfer-  
medades ordenasse sangrias de vna mesma vena,  
y xaraues y purga de vnos mesmos materiales, in-  
diferentemente. Y para entender el modo que se  
ha de guardar en el imponer de las penitencias, ha-  
ria mucho al caso advertir la doctrina de Scoto,  
que dize: Que todos los peccados del mundo (co-  
mo refiere el Euangelista san Iuan.) se reduzen a  
deseo desordenado de la carne, codicia de los  
ojos, y soberuia de la vida: a los quales peccados,  
alsi como son distintos en genero, corresponden  
tambien distintas satisfacciones: como al pecca-  
do de la carne ayunos, vigiliã, peregrinaciones,  
asperza de vestiduras, disciplinas, pies descal-  
ços, &c. Al peccado de la soberuia y a los otros  
peccados espirituales, mas propriamente corres-  
ponde la oracion, que humilla el espiritu a Dios,  
y lo ampara y contraffra cõtra les tales peccados.  
A los peccados que tienen por materia las cosas  
temporales, como la auaricia, deseos de hur-  
tar, &c. corresponde propriamente el dar lymos-  
na. La razon que da el Doctor es, por la mayor  
correspondencia que ay de la pena a la culpa: con-  
forme a lo que dize san Gregorio: Que Christo  
Señor nuestro y verdadero medico de nuestras al-  
mas, ordenò contrarios medicamentos y reme-  
dios.

dios para los peccados, mandando a los incontinentes la continencia: a los avarientos largueza: a los ayrados más edumbre: y a los soberbios humildad, &c. Pero esta forma de imponer penitencias, ha se de entender en general y de congruidad (dize Scoto) porque muchas vezes no se podrá guardar en particular, ni es razón que se guarde, porque no a todo peccado de carne se ha de imponer ayuno por penitencia, ni a toda avaricia lymosna. Y la razon es, porque no solamente se ha de considerar la calidad dela culpa, sino tambien la dela persona: que claro es, que al pobre que por pura necesidad hurtò, no se le ha de mandar que de lymosna, pues no tiene de q poderla dar: ni mas ni menos al rico y delicado que cometio vn peccado de flaqueza, si no se atreue a ayunar, o se presume del que aunque acepte por penitencia el ayuno, no lo ayunará (y assi peccaria nuevo peccado) no se le ha de imponer, sino que la discrecion del cõfessor ha de procurar imponer penitencias mas congruas a las tales personas, aunque no lo sean tanto a sus peccados, notificándoles las que de rigor se les devian imponer. Y esta misericordia con el penitente, es muy conforme a lo que el santo Propheta Esayas dixo de Iesv Christo nuestro Redemptor (y lo refiere san Matheo) diziendo: No acabará de quebrar la caña que esta sentida, ni apagará la mecha durante que aun estuviere humeando. Hasta aqui son casi palabras de Scoto.

No se puede tener regla cierta para imponer penitencias.

No solo ha de considerar el cõfessor la culpa, sino también la calidad dela persona.

Esai. 42.

Matth. 12.

Gran prudente  
es en el confessor  
para traer al penitente  
del peccado.

**T**Ambien ha de tener gran cautela el sabio y prudente confessor, en que quando pretende retraer a su penitente de algun peccado, o de la ocasion del, no lo enlace en peligro de otro mayor. Si vn mercader exercitandose en compras y ventas, toma dellas ocasion para jurar y mentir, enganar, y de cosas semejantes muy vsadas en tales tratos, no por esso el confessor le ha de vedar el trato, ni mandar dexar aquel modo de ganar de comer, si de dexarlo se presume que el tal dara en hurtar, o en otra cosa peor: si no persuadirle, que trate su trato con limpieza y seguridad de consciencia, alabandole mucho la verdad para aficionarle a ella, y vituperandole la mentira hija del demonio, para que como a tal la huya y aborrezca: mostrándole como la verdad es de mas estima y precio, que todo el oro y riquezas: y que por ningun interesse, aunque se atrauesasse el resto del mundo se hauria de mentir. Alegarle aque llo de Christo nuestro Redemptor: Que le aprouecha al hōbre ganar todas las riquezas del mundo, si al fin su alma padece detrimento: en el infierno? y que pues no aura hombre que trueque su alma por vn Imperio entero, no la trueque el por dos marauedis de ganancia, que con mentir gran gea: enseñarle como vale mas poco bien ganado, que mucho con escrupulo, &c. Es necessario grãdissimo auiso y tiēto en el confessor, para que por acudir al remedio de vn inconueniente, no abra puerta a otro, o otros mayores: como no pocas vezes acontece. Mandaua Dios en el Testamento

viejo,

Matth. 16.  
Quid enim  
p. ouest, &c.

psal. 36. Me-  
lius est modi-  
cū iusto, &c.

Leuit. 19.

viejo, que los Sacerdotes dessollaffen con sus manos el animal que se le huuieffe de ofrecer en sacrificio, y hauianlo de hazer con tanto rino y tan atentadamente, que no quedasse algo del pellejo pegado a la carne, ni fuesse algo de la carne pegado al pellejo. Y sin dezir mas, esta ya entendido, q̄ esta letra miraua a cosas mayores, vna dellas es, que el confessor que ha de dessollar la cōsciencia del penitente, que se sacrifica a Dios, lo haga cō grandissimo tiento y aduertencia, mirando y remirando mucho, que por escusar vn̄ inconueniente no cause otro mayor: no ha de dexar cosa del pellejo, ni quitar algo de la carne, que ni el penitente pague lo que no deue, ni dexede pagar lo que deue. Por esta y otras razones aconsejan todos los santos, que para la confession de vuestros peccados busqueys con diligencia confessor docto, y aprouado por tal, que sepa conozer las causas, principios, y sequelas de todos los peccados, y conocidos, sepa dar remedio saludable, sin temor ni peligro de nueva lesiō: que sepa las reglas de Theologia, y muchas buenas del Derecho Canonico, pues ay muchos y graues peccados de que ha de conozer, ay muchas cēsuras y penas canonicas de que ha de juzgar, que para hazerlo como esta obligado, tiene necesidad de cōtinuo estudio y cuydado, pues no cumple el confessor con hazer lo que puede, sino cō hazer lo que deue, o dexar el officio. Que por esto es tan peligroso quanto entiende todo el mundo, pues entre dozientos que merezcan nombre de letrados, no hallaran quatro confessores ordinarios, y que no

Aduerta el confessor, que por escusar vn̄ inconueniente no abra puerta a otro mayor.

Busque el penitente confessor docto.

Peligroso officio confessar.

*Matth. Si cæ-  
cus cæco di-  
cat, &c. c. 15*

*D. August. de  
Pœnit. d. 6.  
cap. 1.*

teman el officio, sabiendo; de boca de nuestro Redemptor Iesus Christo: que si el ciego presumiere de guiar al ciego, ambos caeran en el hoyo! Y este es vno de los casos, en que ay obligacion de reyrerar la confession, quando conocidamente y de proposito se elige confessor tan ignorante, que no sabe discernir entre peccado y peccado, ni qual es mortal, ni venial: lo qual principalmente obliga quando el penitente no es tan sabio, q̄ pueda suplir la ignorancia del confessor. Y por esto amonestas sant Augustin, que el que dessea confessarse bien, busque confessor que sepa atar y desatar: y esto specho, que muchos confessados y comulgados se van al infierno, porque ni el penitente ni el confessor se entienden. Quantos confessas indifferente; que ni saben que cosa es usura, cambio, trato illicito y otras cosas, que vn terrado pide plaço, y ellos no dudan en cosa, sin mas ni mas se determinan.

§. V. *De la confesion*

**P**ara esto es notable exemplo lo que vamos diciendo, que hizo la Reyna de Saba que para ser enseñada en sus dudas y dificultades, y para descubrir los secretos de su coraçon, no se contento con muchos y muy doctos hombres que tenia en su Reyno, sino que buscò el mas sabio que havia en el mundo, aunque a tanta costa y trabajo. En el qual hecho quedan reprehendidos y aun condenados millones de Christianos de nuestro miserable siglo, que viuiendo tan rompida y escandalosamente, qual Dios se apiade, y estando enredados en tratos escrupulosos, o del todo condenados,

hados, al tiempo del confessarse buscan de proposito los mas ignorantes confesores de toda la comarca (si ya no los traen de fuera) para que como idiotas conocidos no reparen en nada (como de ordinario lo hazen los tales) y como a hōbres que no los conocen, sin verguença puedan relatar sus feas y abominables viuiendas. Tales penitētes como estos son muy parecidos a Judas, que manifestò su peccado a los Phariseos no conocidos, y se recato de los santos Apostoles, que si a ellos acudiera lo consolaran y compusieran y reconciliaran con Christo. Buscan gente incognita, barbara y simple, sin sciencia ni consciencia, que con vn, *quid ad nos*, les hazen pago, si quiera se cuelguen como lo hizo Judas: y de estos tales fian sus consciencias. Lastima por cierto dignissima de ser llorada y cō lagrymas de sangre, ver a estos mesmos con quanta sollicitud y preciso cuydado quando estan enfermos, o heridos en el cuerpo, buscan el mejor medico, o cirujano, y si no lo ay en el lugar lo hazen traer de fuera a parte, no perdonando gastos ni trabajo! y que para las enfermedades del alma (tanto mas de temer y peligrosas sin comparacion que las del cuerpo, quanto le excede en ser, naturaleza y perfeccion, y la pena con que amenazan, que es la muerte eterna en el infierno) no se pone diligēcia alguna en buscar si quiera vn medico razonable, sino que como haziendo burla de la enfermedad, o estimando en poco, o nada la salud, buscan de proposito quien menos la entienda y peor la cure? Y queda claro de aqui, que pretendē los tales mas vna ma-

Penitentes q̄ de proposito buscā confesores ignorantes, se condeñan.

Matth. 27. *re tulit triginta argētos principibus, &c.*

nera de aparente y falso cōsuelo, que el remedio de sus daños, ni las veras de su penitencia y conuersiō (miserables y desdichadas almas) y de qué por otra parte no fiarã cosa de importancia, cōfian sus almas y saluacion: locura, ceguedad y añ infidelidad muy agena de razon. No lo hizo assi la Reyna de Saba, sino que acudio al sapientissimo Salomon. Quiero tambien dezir aqui de pasado, lo que no puede dexar de causar grandissima lastima, en los animos de los que de veras lo consideran, y es: que los Sacerdotes doctos, Theologos y Canonistas, no solo no se precian del officio propio de confessar (siẽdo como es en la Yglesia el de mayor autoridad, despues de consagrar el santissimo cuerpo de I. E. S. V. Christo nuestro Señor) antes se afrentan y tienen por caso de menos valer en su sciencia; si alguno se quiere cōfessar y curar con ellos: inhumanidad intolerable, y terrible plaga de estos infelices tiempos. Por tanto el pueblo de Dios anda enfermo, flaco, desmayado, desalado y perdido; porque no ay medico que le aplique medicina saludable: por esto los peccadores no se enmiendan, y los peccados se multiplican, y con sus auenidas y crecientes anegán la tierra, porque no ay sciencia de curar almas en ella. Precien se pues padres de su officio, y empleen en tanta necesidad el talento que Dios les dio en su seruicio, pues se lo comunicò para prouecho y vtilidad de las almas, redimidas por su preciosa sangre: que por no lo querer hazer los que pueden, sucedẽ muchas vezes encargarse dello los que no lo entienden: y las ouejas necessi-

Theologos se  
afrentan de  
confessar, siẽ  
do officio de  
tanta autori-  
dad.

Osee. 4. Con-  
trahit popu-  
lus meus eo  
quod non ha-  
beret scien-  
tiam.

radas acudē a los arroyos turbios, por no hallar agua de compasión y misericordia en las tuētes claras, que estan obligadas a tenerla. Y con todo esto no sera bastante excusa para el confessor que conoce de si ser insuficiente (pero quien conoce tal?) dezir: manda me lo mi Prelado, por q̄ aunque se lo mande, pecca mortalmente haziendo lo que no sabe, y lo mesmo el Prelado, que constandole de su insuficiencia le manda encargar de officio tan peligroso; donde el errar redūda en tan notable daño de las almas.

Confessor q̄ conoce ser insufficiente, pecca confessando

§. VI.

**P**ero mas tenia Salomon, que ser sabio, porque tambien era rico, condicion, que aūque no la vendo por necessaria en el confessor, pero verdaderamente no querria ser notablemente pobre: porque la pobreza y necesidad (mayormente acompañada con poco saber) impide mucho y parece que a milana a vn hombre, y le quita la libertad de hazer y dezir lo que vee que conuiene, mayormente si los confessados son gente rica y poderosa (como de ordinario se buscan los vnos a los otros) de quienes puedan interessar alguna cosa. Porque como el rico tiene que dar, y la pobreza siempre anda huyendo de si mesma; no sera juyzio temerario presumir, que por cōseguir sus pretensiones, no todas vezes guardaran la rectitud de la justicia; pues de los otros juezes del foro exterior corre la mesma razon: y no está mas confirmados en gracia los vnos que los otros. Y así los ricos y poderosos se deue mucho recatar, de fiar sus consciencias de los que procuran

Confessor no hauria de ser notablemente pobre.

oyr sus confesiones, pues está claro de ver, que no lo procuran tanto por sacarlos de peccado, quanto por sacarles algo aũque sea con peccado. Y no solo me parece mal que el confessor interese cosa de su penitente, pero ni aun me parece biẽ que el penitente de nada a su confessor, por razón de confessor. Acuerdense los vnos y los otros, que dize el autor del Ecclesiastico: Que los presentes y dadiuas cierran a los juezes los ojos para no ver la justicia, y enmudecen la lengua, para no corregir los peccados. Conuiene tambien sobre todo, que el confessor sea bueno personalmente, y temeroso de Dios, que siendo tal, no hara cosa mala, y por su intercession hara Dios mucha merced al penitente que llegare a sus pies. Y quanto mas aprouechado fuere en el amor de Dios y del proximo, tanto sera mas apto ministro e instrumento de la diuina bondad y misericordia, para que por sus merecimientos tenga nuestro Señor por bien darle el effecto del santo sacramento (que es su gracia) mas copiosamente, con el aumento de todas las virtudes. Es empero absolutamente necessario, que para administrar este santo sacramento estè prouablemente sin consciencia de peccado mortal: por que de otra manera, confessando y absoluiendo peccaria mortalmente, dado que valdria la absoluciõ, excepto en ciertos casos. Cõcluyamos con vnas palabras tomadas del santo Concilio Colonienfe, que dize desta manera: Iuzgamos ser grandemẽte necessario que el confessor sea hombre entero, virtuoso, docto y callado por q̃ de otra suerte,

Las dadiuas obligan mucho.

Ecl. 20. Exenia & don. &c.

Cõuiene q̃ el confessor sea personalmente bueno.

Ecl. 15. Qui timet Deum.

Confessor para administrar el sacramento estè sin consciencia de peccado mortal.

Conci. Colon.

Retrato de vn buen confessor.

re, si es codicioso, si solicita a mal, si curiosamente pregunta cosas no necesarias, o impertinentes, subtilizãdo demasiado y enseñando a peccar, de tal modo, que el que hauiã de salir de sus manos nuevo hõbre, sale nuevo peccador: si es blãdo para con los porfiados y rebeldes: si no sabe desemboluer las consciencias enmarañadas, y finalmente, si es vicioso, liuiano, o no guardador de secreto, sera mas apto para destruyr las ouejas q̃ no para apacẽtarlas. Hasta aqui son palabras del sacro Concilio. De las quales se colige claramente, como el que ha de vlar este tan alto officio de presidir en lugar de Dios, perdonãdo los peccados cõtra su diuina Magestad cometidos, y ser despẽsero del valor de su preciosa y nobilissima sangre, conuiene y mucho conuiene, q̃ sea hombre compuesto en lo interior y exterior, de tal suerte, que se parezca, que como trae vn Dios de poder y autoridad en su lengua, trae al mesmo por amor y caridad en el alma: y que ninguna cosa se vea en su semblante, mouimietos, acciones, palabras y vestidos, que no diga biẽ con vn hõbre cuerdo, prudente y discreto. Y que tenga siempre delante los ojos, que haze officio de Dios, y con tal consideracion exercite su ministerio con tan santo y reuerencial temor, como si real y verdaderamente estuuiesse ante su diuino acatamiento. Y a tal confessor como este venga la Reyna de Saba (la alma criada para reynar en la gloria) y digale todo lo q̃ tiene en su coraçon, y no quedarã dificultad sin respuesta y solucion: porq̃ siendo sabio sabra lo que ha de hazer, y siendo bueno querra hazer lo que su-

2. Paral. 19.

Psal. 15. Pro-  
uidebam Do-  
minum, &c.

que supiere. Y cumpliendo el desta manera cõ su officio, y el penitente (buscando tal confessor) cõ su obligacion, el santo sacramento hara con ventajas sus diuinos effectos en el alma.

## C A P I T V L O VI.

*De la vergüença que suele impedir la entereça de la confesion.*

*S. I.*

Gran contraria de la verdadera confesio es la vergüença empachosa



NO de los mayores contrarios que tiene la confesion para no hazerse entera, es la vergüença empachosa y culpable. Muchos ay que tienen memoria de sus peccados, cõtricion y arrepentimiento dellos, y por otra parte son tan flacos, o por dezir mejor, tan soberuios y amigos de su propia estimacion, que por sola vergüença (y no virtuosa) determinan de no confesarlos, por no ser hallados malos y peccadores ante quien creen q̄ los tiene en otra figura y opinion: siendo verdad, que ni la contricion ni otra diligencia alguna aprouecha al penitente que por vergüença, o otra culpable causa, parte y diuide la confesion: antes todo acusa y acrimina mas su culpa. Llegaron los hijos (dize el Espiritu santo) hasta el tiempo del nacer, y faltò virtud a la madre para sacar los a luz. Que aprouecha a la muger hauer concebido hijo, si estando ya perfecto y cumplido el tiempo señalado por naturaleza para el parto, por solo  
no ani-

Ninguna buena diligencia aprouecha al que diuide la confesio culpablemente.]  
E/ai. 37. Venerunt filij  
que ad partu  
Et.

no animasse y esforçarse vn poco, se le ahogasse y quedasse en el vientre antes cometeria vna grauissima culpa. De que le sirue al peccador concebir dolor del peccado dentro de su coraçon, y tener contricion de hauer offendido a Dios, si no se esfuerça a parir sus peccados a los pies del confessor? No le negamos hauer concebido dolor, pero no basta esso, sino que juntamente ha de parir la iniquidad que trae en el alma: para que (veamos) recibe el enfermo la purga amarga, sino para expeler los humores que le destemplan la salud? Pues si los corruptissimos y pestilenciales humores del peccado se te quedan opilados en el alma, de que prouecho te sera el dolor que concebiste dellos en la contricion? Mas dize vn graue Doctor: que si vno fuesse a confessarse con proposito y animo determinado de no confessar los peccados de que tiene memoria, si no se los pregunta el confessor (y esto por verguença, por ser feos y torpes) que aunque preguntando los confiese, no va absuelto dellos, ni recibe la gracia del sacramento, porque el tal no es verdadero penitente si no fingido: saluo si durante el acto de la confesion tuuiesse contricion de la ficcion, y la confessasse, mudando proposito de confessarlos todos aunque no se los pregunte el confessor. No niego yo, que el santo sacramento de la confesion y penitencia, no sea la mas graue carga que tiene nuestro Christianismo (pues por tanto lo llama el sacro Concilio Tridentino, baptismo trabajo) por hauer de confessar por mi boca a otro hombre (que por ventura me tiene en buena opinion) todas

*Psal. 7. Concepit dolerem, & peperit, &c.*

*Guillel. Parisiens.*

El que va a confessarse con animo de no confessar algunos peccados si el confessor no se los pregunta, aunque se los pregunte y los confiese no va absuelto.

*Concil. Trid.*

*Ses. 14. c. 2.*

Confessio es baptismo trabajo.

todas

Todos los mandamientos son mas faciles que el dela cõfessiõ.

Mandamientos de Dios estan engrañados en la razón natural del hombre.

Tob. 4. & Matt. 7. omnia ergo que cunq; vultis.

todas mis flaquezas, faltas y defectos: todas mis vilezas y peccados, assi de pensamiento como de obra. Mandarnos Dios, que no hurtemos, ni miremos a la muger agena cõ ojos codiciosos y descortes: que no defraudemos la fama de nuestros proximos: que no matemos. ni hagamos mal a nadie, todo esto està tan puesto en justicia, y es tan propio del dictamen de la propia razon, que es contento y deleyte obrarlo assi, y ello mesmo nos llama y combida a quererlo y hazerlo. Por manera, que quando no fueros Christianos, y huieramos professado la ley de Dios, solo en razon de ser hombres, y por solo instinçto y persuasiõ natural estauamos obligados a todo ello, pues ella nos manda (por principio natural y coman a todos) que lo que no queremos para nosotros, no lo queramos para nuestros proximos: sobre el qual principio se funda el Derecho ciuil. Pues mandarnos Dios que lo amemos y siruamos, que cosa ay en el mundo mas a pelo, y cortada mas a medida de nuestra voluntad, que emplearla en amar al Summo bien que la cria, y seruir a quien el seruir es reynar? Mandarme dar limosna y disciplinarme, todo es cosa facil, porque con lo vno doy lo que me sobra, y con lo otro, de la sangre, que a las vezes me aprouecha mas sacarla que el tenerla. Y el mandarme llorar mis peccados, aun es menos, porque no doy sino humor del cerebro: pero mandarme poner mi coraçon a los ojos de otro hombre (de quien tãto me guardo y me recato) y q̃ de tal manera haga anatomia en el, que de claro en claro vea mis ocupaciones,

ciones, mis conceptos, y toda la vrdiembre de mi vida y de mi consciencia: mis peccados ocultos, que solo Dios e yo sabemos: y que para cometerlos me escondi debaxo de tierra, y aun yo mismo: (si fuera posible) no quisiera que los vieran ni entendiera: graue caso, y que tiene el hombre necesidad de gracia y fauor de Dios, para sujetar la voluntad a este tan necessario precepto: Aunque *Concil. Trid. Sess. 14. c. 5.* mirado con ojos Christianos, es yugo suave, haziéndolo como se deue hazer: que es por amor de Dios, y por la obediencia de nuestra santa madre Yglesia: y por lo vno y por lo otro es de grande merecimiento, y corresponden grandes grados de gracia y gloria, al vencimiento desta dificultad.

§. II. *Impedimento de la confesion*

Grande parte desta dificultad vence y allana el considerar, que esta acusacion no nos lamando Dios hazer a algún Angel, que no sabe do (como no sabe experimentar) que cosa es carne y sangre, ni sus flaquezas y miserias, pudiera escandalizarse de nuestros peccados: y si duda fuera grandísimo el remon con que el peccador llegara al manifestar sus torpezas delante de tanta limpieça. Hazemos la delante de otro hombre como no fomos, que tiene las mismas inclinaciones y resabios de sensualidad, q por santo que sea, entendera, que si Dios lo dexasse de su mano caeria en mayores despeñaderos, que si penitente ha caydo, o por ventura en algún tiempo cayò. Pues que mayor suauidad y misericordia de Dios, que dexar en manos y arbitrio de ho-

Grande alivio para la confesion hazerse a otro hombre peccador como yo.

Grande misericordia de Dios en la confesion a los homines

bres negocio tan importante? y que cosa ay que mas me anime y aliente, que saber que si soy peccador, acudo con mis peccados y miserias a otro que es peccador y miserable como yo, y por ventura mayor? que sabe por esperiencia que cosa es peccado, y tambien padece en si mesmo las molestias de la carne y de las de mas cosas, que son a los hombres incentiuos y ocasiones de peccar. A quien pudiera Dios remitir este negocio, que nos estuiera mejor, que a otro hombre de nuestra propia massa y naturaleza, hermano, amigo y companero nuestro? Hombre (dize san Augustin) de que temes confessarte? temes (por ventura) ser descubierta? no temas tal cosa, porque lo que se en confesion, menos lo se (quiere dezir para descubrirlo) que lo que jamas entendi: y assi como no puedo dezir lo que no se, menos puedo lo que se en la confesion. Tienes (por dicha) verguença de venir a mis pies con tus peccados? no te confundas ni auerguences de mi, que peccador soy como tu, y hombre flaco y fugeto a todas las miserias que tu. Confessate pues hombre a otro hombre, peccador a otro peccador. No fue pues soberana merced, nacida de aquellas paternales entrañas de nuestro clementissimo Dios, dexar nos en pleyto tan importante (y que tanto interessamos en tener sentencia fauorable) a los hombres por juezes? para que yo cō mis mesmos oydos oya como se sentencia por mi la causa. Grande seguridad y consuelo es ver, que despues que yo me he arrepentido en el coraçon de mis peccados, y he hecho publica manifestaciō de todos ellos

D. Aug. sup.  
Psal. O homo  
quid times?  
Etc.

Grande consuelo oyr el hōbre dar la sentencia en fauor suyo.

ellos al juez puesto por Dios, me de por libre de ellos. Si yo mesmo me sentenciara quedara siempre sospechoso, como persona que trataua de su propio negocio, pero viendo que me sentēcia un ministro de la justicia diuina (de quien presumo que quiere mas a Dios que a mi) quedo quieto y seguro en la consciencia, entendiendo que lo ha hecho conforme mis culpas merecian, en la penitencia y satisfacion q̄ me manda hazer por ellas. Cuydado digno de la puntual prouidencia de Dios, fue instituyr Christo nuestro Señor el tribunal deste santo sacramento en su Yglesia; para tanto interes y prouecho nuestro: con el qual (vltro de otros muchos beneficios) pagamos deudas viejas, y recebimos mercēdes nuevas. Antes de la ley Euangelica, contentauase Dios con que el hōbre fuesse juez de sus peccados, y el mesmo dentro de su coraçon se sentenciasse por peccador y se conociesse por tal, pesandole de hauer offendido a Dios, y conuirtiendose a el: y esto bastaua. Pero como los hombres se fueron poco a poco enamorando demasiadamente de si mesmos, dauan siempre injustamente la sentēcia en su fauor, y perdian a Dios el temor y la vergüença: y enfadada desto la Magestad diuina, començo a obligarlos en la ley escripta, a que con algunas señales exteriores confessassen sus peccados, y que al iuyzio interior del coraçō (que era la contriciō) añadiessen sacrificio exterior: y assi ordenò a tal peccado tal aue, y a tal, tal animal, &c. Mas despues que Christo nuestra salud vino al mundo, y lo hallò tan acabado en la virtud, y tan corrupto

Grande prouidencia de Dios instituyr el tribunal de la confesion.

y estragado en todo genero de vicios, quiso y ordenò su diuina sabiduria, que huiesse vn juez su lugar teniente, ante quien fuessemos cõ nuestros peccados, y de quien huiessemos (si quiera) algũ empacho y verguença, el qual mirãdo por la hõra de Dios, mirasse tambien nuestros negocios y causas desapassionadamente: y diessè en ellas el corte que mas le fuesse visto que conuiene. Sepa el Christiano estimar esta singular merced, y de gracias por este diuino remedio a su autor, y vñe del como muy preciosa medicina para quitar peccados: y entiẽda, que pues la sabiduria del Hijo de Dios, I. E. S. V. Christo Señor nuestro (cuyo officio es quitarlos) instituyo este remedio para despues del Baptismo, que no ay otro, ni se puede dar mejor. Y assi hazen muy notable agrauio a la Religion Christiana, y quitã vn muy poderoso freno contra los vicios, los que cõ temeraria osadia y diabolico atreuimiento han intentado, quitarle este tan salutar remedio de la santa confession: el qual no solamente es necessario para la remission de los peccados, pero para estoruar q̃ muchos no se cometan, para la conseruacion de la fè y de la viuicada *polytica y ciuil.*

## §. IIII

El summo Põ  
tifice està ob-  
bligado al pre-  
cepto dela cõ-  
fession.

Richsr. 4. d.  
37. p. 4. d. 2.

**P**ara la remisiõ de los peccados es tan neces-  
saria la confession vocal, que (como queda  
dicho atras) el mesmo summo Pontifice està obli-  
gado a hazerla: y el que la dexasse por meno spre-  
cio, por verguença, o por otra causa culpable en  
el tiempo que la santa madre Yglesia le obliga a  
ella, infaliblemente se condenaria muriendo en  
tal estado,

tal estado, aunque huviessse tenido cõrricion. Por que la confesion es de iure diuino (como lo determina el santo Concilio Tridentino, y consta claramente de muchos lugares de la sagrada Escriturã hauerla instituydo I E S V Christo nuestro Señor) y la contricion se ordena para la confesion, y faltãdo esta por culpa del peccador, no aprouechanada (por mucha que sea) la contriciõ para hecho de perdonarse los peccados. Porq̃ la contricion, que llamamos penitencia virtud, dexõla Christo nuestro Señor tan atada, y contrãto respecto a la penitencia sacramento, que es la confesion, que dexa de ser penitencia virtud, la que no traxere consigo (al menos en voluntad y desseo) el sacramento de la confesion; y el yrse a presentar ante el juez puesto por Christo, y su Yglesia. Y por tanto, no solamente la confesion es necessaria (como dize el santo Concilio, y descomulgã a los que dixerẽ lo contrario) y de iure diuino, pero aun el tiempo señalado en que se ha de hazer, es de derecho canonico humano, que obliga a confessar en la Quaresima. Es necessaria tambien la confesion vocal para la consecraciõ de la fê. Desta verdadera conclusiõ hazen lastimera probança los infelices Reynos de Inglaterra, Flandres, Francia y Alemania: que por hauer dado de mano a la santa confesion, andan tales quales vemos en lo de mas de la fê y de las costumbres. Y el dia que la Yglesia Griega anulõ la cõfesion vocal, començo a andar de pie quebrado y de capa cayda en lo tocante a la fê, hasta que de lance en lance merrecio ser dexada de Dios en pro-

Concil. Trid.  
Sess. 14. c. 5.  
1. Ioan. 5.  
Io. 20.  
Matth. 16.  
C. Verbi.  
de Pœnit. d. 1.  
C. adhuc.  
d. 3.

Contriciõ sin orden y respecto a la cõfesion, no es verdadera.

Concil. Trid.  
Sess. 14. c. 5.  
C. Canon. 6.  
Cõfesion es de iure diuino.  
Cõfesion es necessaria para la consecraciõ de la fê.

Principio del mal de la Yglesia Griega, anular la confesion.

## 84 Cap. VI. §. III. De la verguença

Nizeph. lib.  
11. c. 28. &  
Hist. Trip. li.  
9. c. 33.

1. Cor. 11. pro  
bet. autē, &c

Matt. 18.  
10. 20.

Confessio ne  
cessaria para  
la cōservaciō  
de la viuidada  
polytica.

der de los Turcos. Annulola, o suspēdiola el Obi-  
po Nestario, por consejo de vn Sacerdote (que  
mejor se puede llamar demonio) mandando (se-  
gun dizen algunos) que ninguno se cōfessasse pa-  
ra comulgar, sino q cada vno examinaffe su con-  
ciencia, y que con sola contricion comulgassē:  
heresia descomulgada y resucitada por los Lu-  
theranos de nuestros tiempos. Porque el diuino  
Apostol no dize, que alguno sea juez sacramen-  
tal de si mesmo y de sus peccados, sino que haga  
lo que deue como Christiano, para que despues  
de hauer peccado mortalmente, moral y proua-  
blemente pueda pensar que esta en estado de po-  
der comulgar; y esto ha de ser presentandose a  
juez competente, que le oya de penitencia, segun  
que Iesus Christo nuestro Señor nos obligò quā-  
do instituyo a los santos Apostoles, y a sus suces-  
sores; delegados juezes de nuestros peccados.  
Porque si basta imbiar el Rey vn juez a vn pue-  
blo, para que todos los de aquel pueblo estē obli-  
gados a passar por la sentercia que diere, aunque  
no les mande a ellos acudir a el: mucho mas pu-  
do obligar y de hecho obligò Christo nuestro  
Señor, a todos los Christianos, a manifestar sus  
peccados a los santos Apostoles, y a sus successo-  
res delegados: con solo hazerlos a ellos juezes de  
los tales peccados. Es tambie este santo sacramē-  
to de la confesion vocal necessarissimo, porque  
sin este santo tribunal y iuzzio; ni el mundo se  
pudiera gouernar, ni cali se pudiera conseruar,  
ni viuir politicamente; y asi no ay cosa que mas  
ayude, fauorezca, y aproueche para el buen go-  
nierno

*que impide la entereça de la conf. 85*

vierno temporal, que los buenos y zelosos confesores: los quales remedian muchos daños, deshazengrandes agrauios, impossibilitados a deshazerse por otra via: impidē no pocos males: son causa continuamente de bienes, no solo espirituales, sino aun comun y temporal. Las deudas que en el juyzio forense no se pueden aueriguar, en el suyo las aueriguan, y hazen que se paguen: la fama, que aun no sabia el otro quien se la hauia robado, la hazen restituyr, obligando al dañador buelua lo suyo a su dueño: aunque sea con daño propio. Conciertan los desauenidos: reconciliã los discordes, defarraygan rencores viejos y plãtan en su lugar amores nuevos: matan el fuego de la mala afficion, reprehenden y estirpã los vicios y assientan las virtudes, calidades todas necessarias, y medios summamente requisitos, aun para vna ordē y vida politica. Finalmente, si no se puede viuir en comunidad sin superior, q̄ mantenga a todos en razon y justicia, tampoco se puede viuir bien en ella sin confesion: ni el juez ni juezes por muchos que sean, podrán gouernar bien a alguna Republica, sin confesores. Porque a gente viciosa (qual es de ordinario el comū de los hombres) impossible cosa es gouernarla ni tenerla en disciplina politica y ciudadana sin el uso deste santo sacramento. La razon en que se funda esta doctrina es, que de dos cosas essenciales a qualquiera republica, que son leyes que se guarden, y juez que como ley viua, alma, y forma de las leyes los de vida, haziendolas poner en execucion, la ley mas prouechosa y substancial entre quãtas ha auido,

Prouechos grandes q̄ hazen los buenos confesores.

Ningun juez puede gouernar bien, sino ay confesõ.

86. Cap. VI. §. III. De la verguença

La ley diuina  
y fuero de la  
consciencia,  
es y fue siem-  
pre la mas sub-  
stancial y ne-  
cessaria.

o puede auer (aun para vna vida comun) fue, es y  
fera siempre la diuina, y el foro y audiencia mas  
necessaria es el dela consciencia, de lo qual haze  
demonstraciõ euidentissima ver, que donde esta  
faltò (como en la gentilidad antigua, e infidelidad  
presente) los vnos viuieron tan errados como to-  
dos sabemos (puesto caso que tenian otra infini-  
dad de leyes, traydas del Arcopago de Athenas, y  
establecidas en el Senado de Roma) entre los o-  
tros (como tocamos) crecē y se multiplican tãto  
los vicios, cometēse tan sin empacho qualesquier  
maldades, que la mesma justicia seglar ya no es  
parte poderosa para estoruar ni remediar dos  
mil robos, fuerças, injurias y muertes que se co-  
meten por momentos, e así en publica plaça. Por  
tanto, sabiendo Christo nuestro Señor, que su  
Yglesia se hauia de estender, por todas las gentes  
y naciones del mundo, instituyo para el buen go-  
uierno dellas la potestad y jurisdiccion Ecclesiasti-  
ca (que consiste de Prelados y Confessores) porq̃  
la humana y seglar por si no bastaua. Y si esto no  
huuiera, quien rruiera hora segura? quien haziē  
da? quien honra? quien hija ni muger, &c. aun cõ  
esto y todo se viue como vemos, que ya no nos  
podemos sufrir vnos a otros. Ay trayciones, ro-  
bos, infamias, testimomios, rancores, que llegan  
hasta la sepultura, que hiziera si no lo huuiera?  
luego grande agrauio hazē (como dixē) a la Chri-  
stianidad, los que presumptuosamente intentan  
quitar della tã santo y necessario tribunal: de los  
quales al presente no digo mas, sino que el desen-  
frenamiento en sus vicios, y la libertad en sus ro-

Mucho agrauio  
hazē a la  
Christiandad  
los que inten-  
tan quitar la  
confeccion.

tas consciencias ha podido tanto con ellos, que para beber el agua de sus peccados sin algun freno, los ha hecho negar la medicina con que hauian de ser curados. Y quando el peccador llega a termino tan desdichado, cierra tras si la puerta al perdon, porque pecca de voluntad, de malicia y de porfia y no de ignorancia, viendo este santo sacramento de la confession tã aueriguado y recibido de todos los q̄ bien sienten: y no lo admitiẽdo, antes menospreciando y contradiziendo la verdad clara y conocida (peccado contra el Espiritu santo) este tal no tiene ya remedio ni sacrificio que ofrecer por sus peccados: porque el de la vieja ley ya passò, el de Christo no lo quiere, ni lo admite, y assi la pena sera quedarse sin el, y por la mesma razon sin Dios, sin su gracia y sin su gloria.

Heb. 10. volũ  
tariẽ enim  
peccantibus  
nobis, &c.

§. IIII.

**B**oluiendo pues a nuestro proposito de la verguença dañosa y empachosa (que haze a muchos no confessar enteramente) trabajan mucho los demonios por imprimir en el alma del penitẽte al tiempo del confessar, este tan flaco estoruo y embaraço, v supãdo aquellas palabras del Psalmo: Auerguenceuse los impios; y por esse camino fezn guiados al infierno, tornense mudos los labios engañosos. Los que tienen alguna noticia de la sagrada Escripura, saben la diferencia que ay entre impios y peccadores? Impios en rigor son aquellos, que de directo hã offendido a Dios y a su religion, con grauißimas offensas: pues a estos mas que a otros procura el demonio auer-

Psal. 36. Ern  
bescant, &c.

Trabaja mucho el demonio por imprimir verguença en el penitente.

88 Cap. VI. §. IIII. De la verguença

gonçar al tiempo del confessar, poniendoles delã te sus extraordinarios peccados, y la grande infamia que de dezirlos se les sigue acerca del confessor. Para que te quieres confessar (dize) que te afrentara el confessor? que se escãdalizara de tus peccados? de que te si ue confessar, pues has de boluer luego a los mesmos peccados y ocasiones que te estan aguardando? Creã me que no ay pesquisador mas mañoso y artizado, para hazer confessar a vn delinquente; que lo es el demonio para hazer negar al triste peccador: y con esta verguença los guia como de rienda, camino carretil del infierno, donde padezcan eterna verguença y confusion. Y notablemente dize, que no confiesen verdad los hombres de mala lèngua: porque verdaderamente, si con algunos peccadores puede mucho el demonio en este particular, es con los tales. La prueua desto esta clara, pues vemos y oymos quantas famas padecen injustamente cada hora, y que a penas ay hõbre ni muger en ningun estado, que por aca, o por alla, en esto, o en aquello no se hallen dañificados en la suya, y no vemos, que en vida ni en muerte alguna se restituyan: ni es cosa creedera que toda la falta estè en los confessores, sino que los dañadores obligados, viuen consolados, con que alla a la muerte mandaran a sus herederos que las restituyan: y asì tẽgo para mi por negocio averiguado, que no ay gente mas mal confessada, ni que viua cõ mas peligro de su salvacion (entre Christianos) que la murmuradora. Dize vn Doctor: Tener por verguença natural de confessar el peccado, es como

El demonio puede mucho cõ personas de mala lèngua.

No ay gente peor escellada que la murmuradora.  
Rat. tit. Cõf. §. 5.º.

temer a los Gitanos ahogados en el mar, que es dezir, en la amargura de las lagrymas de la contrición. Antes que el peccado se cometa no me marauillo que lo temays y os confundays y auergõceys de solo pensarlo, quanto mas de comerlo, porque es el mesmo espanto, la mesma fealdad y la mesma confusion, pues de vn Angel tan lindo hizo vn demonio tan espantoso: de tan hermoso tan feo, y de tan apazible y amable, tan confusable y aborrecible. Y assi no ay q̄dudar, sino que considerado el peccado en su formalidad no ay cosa mas espantosa ni tanto, aunque entre en cüenta el demonio y el infierno. Y hasta vn niño naturalmente se escõde para hazer vna trauessura (sin saber que sea peccado) y si es acusado della la niega y se defiende como mejor puede. Y assi procura mucho el demonio quitarnos el temor al tiempo del peccar, como lo hizo a nuestros primeros padres, assegurandoles la vida, y aligerandoles la grauedad del peccado que les persuadia. Y quando haueys peccado me marauillo menos, que reboluiendo sobre vos y considerando lo mal que lo haueys hecho, quebrantando el mãdamiento de Dios, y obedeciẽdo a su enemigo y vuestro el demonio, mas que a su diuina Magestad, y queriẽdo peccar contra la fẽ y palabra q̄a Dios prometistes, antes que contra la que professays con vuestro aperito y gusto, haziendo vuestra propia voluntad en competencia de la de vuestro Criador, Señor, y Redemptor, no me marauillo (como digo) q̄ os atengõceys y confundays, y no os atreuyays a levantar los ojos al cielo: que assi lo hizo

Peccado es la mesma fealdad y espanto

Procura el demonio quitar nos el temor para peccar.

Genes. 3. Ne quisquam mortemini, &c.

90 Cap.VI.S.IIII.Dela verguença

Lucas.18.No  
lebat.

Gen.3.

Psal.13.Tre-  
pidauerant,  
Ec.

Flaqueza grã  
de dexar de  
confessar ver-  
dad por ver-  
guença, ni re-  
mor.

No confessar  
por verguen-  
ça procede  
de soberuia y  
propia estima-  
cion.

el Publicano en el templo, y antes dello hizieron  
nuestros Padres en el Parayso : pero ya que los  
peccados estan fuera del alma por virtud dela cõ-  
tricion, que ay que temer? Ay empero muchos tã  
flacos, cobardes y pusilanimos, que se espantan  
de la sombra, y temen donde no ay razon para  
ello: como mugeres, que comunmente comen y  
duermen con sus maridos viuos ( siendo muchos  
dellos demonios en condiciõ, que vn dia les quie-  
bran el braço, y otro la pierna ) sin verguença ni  
temor, y despues de muertos no osan mirarlos al  
rostro, ni entrar en el aposento donde estan, ni aũ  
estar solas teniendolos ya enterrados. Comeys y  
dormis con tantos demonios quantos peccados  
teneys en el alma, y no teneys verguẽça ni temor,  
y quando ya no pueden dañaros teneys pauor de  
dezirlos. Rebuelue os el estomago el oyr nom-  
brar al diablo, hazeys asquillos, y signayfos con  
la Cruz, y nada desto hazeys por tenerlo en el al-  
ma mucho tiẽpo. El Elephante es vn animal muy  
fuerte, tanto, que sustenta sobre si castillos de hõ-  
bres armados, y no se espanta de los tiros de arti-  
lleria, ni del gran ruydo de los exercitos andãdo  
entre ellos, mas si a caso alcanza a oyr gruñir vn  
puerco, huye como vna liebre. Assi ay hõbres y  
mugeres, que passando de atreuidos llegan a ser  
temerarios en cometer grauissimos peccados y  
perseuerar en ellos, y temẽ mucho el vomitarlos  
a los pies del confessor: temor y verguẽça es esta,  
q̃ (como al principio dixẽ) procede de soberuia,  
de propia estimaciõ y de amar se desordenadamẽ  
te. Esta clarz esta verdad, porque nada desto se les  
pone

pone delante para confessar (y a vn publicamente) los peccados q̄ tienen por honrosos, como ha uer muerto a su contrario en el desafio, donde se dio por mejor, mas valiēte y mas distrito q̄ el otro. Hauer vengado la injuria que le hizieron, hauer alcançado algo de la hermosa, çahareña, esquiua y desdeñadora de los otros, &c. Estas tales cosas y otras como ellas (que las tienē por blason) no se auerguençan confessarlas (e on ser peccados graues) antes (como dize S. Augustin) ellos mesmos se hazē predicadores dellas: pero aquellos peccados por los quales imàginã perder algo de la buena estima y reputacion en q̄ los tienen sus confesores, echan candado y sello a la boca, y callanlos de todo en todo. Y queda claro de aqui, que la tal verguença no es la que el peccador està obligado a tener del peccado, en quanto peccado y offensiuo de la Magestad diuina, sino en quanto offende a su honra y opinion. Por manera, que es verguença de la pena y no de la culpa, muy conforme a la que tuvieron nuestros primeros Padres, no de hauer quebrantado el mandamiento de Dios, si no de verse desnudos: la qual verguença no solo no es meritoria en el peccador, pero es le muy dañosa y culpable, pues impidiendo por ella la integridad de la confession, por la mesma razon impide la infusion de la gracia, y la remission de la culpa, poniendo tropieço y embaraço a la eficacia del santo Sacramento, que hazelo vno y lo otro. De esta tal verguença dixo el autor del Ecclesiastico: Ay vna verguença que trae consigo peccado, y otra que merece gloria: entonces la

Publican los hombres los peccados que tienen por honrosos.

*D. Augusti. in Enchirid. peccata quamuis horrida, &c.*

*Gen. 3.*

Tienē los hombres verguença de la pena, y no de la culpa.

*Eccle. 4. Est confusio adducens peccatū. &c.*

*ces la*

92 *Cap. VI. §. IIII. De la verguença*

ces la verguença acarrea peccado, quando por ella callays vuestros peccados estando obligado a manifestarlos, y remeys mas padecer vn poco de verguença por vn breue espacio de tiempo, y delante de vn hombre solo (que si tiene oydos para oyros, le falta lengua para descubriros) que las penas del infierno por la eternidad de Dios. Y entonces la verguença nos trae gloria, quando el penitente huelga de padecerla por amor de Dios, a trueque de hazer su confesiõ como esta obligado y escusar con ella la intolerable confu- sion del dia del juyzio, y el eterno oprobrio del infierno. Por esto dixo el glorioso Bernardo: que tanto quãto desagrada y enfada a Dios la desuer- guença del peccador quando le offende, tanto le agrada y gusta dela verguença quando confiesa hauerle offendido. Y S. Ambrosio dize: que ayu- da y fauorece mucho para con Dios y para alcã- çar el perdon dela culpa, la vergõçosa confesiõ della. Por tanto acõseja bien el Ecclesiastico: No tengas verguença de dezir verdad contra ti, por la saluacion de tu alma: donde no quita la verguẽ- ça meritoria, sino la dañosa. No dexes de confes- sar toda verdad por temor ni por verguẽça, pues confessandola saluas tu alma, y callandola la con- denas. Y el bienauenturado sant Augustin dize: Tenga grande auiso el penitente, que embaraça- do dela verguença natural que trae cõsigo el pec- cado, no diuida la confession, porque esto es hi- pocresia, y dexar de alcançar perdon de la culpa. Parte dela verdadera penitencia es la verguença de hauer offendido a la diuina Magestad: y assi no so-

D. Bern. sup.  
Cantic. serm.  
3. *Quantũ dis-  
plicet, &c.*

D. Ambr. de  
Ioseph. li. 36.  
*plurimum su-  
fragatur, &c.*  
Eccle. 4. *Non  
confundaris,  
&c.*

Ayuda mu-  
cho para el  
perdon de la  
culpa confes-  
sarla con ver-  
guença.

D. Augu. lib.  
de Penit. &  
hab. t. de Poe-  
nit. d. 5. *confi-  
derat. §. Can-  
sus.*

no folamente no haueys de dexar por ella de confesar enteramente vneftros peccados, pero procurarla y pedirfela a Dios; holgando os mucho de tenerla a tan buena ocasion y coyuntura. Affi lo dize el gloriofo Padre fan Auguftin, por eftas palabras: Por vofotros mefmos peccasteis, vofotros mefmos os auergonçad de hauer peccado: porque effa verguença merece parte del perdon, y tiene fu tanto enel. Y añade: Misericordia grande de Dios fue mandar, que nadie hizieffe penitēcia en fecreto, por que diziendo vueftros peccados al Sacerdote, el temor del offendido vence la verguēça. Y el diuino Ambrosio: Obligados eftamos a tener verguēça de nueftros peccados, por que la verguença diminuye la culpa. Y Dios mando a fu pueblo peccador, que fe confundieffe y auergonçaffe de fus peccados.

S. V.

**P**ERO es laftima grande, que les acõrece a muchos lo que nos cuenta la fagrada Efcritura, que acontecio al moço Tobias, quando quifo labarfe enel rio Tygris, que al momēto falio a el vn fiero y espantofa peſce que lo quifo tragar: de lo qual alborotado el moço dexò el labarfe y diò a huyr, y voz a el Angel fan Raphael que lo acõpañaua, pidiendole fauor: el qual le mando echar le la mano del algalla y sacarlo fuera y defentrañarle, y que le cortaffe el coraçon, la hiel y el higado, y que lo guardaffe todo para ſi, que todo era prouechofo, y de todo tēdría neceſſidad. La hiel para curar la ceguedad de fu padre, el coraçon, porque echada en las braſas vna parte del, fu humo

D. Augu. lib.  
de Penit. per  
vos metipſos  
Etc.

D. Ambro de  
morte Abel,  
& Caim, cru  
beſcere, Etc.  
Ezech. 36. cõ  
fundimini,  
Etc.

Tob. 6.

94 Capit. VI. §. V. De la verguença

Acetece a muchos en la cõfession lo que a Tobias en el rio Tygris.

Io. 11. 13. Non solum pedes meos, sed & manus & caput.

humo de tierra y haze huyr todo genero de demonios, donde quiera q̄ estuuieren, hora en hombre, hora en muger. Llega el peccador a labarfe en el rio de la penitencia (rio Tygris, que significa sonido alegre, porq̄ ninguno en esta vida causa mas alegría a los oydos del alma, que el, *Ego te absoluo*: perdonados te son tus peccados) mediante la confesion, dõde no solos los pies (como Tobias) pero las manos y la cabeça haueys de ofrecer en las del confessor (como otro san Pedro) cõfessando no solo los passos mal andados, sino tambien las obras y los pensamientos, y aun las intenciones dellos. La lastima es, que en sentando os a la ribera del agua (que es a los pies del confessor) luego sale vn monstruoso pesçe, vn peccado no de los honrosos, sino de los vergonçosos, que os atemoriza y parece que os quiere ahogar, y luego començays a temblar y a tragar saliva, vaseos vn color, y viene os otro, y no os assegurays de cosa. A las vs, que bocado tan ahogadizo! que vn hombre como yo tenido por honrado, he de dezir por mi boca, que por dos marauedis de interesse jurè falso? en que opinion me tendra el cõfessor de aqui adelante? Soy tenuta comunmente por muger honesta, que concepto tendra de mi, si confieso que al fin de mis dias (quando ya tañen a recoger, y era tiempo de acabar con cosas) doy de noche entrada en mi casa? que no me conteto con vno, sino que me doy a muchos? aqui son los temblores, ansias y congoxas! aqui son las angustias de muerte! Este confito y aprieto en que se ve el peccador al tiempo de descubrir sus peccados

dos al confessor, parece algo a aquella tristeza q̄ dize Christo nuestro Señor: que tiene la muger preñada quando llega la hora del parto. Turbase el alma del peccador, y parecele cosa muy dificultosa publicar en el parto de la confesion vocal y sacar a puerto de claridad los peccados secretos, y que nadie los vee sino solo Dios: pues estan dentro del vientre de la mala consciencia. Tambien entendio el santo Propheta Oseas esta vergonçosa dificultad de la manifestacion de los peccados, quando dixo: Agora tiene Ephraim escondido su peccado, y despues le lo breuernan dolores de parto ( quiere dezir ) quando lo haya de confessar: porque son grandes las ansias y trasfudores que algunos tienen, sabiendo que han de dezir los peccados que con tanto cuydado y con tantos pliegues de secreto procuraron encubrir. Y a un esta consideracion hauiã de ser alguna parte (aunque es la que menos importa) para que vna persona honesta y acreditada y que se pica de honorada, se abstuuiesse de peccar, pues no queda de lo otro fructo sino verguença y confusion, como lo zahiere el diuino Apostol, diziendo: Considerad peccadores (ya que se passo el hechizo y embeuecimiento del peccado) que fructo sacastes del, sino la verguença que agora teneyd de confessarlos? no dude nadie, sino que el peccado que con deleyte se concibe, se pare con dolor. Y mucho mas deuria bastar para no offender a Dios la consideracion y memoria de aquel pregon general que se ha de hazer delante de todo el mundo el dia del iuryzio, de todos los peccados, quando

(como

Ioan: 16. Mu-  
lier cum pa-  
rit, &c.  
Penitẽte ver-  
gẽçoso es co-  
mo muger  
de parto.

Ose: 13. Ab-  
conditum est  
peccatum E-  
phraim, &c.

Rom. 6. Quẽ  
fructũ habui-  
stis, &c.  
Del peccado  
no queda si-  
no verguença  
y confusion.

*1. Cor. 4. Tūc  
manifestae-  
runt, &c.*

*Defentrañar  
el peccado,  
como Tobias  
hizo el pesce.*

*Prov. 5. No-  
uissima illi.  
&c.*

(como dize el Apostol san Pablo) se han de publi-  
car todas nuestras obras, por mas ocultas y secre-  
tas que sean: y aunque por qualquier respecto es  
bueno no peccar, principalmente se ha de hazer  
por amor de Dios y obseruancia de su ley. Pues  
quando el penitente se viere en la angustia que se  
vio Tobias, tome para si el consejo que le dio el  
Angel, saque el pesce fuera del agua, y alli lo def-  
entrañe: y hallará que ay en el cosas prouechofí-  
simas para su alma. Hallará coraçon, que es el va-  
no amor con que lo tenia preso y captiuo el pec-  
cado: ay higado, que es el falso deleytē a que le cō-  
bidaua e induzia: ay hiel, que es la amargura que  
el peccado tiene por dexo y postre: por que sus fi-  
nes son amargos como axencios. Pues si vna par-  
ticula de esse coraçon (que es vn poquito de esse  
falso amor) la echa sobre los carbones del infer-  
no (quiero dezir) si considera que esse peccado q̄  
no se atreue a confessar, lo ha de confessar publi-  
camente (sin prouecho) en las eternas llamas in-  
fernales, no ay duda, sino que esta consideracion  
desterrará todo genero de demonios, vencera es-  
sa tentacion y acocera essa verguença sin proue-  
cho y tan dañosa, y confessará enteramente sus  
peccados, escogiendo por mejor el tener (como  
dizen) verguença en cara, que dolor en coraçon.  
Todo esto se hará facilmente sacado el pesce fue-  
ra del agua, que es considerando, que esse pecca-  
do algun dia ha de tener fin, y no ha de deleytar  
para siempre. Y si lo defentrañays por menudo y  
mirays atentamente en lo que os haueys de ver a  
la hora de vuestra muerte, y q̄ todo se ha de acaba-

bar para vos, hazienda regalos, de leytes, muger, hijos, honra y estimacion, y que essa alma ha de arrancar de esse cuerpo y lo ha de hauer cõ Dios a solas: de donde ha de salir libre, o condenada para siempre: desentrañad esto, y no podra con vos la verguença, ni otro respecto alguno, a que dexey de hazer lo que teneys obligacion. De la boca del pesce mãdo Christo nuestro Señor al Apostol san Pedro, sacar el dinero para pagar el tributo y quedar libres: y de vuestra propia boca ha de salir por la confession, la moneda con que haueys de quedar libre de la muerte del peccado y del infierno.

Matt. 17. Va  
de ad mare,  
Etc.

§. VI.

**E**straño genero de locura por cierto, y claro argumento de quan poco saben los tales el punto en que consiste la honra, pues no sienten verguença de verse por el peccado captiuos de la criatura mas vil que Dios tiene, ni de verse infamados ante los Angeles del cielo, ni contaminados, y tanto, por la culpa, que sean hechos insufribles y enfadosos a Dios y a si mesmos: y tener tanta verguença de libertarse, boluer por su honra y a limpiarse, que por sola ella lo dexan de hazer. Encarecimiento es del glorioso Padre sant Augustin, que dize: Muchos ay que no tienē verguença alguna de peccar, y tienen la de confessar que han peccado. Y añade: O increyble locura! no te auerguenças de la llaga y corres te de la ligadura della? Diuinamente habla el bienauenturado san Chrysostomo a nuestro proposito, por estas palabras: Si verguença hania de hauer, era

D. Aug. sup.  
Psalm. 5. Sunt  
multi, Etc.

D. Chryf. Ho  
mil. 3 de Pœ-  
nit. Aduerte  
peccatum ip-  
sum confusio,  
Etc.

28 Cap. VI. §. VI. De la verguença

para no peccar, y entonces la hauia de tener el hombre, pues sabe lo mira Dios y el Angel de su guarda: y quando nadie lo viera, bastaua hazer vna cosa tan contra la fê de su raçon, para correrse mucho de pensarla quanto mas de cometerla: mas ya que se determinò a peccar y se vea a los pies del confessor, no ay de que tener verguença embaraçosa si no confiança. Y luego añade, que esta tal verguêça es semilla del demonio, el qual sabiendo que la confusion es annexa al peccado, y la confiança es necessaria en la confesion, peruierte este orden en los que tiene por suyos, quitandoles al tiempo del peccar la confusion y verguença, y dandoles la confiança que ay en la confesion, diziendo: Dios es misericordioso, la vida es larga, confessar me he y enmendarme he: y al tiempo dela confesion quitales la confiança y restituyeles la verguença, que era propia del peccado quando se cometia: trabuca el orden y confundelo todo: astucia (dize) es satanica, hazer nos peccar con confiança, y no confessar por verguença. Para vencer esta verguença es saludable consejo, que luego en comenzando la confesiõ, se confessen los peccados mas feos y vergonçosos, y confessados estos (que son como cabeças de vando) luego se rendira la gente menuda. Y así si para esto como para todo lo de mas, es muy importante encontrar por escoge y eleccion con confessor tan prudente, que sepa amenazarle con las penas del infierno, y animarle con los gozos de la gloria, que corresponden al vencimiêto de essa verguença y a la entereça de la confesion. Ponerle de

El demonio pone confiança para peccar, y verguêça para no confessar.

Como ha de proceder el confessor con el penitente vergonçoso.

*que impide la entereça de la conf. 99*

le delante los lastimeros daños que haze el peccado, durante que mora en el alma, que si huviesse algun hombre que nos hiziesse el menor dellos, lo tendríamos por capital enemigo: y no sufriríamos oyr su nombre. Quitanos el peccado a Dios, que es el mayor y mejor amigo que tenemos, ni es posible tener: quitanos todo quanto biẽ hemos hecho en toda nuestra vida: quitanos la gracia del Espiritu santo, la caridad y amor divino, que anda siempre en su compañía. Y si es de gran sentimiento perder la gracia de vn Principe de la tierra, quanto de mayor sera perder la del Rey del cielo? Pierde el hombre por el peccado los Dones del Espiritu santo: pierde la accion y derecho al Reyno del cielo, y el tratamiento de hijo de Dios: pierde la paz y seguridad de la buena consciencia, los regalos y consolaciones del Espiritu santo, &c. Dezirle el miserable estado en q̄ està quedandose en peccado, q̄ es estar por todo aquel tiempo cõdenado a las penas infernales, en compañía de los demonios para siempre jamas: enemistado con su Dios, Criador y Redemptor: con los Angeles, con los Santos, y con todas las criaturas. Ponerle delante la amenaza que Dios haze a los que por verguença dexan de confessar sus peccados, diziendo: Tiempo vendra quando yo descubriere tus peccados vergonçofos delante tus ojos, y de los de todo el mundo. Pues quien es tan negro de hõrado, que no puede sufrir vn poco de verguença delante de otro hombre, en confession y por tan breue espacio de tiempo, como podra sufrir tanta delante de todo el mundo?

Daños q̄ nos haze el peccado.

Naum. 3. Reuelabo puden da, &c.

Los peccados que aqui calla el peccador, se pregonan en el dia del iuyzio.

pues que no hara vn hõbre de razon por escusar: la? porque no se vean ni publiquen el dia del juyzio sus hipocresias, y el ser de raposa que tenia escondido debaxo de las fingidas apariencias de oueja? las deshonestidades que encubria cõ abito religioso? Consideraualo bien el glorioso Padre sant Augustin, quando dezia hablando cõ Dios: No encubri Señor (quiere dezir mis peccados en la confesion) antes los descubri para que vos los encubriessedes: no los escondi, porque vos los escondiessedes: porque lo que el hombre (dize) encubre, Dios lo descubre: lo que el hombre esconde, Dios lo reuela, y lo que el hombre conoce, Dios lo perdona. Si el santo officio de la Inquisicion diesse a escoger a vno de sus presos, el passar vn poco de verguença en el tribunal, confessando alli su culpa, y recibiendo por ella vna correccion y penitencia secreta, o salir el dia del auto cõ vn sambenito en publico cada halso, y oyr alli sus delictos y sentencia de vnas galeras perpetuas, no seria muy falto de todo juyzio, enemigo de su honra y de si mesmo, el que dexasse lo primero y escogiesse lo segundo? pues no tiene proporcion la comparacion. Escoge (dize el glorioso Augustino) peccador, vna de dos, o confessar aqui y salvarte, o no confessar y condenarte. O bienauenturada confesion (dize Casiodoro) que quita eterna infamia! El gloriosissimo Bernardo, dize en el libro de sus Meditaciones. Hay de mi triste, quando llegue el dia del juyzio y se abran los libros de las consciencias (que es la memoria eterna de todas las cosas) y se diga de mi: Salga aqui

Bernardo.

D. Aug<sup>n</sup>. sup  
Psal. Delictū  
meum cogni-  
tum, &c. Ait  
non operui,  
&c.

D. Aug<sup>n</sup>. sup.  
Joan. Elige  
qui d<sup>r</sup> vis, &c.  
Casiodo. sup.  
Psal. 77.  
O beat<sup>a</sup> con-  
fessio, &c.  
D. Bern. Me-  
dit 2. V. & mi-  
bi misero,  
&c.

Bernardo: entonces confuso y auergonçado con la mala consciencia, no me atrevere a leuantar la cabeça: estare temblando deláte el supremo juez con gran cuydado y congoxa del incierto sucesso. Si quisere negar la acusacion, mis obras se leuantarán contra mi, diziendo: Tuya's fomos, tu nos heziste, no nos apartaremos vn punto de ti, siempre te acompañaremos: todos nos presentaremos juntos a la justicia. Mi propia consciencia me estara acusando y me dira: tal dia, a tal hora, en tal lugar, estando solo pensando que nadie te veyá, heziste tal y tal maldad, tuuiste tal pensamiento horrendo. Y lo que peor es (dize el santo) que lo q̄ aqui dexamos de confessar por verguença en el santo sacramento de la penitencia, entonces sera notorio a todos. Aduierta pues, y muy de veras aduierta el peccador, que es muy pesada buelá, y aun muy grande burleria; querer yrse al infierno por cosa tan liuiana quanto no sufrir vn poco de verguença, y deseché animosa y varonilmente la que le embaraça y daña: deshaga el orden del demonio, tenga confusion de peccar para que no peque, y confianza despues de hauer peccado, confessando entera y plenariamente todo lo que hallare hauer offendido a la Magestad

diuina: para que assi merezca alcançar perdón y gracia para nunca mas offenderte.

**CAPITULO 3**

Contemplacion de S. Bernardo de la hora del juicio.

Apo. 14. O-  
pera eorum

Cunctaq; cū-  
floriam cūctis  
arbitra pate-  
bunt, Bernar-

**C A P I T U L O VII.***Que necessariamente ha de hauer dolor en la Confesion. S. I.*

**D**OS maneras de penitencia señalan los Doctores, vna que llaman; Penitencia virtud, la qual començo desde el dia que Adam peccò, y con ella se salvaron todos los justos hasta que Dios se hizo hombre, e instituyo los santos sacramentos. La otra se llama; Penitencia sacramento, la qual encierra en si tres partes parciales, que son: Contrición, Confesion y satisfacion. La Còtrición, es vn dolor voluntario de los peccados passados, con proposito de enmendar se; y este dolor principalmente ha de ser por hauer offendido a Dios. Que muy en justicia cabe, que la voluntad que contra la ley de Dios se deleyto desseando y executando lo que ella le defienda y prohibe, que se duela del mal que hizo; y si este dolor no fuere tanto quanto es necessario, alomgno tenga el peccador pesar de que no le pesa mas. Y este dolor ha de ser tomado de voluntad; porque ay vn dolor y tristeza natural, que nace del mismo peccado, q es vna amargura y hiel inseperable al mal obrar (como lo dice el Apostol) como verdugo de la mala consciencia: el qual dolor es de ningun valor para el perdon de los peccados. Porque este es vn dolor (como dicen) de aunque os pese, que no esta en mano del peccador escusarlo, y como nada sea virtud si no nace de la volùtad, es necessario, que

pues

D. Thom. 4.  
d. 17. q. 3. d. 4.

Penitencia vir-  
tud., y penitencia  
sacramento

D. Tho. 3. p.  
q. 90. d. 2.

Sco. 4. d. 14.  
q. 3.

Arto. 3. p. tit.  
14. c. 18.

Concil. Trid.  
Ses. 14. c. 4.

D. August. de  
Penit. c. 3.

Navarr. c. 28  
addit. ad. c. 1.

24. 39. c. 40.

Que cosa es  
la contrición.

Rom. 2. it. 4.  
Et indignat.

Et c.

Act. 8. infel-  
le amaritudi-  
nis, Et c.

El dolor natu-  
ral no entra  
en cuenta pa-  
ra la remissio  
del peccado.

*se requiere dolor en la confesion.* 103

pues la voluntad fue libre en peccar y uso de su señorio, que tambien para ser verdadera contricion, el dolor proceda de la libre voluntad y no compelido por fuerça, y puesto como a question de tormento. Digo mas, que el dolor de la contricion no consiste esencialmente en las lagrymas, gemidos y sentimientos, que nacē del apetito sensitiuo, que muchas vezes no está en mano de los hombres tener essa ternura de lagrymas, y aun se ha visto tenerla muchos y no estar contritos: porque la tienen por la tristeza natural, que (como hemos dicho) trae consigo el peccado, o porque perdieron honra, &c. como Esau, Saul, Antiocho y Judas. El qual parece que tuuo todas las tres partes de la penitencia, pues dize el sagrado Texto, que viendo a Christo tã mal tratado y conociendo el grande peccado que havia cometido, con dolor y pesar boluio los treynta dineros confessando: Peque vendiēdo la sangre del justo: y ni el dolor, ni la confesion, ni restitucion le siruio de nada, porque no fue puramente por auer offendido a Dios. La contricion verdadera es vn despecho y arrepentimiento grande de hauer offendido a Dios: vn aborrecimiento que esta en la voluntad del peccador vn no querer hauer offendido a Dios por todos los haueres del mundo, y esto por amor de Dios: por ser Dios el offendido de sus culpas. Assi lo testifica el glorioso Padre S. Augustin, en el libro de sus cõfessiones, diziedo: Sin amor de Dios se alcançará perdon sin el qual jamas alguno hallo gracia? como si dixesse: no por cierto. Por manera, que el hombre que de

Dolor de la cõtricion no consiste en las lagrymas.

1. Machab. 6.  
In quantam tribulatio.

Matt. 27. Penit. Auctus recituit, &c.

Judas parece que tuuo las tres partes de la penitencia y se condeño.

Dolor verdadero es por lo hauer offendido a Dios.

veras aborrece el peccado por su offensiuo de la diuina Magestad, y por ninguna via quisiera ha- uerlo cometido, y propone cō todas sus fuerças de euitarlo en adelante y confessarlo a su tiempo y satisfazer, este tal esta verdaderamente contrito y conuertido de coraçon a Dios, aunque en lo exterior no se enternezca ni lloro. De quatro maneras dize Scoto, que podemos cōsiderar el acto dela penitencia. La primera, querer el peccador castigar en si el mal que comedio contra Dios, como ministro dela virtud de la justicia distributiua, que manda dar pena por la culpa conforme a la ley de Dios, cuyo fin vltimo es el bien comun, o el mesmo Dios, para cuyo seruicio se ordenan todas las leyes. La segunda manera se considera, en el descontento que el hombre tiene por hauer peccado, que es causa parcial propinqua dela pena, que se requiere dar por el peccado; en quanto es offensiuo de Dios. La tercera es, queriēdo aceptar voluntariamente aquella pena. Y la quarta, holgar de padecerla por amor de Dios con paciēcia. El primer acto es de justicia, y el quarto de paciēcia, y los dos intermedios de qualquiera virtud apetitiua. Assi, que querer vno acordarse de sus peccados, y que le pese de los hauer cometido, y que el pesar sea por amor de Dios, y querer se castigar por hauerle offendido, y sufrir cō paciēcia y alegria el tal castigo, es lo que llamamos penitencia virtud: pero para llegar a ser penitencia sacramental, requiere se juntamente cōfession vocal delos peccados, hecha a ministro competente, qual es el Sacerdote que tiene li-

cencia

Scot. 4. d. 14.  
q. 2.

De quatro  
maneras se cō-  
sidera el acto  
dela peniten-  
cia.

Que llama-  
mos peniten-  
cia virtud.

*se requiere dolor en la confesion. 105*

encia y facultad para ello, que le absuelva en virtud de las llaves. Por manera, que la contricion abraça y encierra en si dos cosas (como lo nota el sacro Concilio Tridentino) que son: dolor del peccado cometido cõ proposito de la enmienda, y cessar de peccar, Y alega aquella autoridad del santo Propheta Ezechiel, que dize: Alaçad de vosotros todas vuestras maldades en que haueys preuaticado, y tened vn coraçon nuevo y vn espíritu nuevo. Y es de tanta virtud y eficacia esta contricion (quando es perfecta y verdadera) que reconcilia al hombre con Dios, aun antes que lle gue al sacramento de la penitencia, con tal que tenga proposito de recibirle, quando lo ordena y manda la santa madre Yglesia. Porque aunque vno tuuiesse reuelacion, que por su contricion le hauia perdonado Dios los peccados, con todo esto estaria obligado al foro de la Yglesia por cõfesion sacramental, a la qual le obligo Dios de todos los peccados mortales, quando dio a san Pedro y a todos los Apostoles autoridad de atar y desatar los vinculos de los peccados en la tierra. Por donde los que se cõfiesan de tarde en tarde, deurian luego que peccan mortalmente, pedir a Dios el don de la contricion: lo primero y principal, para alcanzar perdon de la culpa, y boluer en su gracia y amistad: lo segundo, para que si les to mã la muerte sin confesion (como no aya auido negligencia en confessarse) no se cõdenaran por los peccados de que tuuieron verdadera contri- ción: y lo otro, para no perder todas las obras buenas que hizieren estando en mal estado, que aun-

Concil. Trid.  
Ses 14. c. 4.  
Ezech. 18.  
Projete à  
vobis, &c.

Contrición re-  
cõcilia al hõ  
bre cõn Dios

Joan. 20.

Los que con-  
fiesan pocas  
vezes deuria  
en peccando  
procurar re-  
ner contriçõ

que no se pierden del todo, las llamo perdidas, cõ parandolas a lo mucho que se gana con ellas estando en estado de gracia. Y añade mas el santo Concilio: que aun la attricion (que es vn dolor remisso y contricion imperfecta) es donde Dios, el qual (aunque no mora entõces en el alma por gracia) la mueue y ayuda para la justificacion, y la dispone para recibirla en el santo sacramento de la penitencia.

## §. II.

**E**L glorioso Doctor santo Thomas, señala por condicion importantissima de la verdadera confessiõ, el dolor, arrepentimiento, penitencia y detestacion del peccado: porque assi como la medicina no aproueche quãdo la dã a vn muerto, sino que requiere algun calor y natural virtud para ser actuada, y para que haga effeçto y aproueche, assi aquellos que estan muertos en los peccados, y vienen a la confessiõ sin penitencia y dolor, y sin dexar la voluntad, animo y proposito de peccar, ningun sacramento les aproueche. Y fauorece a lo dicho san Isidoro, diziendo: Que como ningun remedio que se haga, ni medicamento q se aplique aproueche al herido, durante q el hierro esta metido y clauado en la llaga, assi no le aproueche la oracion ni confessiõ, a aquel q aun tiene voluntariamente el peccado y engaño en el alma. Por tanto dezia el santo Rey Ezechias: Viuiendo viuiendo, se ha de confessar a vos Señor (quiere dezir, el que pretẽde alcançar perdon) dize, viuiendo, viuiendo, reduplicatiuamente: porque (como adierte vn Doctor) la confessiõ no solo

*Concil. Trid.  
Ses. 14. c. 4.*

*Attricion es  
don de Dios.*

*D. Tho. 4. d.  
17. q. 3. ar. 4.*

*Dolor, y detestacion del  
peccado es necesario en la  
confessiõ.*

*Isid. l. 6. Ethimolog.  
Sicut nullum, &c.*

*Esai. 38. Viuiendo, &c. Rallim.*

folo se ha de hazer con vida de naturaleza, pero aun (si possible fuesse) con vida de gracia, que se adquiere con el dolor de la contrición. Pero ya q̄ absolutamente no sea necesario estar en gracia, requierese al menos menos, algun buē movimiēto que os disponga, guie y lleue camino de alla, q̄ es algun dolor y arrepentimiento del peccado: so pena que no seria verdadera confesion la que no tuuiesse algo desto. Porque como dize vn Canō, en faltando el dolor cessa la penitencia. Y el glorioso Augustino (de quiē lo toman todos los Doctores) dize: El que es señor de su volūtad y libre aluedido, no puede comēçar vida nueva, si primero no le pesare de la vieja mal vivida. Por manera, que el peccador q̄ de veras se dessea salvar, ante todas cosas tiene necesidad de pedir a Dios el don de la contrición, y si no lo mereciere alcançar, trabage y procure de tener attrición, que es (como hemos dicho) un dolor imperfecto (a falta del verdadero y perfecto qual es la contrición) y con este se vaya a confessar, con grande confiācia en la bondad y misericordia de Dios: que pues en la necesidad de las bodas hizo del agua vino, hara t̄bien desta attrición contrición perfecta y verdadera, por virtud del santo sacramento de la penitencia, que es lo que comunmēte se dize: que por el sacramento se haze el peccador de atrito comito. Para que de aqui tambien veamos quā bien Dios tenemos, quan bien auenido con sus criaturās, y quā blē contentadizo: pues siēdo su diuina Magestad quien es, y nosotros quien sabemos, auiedo hecho por nosotros tanto, q̄ al fin se

offrecio

De Pœnit. d. 3.  
Si Apostolus  
vbi dolor fini  
tur, ibi pœni  
tentia cessat.  
D. August. Et  
habetur de  
Pœnit. 4. de  
Omnis qui  
sue volūtatis

107.

Quā poco  
nos pide Dios  
por nuestros  
peccados.

*Ezech. 18. Si  
inpius eger t  
penitentiam  
Etc.*

*Luce. 7. Re-  
mittatur tibi.  
Etc.*

*S. Aug. Nil  
tam in pote-  
state, Etc.*

*Scot. actus vo-  
luntatis.*

*D. Tho. 3. p.  
q. 59. art. 3.  
Libre alued-  
rio de Dios,  
Angel y hom-  
bre.*

*D. Iacob. 1.  
Apid. que no  
est transmu-  
tatio, Etc.*

offrecio a la muerte, y en efecto la padecio por escusarnos la eterna, y haviendolo nosotros en retorno de rãtas y tan soberanas mercedes offendi-do ingratisimamẽte, con todo esto mãda dar pregon general, que llegue a noticia de todos, que no quiere de nosotros mas de que tengamos contriciõ de nuestros peccados, y nos arrepintamos y enmendemos dellos: y que con esto no solo nos los perdonara, pero ã no se acordara mas dellos, para castigarnos. No vemos esta promessa diuina cõplida en la Magdalena, y en otros muchos, que en llorando verdaderamente sus peccados, y teniendo contricion dellos se los perdonõ: Marz uillosa cosa por cierto, que negocio de tanta importancia, quanto desdezirnos y retratarnos de nuestras culpas, y borrarlas del libro de la cuẽta, nos lo dexasse Dios tan en nuestra mano, pues la penitencia es dolor libre, que procede de nuestra propia voluntad. Y como dize sant Augustin: Sobre ninguna cosa tiene tanto poder la voluntad como sobre si mesma: quiere dezir, sobre sus operaciones. Como declarõ Scotto: A quiẽ pues dio Dios semejante libertad?

### S. III.

**P**ara mayor intelligencia desta soberana merced, es de saber la diferencia que ay entre el libre aluedrio de Dios, del Angel, y del hombre. El libre aluedrio de Dios es inmutable para el bien, no puede variar de aqui, por que es vna re-ctitud invariable. El libre aluedrio del Angel esta determinado de su naturaleza al bien, o al mal: por manera que antes que quiera vna cosa, tiene

tiene libertad de quererla, o no quererla: y en esto y guala con el hombre: diffieren empero, en que despues que vna vez se determina a quererla, no la puede tornar a desquerer, porque esta es propiedad de su naturaleza y de su irreflegible voluntad, de donde procede el ser su peccado sin perdon: no porque aya algun peccado de tal naturaleza, sino porque el Angel se quedo como encantado con la mala voluntad con que peccò, sin poder boluer atras, ni desquerer lo que vna vez tan mal quiso, y abraçò, y así no tuuo en si principios para poder ser perdonado, por no tener ni poder tener arrepentimiento, dolor, ni contricion de hauer offendido a su Dios, Criador y Señor. El hombre puede querer y no querer vna cosa, y despues que la ha querido, puede no quererla y aborrecerla por la grande libertad de su voluntad. Por lo qual dixo el Philosopho: que la potencia racional del hombre le sirve para cosas contrarias. Y de aqui es, que el hōbre dado que quiera y escoja el peccar, cō la libertad que tiene puede desquererlo y aborrecerlo, tener contricion y arrepentimiento (fauorecido de Dios) de hauer peccado: y por la mesma razón tiene dētro de los limites de su naturaleza principios de su remedio, por la mutabilidad de su voluntad, y la vertibilidad de su aluedrio. Que es lo que dixo la Sabiduria (hablando de la bōdad y misericordia de Dios, para con el hombre) hizo sanables las naciones de toda la redondez de la tierra, que es dezir: que dio a los hombres dentro del ser de su naturaleza principios naturales para poder curar por penitencia,

Angel antes q̄ se determinen tiene libertad, determinado la pierde.

*Mag. 2. d. 7. in vltanque partem flecti non possunt.*

Porque es irremisible el peccado del Angel.

*Arist. 9. Metaphy. potentia rationalis valet ad opposita.*

Grande libertad tiene el hombre en su voluntad.

*Sap. 1. Sanabiles fecit. &c.*

Dio Dios al hombre principios para curar quando por el peccado se enferma.

tencia, quando enfermassen por el peccado, que fue la libertad del aluedrio: porque si assi no fuera, quien de los hombres se saluara? qual ay que no aya enfermado despues del Baptismo? quien perseuera mucho tiempo en la virtud? y por ser el hombre de naturaleza tan flaca y de condicion tan variable, Dios (que tan bien lo conoce) dixo que no permaneceria su indignacion eternamente contra el, porque es de carne: quiere dezir, porque es variable y mudable de condicion: y permanecera contra el Angel malo, por no ser de naturaleza flaca, ni de condicion inconstante. De donde queda en limpio la grande obligaciõ que los hombres tenemos a nuestro clementissimo Dios, por nos hauer hecho de tal naturaleza, que ya que somos peccables, somos tambien capaces de remedio: dandonos el priuilegio y libertad del aluedrio, con facultad de arrepentirnos de nuestros peccados (cõ su fauor y gracia) y no vso de esta franqueza y liberalidad cõ los Angeles, pues se lo dio limitado para escoger el bien, o el mal, y no agora lo vno, y luego lo otro. Por esto dixo la sabiduria, que nos trata Dios como a gente hõrada, cõ termino cortos y comedido: porque nos hizo tan absolutos señores de nosotros y de nuestras acciones, que no nos violenta nuestro querer, sino que nos lo demanda y dexa en nuestra libertad. Assi lo notò san Hieronymo, sobre las palabras del Psalmo (q̃ puso Dios mi alma en mis manos) diziendo: No por mas dio Dios al hombre la libertad del aluedrio, sino para que le siruiesse con el de grado. Porque es Dios: tan amigo de

Gen. 6. Non  
permanebit,  
Etc.

Sap. 13. Cum  
magna reue-  
rentia dispo-  
nis nos, Etc.

D. Hier. sup.  
Psal. 118. Ani-  
ma mea in  
manibus meis

*se requiere dolor en la confesion.* 218

go de suauidad, tan enemigo de tyrania y de ha-  
zer a nadie fuerça, que quiere mas carecer de nue-  
stro seruicio, que no que le siruamos forçados.  
No es pues diuino priuilegio cōcedido al hom-  
bre solo, y nacido de la ternura de aquellas pater-  
nales entrañas del que tanto le amò, que dio su vi-  
da por el? La piedra de tal manera cae que nunca  
se leuanta: el Angel lo mesmo, pues desde el pun-  
to que peccò no le quedò mas lugar en el cielo,  
porque no lo hauiamos de recuperar jamas. El hom-  
bre de tal modo cae, que puede si quiere (con el fa-  
uor que nunca niega Dios al que se dispone, ha-  
ziendo lo que es de su parte) leuãtar se: y se le guar-  
da su silla vn año, diez, treynta, y toda la vida, ha-  
sta el vltimo instante della, en el qual aũ la podria  
recuperar si la huuiesse perdido. Esto significò  
Christo nuestro Redemptor, llamando al pecca-  
do del Angel cayda, como relampago que passã  
en tiempo imperceptible: y al del hombre no lo  
llama cayda sino baxar. Por manera, que al pecca-  
do del Angel llama cayda velocissima, y al del  
hombre llama baxar: y a la dificultad desta dif-  
ferencia de terminos (pues el Angel y el hombre  
ambos peccaron mortalmente) responden los  
Theologos, que nuestro Dios que ordeno todas  
las cosas sapientissima y justissimamente, consti-  
tuyò cierto termino a toda criatura racional, de  
tro del qual pudiesse (si quisiesse) perseuerar en su  
amor, y fuera deste termino no pudiesse. A los  
Angeles señaloles mas breue tiempo que a los hõ-  
bres, porque como son de perfectissima natura-  
lezza, no tenian necessidad de tanto espacio para-

No quiere  
Dios serui-  
cios seruales,  
sino politicos

Apoc. 12. Ne  
que locus in-  
uentus, &c.

Toda la vida  
tiene el hom-  
bre accion a  
su saluacion.

Lucas. Vide  
bam satãnanã  
&c.

Homo quidã  
descēdebat de  
Helim in Hie-  
rico, &c.

su conocimiento, y así como aprehedieron breuissimamente el mal, cayeron sin reparaci6n y dieron consigo en el termino y estado en que ordeno Dios que no se pudiesse merecer: pero al hombre (que era criatura material tambien como espiritual) dióle mas tiempo de acuerdo y deliberacion, y fue todo lo que el alma viuificasse al cuerpo. Por manera, que aunque pèque, no se llamara su peccado propiamente cayda hasta que se le arranque el alma, quando porque ya no podra merecer (como el Angel) se llama su muerte cayda. Donde cayere el madero alli quedara para siempre, dize el Espiritu santo. Y de aqui dix6 Damasceno: Lo que es a los Angeles cayda, es a los hombres muerte.

*Eccles. 11. Si ceciderit lignum ad austrum, &c.*

*Damas. quod est Angelis casus, &c.*

*1. Tim. 2. vult omnes homines, &c.*

*2. Pet. 3. Noli quisquam perire, &c.*

*De Pœnit. d. 2. qualis. Muy poco pide Dios al peccador.*

§. III.

**C**osa es verdaderamente digna de Dios, y que censalça mucho su misericordia para con el gusano del hombre, y haze evidente probança de las ganas que tiene de su saluacion: y como no es su intencion que alguno dellos perezca y se c6dene, sino que todos vengan en conocimiento de la verdad y se saluen, el darle facultad para poder desquerer, deshazer y destorcer lo mal querido, mal hecho y mal texido, con solo su querer, alentado del diuino: no haviendo cosa en mí mas propiamente mia, que la voluntad, y tan facilmente, que es comun sentencia de doctos, que en vn instante puede el alma produzir vn acto de contricion, por el qual le perdone Dios todos sus peccados. Considere pues el peccador lo que le pide Dios para su remedio y hallara, que no es mas de solo

folo pesarle de hauer enfermado, y manifestar su enfermedad al medico, que tiene facultad para curarlo. Ay pues cosa mas puesta en razõ, ni mas conforme a justicia, que pues peccastes y estendistes la mano a tomar el deleyte, que por la ley de Dios os estaua vedado y prohibido, y lo vsurpastes no siendo vuestro sino suyo, y con este tan temerario arreuimiento le quitastes su honra! que restituyays lo que así tomastes? no por cierto. Y porque ya el deleyte passò, haueys de quitar de vuestro mesmo deleyte para pagar el injustamente robado y vsurpado: lo qual le haze por medio de la contricion; dexádo de tomar el deleyte que por entonces licitamente pudierades tener, como el que restituye la honra agena a costa de la suya propia. Ay pues cosa mas diuina que esta? que donde hauíades de pagar cõ pena eterna, por vn poco de dolor y cõtricion q̄ tengays, tomado de vuestra propia voluntad, pagueys tan inmensa deuda? que ayays offendido toda vuestra vida a Dios, y que con vn poco de lo que tanto os sobra os podayz hazer vn fanto? Sin duda fue extraño el poder que concedio Dios a nuestra penitẽcia; pues podemos por ella deshazer lo malo que hizimos, y hazer lo bueno que dexamos de hazer: que es la redempcion y el rescate del tiempo, que nos manda hazer el Apostol: Yo no ayuno? pues yo hare que aya ayunado: No confesse? pues agora hare que me aya confesado: Offendi a Dios? yo hare como no le aya offendido. Grandissimo consuelo para todo peccador, saber que si hasta aqui ha viuido descuydado, en pocas horas se

Grãde poder  
cõcedio Dios  
a nuestra pe-  
nitencia.

Ephes. 5. Re-  
dimente. tẽ-  
pus, &c.

114 Cap. VII. §. IIII. *Que necessariam.*

D. Chryso. de  
reparat. lapsi  
vidimus ali-  
quos, &c.

Ninguna es-  
cusa tiene el  
q̄ se condena.

La facilidad  
de lo q̄ se pre-  
tende persua-  
de mucho.

Que queda  
en el hombre  
passado el pec-  
cado, para llu-  
marse peccador?

puede dar tanta priessa, que alcance a los que vā muy adelante, y aun los dexen muy atras. Que es lo que dize el glorioso Chrysostomo, q̄ muchas vezes hemos visto los que començaron pōstros a hazer penitencia, hauer sido primeros en el merecimiento y premio. No se verdaderamente que excusa podra tener el que se condena, que no le acuse y condene mas, pue estan en su mano y t̄ barata le dexò Dios su saluacion. Vna de las partes principales dela Rhetorica es la persuasion, por parte de la facilidad que ay para la consecucion del effecto que se pretende: y assı vemos, que el que quiere animar a otro a emprender, o pretender alguna cosa, lo primero que haze, es allanarle el camino, quitandole los inconuenientes y embaraços que se la podrian defender e impedir, y assegurarle con la facilidad: pues que cosa, mas facil se puede imaginar para mi, que la que depende de mi propio arbitrio y voluntad? ninguna, por cierto. Pero dira alguno: Padre, yo pequẽ aora vn mes, o quatro, ya yo dixen aquel peccado y su ocasion: yo no tengo mala voluntad, no pecco agora, ni pretendo peccar, no hago mal a nadie ni lo desseo hazer, que ay agora en mi por lo qual me llamo peccador? El peccado ya passò, no tengo animo ni intencion de tornar a cometerlo, que quedò en mi que me haze peccador? quedaos vna obligacion a la pena eterna por el peccado cometido, del qual no haueys hecho penitencia: y por esto os dezis peccador, hasta que mediante ella quedey libre dessa deuda y obligacion, y se os de carta de pago en la absolucion: dõde como a otra

Magdalena.

*se requiere dolor en la confesion. 125*

Magdalena os imbien en paz. Por manera, que de aquella ley justissima que hizo Dios, que la culpa entrasse en orden por la pena, acabando el hombre de peccar mortalmente, queda en el alma vn respecto que la obliga a pena eterna. Que es lo q̄ comunmente dicen los Theologos, que passa el acto dela culpa y queda la obligacion a la pena: queda el hombre con vna indignidad a la gloria, y dignidad al fuego eterno: esto es estar en peccado, aunque de nuevo no pequeys. Que al momento que el peccador da consentimiento a vn peccado mortal, aun antes que lo ponga por obra, por ser el peccado contra Dios, cõtrahe vna indignidad e incapacidad de recibir la gloria: y vna aptitud y cõdignidad al fuego perdurable. Y porque este peccado es remissible y esta deuda pagadera, le queda al peccador materia suficiente para llorar: y con sobrada razon lo deue hazer, quien tãa ciegas procurò perderse, y gastò las fuerças, tiempo y vida, solicitando vn caduco y vil deleite. Por virtud destas lagrymas dela contriciõ del queremos lo mal querido, nos retractamos del peccado, destruymos la culpa, y satisfazemos a la justicia de Dios offendida, que (como dixẽ) estan bien contentadizo, que pide tan facil satisfacion, y se contenta con tan pequeña y ligera recompensa como esta. Si por solo vn consentimiento en materia de peccado mortal, nos mãdara repartir toda nuestra hazienda a los pobres, y andar toda la vida a pies descalços, y derramar con disciplinas la sangre de nuestras venas hasta no dexar gota, todo esto y mucho mas fuera nada, y cõ

*Luce. 7. Va-  
de in pace.*

*Transit illas  
et manet red-  
tus.*

En peccando el hombre mortalmente, queda con indignidad ala gloria, y dignidad al infierno.

*Lagrymas de  
contriciõ del  
hazen el pec-  
cado.*

*Contentase  
Dios con po-  
co de nuestra  
parte.*

dos, ni infusion de gracia, ni reconciliacion con Dios, &c. antes es confesion sacrilega y peccaminosa. Y siendo esto assi verdad, lo es tambien, que sola la entereza dela confesion y pronunciacion de los peccados, donde no se sigue verdadera absolucion, no se podra juzgar ni tener por confesion entera: y por consiguiente no se cumplira con ella con el precepto dela Yglesia. Es fuerza se mas esta verdad, porque la Yglesia en aquel precepto no obliga, *directe*, sino, *reflexe* (quiere dezir) porque Iesus Christo nuestro Señor instituyó el santo sacramento de la confesion; para remission de los peccados, luego debaxo deste precepto dela Yglesia cae, el hazer la confesion como Christo la ordenó y mandó: y como la voluntad de Dios siempre sea, que la confesion proceda de coraçon contrito y humillado (como de muchos lugares dela sagrada Escritura consta) si-guese verdaderamente, que faltando esto, se falta tambien al cumplimiento del precepto dela Yglesia, que mandando confessar una vez en el año, sigue los passos e intenció de su fundador y gouernador. De lo dicho se infiere, que si que se confesasse assi tan secamente, sin algun dolor ni arrepentimiento de coraçon, estaria obligado a tornar se a confessar, como si no se huiera confesado, no olvidando de confessar la ficcion con que llegó al santo sacramento de la penitencia. Una cola auria, y es: que si se confesasse con el mismo confessor, y el se acordasse de los peccados que le confesso, o al menos dela penitencia que le dio por ellos, en tal caso no tendria necesidad de re-

*Pat. Alfon. d  
Castro. Hom.  
Super Beati  
quorum.  
Methin. Tra  
sta. de penit.  
cordis.  
104. 20. Quo  
rum remiseri  
bis.*

El que se confesso sin penitencia, y por ello tornó a confessarle con el mesmo confessor, basta confessarla impenitencia y referirse a lo confesado.

*se requiere dolor en la confesion. 119.*

petir otra vez todos los peccados, bastaria confessar la impenitencia y falta de dolor que lleuò, añadiendo: Y tornome a acusar de todos los peccados que a vuestra reuerencia cõfesse: mas si no se confiesa con el mesmo confessor, o el mesmo no le acuerda de nada, estarà obligado a hazer la confesion de principio, y juntamente (como dixen) acusarse de la impenitencia con que se confesso, poniendo tropieço al effecto del santo sacramento, que es la remission de los peccados y la infusion de la gracia, que se le comunica a la alma. Y si uiessele nuestro Señor, q̄ no enclauassemos con esta facta mas Christianos, de los que seria razon, pues ya no ay sino en muy pocos (respecto de los de mas) verdadera contricion y confesiõ, y en menos entera satisfacion. Y a la contricion de muchos (no querria dezir de los mas) no es sino vn, no querria hauer peccado: y esto, mas por la verguença del confessor, o por otro respecto humano, que por hauer offendido a quien es tan precissa deuda y obligacion el seruir. Y con esto se confiesa hoy dia, y se comulga, y aun lo que es peor de todo (y que en los que bien lo considerã causa increíble sentimiento) con esto se dicen Missas. Ya no ay sino en pocos verdadero, es presfo y firme proposito de antes morir y perderlo todo, que peccar mortalmẽte, y querer hauer muerto y perdido todo quanto se puede dessear, que hauer peccado: ni aun ay en muchos el proposito virtual desto, sin el qual, alomenos, no ay perdõ de peccado mortal alguno. Tiene se ya por tã cierta esta tabla de la penitẽcia, por qualquiera arre-

debe confesarse  
En el confessor  
y el  
lo confesarse  
debe confesarse  
debe confesarse

En los menos  
de los Chri-  
stianos ay ver-  
dadera contri-  
cion.

120 Cap.VII.S.VI. Que necessariamēte

Muchos adu-  
lá y lisongea  
la virtud del  
santo sacra-  
mento de la  
penitencia.

3. Reg. 17.  
3. Reg. 18.

penitimiento de por ay, que adulando su virtud y  
lisongeado su eficacia, oñan yr a confessar se cō  
felo proposito temporal de no boluer a los pec-  
cados confessados, sin concebir odio perpetuo  
dellos. Y no se que me diga desto, sino que pecca-  
dos pudieron con Dios, que cessasse el rocio del  
cielo tres años y medio en todo Israel, y pecca-  
dos nos hazē indignos de lagrymas y contrición:  
y dize alli el sagrado Texto, que en degollando  
los falsos Prophetas del Dios Baal, luego imbio  
Dios abūdancia de agua: si nos resoluiessemos en  
degollar nuestros falsos Prophetas, que firuen a  
los falsos dioses, Demonio, Mundo y Carne, lue-  
go nos proueeria Dios de agua de contricion.

S. VI.

Estraña se-  
quedad lleuā  
algunos a la  
confesion.

Affrēntase al-  
gunos de llo-  
rar sus pecca-  
dos.

S In alguna duda es caso lastimero, ver la estra-  
ña sequedad con que muchos se van a la con-  
fession: y tengo para mi, que asy como algunos  
malhechores al tiempo del darles garrote sacan  
fuerças de flaqueza, queriendo mas ganar fama  
de animosos, que de deuotos Christianos, assi  
muchos por parecerles flaqueza femeníl llorar,  
aunque sea por sus peccados, los dizen de vna ma-  
nera, que parece mas jactarse, que arrepentirse  
dellos. Hazen valentia de no llorar, y grangeria  
de la obligacion a yr contritos, y alli quieren mo-  
strar robusticidad, siendo por otra parte gallinas  
tan para poco, que no les ha acometido la tenta-  
cion de mil leguas, quando perdidos los pulsos se  
le rinden maniatados. Como quiere vuestra re-  
uerencia (dize el otro fanfarron) que llóre vn hó-  
bre de hierro como yo, si ya no lloro balas, o pe-

lotas de arcabuz? Digo, que si el fuesse Catholico y buen Christiano, y entendiesse el mal que ha hecho, offendiendo a su Dios, Criador y Redemptor, que le peffaria de hauer peccado, y si de veras le peffasse, el lloraria, y aun lagrymas de sangre. Los mas animosos coraçones son mas tiernos y compasiuos, y assi lloran no solamēte sus peccados, pero aũ los agenos. Assi lo hazia aquel gran Rey Ezechias, de quien cuenta el santo Propheta Elayas, que saliendo de vna graue enfermedad dezia, que como golondrinillo clamaria a Dios, y gemiria como paloma. Valentissimo hōbre era Saul, y llorò vn dia en consideracion del mal que hazia persiguiendo al innocente David. Y David, con Leones, Ossos, y Gigantes apechugaua, y a braço partido los venia y mataua (y estos valientes de ogaño, aun no sabemos q̄ ayan muerto Pigmeos) y llorò el saco de la ciudad de Sicelec, y la muerte de Saul, Ionathas y Absalō: y lo que llorò por sus peccados no tiene cuento, pues afirma, que de dia y de noche le seruian de pan las lagrymas, que es dezir: que lloraua tanto y tragaua tantas lagrymas, que a ser pan pudierā bastarle para mātenerse. San Pedro tambien era hombre determinado, y tanto, que no dudo meter mano cōtra todo vn exercito, la noche del prendimiento de nuestro Redemptor, con animo (al parecer) resolutivo de dar cabo del sino le fueran a la mano: y con todo esto aquella mesma noche llorò amargamēte su peccado. Y por abrazarlo todo y quitar la verguença a los que la tienen de llorar sus peccados, el hombre de los hom-

Coraçones animosos son mas tiernos

*Esa. 38. Sicut pullus hirundinis, &c.*

*1. Reg. 17. & 24.*

*1. Reg. 17. & 30.*

*Psal. 41. Fuit mihi lacryme.*

*Luca. 22. Percussit unum. &c.*

*Luca. 19.**Ioan. 11.**Heb. 5.*

Lagrymas de los ojos no s̄n absolutamēte necessarias en la confesion

*D. Aug. de vera & falsa penit. vera peccat. &c.*

*& debet. de conu. a. 4. Omnis homo qui suæ voluntatis, &c.*

*Quint. de Trifit. epist. 8. est quodā fletu voluptas, &c.*

Lloramos irremediabilmente por las cosas temporales, y no por nuestros peccados.

*Iuuenal. lib. 2. ploratur lacrymis amissa pecunia veris.*

bres, y Dios de los dioses, Iesv Christo Señor nuestro llorò sobre Hierusalē y en la resurrecciõ de Lazaro, y en el huerto prolixamente. Y no por lo dicho queremos dezir, que absolutamente seã necessarias las lagrymas exteriores en la confesion, es empero necessaria cosa que llote el coraçon, y la sequedad de muchos da a entender el poco, o ningun dolor que alla reyna: pues el fuego naturalmente despide humo. Y dize el diuino Augustino, que tiene por cosa dificultosa faltar lagrymas donde ay verdadera penitencia: porque el dolor que no sale a los ojos, o no es dolor, o es poquissimo dolor: como la fiebre que no sale al rostro: y las lagrymas son de la guada de dolor y passion que esta en el alma, y assi son dulces y sabrosas, pues con ellas descansa el coraçon y se mitiga la passion del alma. Quanto mas deleytable cosa (pues) sera llorar los peccados, al que bien confesare el grande mal que le han hecho, y la mucha obligacion que le han dexado? Pero es lastima, que si se os muere vn hijo (que es mortal, y naturalmente ha de morir) llorays toda la vida sin admitir consuelo: y si perdeys vn poco de hazienda (que toda la del mundo ha de perder) teneys (como dixo el otro Poeta) lagrymas irremediabiles: y si perdeys el favor de vn Principe (que es vanidad) nunca acabays de consolaros, y peccando mortalmente matays vuestra alma para siempre, siẽdo inmortal: perdeys la herencia de la gloria, que os estaua aparejada, que es la verdadera riqueza, y quedays en aborrecimiento y desgracia de Dios eternamente, que es el mayor

el mayor infierno que en la voluntad padecen los condenados. Y por todos estos tan notables daños no derramays mas lagrymas que si tuieffdes ojos de bronce. Es por ventura piedra el coraçon humano? tan sin lagrymas crió Dios los ojos? es el mundo infierno, que no puede hauer arrepentimiento en el? estas lagrymas (pues) por las cosas de tan poca importancia son las que os condenan, no las teniendo en las que tanto os impartan. Assi lo dize el glorioso Padre sant Augustin, por estas palabras: El verdadero penitente conuiene que laue con lagrymas, alomenos del coraçon, todo quanto ha offendido despues que se purifico. Y sepa, que culpablemēte viene duro a la penitencia, el que es tierno y blando para llorar la muerte del amigo, o del daño tēporal, y no manifiesta con lagrymas el dolor del peccado: ni se puede escufar que no tiene lagrymas para llorar los peccados; el que las tiene para las cosas corporales. Estā pues obligado el penitente (dize el mesmo santo Doctor) a lauar las manzillas del alma, alomenos con lagrymas del coraçon, pues no ay artificio rhetorico mas poderoso para alcāçar de Dios misericordia, que presentarnos ante su diuina Magestad con las lagrymas en los ojos. Lloraua Dauid (como diximos) de dia y de noche, quando sus enemigos escarneciendo del le dezian: Donde está tu Dios? y no llorays vos, porque aunque teneys la mesma falta que Dauid tenía entonces, no la considerays ni echays de ver. No ay que dudar sino que los santos saben mas que nosotros de lo que toca al

**Reyno**

*D. Aug. lib. de Penit. re de penitentem, &c.*

*Culpa es no llorar los peccados, el que llora cosas menores.*

*D. Aug. Ethic. de penit. d. 3. c. sunt p̄sures.*

*Grande rhetorica llorar delante de Dios*

*Psal. 41. Dñ dicitur mihi quotidie, &c.*

Matt. II. Reg-  
num caelorum  
vini patit,  
Et c.

Iob. I. Nut-  
quid confide.  
Et c. Et. c. 9.  
Verebar om-  
nia opera  
mea, Et c.

Ioa. II. Ecce  
quomodo a-  
mabat eum.

Amor se mi-  
de por el do-  
tor, y al con-  
gratio.

Al zeloso fu  
pensamiento  
le haze guer-  
ra.

D. Greg.

El seruo de  
Dios a vn dō  
de no ay pec-  
cado teme.

Reyno de Dios, y por muy hombres van alla (co-  
mo lo dize Christo nuestro Señor) y estos se pre-  
cian de lagrymas y gemidos, con que de dia y de  
noche combaten la misericordia de Dios. Y e-  
stando Iob canonizado por santo, por boca del  
hazedor y santificador de los santos, dize: que  
teme y esta sospechoso de todas sus obras, por  
saber que Dios no perdona sin penitencia al que  
pecca. Sentencia es aceptada de todos, que el  
amor se mide por el dolor. Quando la Magestad  
de Christo nuestro Señor llorò al sepulcro de  
Lazaro, dixeron los circunstantes: Mirad como  
lo amaua: infirieron el grande amor que le tenia,  
por el grande dolor que con las lagrymas y sospi-  
ros mostraua. Tãto y no mas sentis la perdida de  
vna cosa, quanto es el amor que le teneys: la espe-  
riencia prueua esta verdad, que si teneys vna cosa  
muy querida nunca se os cae dela atencion, y ca-  
da ocasioncilla os pone pensamiento y temor de  
perderla, y la guardays con mucho cuydado, re-  
celando os hasta del sol, y del ayre: y las que no  
amays desta manera, a penas os llegan al pensa-  
miento, ni reparays en que se pierdan, o dexen de  
perder. Lo qual aun esta mas claro en las personas  
zelosas, que por amar affectuosamente temen de  
perder lo amado, y sospechan mil peligros don-  
de no ay ninguno, haziendoles sola su imaginaciō  
la guerra. Tal es la condicion del seruo de Dios  
(como dize san Gregorio) que teme peccar don-  
de no ay peccado, y de temor de perder a Dios se  
fatiga con penitencias, lloros y gemidos: y aun  
el saber que Dios le ama y le tiene perdonados  
sus

sus peccados, tã poco es parte para cessar de los tales exercicios, como lo hazia el Apostol. san Pedro, y mi Padre san Francisco, con otros santos sin numero: todo lo qual procedia del grande, y fetuoroso amor que a Dios tenian, y del temor de perderlo, y de desseo de mas, y mas assegurarlo. Y por lo dicho concludyo, que el tener poco temor de perder a Dios, y el hazer menos sentimiento por hauerlo perdido por el peccado, es euidente prouea de amarlo poco, y de estimarlo en menos (y solo el amor puede assegurar la saluacion) lo qual (como dize san Chrylostomo) siere Dios mucho mas que la offensa que le hazemos, quando contra el peccamos. Bien mostrò el Infante Ammon, el poco y falso amor que tenia a su hermana Thamar, en el poco caso que hizo della despues de hauerla offendido, tan infame, aleuosa e ingratamente, pues mando a vn criado la echasse a empujones la puerta a fuera: lo qual sintio mas la inocente moça, que la principal offensa que le hauia hecho, como se quexò diciendo; Mayor agrauio es este que el primero.

Argumento de poco amor de Dios, no sentir el perder lo por el peccado.

D. Chrysost. Homil. 23. in Matth. Non dolere quod peccauimus, &c.

2. Reg. 13. Mat<sup>o</sup> est hoc malum, Siente Dios mucho: veris estimar en poco.

**D**espues de lo dicho, quien advertir de vna cosa, y es: que puesto caso que el peccador se halle sin ningun genero de dolor, y arrepentimiento de sus peccados, y sin algun proposito de salir dellos, no por esso dexee de acudir a la confesion, porque (como dize Christo nuestro Señor) doze horas tiene el dia, y en cada vna dellas puede el hombre mudar doze vezes de parecer. Por manera, que aú que le parezca que no podra

Aú que el peccador se halle sin dolor, no se puede en la confesion.

Joan. 11. Duo decim hora sint diei.

Confite 117. 11. 4. 14.

acabara

acabar consigo de dolerse ni apartarse del peccado, no ha de dexar por esto de cõfessarse, aunque sepa que no le han de absolver: porque este es vn grande remedio (aun para los tales) para lo vno y para lo otro. Y assi sucede muy de ordinario abrir Dios allilos ojos del entendimiento, que el peccado hauiá cerrado y ofuscado, para que el peccador conozca su engaño y mude de proposito, y cobre contricion de sus culpas y alcance beneficio de absolucion, y quede otro hombre el que nunca tal de si penso. Aprovechan para esto mucho las buenas razones y persuasiones del discreto confessor (de que siempre ha de estar prouehido, como de materiales necesarios a su officio, hechos al talle de diuersos estados y disposiciones de hombres) para mouer al tal peccador de su mal proposito, en firmissimo intento de vida nueva: y de no solo dexar el peccado y desquererlo, pero aũ de aborrecerlo y anathematizarlo. Y quãdo todo esto faltasse, assi de parte del confessor como del penitente, ni por esto se ha de descõfiar pues aun queda Dios, que no tiene necesidad de grandes tardanças ni intervalos, para conuertir a si el coraçon humano. Porque como dize Salomon: El coraçon del Rey està en la mano de Dios, y le inclinará a la parte que fuere seruido: y por ventura aquella obediencia que muestra tener a la Yglesia yendo a confessarse, se tomará Dios por achaque, y le seruirá como vna disposicion, para que por mas obstinado que estè, v se de misericordia con el durante que pronuncia sus peccados, dándole contricion y arrepentimiento dellos, tanto

Confessor ha de estar prouehido de muchas y buenas razones.

Prou. 21 Cor  
Regis in manu  
Dñi, &c.

tãto que pueda dezir, con el santo Job: El Señor  
ablandò mi coraçon. Y sabemos tiene prometi-  
do a los hombres, que les quitarà el coraçõ de pie-  
dra, y se lo dara de carne: que no es otra cosa, sino  
quitarles la dureça y obstinacion, y darles lagry-  
mas y ternura de contricion: porque es tan sabio  
y diestro alchimista, que sabe sacar miel de la de-  
fabrida piedra, y azeyte del duro pedernal. Qual-  
quiera buen proposito del peccador, es como sa-  
car dulçura de piedra, y blandura de pedernal:  
pues no tiene menor dificultad sacar lagrymas  
y espiritu de carne y sangre, que agua de dura pie-  
dra. Entonces pues saça Dios miel de la piedra,  
quando de los peccadores duros, rebeldes y obsti-  
nados, saca espiritu de compũcion, nuevos pro-  
positos y enmienda de vida. Y porque Dios es po-  
deroso a hazer esto y mucho mas, cõ solo su que-  
rer, y de factolo haze cada hora, no deue el pec-  
cador (aunque piedra) abstenerse de la confesiõ.  
Porque (como dixo Christo nuestro Señor) pue-  
de Dios muy facilmente hazer desta piedra vn hi-  
jo de Abraham (quiere dezir) que lo imite en la  
fè, y en las cõstrumbres. Y Alrifiodorensè dize:  
que acontece muchas vezes y el hombre seco a  
la confesion, y proueerle alli Dios de lagrymas:  
porque es (añade) dificultosa cosa estar vnõ de-  
baxo las canales que destilan agua, y no humede-  
cerse. Y quando (a todo mal) faltasse todo, y el cõ-  
fessor por falta de disposicion negasse (como està  
obligado) la absolucion al real penitente, por ven-  
tura tomarà Dios esse por medio para cõfundir-  
lo, y por ay encañará su conuersion. Porque la

*Iob. 23. Domi-  
nus inclinau-  
it cor meũ, &c.  
Ezech. 11. &  
26. Auferam  
cor lapideum  
&c.  
Dios saca ter-  
nura dl peder-  
nal.  
Deut. 32.  
Eduxit mel  
de petra, &c.*

*Mat. 3. Patēs  
est Deus de la  
pidibus, &c.  
Alrifiorda. Ali-  
quãdo quisi-  
cus vadit ad  
confessionē.  
En la confes-  
siõ fuele Dios  
dar don de la  
grymas al q  
lue sin pensa-  
miẽto dellas.*

Muchavez  
aproecha al  
penitente  
gar la abso-  
lucion.

experiencia nos ha enseñado y prouado en muchos, que solo el negarles la absolucion ha podido eñ ellos mas que el amor de Dios, golosina de la gloria, y el temor del infierno, y esto solo bastò a convertirlos: lo qual nada hizo durante que en contraron con quien los absoluiesse.

C A P I T V L O V I I I .

Donde se prosigue y declara mas la misma materia. §. I.

**P**ARA entender la causa por que no acepta Dios la confessiõ que no va acompañada con dolor del coraçõ, es de saber, que es Dios tan justo y recto, que no quiere que paguen innocentes por peccadores: y como la boca, los ojos, los pies ni las manos, no son de suyo poderosos para peccar sin el imperio y consentimiento del coraçõ, no acepta Dios la penitencia que no procede de aqui, como de primer malhechor. Del coraçõ (dize Christo nuestro Señor) que nacen los malos pensamientos, del los homicidios, adulterios, las fornicaciones, los falsos testimonios, las blasphemias, &c. Este es el que pega fuego a la alma por todos quatro cãtones, y el que la haze los daños ocultos y manifestos, y a el solo da Christo perdãador, pues las cosas que no proceden de aqui, dize que no nos dañan ni perjudicã. Quiere pues Dios justissimamente, que se haga el castigo en el mesmo lugar donde se hizo el delicto, como a

Mat. 15. De corde exeunt cogitationes, &c.

Quiere Dios se haga el castigo donde se cometeo el peccado.

*se requiere dolor en la confession. 129*

vn aca hazen los juezes, que mandan executar la justicia donde se cometio el maleficio. Y pues todo peccado tiene su origen en el coraçon, del quiere Dios (y no solo quiere, pero expressamente manda) que comience la penitencia, dolor, y arrepentimiento: y la obra que no nace de aqui, ni la acepta Dios, ni se haze deudor della, ni aun la conoce por buena. Jamas oye Dios la oracion pronunciada con sola la lengua, nunca le agrada el ayuno, si solo el estomago ayuna, &c. Todo lo dixo Christo Nuestro Señor, en aquellas palabras que alegò del Propheta Esayas, contra los Phariseos, zelosos en lo exterior de la ley de Dios, que no guardauan, diziendo: Este pueblo con solo los labios me honra, pero su coraçon està lexos de mi. Y añadió inmediatamente, diziendo: Sin porque me honran assi, cõ culto exterior solamente. Quiere dezir, Sin seruicio mio, y sin prouecho fuyo. Porque como no sean en lo interior lo que muestran por de fuera, ni les nazca del coraçon lo que hazen, nada dello es a mi accepto, ni a ellos meritorio, ni aun merece nombre de penitencia la que se haze sin dolor del coraçon, porq̃ el dolor entra en su diffinicion. La penitencia (dize S. Augustin) es vna vengança del peccador dolorido, con que castiga en si lo q̃ le pesa auer cometido. Y el mesmo vocablo lo declara: pues tãto quiere dezir, Penitencia, como renencia de pena: que vale tanto como arrepentimiento, con dolor de auer hecho algun mal. Y ya queda dicho, que la penitencia, de que vamos hablando, q̃ se haze mediãte las claues Sacerdotales, por el foro de la

No acepta Dios seruicio que no nace del coraçon.

Ioan. 9. Sci-  
m̃ quòd pec-  
cates Deus  
non exaudit,  
Etc.

1<sup>a</sup>. 2<sup>a</sup>. Mt.  
15. Popu. s̃ hie  
labijs. Etc.

D. Aug. Et  
habet. de Pe-  
nit. c. 1. pe-  
nit. est quada  
dolentis im-  
itio. Etc.  
Dolor es de  
essencia de la  
penitencia.

jurisdiccion sacramental, que se llama penitencia sacramento, incluye tres partes, que las dos primeras, son dolor del coraçon, y confesion de boca: por manera que ha de haver lo vno y lo otro para que sea sacramento. Y conforme a esto dixo el glorioso Bernardo: Qualquiera que se confiesa con la boca y no con el coraçon, o es vano, o engañador: y el que se confiesa con el coraçon, y no con la boca, o es soberuio, o temeroso. Y el bienaventurado sant Ambrosio dize: Sola aquella confesion nos libra dela muerte eterna, que se haze con dolor y arrepentimiêto del peccado. Y finalmente, ningun sacrificio, ninguna ofrenda ni holocausto ay debaxo del cielo con el qual se aplaque Dios, sino con el coraçon contrito y humillado: porque aunque a todo lo de mas dè de mano y lo desestime, a este nunca lo desechò ni tuvo en poco, donde quiera que lo hallò. Por esto dixo Moyses al pueblo Israelitico: Quando huieres perdido a tu Dios y Señor por el peccado, y lo buscares por la penitencia, hallarlo has sin duda alguna, si lo buscas con todo tu coraçon y con toda tribulaciõ de tu alma. (Y no aprieta poco este lugar a los Lutheranos, que quitan el dolor dela verdadera penitencia) porque assi como Dios (segun se ha dicho) no puede ser offendido sino del coraçon del peccador, assi no quiere ser aplacado sino del, y que el se duela primero y le pida perdon, como primer malhechor.

## §. II.

**E**L modo que hemos de tener para buscar a Dios con todo nuestro coraçon y con toda

tri-

D. Bern. lib.  
de noua mili-  
tia quisquis,  
Etc.

D. Ambr. &  
habet. de Pe-  
nit. d. r. illa  
confessio.

Con nada se  
aplaca Dios si  
no con el co-  
raçon humi-  
llado.

Psal. 50. Cor  
contritum, Etc.

Deut. 4. Cum  
quesieris Do-  
minum, Etc.

Hierem. 29.  
Cum quesieri-  
tis me, Etc.

tribulacion de nuestra alma, nos dio el mesmo Señor, diciendo por su Propheta Joel: Conuertid os a mi en todo vuestro coraçon, en ayuno, lloro, y llanto: y rasgad vuestros coraçones y no vuestras vestiduras. Lo primero dize, que nos conuertamos a el, donde parece emboluer vna tacita quexa del descomedimiento y mala criança del peccador, que todo el tiẽpo que lo es le tiene bueltas las espaldas, no corporalmente (que no habla dellas) sino quanto al affecto y amor. Y assi se siente su diuina Magestad mucho desta descortesia del peccador, diciendo: Boluieronme las espaldas y no el rostro, pero yo les pagare en la mesma moneda, boluiendoles las espaldas y no la cara en el dia de su perdicion. Dios en la pureza y simplicidad de su naturaleza, ni tiene espaldas ni cara, sino que como en el hombre la primera y principal parte es el rostro, y la postrera y menos principal son las espaldas, alli el rostro de Dios se llama su misericordia, porque es la primera que en este tiẽpo declara; y entre todas sus obras la mas declarada y manifesta: y sus espaldas seran su justicia, q̃ se reserua para el siglo venidero: ni mas ni menos en el hombre la parte racional de su alma que se llama espiritu, o mēte (y contiene el entendimiento y voluntad) por ser lo mas honrado que ay en el, se llama rostro. Este rostro pues, aparta el peccador de Dios, quando mortalmente le offende, porque se desuia del deuido orden y vltimo fin, contrauieniendo a las reglas y mandamientos de Dios y de la razon y naturaleza. Y por el mesmo caso que se aparta destas reglas (que la

*Joel. 2. Conuertimini ad me. &c.*

*Peccador tiene bueltas las espaldas a Dios.*

*Hiere. 18. Vertent, &c.*

*Dios como es purissimo espiritu, no tiene cara ni espaldas.*

*Rostro de Dios se llama su misericordia, y espaldas su justicia*

*La parte racional del hombre se llama rostro.*

*Que haze el hombre quando pecca mortalmente.*

misericordia de Dios le tiene señaladas, y puestas como padrones, y guias en el desierto desta vida, para que no yerre el camino, y se pierda) se aparta tambien del mesmo Dios, y se conuierte a la criatura. Y por este tan calificado descomedimiento, aparta el Señor del tal peccador el rostro de su misericordia; y le buelue las espaldas de su justicia: en que consiste todo el punto de su desventura. Esconderè mi cara dellos, y estarme he a la mira, viendo en que paran sus postrimerias, dixo Dios por su pueblo, quando le auia offendido cõ la adoracion del bezerro. Imaginad, que quando se os offrece vna occasion de peccar mortalmente, està Dios de vna parte, bueltos a vos los ojos de su clemencia, abiertos aquellos paternales brazos, con grande desseo de vuestra salud: y por esso os propone sus preceptos, cõ promessa, que si los guardaredes, os darà la gloria en premio. Y de la otra parte considerad al demonio, mundo, y carne, enemigos rabiosos, sedientos de vuestra sangre: que ninguna otra cosa pretenden, sino con el cebo de vn vil, y asqueroso deleyte, pescaros el alma, y echaros a perder para siempre. Hãzen os cocos con vn poco de honra, riqueza, sensualidad, &c. para que como hombre de baxos pensamientos, os abatays a tan ruin presa, y os satisfagays della. Y en este punto consiste la malicia del peccador, que estando en medio destos dos extremos, tiene por mejor quebrar con Dios, con su ley y voluntad: y atropellandolo todo, boluerle las espaldas, escogiendo el passar se al vando de su contrario, y capital enemigo, pessando mas en su

considera-

Exo. 32. Abs  
cõd mi faciẽ,  
&c.

El Demonio  
nos ceba con  
cosas viles.

consideracion el interese a que se abalança, que el mismo Dios, y quanto le promete y puede darle. Esta elecion pues tã miserable, que el hombre voluntariamente y por su escoge haze, apartãdo se del biẽ que no se muda ni puede, qual es Dios, es lo formal y enorme del peccado, a lo qual correspondẽ en el infierno la pena, que los Theologos llaman de daño, que es carecer eternamente de ver a Dios. Y a la conuersion que haze a lo que no tiene firmeza mas de en no la poder tener, qual es la criatura, corresponden las penas que atormentan el sentido, que no tienen comparacion cõ el verse vna alma privada de poder conseguir el fin para que fue criada, y ser despreciada de Dios en pago y retorno de hauerlo ella despreciado y estimado en tan poco. Que llegado a este punto parece, que como quiẽ quiere tomar el cielo (como dizen) con las manos, se buelue Dios a ellos, y con rigurosissimas y sentidissimas palabras querella contra el peccador, diziendo: Pasmãos cielos sobre este caso, y vuestras puertas se destruyan, desquicien y caygan de espanto (quiere dezir) pues los hombres no se turbã ni espantan de semejante maldad, pasmen se los moradores del cielo, que saben bien quan grãde es. Que quereys dezir Señor, que tãto lo encareceys? que? A, que dos males ha hecho mi pueblo de vn golpe, y no de los quales sobraua para affombrar cielo y tierra, pero son dos, y los mayores que se puedẽ imaginar: ha me dexado a mi como que no le hiziera nada al caso, ni le fuera de algun provecho, por abarraganarse con la vileza de las criaturas, y po

Al apartarse el hombre de Dios, responde en el infierno la pena de daño.

*J. Iacob. 1.*

*Ajud. quem non est transmutatio, &c.*

A la conuersion que el peccador haze a la criatura, responde la pena sensual.

*Hier. 2. Ob-  
stupescite coe-  
li, &c.*

Forma Dñs sangrieta que xa porque lo dexan los hãbres.

ner en ellas toda su felicidad: y quien haze esto si no mi pueblo! Si lo hiziera algun barbero, era negocio muy para llorar, pero califica y sube muy de pñro la maldad el ser pueblo mio, gouernado por razon, ley y policia: y que este me hay dexado a mi por buscar alxibes rotos de algunos torpes contentamientos, que siendo tales, aun no los pueden conseruar? Mirad si ay razon para q̄ dexando de llorar, se pasmen los cielos, y sientan semejantes injurias en caso de honor, hechas a su criador. Porque verdaderamente peccados ay para llorar, y peccados para pasmarnos dellos, como lo dixo el santo Propheta Ezechiel, hablando con los moradores de Hierusalem: No gritareys, no llorareys sobre vuestras maldades, sino antes os enflaquecereys, marchitareys y consumireys, en solo passar la imaginacion por ellas. Peccados son los vuestros para llorar? son para perder el seso, y quedar absortos de pura melancolia y tristeza. A esta gente pues tan mal mirada y descomedida, que anda tan rostrituera con su Dios y Señor, y que por yr al rastro de sus bestiales antojos se ha alexado tanto del, ruega el clementissimo Señor, que se buelua a el.

## §. III.

**A** Quierte empero, que el que se determina a re de boluerse a el, entiēda que lo ha de hazer de todo coraçon. Por coraçon entiēde aqui la parte superior del alma, que es la mente y espíritu, que (como diximos) contiene entendimiento y voluntad, y se llama su rostro: y assi mandamos boluer a Dios con todo coraçon, es tanto como que

mo que

Ezech. 24.  
Non iplange-  
tis neq; fletis,  
sed tabescetis.

Peccados ay  
para llorar, y  
peccados para  
aflombrar.

Boluer a  
Dios de todo  
coraçon.

mo que nos boluamos con todo espíritu: que rindamos a Dios el entendimiento por la fé (en la qual estriua la penitencia) y la volúntad por amor, obrando conforme a lo que creemos. Porque como dize el glorioso san Bernardo: La conuersiõ corporal cosa es de ningun fructo, valor, ni efecto: tiene forma y apariencia de conuersion, pero en realidad de verdad esta vazia de virtud. La verdadera conuersion (que se haze mediante la caridad) ha de tirar a dos hitos, a Dios y al peccado: a Dios para amarlo sobre todas las cosas, y al peccado para aborrecerlo sobre todas ellas. Porque assi como quando el peccador pecca mortalmente, antepone el amor de la criatura al del criador (pues le dexa por ella) assi en la conuersion ha de yr el negocio al redopelo, anteponiendo a Dios a la criatura, y aborreciendo al peccado que merio guerra y diuision entre ambos. Estos dos mouimientos encierra en si la cõtricion (como muchas vezes hemos dicho) pessandole de voluntad por hauer peccado, por ser offensa de Dios, y llorar de coraçon este mal recado, con animo firme de enmendarse y satisfazer, que es lo que añade la autoridad que vamos declarando. Lo primero dize: que la satisfacion se ha de hazer con ayuno, que mortifica la carne, porque de ella nacẽ los mas de nuestros males. Es necessario quitar los brios a este tan poderoso enemigo de nuestra sensualidad, que es el mayor, mas pestilencial y perjudicial de todos: amigo fingido, enemigo verdadero, espíritu de contradiccion, adalid del infierno, ladron casso, summario de vicios, perdimiento

*D. Bern. sup.  
Cant. Serm.  
36. Conuertimini. &c.*

La verdadera conuersiõ mira a Dios para amarlo, y al peccado para aborrecerlo.

La carne, cruel enemigo nuestro.

de virtudes, alegría publica, tristeza secreta, muerte del alma, acabamiento del cuerpo, y destruycion de la honra. Esta es la que puebla el infierno, la que siempre concibe ruyndades y pare peccados. Todos sabemos (dize el Apostol San Pablo) las hazañas de la carne, que son fornicación, torpeça, deshonestidad, luxuria, idolatria, maleficios, enemistades (que nacen entre los pretendientes) riñas de palabras, imbidias, y ras, pendencias, diuisiones, homicidios, embriaguezes, destemplanças, y cosas desta manera: y el que consiente con ella despedido está del cielo. Deste enemigo pue tan pernicioso triúpha el ayuno: y hemos dello rar por lo mucho que perdimos por vn solo peccado mortal. Por el peccado se pierde el alma (como quien no dize nada). el peccado nos quita a Dios (de meritoriamente) que es vida de nuestra vida, y alma de nuestra alma, y quedando el alma muerta, no ay perro muerto tan asqueroso como ella: los Angeles cierran los ojos y tapan las narizes por no verla, ni sentir su mal olor: porque no esta sino para sepultarla en el infierno. O valgame nuestro Señor, y que de sepulcros deue hauer en el mundo pintados por defuera y muy galanos, y por dentro corrompen los ayres y enfadan al cielo: almas podridas y hediondas, muertas de muchos dias en sus peccados. Pues tu peccador que lees esto, si conoces de ti que te dezimos verdad, pon delante de ti tu alma difunta y amortajada, y lloralas (como aqui te va diziendo Dios por su Propheta) amargamente. Y mira que te dio Dios dos ojos, dos oydos, dos pies y dos manos,

que si

Gal. 5. Mani  
festa sunt o:  
para carne,  
etc.  
Hazañas de la  
carne.

Mucho perde  
mos por el pe  
cado.

que si pierdes vn miembro destes te queda otro, y no te dio mas de vna alma, que si essa pierdes, todo va perdido, sin te quedar mas que perder. Y aduertte, que te encargò Dios tanto la salud, y conseruacion de tu alma, que ni por el mundo todo, ni porque todos los hombres se saluen, quiere que padezcas detrimento en ella, ni que la pògas en peligro, aunque sea tan ligero quãto de vn peccado venial. Pues no es caso lastimero y dignissimo de llorar con lagrymas de sangre! ver que no tengas mas de vna alma y essa muerta? Ver lo que antes eras y lo que agora eres? A donde estauas, y a donde estas? Eras esposa del muy alto, templo del muy soberano, vaso escogido, thalamo del Rey eterno, throno del verdadero Salomon, silla de sabiduria, hermana de los Angeles, Reyna para el cielo, y heredera de la gloria. Todo esto y mucho mas eras (y cada vez que nombro algo dello es necessario que gimas) presmira de la pasionadamente (dize Dios) la grande baxa que has dado por la culpa. Que mudança tan miserable ha sido la tuya? Que tiene que ver la esposa de Dios, con ser adultera de sathanas? El templo del Espiritu santo, como esta hecho cueua de basiliscos? Quien boluio el vaso de escogimiento vaso de corrupcion? Quien hizo al thalamo de Christo rebalcadero de inmundos animales? Quien conuirtio la silla de sabiduria, en cathedra de pestilècia? A la hermana de los Angeles en compañera de demonios? A la q se criaua para reynar en el cielo, en cocinera del infierno? Y a la heredera de la gloria, quiè la desterrò a perpetuo

Dio Dios al hombre dos ojos, dos oydos, dos manos, &c. y no mas de vna alma.

*Math. 16.*

*Quid enim prodest homini si uiuerum mundum*  
*&c.*

No ha de peccar el hõbra venialmente por la saluacion de todo el mundo.

Confidenciã de la alma q̄ esta en peccado mortal.

*Hier. 3. Leua oculos tuos in directum, & uide ubi nunc prostrata sis.*

tormêto? Pues no es justissimo q̄ lllore quien conoce de sí tãto mal y tan notables perdidas? Mira pues cõ claros ojos qual te viste quãdo estauas en gracia y amistad de Dios, y qual te vees agora por el peccado, y no podras contener te de lagrymas, hasta q̄ por ellas bueluas a tu primera dignidad y estado: por q̄ verdaderamête no ay mayor lisonja para Dios, que confessarle el peccador sus culpas con lagrymas en los ojos: son las lagrymas y lospiros gançuas de las entrañas de Dios.

## §. IIII.

**B**ien conocia esta verdad a quel espejo de penitentes Dauid, quando viêdo se sin su Dios dezia en vn Psalmo de los de su penitencia: Tristissimo ando toda la vida, muy affligido y humillado, bramando por el dolor que siente mi coracon conturbado: faltado me ha la virtud y la lumbrade mis ojos. Diciendo, que siempre andaua triste, declara la continuacion de su dolor, y que su penitencia no era puntual de vn dia, semana, mes, ni año, sino de todo el tiempo que se vey a sin Dios: conforme a lo que se dize en vn Canon, que el verdadero penitente siempre se ha de doler de sus peccados. Determinadamente dicen Scoto y Richardo, que todas las vezes que el hombre llegate a pensar en sus peccados, con entera aduertencia y deliberacion de hauer sido ofensiuos de Dios, &c. Está obligado a detestarlos, y recibir descontento de hauerlos cometido, sopena de peccar no haziendolo: y porque no conserua fiel mente la confederacion puesta con Dios en la penitencia donde se le perdonaron, y el fue

*Psal. 37. Toda die contristatus ingrediebar, &c.*

*Penitencia de Dauid.*

*De Penit. d. 3. c. Si Apostolus. Sæper dolere debet vere penitens*

*Scot. 4. d. 45.*

*q. 3. d. 49.*

*q. 4.*

*Richard. 4. d.*

*14. ar. 9. q. 1.*

reco-

recibido por amigo de Dios, como este en razón de buen amigo recibirá pena de lo que cometió contra lo que debía a la ley de buen amigo. Y para decir que aquel dolor y tristeza no era tibio, ni remiso, añadió su intension con aquellas palabras: Ando muy affligido y humillado. Y porq̄ nadie imaginasse, que esta afflicion y humiliación era con sola la confesion de la boca, y con solo arrodillarse y poner los ojos en tierra, dize: que bramaua de dolor dentro de su corazón, que si los ojos llorauan, el corazón se deshazia y derretia de pura ansia: y que si los ojos eran rios, el corazón era vn mar. Por esto la verdadera contrición se compara al mar, porque como del salen los rios (como dize la Escrip̄tura) así de la vehemente contrición salen los rios de las lagrymas: y tambien, porque así como el mar echa fuera los cuerpos muertos, así echa la contrición a los peccados fuera de la jurisdiccion del alma. Y dize, que llorò tanto, que desfalleció la virtud natural, y le vino a flaquear la vista de los ojos: así se ha ellò de hazer, que el que ha peccado mortalmente y perdido a Dios y a su alma, llore amargamente confessando su yerro, hasta lauar con lagrymas la macula de sus culpas: y deshaziendo el mal que hizo hallar el bien que perdió. Auiendo dicho el Esposo a la Esposa, que se acercaua el tiempo del podar, añadió inmediatamente: Voz de tortola se ha oydo en nuestra tierra. Y como estas palabras no se hayan de entender materialmente, su formal significacion sera tratar de la poda del alma, que es la confesion, pues con ella

La contrición se compara al mar.

*Thren. 1. Magna est sicut mare contritio tua.*

*Eecli. 1. Ad locum unde exeunt flumina, &c.*

*Cant. 2. Templis putationis, &c. Vox turturis, &c.*

La confesión es reforma de la vida.

140 *Cap. VIII. §. IIII. Que necessariam.*

(siendo bien circunstanciada) cortamos las superfluidades del alma, y la renouamos (desnudandonos del hombre viejo) para que en adelante fructifique frutos dignos de penitencia. Pero dize que este negocio no se ha de hazer con sola la boca, sino que juntamente ha de andar la voz de la tortolilla, cuya musica es gemidos. La musica del peccador (muerto por el peccado) ha de ser llorar, pues peccando buscò materia de dolor, labrò mina de trabajo, abrio vena para las lagrymas, e hizo obligacion de si a la muerte y desventura. Aquel grã Rey Ezechias (como arriba apuntamos) quando en la flor de sus años se vio sentenciado a muerte, luego acudio a las lagrymas y gemidos, diziendo: que clamaria como golondrinito, y gimiria como paloma. El golondrinito viéndose en el nido recién nacido, sin alas, sin pluma ni habilidad aũ para tenerse en pies, el medio q̄ toma para su remedio es, dar voces, piar y espessar los ayres con clamores, y con esto solicita las entrañas de sus padres para proueer sus necesidades, como lo hazen: ni mas ni menos, el peccador que se vee sin alas, y sin plumas de fauor humano, sin fuerças ni habilidad que basten para salir del peccado, haga lo que el golondrino, clame cõ lagrymas y sospiros a su padre Dios: que esse es el medio por donde ha de yr encañado y arcadugado su remedio. No gusta Dios de aues chirriadoras, y así no pedia, que por los peccados le ofreciesse calandrias cantoras y parleras, canarios nixeguericos de alegre musica; sino tortollas y palomas, cuyo ordinario cãto es gemir: por que con

La musica del peccador ha de ser gemir y llorar.

Esai. 38. sicut pullus hirundinis, &c.

Leuit. 12.

No pedia Dios que le ofreciesse aues cantoras sino gemibundas.

*se requiere dolor en la confesion* 141

que con esta musica se halla, y aplaca Dios. La Esposa, y la Magdalena a su imitacion, y antes de ella la Virgen santissima, todas y uan comprando nuevas de su amado Christo a peso de lagrymas, porque cõ ellas se ha de buscar por el camino de la penitencia: y sin alguna duda lo hallaremos. Porque siendo verdad, que las lagrymas son don del cielo, y que bueluen los rios adonde salieron: pues los rios delas lagrymas penitenciales baxan del cielo, poderosas son para guiar al alma que nauega en ellas al lugar donde decienden. O verdaderamente venturosas lagrymas, y venturosissimo el que haze Dios digno dellas! Aguas que bañan la cadena, y deshazē los grillos dela culpa, y yerros del peccado, consumen y gastā la pena, y matan su fuego, quitan el pesado e incomportable yugo, y alegran el alma. Si con estas aguas dela tierra se baña el aue, de muy mojada queda torpe, inhabil, e impotente para su vuelo. Pero con vosotras aguas santas, el alma que mas se baña, mas se dispone para bolar por el cielo. Aqui se remoza el Aguila, y con nuevas plumas recupera las fuerças, de tal manera, que el que era animal terrestre, mudada la condicion, queda ya aue celestial. Hagamos comparaciõ destas aguas a las del diluuiõ: en el qual lo primero que yo considero es, de donde se juntò tanta agua. Y dime el sagrado Texto, que se rompieron las fuētes y venas del profundo, y se abrieron las nuues del cielo. Quiere dezir, que en aquel mysterioso diluuiõ, la tierra hizo lo q̄ pudo, y el cielo acudio con lo restante. Lo segundo considero, el effecto de aque-

*Cart. 1. m. m.  
quem diligit,  
Eccl. 30. 20.  
Luc. 2. Pa-  
ter tuus, &  
ego dolentes,  
&c.*

*Cõ lagrymas  
henos d bus-  
cara Dios.  
Eccl. 1. Solo  
cũ vbi exēit  
flumin, &c.  
Efficacia de  
las lagrymas.*

*Gen. 8. Rup-  
ti sunt fontes  
&c.*

*Lagrymas de  
contriciõ ha-  
zen effectos  
como las a-  
guas del di-  
luuiõ.*

de aque-

de aquellas aguas, y veo, que con y qual passo yuã nauegando y enterrando la carne, y por otra parte en salçando el espiritu, que en aquel tiempo se encerraua en el arca, leuantandola cõ lo que esta ua en ella, sobre los mas altos mõtes de Armenia. Esto mesmo hallamos en el diluuió de la penitencia, el qual para que sea de provecho, no solo ha de trastornar la tierra y carne, sino que tambien ha de acudir el cielo, de tal manera, que por mucho que os affixays y lloreys, si en essa afflicion, y en essas lagrymas no baxa fauor particular del cielo, si toda vuestra pena se remata en lo que vos podeys hazer con vuestras naturales fuerças, no fera diluuió bastante a lauar vuestro mundo menor, ni a leuantar la arca dos dedos de tierra. Lo qual en tanto grado es verdad, que (como queda dicho) segun sentencia de doctos, quando el dolor es pura y solamẽte natural, no solo por si, mas ni aun con el santo sacramento de la confesion, basta para santificar al hõbre: pero si en vuestras lagrymas y dolor ayuda Dios, de tal manera que sea penitencia verdadera, vuestro mundo quedara limpio, y la carne muerta y sepultada.

## §. V.

**P**Or manera, que el buen Dauid, a poder de la lagrymas de contricion, acompaõadas con la confesion de sus peccados, vino a encontrar cõ Dios. Porque cõfessar el peccador sus culpas sin este dolor y sentimiento del coraçon, es (como dice vn Doctõr) querer afeytarse sin agua. Ha de hauer agua de contricion, y nauaja de confesiõ: porque (como afirma sant Augustin) para la verdadera

Solo el dolor natural no basta ni aun cõ el sacramento a perdonar el peccado.

Raulim. ser.  
s. de penit.  
Sunt multi stul  
ti, &c.

dadera penitencia, no basta enmienda de vida, y reformation de costumbres, sino ay juntamente satisfacion delo hecho, por el dolor de la penitencia, por los gemidos de humildad, y por el sacrificio del coraçon contrito (que es el que Dios pide, y come) y assi como el dolor es compañero de la penitencia (si es penitencia) assi las lagrymas son testigos del dolor. Esta autoridad deste famoso Doctor, milita contra el comun language de algunos confessores, que la primera amonestacion q̄ os hazen acabando de dezir vuestros peccados, es que la verdadera penitencia es la enmienda de la vida. Ya les dize aqui sant Augustin, que no lo digan assi, y menos lo siēran. Y el santo Concilio Tridentino tiene lo contrario. Verdad es, que se requiere la enmienda, por lo menos en proposito, pero no sola esta es la verdadera penitencia, sino parte parcial della. Y el santo Concilio Tridentino ha declarado por heresia dezir: que para alcançar perdon del peccado, basta cessar de peccar, con proposito de comenzar nueva vida. Vaya esto de passo, y bolviendo a nuestro intento. Mandaua Dios en el Levitico, que quando le ofreciessen sacrificios de espigas, si a caso aun estuuiessen verdes, que las tostassen al fuego, y las quebrantassen a manera de semilla, y assi se las ofreciessen. Quando vays a sacrificaros a Dios en la santa confession, y veys que vays tan verde y entero, que no se puede sacar de vos ni vn solo grano, caloreaos vn poco al fuego de la consideracion de Dios, a quien tan inconsiderada e ingratamente haueys offendido. (siendo todo vuestro bien,

D. Augu lib.  
de Pœnit. ad  
Pœnitentiam  
agendam, &c  
Prou. 23. Pre  
be fili mi cor  
tuum mihi.

La enmienda  
de la vida no  
es la verdadera  
penitencia  
sino el fin de  
ella.

Conci. Trid.  
Ses. 14. c. 8.  
ad finem, &  
cap. 4.  
Concil. Trid.  
Ses. 14. c. 4.  
& Can. 5.

Leuit. 2. Si  
obtuleris mu  
nus, &c.  
Mādaui Dios  
que no le of  
reciessen es  
pigas verdes,  
sino tostadas  
al fuego.

stro bien y de todo el mundo) considerad lo mal que os determinastes alçando a Dios y a sus mandamientos la obediencia, por emplearos en el cumplimiento de vuestros bestiales antojos, assentando en seruicio del demonio, mundo y carne (cosa tan cõtra buena razon y vuestra alma) y de la manera que pudieredes tomad al peccado alla dẽtro de vuestro coraçõ, y deshazedlo sin dexar rastro ni memoria del: y ya que no podays hazer esto por obra, hazedlo con la voluntad, pessando os grauissimamente por hauerlo cometido: y todo esto por la reuerencia que deueys a Dios. Y muy facilmente vendra el peccador a caer en la cuenta de su engaño; si atentamente considera el peruerso trueco que ha hecho; dando a Dios (y haziendole salir las puertas de su alma a fuera) por vn deleyte vil y transitorio. El summo bien que possieya quando moraua por gracia en su alma, por las buxerias y fruxleda de la tierra, tan falsas, caducas y perecederas. Mirando pues lo que dexò, y lo que escogio, y cotejando lo vno con lo otro, quedará confuso en si y auergõçado por hauer offendido a Dios su tan buen padre, y enternecerse le ha el coraçon, y manara abundancia de lagrymas, nacidas dela fuente desta consideracion. Hallarse ha con vn viuuo conosciemento delas muchas y grauissimas offensas con que ha irritado la diuina justicia, y de la infinidad y acerbidad de las penas que por ellas ha ganado y merecido: marauillar se ha dela incansable paciencia con que Dios le ha sufrido tanto tiempo, sin tomar vengança del, hundiendole mil vezes en el profundo.

Defengañõ  
del peccador.

profundo del infierno, como a hecho a otros muy muchos, por menos y menores peccados q̄ los suyos. Y de aqui vendra a tener vna rabia espiritual, vn descontento, vn enojo cōtra si mesmo, que ha sido en tan manifesto daño suyo, el autor de tantos males. Y procediēdo por estas consideraciones, quando menos piente hallará en si (por la diuina misericordia) vn perfecto dolor de sus peccados cometidos contra Dios, y vn firme proposito de nunca mas offenderle. Y si su flaqueza no diere lugar a tan altos pensamientos, comience alomenos este negocio del conocimiento de la pena y del temor della. Tuestese vn poco en el fuego del infierno, considere se allí por toda la eternidad de Dios: la qual consideracion le causará grande alboroto en la consciencia, y le inquietará y hara escaramuçar el coraçon, y tener grande tristeza y amargura en el alma. Començarse le ha a quebrantar la soberuia, deshazerse han los pensamientos del viejo Adam, perderan los brios las solturas y libertades de la sensualidad, y acabar se han las brutales condiciones: ya le parecera mal el peccado, y viēdo los males que le ha hecho, y los mayores y peores que le puede hazer si persevera en el, concebira contra tal enemigo grande odio y mortal ogeriza. Boluera los ojos del alma y vera quan opuesto y en contrario está su animo a la ley de Dios: pensará quantas suziedades y vilezas ha cometido, y de quan preciosos bienes se ha priuado: sentirá como está sentenciado al infierno para siempre. Destas consideraciones que causa el temor (quando son bien

Consideraciō  
de las penas  
del infierno.

*Psal. 54. Des  
cendant in in  
fernū, & co*

*nostris*

cõsideradas y rebueltas en el alma del peccador) nace vn espanto del peccado, vn espeluzamiento en el hombre, que lo assombra y saca de si. Y no se ha de contentar con esto el verdadero penitente (y que de veras pretende buscar y hallar a su Dios ayudado de su gracia) porque este temor solo y assi a secas ponerle ha en grande aprieto, sino que passe adelante acordandose de la piedad y misericordia de Christo, y como esta puesto en el mundo para nuestra salud y justificacion. Trayga a la memoria la palabra que a su Yglesia tiene dada, por la qual creemos y confessamos, que ay en ella remission de peccados: y assi yrà poco a poco, y de grado en grado, hasta amarle y aborrecer la culpa (que en tales angustias le puso) por solo Dios, que es lo fino de la penitencia, y con esto alcançara perdon de sus peccados.

## §. VI.

Todo buen movimiento nos viene de la diuina liberalidad.

**A** Dierta empero, que estas cõsideraciones y esta penitencia (que es el aparejo q̄ Dios tiene ya capitulado, que tengan los hombres para el perdon de sus culpas) todo es merced dimanante de la diuina gracia, dones suyos son: suya es la ayuda para que alcancemos el principio de la penitencia, pues nos despierta y preuiene con su auxilio excitante. Su gracia es la que nos haze caer en la cuenta de nuestros peccados; el mismo es el que pone en nosotros el espanto y temor de ellos: el nos da el dolor y nos trae a verdadera cõfiança, a el solo se lo hemos de pedir como bien suyo con lagrymas, con gemidos de coraçon y con instancia affectuosa. Y quando nos parezca

que.

*se requiere dolor en la confesion. 147*

que aun no ha llegado la gracia justificante, añadir oraciones, y aumentar obras virtuosas, que disponen y ablandan las entrañas de la diuina misericordia. Y quando el hombre viere que tiene temor, amor y reuerencia a Dios, proposito de enmendar su vida, y desseo de ser renouado en nueva criatura, no se atribuya a si la gloria deste aparejo y disposicion de la consciencia, para la justificacion: conozca ser don de Dios dado de su liberalissima mano, haga gracias a la diuina bondad, que tambien lo hizo con el, rueguele humildemente, que la merced que le ha hecho, sea perpetua y vaya siempre en crecimiento de bien en mejor. No confie en sus fuerças, pareciendole q̄ por ellas solas se podra apartar del peccado, pues es verdad indubitable, q̄ en este negocio, lo mas y lo mejor se lleva la gracia. Auiendo dicho Dauid en su nõbre (y de los grandes peccadores que se conuierten a Dios por penitencia) que le fueron sus lagrymas pan de su mantenimiento de dia y de noche, como si huuiera concierto con Dios sobre la cantidad de la penitencia de los peccadores, le dize, que les dara beuida de lagrymas en cierta medida: donde queda prouado ser don del Espiritu santo las lagrymas de verdadera compuncion. El Espiritu santo (dize el Apostol san Pablo) ruega por nosotros con gemidos inenarrables y que no se pueden explicar: y no siendo posible cosa q̄ el Espiritu santo siendo Dios glorioso y de infinita bienuenturança, gima, ni lllore, querra dezir el Apostol, que nos haze llorar y gemir a nosotros por nuestros peccados, en

No se atribuya el peccador a si los buenos deseos.

*Psalm. 41.*

*Psal. 79. Colligebis nobis,*

*Rem. 8. Spiritus postulat pro nobis,*

*Lagrymas son don de Dios.*

quanto offensiuos dela diuina Magestad. Donde Dios es el dolor penitencial, el mesmo mouido de misericordia, por nos reduzir al estado de su gracia, nos mueue a el, y por consentir nosotros voluntariamente en el tal dolor y holgarnos con el por amor de Dios, se llama nuestro: y nos es merito. El no calorearte pues los peccadores al fuego destas consideraciones, es causa de presentarse verdes, enteros y rollizos, ante el diuino acatamiento, sin fazon ni gusto de contriciõ, y quedarse siempre verdes en sus malos propósitos, y confirmados en sus ruynes viuendas: y de hazer sus confesiones tan a sobrepeyne, que no lleuan mas del calor exterior y verde apariencia, sin fructo alguno interior para Dios ni sus almas, siendo verdad (dicha ya muchas vezes) que lo que no procede del coraçon quebrantado, no lo admite ni recibe Dios en cuenta por nuestros peccados. De casa del Iayro mandò Christo yr a los que llorauan la muerte de la donzellita, no porq̃ no gusta su diuina Magestad de lagrymas, sino porque eran lagrymas fingidas, alquiladas, e interessales, y que no procedian de coraçon: llorauan de ofiçio, porque se lo pagauan, y no solo no les pessauz dela muerte dela moçuela, antes se holgauan porque uiuian de aquello. No quiere Christo lagrymas alquiladas, y que parece que las traeys prestadas para mientras dura la confession: esto es el rasgad vuestros coraçones y no vuestras vestiduras: y si esto no es falta de fé, es lo empero de consideracion Christiana. No son palabras mias las q̃ se siguen sino del mesmo Dios,

Haze mucho dano la falta de la confesion.

Mat 9. Cum uisisset tibi-  
cines, &c.

No gusta Dios d lagrymas alquiladas.

que

que quexándose de nosotros peccadores. dize por su santo. Propheta: Ninguno ay que haga penitēcia verdadera sobre su peccado, ni entre en cuenta y consideracion consigo, diziendo: Que he hecho? Ninguno dize, ay que haga penitencia verdadera. Encarecelo assi, porque son tan poquitos los que la hazen, en respecto de los que peccā y tienen obligacion y necesidad de hazerla, que casi casi, se pueden llamar ninguno. Attribuye Dios esta falta (como quien sabe bien la rayz dōde procede) a que nadie considera de veras el mal que ha hecho peccando. Dando nos a entender, que si de veras se cōsiderasse, seria caso monstruoso el no procurar hazerla: nadie entra en cuenta consigo y se toma residencia, diziendo: Que he hecho en peccar mortalmente? Que hize ante los ojos de Dios, que no me atreuiera a hazerlo ante vn negro de mi casa? Que hize contra la volūtad de Dios, q̄ no lo osara pensar cōtra la de vn principillo dela tierra? Que hize quando peque? Injurie a mi criador, acocee su santo espiritu: desprecie y tuue en poco la sangre de su vnigenito hijo, deramada con tan excessiuo amor por mi. Que hize? Agrauie a mi propia alma, y a todas las criaturas, conjurelas contra mi: hize me blanco de la yra y saña de Dios. Que hize? Troque todas las riquezas diuinas, y al mesmo Dios, por vn puntillo de honra, por vn miserable interesse, por vn alquero to deleyte. Que hize? Precipiteme de vn golpe, a donde solas las fuerças de Dios bastā sacarme: heri mi alma de vna tan mortal y peligrosa herida, que no puede ser curada sino con el bal

*Hier. 8. Nul-  
lus est qui ag-  
gat pœnitē.*

*Poquissimos  
hazē verda-  
dera peniten-  
cia.*

*Nadie consid-  
dera el mal q̄  
haze quando  
pecca.*

famo dela sangre, y vida de Dios hombre, escupido, açotado, blasphemado, crucificado y muerto por mi entre ladrones, en aspera y dura Cruz. Que hize quando peque? Desterrame precisamente del cielo, y auezindeme eternamente en el infierno: despedime de los coros de los Angeles, e hizeme compañero de los demonios, &c. Que hombre hauria pues tan indigno deste nombre, tan sin razon y sin alma, tan enemigo de su bien y de si mesmo, q̄ si todo esto (y mucho mas que cõpachende y encierra en si el peccado) lo considerasse de veras, no se deshiziesse en lagrymas y cõsumiesse de dolor? Quiẽ dexaria de caer en la cuenta de su grande desuario y falta de juyzio, en hauer hecho vna permuta que tan mal le està, cambiando el bien infinito por vn contento pintado: y que no tiene vn momento de duracion? De la falta pues destas consideraciones nace, que no solo no hagan los peccadores verdadera penitencia, pero aun (lo que es peor y mas dellorar y detemer) que no estiman en nada el hauer peccado y offendido a Dios: De la mesma falta nace, que se venres y dessabridos (al gusto y paladar de Dios) se vienen a confessar, verdes y sin gusto se bueluen: y en tal de conuertirse a Dios, se conuertena los mesmos vicios, o por dezir mejor (como añado la querella) proliguen la carrera de su mala vida, como eua los furiosos y desbocados, sin perder passo en ella, hasta que de lance en lance, dan consigo en el despeñadero del infierno.

No se puede considerar de veras el peccado, sin deterrirse en lagrymas el peccador.

Hier. 3. Sicut equus impetu vadit, &c. Psal. 31. Sicut equus & mulus quibus non est intellectus.

acusarse y no escusarse en la conf. 151

## CAPITULO IX.

Que el peccador ha de acusarse y no escusarse en la confesion.

S. I.

**D**IZE el Espiritu santo en los Proverbios, que el primer passo que el hombre ha de dar para su justificacion es, acusar a si mesmo de peccador. Este es el primer escalon para subir a la verdadera justicia, y la primera piedra en que estriua y sobre que asienta esta diuina fabrica. Por aqui començo el Publicano Euangelico, y baxò justificado a su casa, el q̄ poco rato antes hauia salido grande peccador de ella. El gran Philosopho Seneca, admittio a su amigo Lucillo, diciendo: El principio de la salud, es la confesion que se haze del peccador, y el que no conoce que ha peccado no quiere ser corregido ni curado: por tanto acúsate quanto pudieres. Palabras parecen mas de fiel Christiano, que de Pagano. El bienauenturado sant Ambrosio sobre los Psalmos, dize: El que acusa a si mesmo si es peccador, comienza a ser justo. No recepra ni aplica el medico al que no le llama y se conoce por enfermo, y quanto mas por menudo te informa de su enfermedad, tanto mas le alumbrara para acinar en su curacion, y mas esperanza puede tener de su salud. Las mercedes que Dios haze al peccador en este santo y salutifero sacramento, son verdaderamente dignas de entrar en el número de las que celebra

Pror. 18. Iustus in principio, accusator est sui.

El primer passo para llegar a ser justo, es acusarse el hombre por peccador.

Luc. 18. Descendit, &c. Senec. ad Lucill. Epist. 29. Initium salutis, notitia peccati, &c.

T. Amb. sup. Beati imbecillati, qui se accusat, &c.

*Psal. 110. Magna opera Domini, &c. El acusarse en el tribunal de la confesion es escusarse.*

*Senec. lib. de Moribus, ubi confesio, ibi remissio.*

*En el fuero cōtencioso el acusarse es escusarse.*

David, quando dize: Grãdes son las obras del Señor, buscadas y halladas exquisitamente entre todas sus voluntades: y porque no parezca hyperbole, o encarecimiento rhetorico, que diras hōbre, que ordene e instituya Dios este diuino tribunal, y propiciatorio de peccados en la tierra, en el qual quanto el peccador mas se acusa, tanto mas se escusa? Quanto mas se encarga, tanto mas se descarga? Por manera, que los mesmos cargos que ante el confessor se va haziendo a si mesmo, le sirven de descargos alli y delante de Dios, pues al fin le dan por libre, y por mas libre quãto mas se cargare: pues quãto el peccador es mas contra si, tãto es mas en su favor. Seneca atino a dezir: Que dōde ay confesion, alli ay perdō y remission. Las quales palabras, no se yo como se puedan entēder del fuero cōtencioso y judicial, porque alli si confessays al juez secular, q̄ haueys muerto vn hombre, al punto sin mas probãça, por sola la confesion de vuestra boca os condena a muerte, aunq̄ lo hayays confessado por temor no siendo verdad: como acontece a muchos en los tormentos. Pero en esta clementissima audiencia de la confesion sacramental, va el negocio muy de otra manera, porq̄ no queriendo conocer y cōfessar el delicto que haueys cometido, teneos desde luego por condenado a la muerte eterna del infierno: hora dexeyd de confessarlo por temor, o por verguēça, o por otro qualquier respecto culpable: pero si haueys muerto, no vno sino mil hōbres, y hecho otros cien mil mayores: insultos, y lo confessays al oydō del cōfessor que

*estã*

está en lugar de Dios: (teniendo contrición y los de mas requisitos necesarios) por el mesmo caso os dá por libre y abuelto de todos ellos, sin mas demandas ni respuestas. Tãta como esta es la franqueza y liberalidad q̄ en este santo sacramento haze Christo Señor nuestro, de su preciosa sangre. Diuinamente dixo Casiodoro a nuestro proposito: O artificiosa llaneza y pureza, mas cauta e ingeniosa q̄ todas las astucias, sagacidades y cauillaciones del mundo! manifestar clara y desnudamente el delicto, pues a los que assi lo hazen, no les es Christo juez sino abogado: por q̄ ellos se condenarõ por su propia confesion. Y en otra parte dize el mesmo Doçtor: Diuina recõpensa, admirable trueque, marauillosa correspondẽcia, confesar yo mis peccados a mi propio Dios y Señor, y recibir del en premio la salud y vida eterna. Por esto nos dixo arribã el glorioso Padre S. August. que la cõfesion descubria la enfermedad secreta del alma, con esperança del perdõ: a diferencia de los otros tribunales, donde se busca el delicto, y obligã a confessarlo, y no con esperança del perdõ, sino de castigo. Donde aduirtio vn Doçtor, que la confesion q̄ se haze a solo Dios en lo secreto del coraçon (hablando propiamẽte) no se puede dezir que descubre la enfermedad, pues la ve Dios y la sabe. En el foro contencioso descubrese al juez lo que el no sabia, pero (como hemos dicho) no es con esperança del perdõ, sino solamente en este santo sacramento: de donde infiere ser esta la diffinicion essencial y quidditativa de la confesion sacramental. Los juezes

*De grãde nobilitate vsa  
Dios en el sacramento de la confesiõ.  
Casiod. super illud, beati quorum. O ingeniosa simplicitas, &c.*

*Casiod. sup. illud vias meas annuntiavi tibi. Mira compensatio, &c. Sup. c. 1. §. 1. in fine.  
Anto. 3. p. tit. 14. cap. 19.*

*Pet. de Paul. in. 4.  
Diffinicion quidditativa de la cõfesiõ.*

Iuezes del mundo muchas vezes son achacosos.

D. Ave lib. de vera & fals. penit.

Aborrece Dios mucho al peccado.

Gen. 27.

Mal medio para alcançar perdon escusar el peccado.

del mundo (como muchas vezes son achacosos) huelganse de las culpas, y aun acontece armaros lazos para cogeros en ellas, y tomarlas por ocasion. para a su sombra vengar sus pasiones, o las de sus amigos. Dios siente mucho la culpa, y por tanto adierte tantas vezes al peccador della, y no lo ha acabado de confessar como deue, quando se la perdona y remite la pena. Lo qual (como dize sant. Augustin) prouiene de lo mucho que aborrece al peccado (pues acude a justificar al peccador lo más presto que por sus leyes puede, suppuesta la condigna penitencia) no por estimarlo en poco, sino por aborrecerlo mucho. Siendo pues tanto más cierto el perdón, quanto más fuerdes contra vos en vuestra confesion; prudencia y gran geria grande es acusaros de todo, y no escusaros de nada, en que entendays que haueys offendido: y por esto (como al principio propusimos) el que de veras dessea su justificación, comienga por su acusacion.

§. II.

**P**eligroso medio escogio Iacob para alcançar la bendicion de su padre Isaac, que fue quedarle con su voz y cubrir las manos: y huiera le acontecido lo que el temio, que su padre por engañarlo y hazer como burla del, le echára su maldicion en tal de bendezirlo. Peor medio pues es sin comparacion, pretender alcançar la bendición de Dios en el santo sacramento, cubriendo y disimulando con escusas las malas obras; y queriendo en la voz parecer a Iacob: procede esto; de que estudiamos mucho los hombres en encubrir lo que

*acusarse y no excusarse en la conf.*

que somos, y parecer lo que no somos. Y si Jacob se puso a peligro de la maldicion de su padre, los que desta ficcion vsan con Dios (a quiẽ no es posible engañar) sin duda alguna sacan en su indignacion. Son los peccadores tan amigos de si mismos, y de ser se siempre peccadores, a sombra de buena capa, que a trueque de salir con esto, ni con el mismo Dios se ahorran. Pharaon mando a las ayudantes, que matassen en naciendo los niños de los Hebreos (lo qual se podia hazer facil y dissimuladamente en tal ocasion), pretendiendo dar fin dellos por aquel camino secreto, y del todo ignorado de los nombres, para no les parecer tan cruel e inhumano quanto era. Quando a Saul se le puso en la cabeza, que hauia de matar a Dauid, cosa es de ver las inuenciones que buscò para hazerlo, sin que se trasluziessse el animo imbiuido y apassionado con que lo hazia. Prometel le por muger a su hija Michol, si le trae cien capullos de Philiteos, para que en esta demãda matassen a Dauid: ya que por aqui nõ se le quajo su dañada intencion, comencò a dar oydos a malisines, los quales (como conocian el malo e iniquo ingenio de Saul) imponian al innocente Dauid muchos falsos testimonios, todos los creya y sin mas aueriguacion le procuraua la muerte por ellos: por dar sela con algun color de justicia! No se escudò Dauid de algo desto, sino miten lo que hizo por encubrir su adulterio con Bersabe: embio a llamar a su marido Urias al campo donde peleaua: llegado a su presencia tratolo cõ mucha familiaridad, hasta dezirle, que se laue los pies pa

Exod. 1. Quãdo obstetrica bitis hebreas etc.  
Quieren los hombres ser peccadores y no parecerlo.

1. Reg. 18.

2. Reg. 11.

rapor este regalo antojarlo al desseo de su muger: hazele plato de su mesma mesa, y bien cenado imbialo a su casa, para que a si lo vno como lo otro fauoreciesse a su intento. Y visto que nada bastaua a reduzir a Vrias a su proposito; manda llamarlo otro dia, y combidalo a su mesa, y hazelo embriagar de industria, para q̄ por esta via el encendimiento del vino le mouiesse al amor de su muger. Ya que nada aprouechò, manda que le pongan en el encuentro mas peligroso de la batalla, para matarlo con honra y dissimulacion, y que puedan dezir del: Murio como buen soldado: todo yua camino de no querer David parecer tan peccador como era. Quede cauilaciones y raposerias: vrdio el Rey Herodes para quitar la cabeça al santo Baptista: aguardar dia oportuno, ordenar combite, fingir dança para que bayle la hija de Herodias, encarecer el contento que del baylar ha recebido, hazerle grandes offertas con juramento, formar mucho escrupulo en faltar al cumplimiento: hazer se del triste por hauerlo jurado. Que temes mal hombre pues eres Rey? Temo el parecer peccador. Y para concluir cõ esto, todas las marañas e inuenciones que los Indios soñaron contra Christo y su innocencia: aquella porfia de tentarle, aquel pretender que deslizasse en alguna palabra contra Cesar, o contra el pueblo, aquel imponerle tantos y tan falsos testimonios, todo yua a parar en quitarle la vida con algun colorcillo: y dissimular con el su furiosa rabia y cruel imbidia. Donde se nos manifiesta claramente, como el peccado en quanto peccado,

Luc. 13.  
Mar. 6. Cum  
dies opportu-  
nus accidisset,  
etc.

Mat. 22.

naturalmente lo aborrece nuestra razon y naturaleza. Porque como todo peccado sea contra el dictamen de sapafionado de la recta razon, averguençase el hombre de hauer hecho cosa en q̄ fallasse à su natural instinçto, atropellando lo mejor que ay en el, que es la razon, por obedecer al sentido, que es de lo que menos puede presumir: y de aqui nos quedara noticia de muchas autoridades de la sagrada Escripura. El Apostol san Pablo llama a los buenos hijos del dia, y a los malos hijos de la noche (que es çapa de peccadores) diciendo: Todos vosotros soys hijos de la luz del dia (quiere dezir) afficionados y dados a obras, que no han verguença de parecer en publico, ni de salir a plaça a buen medio dia: porque no soys como los malos hijos de la noche y de las tinieblas (quiere dezir) amigos de obras, que buscan noche, tinieblas y obscuridad y escondrijos: huýedo del dia, de la luz y claridad. Y en otra parte dize: que en el tiempo del Euangelio en que viuiamos, ay en el mundo entero y perfecto conocimiento de lo bueno y de lo malo: y siendo lo bueno digno de ser amado, y lo malo merece ser aborrecido, infiere assi. Echemos pues de nosotros los peccados (que llama obras de tinieblas, porq̄ las aman y buscan) y vistamonos de las armas de la luz. Llama armas a las obras virtuosas, porq̄ nos defienden del peccado, y llanlas de luz, por que la virtud quiere ser vista, y busca el dia claro. Toda esta philosophia nos enseñò nuestro Maestro y Redemptor IESV Christo, diciendo: Qualquiera q̄ obra mal, buye y aborrece la luz (quiere

Naturalmente aborrecemos el peccado.

Luc. 16. Filij huius seculi sapientiores filijs lucis &c.

1. Thissal. 5. Omnes vos filij lucis estis, & filij diei.

Los buenos se llaman hijos de la luz, y los malos de las tinieblas. Rom. 13. Abiectionis ergo operate nebra tunc.

Ioan. 3. Omnis qui malè agit, &c.

dezir)

Obra buena  
se llama ver-  
dad.

Confessiõ sa-  
cramental a-  
propriadõ re-  
medio para  
destruyr el pe-  
cado.

D. Greg. lib.  
22. Moral  
Vilitatiõ, &c.  
Cic. li. 2. Rbe  
10. Voluntari-  
rio facinori-  
nisi est ex-  
cusatio.

dezir) huye de ser visto y conocido por tal, porq̃ no sean reprehēdidas y atajadas sus malas obras en que se deleyta. Pero el que obra verdad (llama verdad a la obra virtuosa, por figura Methonomia, que se toma la causa por el efecto, verdad por la obra hecha conforme a la verdad que dicta la razõ) huelga de ser visto y conocido, y que vengan sus obras a luz, porque son hechas mediante Dios (quiere dezir) son buenas y loables. Por manera, que le es cosa natural al vicio y al vicioso esconderse y ocultarle. Sacamos de aqui a nuestro proposito la summa sabiduria de Iesv Christo nuestro Señor, en la instituciõ deste santo sacramento de la confessiõ (que a los maños se les haze tan incomportable) pues es el remedio mas apropiado que se podia imaginar contra el peccado para que fue ordenado: porque como la naturaleza del peccado (como acabamos de dezir) sea esconderse para conseruarse, e yr siempre adelante en crecimiento: assi el remedio proporcionado y destructiuo, conuenia que fuesse manifestarse para atajarlo y acabarlo: pues vn contrario destruye a otro cõtrario: como lo haze la santa confessiõ al que verdaderamente se le descubre y manifiesta sin escusas

§. III.

**V**icio muy vsado (dize el diuino Gregorio) q̃ es entre los hombres peccar por su elecciõ y voluntad, y negar el hauer peccado: y si los conuencen dello, acudie luego a las excusas para defenderlo (como quiera que diga Ciceron, que no ay excusa alguna del peccado voluntario) es vicio

cio como pegado y enterañado a la mesma naturaleza humana y a la del mesmo peccado, que luego echan los hombres el ojo a que escusa le dará. Así lo entiende el glorioso Padre y Doctór san Hieronymo, diziendo: Muy inclinada y prompta está la humana perversidad a escusar sus defectos, para que lo que merecidamente padece por ellos parezca padecerlo sin culpa. Y llama perversidad a este alegar escusas, en los peccados cometidos por la propia voluntad, porque es vna especie de grande soberuia: y aun a vezes salta en blasfemia. Algo declaró de su graueidad el santo Propheta Dauid, quando suplicaua a la Magestad de Dios, no le dexasse tan de su mano, que buscasse palabras maliciosas para escusar sus peccados. Llama a las escusas palabras maliciosas, porque aunque muchos peccados procedan de ignorancia, las escusas dellos ordinariamente son pura malicia. Sobre este lugar dize Casiodoro: Este es vn muy graue delicto en que trabajan mucho los hombres despues de hauer peccado, que es justificarsecõ escusas del mal que hizieron. El qual peccado nadie duda ser cõrado entre los muy criminales, que contra la bondad de Dios se cometen: vltra de que del procede, que el peccador que defiende sus culpas, tarde, o nunca haze penitencia dellas. Y diziendo escusaciones, declara Dauid, que no es vna sola, ni vna mesma la escusa de los peccadores, sino muchas y diuersas. Así lo dize el glorioso Bernardo por estas palabras. De muchas maneras buscan los hombres escusas en sus peccados. Lo primero niegã hauer peccado, diziendo:

Los hombres muy hechos a escusar sus defectos.  
D. Hier. sup. Hierem. Pro na est ad excusatione.

Psal. 140. Nõ declines cor meũ, &c.

Casiod. sup. Psalm. 140. Hoc enim maximum, &c.

Graue peccado escusar los peccados en la confesion.

D. Bernar. de duodecim gradibus humilitatis, multis autem modis, &c.

diziendo: No hize tal cosa: luego lo defienden con decir: Yo lo hize, pero hize bien: y si es malo, no es mucho mal: y si es mucho mal, no lo hize a mal hazer, ni con mala intencion. Va muy a la letra con lo que dize el santo Propheta Hieremias: Ninguno ay que conozca su peccado para hazer penitencia del, antes todos se escusan y defienden, diciendo: Que he hecho yo? El homicida dize: que el no es ladron, que vn hõbre quienquiera se lo mata. El ladron dize: que el no es homicida, que la necesidad carece de ley. La adultera y mala moçer dize: que no abrió ella la primera puerta ni la cerrará. El moçante llama picar, a lo q̄ verdaderamente es degollar famas. &c. Y no se q̄ me diga de los tales, sino lo que dize el Espiritu santo: Que quando el impio peccador llega al profundo de su desenfrenamiento en el mal, lo menosprecia, no lo estimando ya por mal hecho, que la mucha continuacion en el peccar, ciega al hombre en el verdadero conocimiento de sus peccados, no los teniendo ya por lo que son, por se le hauer tornado el peccar en habito: y este habito en medio naturaleza. Y ay algunos tan temerarios y blasphemos en las escusas que alegan, que poniendo sacrilegamente la lengua en el cielo, dan de recudida con sus culpas en el mesmo Dios, como cargandole y rebatiendole la causa de sus peccados. Son hijos de padre. Come Adam de la fruta del arbol vedado (queriendo mas obedecer al antojo y gusto de su muger, que al mandamiento de Dios) y sintiendo que venia Dios a hazer inquisicion del caso, y q̄ ya estaua en otro habito del

*Hiere. 8.*

*Nullus est qui agat penitentiam, dicens, quia feci?*

*Viendolo se el con otro mayor, y con el viue con solido.*

*Prou. 18. Impius cum in profundum, etc.*

*La perseverancia en el peccado haze de boderlo.*

*Psal. 71. Peccati mei in conspectu eius, etc. Gen. 2.*

*Algunos por escusarse culpan a Dios.*

del que poco antes le hauia dexado, escondiose entre los arboles (no quanto al efecto, q̄ de Dios no podia hazerlo, sino quanto al affecto y voluntad, mostrando en esto la naturaleza del peccado y la condicion del peccador) ya que esto no le valio, reprehendiole Dios porque hauia traspasado su mandamiento, luego rechazò su culpa en el mesmo Dios, diziendo: La muger que me distes por compañera me dio de la fruta: y assi la comi. Como si mas claramente dixera: Si vos Señor no me dierades compañia, o no me la dierades tan liuiana y tan golosa como me la distes, nunca yo os huiera offendido. Otro tanto parece que pretendio hazer el rico avaro, quando estando en el infierno, pidio al santo Patriarcha Abrahã, que imbiasse vno de los muertos a predicar a sus hermanos, para que no se condenassen como el. Donde tacitamente parece, que quiso poner falta en la prouidẽcia de Dios, por no hauerse hecho cõ ella aquella diligencia por defecto dela qual se daua por condenado. Admirablemente dixo el glorioso san Gregorio de los tales: Porque escogieron por mejor ampararse de las soberuias escusas que dela humilde confesion, augmẽtaron su culpa, la qual pretẽdieron defender, o alomenos disminuir. Y quando no pudieron salir con lo que deslearon, que era ser semejantes a Dios en la diuinidad, quisierõ hazerlos semejantes a ellos en la culpa, dandolo por autor della. Cõdicion de malos es (dize el mesmo Doctõr) que en reprehendiendolos, o castigandolos por sus delictos, ya q̄ ni pueden negarlos ni defenderlos, procuran poner

Luc. 16. Rogo ergo te pater vt mittas

D. Greg. lib. 22. Moral. c. 13. Quia potius, &c. El que defiende su culpa la aumenta.

D. Greg. lib. 10. Mor. Fit plerũq; &c.

Muchos quí  
do no puedē  
negar ni de-  
fender su pec-  
cado, se buel-  
uē cōtra quí  
los reprehen-  
de, o castiga.  
Glo. sup. Pja.  
72. Malum  
est peccare.  
Et c.

Psal. 74. No  
lite extolere,  
Et c.

In cognit. hic  
in altum, Et c.  
Glo. sup. Pja.  
74. Quasi  
cornu. Et c.

Muchos se es-  
cusan con el  
demonio.

Genes. 3. Ser-  
pens, Et c.

ner tacha en quien así los reprehende, o castiga, pretendiendo hazerlos tambien dignos de la pena que ellos padecen. Mala cosa es peccar (dize la Glossa) peccare, perseverare, perniciose defender el peccado, y blasphema rebatirlo en Dios. Con razon (segun lo dicho) aconsejaua Dauid a los peccadores: No querays levantar en alto el cuerno, no querays hablar contra Dios iniquidad. Sobre las quales palabras dixo vn graue Doctor. El cuerno levanta en alto el que con soberuia defiende el peccado que ha cometido. Y lo mesmo dize la Glossa por estas palabras: Muy grãde peccado es el de las escusas, que es como levantar el cuerno el cuerno contra su Dios. Llama cuerno a la soberuia, por ser el miembro superior de vn animal, que siempre anda erguido: y porque los animales que los tienen, se defienden y hieren con ellos.

S. IIII. De la escusa del demonio.

**O**Tros se escusan con el demonio: Si el demonio no me tētará yo no peccarã. Padre el demonio me cegò y me engañò: y con esta aparente disculpa les parece que quedan libres y conparados del mal q̄ han hecho, como que el demonio fuesse parte para forçar ni violentar el libre aluedrio y hazer a nadie peccar, si el hombre no prestasse su consentimiento. Buena disculpa le pareció a Eua, que era dezir, que la serpiente la hauiã engañado, y dixo verdad: mas ni por esso dexò de peccar mortalmente, ni Dios de penitenciarla por ello: porque la serpiente aunque la sollicitò y presentò el engaño, ella consintio de su voluntad.

luntad en todo. Y así adierte el sagrado Texto, que la serpiente era mas astuta y sagaz que los de mas animales, y no dize que era mas fuerte: porque su pelear y su vencer mas es por ardid y maña, que por fuerça (porque fuerça no aprouecha en caso de forçar mi querer y voluntad) procura sobornarnos y atraernos a su desseo, ya con blanduras, ya con aspereça, ya cõ ruegos, ya con amenazas, ya con prometimientos, ya con desesperaciones, &c. Mira primero con quien se toma (como dize san Gregorio) y por no tirar golpes al ayre, ni echar lanças en vazio, considera muy biẽ la inclinacion y complexion del que pretende rētar, y acometēle por aquella parte a que le ve mas inclinado (como mas flaca, y que hallarà por alli meños resistencia) y poniendole delante las cosas que estan mas vezinas a su inclinacion (sabiendo que las mira de buen ojo) para mas facilmente vencerlo, antes que sea bien sentido ni entendido. Lo mesmo dize san Isidoro, que tiene el demonio tanto punto de honra en no ser vencido ni burlado, de criatura tan inferior a el, en saber y naturaleza: quanto es el hombre, que pocas vezes tienta de aquello a que el hombre no se inclina, sino que desde que cada vno nace del vientre de su madre, le va notando la condicion, complexion e inclinacion: y así le aplica las tentaciones que sabe que han de poder mas con el, haciendo guerra a cada vno con sus propias armas. Al hombre hematico, tienta con desconfianças, peccatzas, dexaciones y relaxaciones para el biẽ obrar, unas largas muy largas, para las cosas que tocan

Mas vence el demonio por maña, y por fuerça.

D. Greg. 29.  
Moral sup. lib.  
Iud. lib. 38.  
Quid tur e-  
sus, & apri  
complexionē  
etc.

Tientanos el demonio por los affectos e inclinaciones.

Isid. de sum-  
m. bono. lib.  
3. Diabolus  
quando acco-  
perit etc.

a su consciencia. Al sanguino, pensamientos humanos, ambiciones, fauores, deseos de ascender, deleytes carnales, passatiempos, musicas, conuersaciones. Al colerico, pendencias, enemistades, venganças: nunca está fino riñendo y braucando entre si mismo, aun quando sueña. Al melancolico cargale de pēsamientos tristes, de miedos, desesperaciones: piensa lo que nunca fue, teme lo q̄ no sera, &c. Solo esto puede hazer el demonio, soplar las brasas de nuestras malas inclinaciones: pero assi como la inclinacion está sujeta a la razon, assi tambien lo está la tentacion al demonio, por mas fuerte que sea. Assi lo dize el glorioso Augustino: El demonio no preualece contra nosotros, si nosotros mismos no le diessemos en las manos las armas de nuestros vicios, y la entrada en nuestras almas por las puertas de la voluntad. Y en otra parte trae el mismo Doctor vna diuina doctrina, para nuestro proposito, q̄ comienza. Por ventura dira alguno: si por los merecimientos de la passiō de nuestro Redēptor Iesv Christo, el demonio está ya desterrado del mundo, y encadenado en el infierno, y las vezes que Dios le permite andar entre nosotros para nuestro exercicio, trae cassadas y limitadas las fuerças, que es la razon que tanto preualece contra los hombres? Verdad es hermanos (responde el santo) verdades, y no se puede negar, que tiene a muchos rendidos, mas no a todos, y preualece contra muchos, pero no contra todos. Sabeys contra quienes preualece y a quales riude? A los tibios y que toman los negocios de su saluacion al desgayre,

No es poderoso el demonio a sacarme vn cōsentimiento malo, si yo no quiero.

D. Aug. sup. Matt. Hom. 3. Diabolus non inuadet, &c.

D. Aug. Dominic. 4. Pēthec. in part. Hist. Sed dicet aliquis,

&c. Si alligatus est diabolus. &c.

Text. Verum est fr. tres, &c.

Text. Sed tepides, &c.

A quales tinde el demonio.

*acusarse y no excusarse en la confes. 165.*

por cumplimiento y como cosa de burla, como si no les fuese nada en ello. Aquellos que son del numero de los que dize el Espiritu santo en los Prouerbios: que la condicion del Christiano tibio, y del Religioso floxo y desueydado, es la del pereçoso, el qual quiere y no quiere. Quiere la saluaciõ del alma, y no quiere dexar los vicios: quiere la gloria, y no quiere la penitencia: quiere perdõ de sus peccados, y no quiere perdonar a su proximo, ni restituyr lo ageno: quiere ser ensalçado en el otro mundo, y no quiere ni suffre ser en este humillado: quiere el vltimo fin, y no quiere abraçar los medios por donde se alcança: y finalmente quiere la corona, y no quiere entrar en la batalla. Contra estos tibios (pues) floxos y remissos, que ni son Christianos, ni dexan de ser lo (porque no tienen amor de Dios, ni temor del infierno) contra estos preualece el demonio: y contra los negligentes, que tienen en poco las cosas de Dios y estiman en mucho las del mundo, y son incautos para hurtar el cuerpo a las ocasiones de los peccados. En señorease tambien el demonio, de los q̄ tienen perdido el temor a Dios, y a los hombres la vergüença. Atado esta el demonio como lebre encadenado, y a nadie puede morder sino al que con atreuida y temeraria osadía se le allega. e. Pues si vno fuesse tan desatinado, que se metiesse por las vñas de vn sabueso que está rabiando, a quien echaria la culpa si le mordiesse? a su locura y atreuimiento. Hermanos, despues de la preciosissima muerte de Christo, y derramamiento de su nobilissima sangre, atado está por sus meri-

*Prou. 17.  
Vult, & non  
vult pigri.*

*Pereçoso  
quiere y no  
quiere.*

*Tex. Et negli  
gentibus, &c.*

*Tex. Et Deū  
in veritate  
non timentibus.*

*Tex. Alligatus est enim  
canis, &c.*

*Atado esta el  
demonio como  
perro.*

*Tex. latravit  
dicit, &c.*

166 Cap. IX. §. III. Que el peccado deue

Text. Tu illi  
per voluptate.

Tex. Ladrare  
potest, soli-  
tate. *Et c.*  
El demonio  
puede ladrar  
mas no mor-  
der.

Tex. Mordere  
omnino non  
potest.

Tex. Non ex-  
torquet à no-  
bis, *Et c.*  
No nos saca  
el demonio  
el consenti-  
miento por  
fuerça, sino q  
nos lo pide, y  
solicita.

tos el demonio, y este fue vno de los diuinos effe-  
ctos que obrò, no tomeys vos amistad con el en-  
golfando os en las ocasiones y codicias del mun-  
do, y sobre mi palabra, que si vos no days hospede-  
dage a ruynes pensamientos, que no es el demonio  
poderoso para preualecer contra vos, ni aun se  
atreua a acometeros. Quereys saber todo quã-  
to puede hazer? podra ladrar, buscando diuersos  
medios para hazeros caer en peccado. Solicita-  
ros ha: porque quãdo quiere macularos en la des-  
honestidad, traeros ha al pensamiento la muger  
hermosa: quando pretendiere hazeros caer en la  
yra, refrescaros ha la memoria con la injuria re-  
cebida: quando quisiere ahogaros cõ la auaricia,  
hazeros ha cocos con el dinero: y quando quisie-  
re entramparos en el mundo, poneròs ha en el ani-  
mo el desseo de sus honras, &c. Estos son los lati-  
dos del demonio, despertar al hombre a todo ge-  
nero de peccados: pero morder en ninguna ma-  
nera puede, ni jamas pudo, ni son bastantes todas  
las fuerças infernales juntas para empeceros, ni  
forçar vuestra voluntad a que pequeys, si vos no  
quereys: porque no preualece forçando, ni nece-  
sitando, sino rogando, persuadiendo y solicitando:  
ni nos saca el si, aunque nos pese, sino que nos  
lo pide, e importuna. Grande cosa es, por cierto, y  
grande dignidad en el hombre, que aũque todos  
los demonios se armen contra mi: y salgamos en  
campo, si yo no quiero, no son parte poderosa pa-  
ra hazerme peccar, ni sacarme vn solo consen-  
timiento. Hasta aqui son palabras del glorioso  
Augustino: por las quales veran claro, quan mal  
pleyto

pleyto tienen los que en sus peccados apelan, a que el demonio los engañò, pues es escusa tan friuola y mentirosa, que ni Dios ni los hombres la admiten: y así es necessario echar por otro camino. Este sera el que nos tiene enseñado el diuino Apostol, diziendo: No querays dar entrada al demonio: resistidle varonilmente a los principios. Desto nos dio exemplo Christo nuestro Redemptor, que (como nos consta del sagrado Texto) siempre lo dejarretaua a los primeros encuentros. Hazed pan destas piedras: no ay tanta necesidad como esta, ni esta atada la potencia y prouidencia de Dios a sustentar la necesidad del hombre con solo pan; pues lo puede mantener con qualquiera yeruecita deste desierto. Echaos de aqui abaxo, que los Angeles os guardaran: para que tengo de tentara Dios, pues puedo baxar por la escalera que subi? Adoradme: esso menos que todo lo de mas, porque es deuda q̄ a solo Dios se le deue de derecho. Fuese el demonio vencido y confuso: nūca le dexò Christo entrar en juego; ni afirmar el pie (como dizen) siẽpre le resistio a los primeros acometimientos, enseñandonos; que con el demonio pocas palabras, y que la fuerza dela victoria consiste en resistir al principio, y no dexar crecer la tentacion, si queremos que quede por nosotros el campo: y esto es, no dar lugar al demonio, no darle puerta, entrada ni acogida.

*Ephes. 4. No  
lite locum da  
re, &c.*

*Matth. 4.*

*Resistir al de  
monio al  
principio.*

§. V.

**O**tros se escusan con la mala costumbre: Padre acostumbro a jurar tras cada palabra,

*Muchos se  
escusan cō la  
mala costum  
bre.*

ya así en abriendo la boca me hallo con el voto  
 tal, &c. Pues hermano no lo hagays de aqui ade-  
 lante, y dos a la mano, y a la mala costumbre que  
 bradle (como dicen) la pierna. Padre no es possi-  
 ble. Pues sabed hermano, que la mala costumbre  
 adquirida con peccado no escusa la culpa, antes  
 la agrana y acrimina. Si el juez reprehendiesse al  
 que cogio hurtado, seria buena escusa dezir: Se-  
 ñor, no es en mi mano, ni puedo hazer otra cosa,  
 porque lo tengo de costumbre? Escusa seria que  
 lo condenaria mas, porque le podria responder  
 el juez: Yo tenia determinado q̄ esta passasse por  
 primilla, y embiaros con cien açotes, pero pues  
 confessays que no podeys dexar de hurtar, por  
 vuestra boca es condeno a la horca, para que no  
 hurtays mas. Así ha de hazer el confessor, passar  
 con misericordia con el que de vna confesion a  
 otra hallare hauer jurado dos, o tres vezes: pe-  
 ro al que ya se lo sabe de coro y lo tiene de offi-  
 cio por el mal habito y costumbre, cargarle la  
 mano rigurosamente, pues las llagas quanto mas  
 viejas y arraygadas requieren mas fuertes medi-  
 cinas y remedios. Otros se escusan con el vfo: Pa-  
 dre, no soy yo sola ni la inuentora de galas, ni  
 aseytes, costumbre es deste pueblo, todas lo vsan  
 así: si yo no lo hiziesse pareceria caso de menos  
 valer, pues lo que se vsa no se escusa. El otro, si  
 yo no jugasse como hazen los de mas, tenerme  
 hian por hombre apocado, cenil y mezquino: si  
 no fuesse a la casa de la conuersacion, dirian que  
 soy vn Carruxo, Teatino, o hipocrita, &c. Dias  
 ha (Christiano) que el glorioso Augustino cer-  
 ro la

El confessor  
 cargue la ma-  
 no al pecca-  
 dor mal habi-  
 tado.

Muchos se es-  
 cusan con el  
 mal vfo.

ro la puerta a este modo de alegar, diziendo: Ninguno anteponga la costumbre a la verdad, y a la razon: porque la razon y la verdad han de desterrar la costumbre que no se conformare con ellas. El uso y costumbre del mundo, no han de servir de ley al hombre Christiano: si en lo que hazeys sabeys claramente que vays contra vuestra consciencia, que aprouechará delante de Dios alegar costumbre, ni uso del vulgo, que de ordinario anda errado? A Christo haueys de seguir e imitar, el qual dize: Yo soy el camino, yo soy la verdad y la verdadera vida: y no dixo: Yo soy la costumbre. Obedezca pues la costumbre a la verdad, que no nos manda Dios seguir al mundo, ni imitar sus reprobados usos y condenadas costumbres, sino su ley y su Euangelio, y guardar sus mandamientos: y por este arancel Christiano nos han de pedir cuenta, y no por las desatinadas pragmaticas del mundo. Oyd al diuino Apostol que nos dize por palabras espresas: No querays conformaros con este mundo, sino reformaos cada dia mas en lo interior de vuestra consciencia: tornando a dibujar en vuestra alma la imagen del celestial Adam, que por el peccado perdistes: para que desta manera podays experimentar (mediante el gusto del Espiritu santo) que es lo que Dios quiere de vosotros. Lo primero nos manda, que no solo no nos conformemos con el comun vivir de los mundanos, pero que ni aun con la voluntad lo aprouemos, pues no hemos professado en las manos del mundo el sustentar sus locuras y vanidades, y professamos en las de Dios.

D. Aug. lib. 2  
de Vnico Ba-  
ptismo, & ba-  
bet. d. 8.  
No se ha de  
anteponer la  
costumbre del  
mundo a la ver-  
dad del santo  
Euangelio.

Ioan. 14. Ego  
sum via, &c.

Rom. 12. No  
lite conforma-  
re, &c.

No se confor-  
me el Chri-  
stiano con el  
mundo.

*Ecc. 7. Non pecces in multitudine, &c.*

*Ecc. 7. Non te reputes, &c.*

*2. Cor. 12. Virtus in infirmitate, &c.*

*D. Greg. lib. 1. Mor. sup. illud Iob. 1. Vir erat, &c. Non ulla laudandum, &c.*

No es mucho ser bueno entre buenos, si no entre malos.

*D. Pet. 2. c. 2. Qui sanctum Lot, &c.*

*Ecc. 31. Beatus diues qui inuentus est, &c.*

en el sacro bap̃tismo (donde las renunciamos) el serles enemigos declarados. Lo mismo nos aconseja el autor del Ecclesiastico, diciendo: No peques con los muchos de la ciudad donde viues, ni vayas con el vulgo en esto. Y en el mismo capitulo lo repite otra vez, diciendo: No te cuentes entre la multitud de los malos. La virtud (dixo el diuino Apostol) resplandece y se perficiona mucho en la ocasion, y en la tentacion, donde ay peligro de perderse. No es mucha virtud, ser vno bueno entre buenos, es lo empero el ser lo entre malos. Palabras son del diuino Doctor san Gregorio, que hablando del santo Iob (que viuió entre idolatras) dize assi. No es mucho de alabar el ser vno bueno en compañía de buenos, donde todos le ayudan y despiertan a ser lo, pero el ser bueno conuersando con malos, esto es digno de ser muy alabado: porque assi como es mas graue culpa ser malo entre buenos, donde todos combidan a la virtud, assi es mayor alabanza ser bueno entre malos, donde todos embaraçan para lo bueno, y mueuen para lo malo. Por esta razon esagera tanto el Apostol san Pedro la virtud y perseuerante constancia del santo Loth, porque viuiendo entre gente tan infame y tan ocasionada a peccar, se conseruò en justicia y santidad, de tal modo, que ni en la vista (con ver tantas maldades) ni en el oydo (con oyr tantas deshonestidades) no se contaminò. Por esto mismo beatifica el autor del Ecclesiastico al rico, que no se dexò llevar del amor de las riquezas, y que tentado con ellas fue hallado fiel a Dios y a sus mandamientos: y que

offic.

officiendole sus riquezas tantas ocasiones para peccar, quantas vemos se toman otros, no se quiso aprovechar de alguna dellas. Esta es la virtud perfecta, que llama san Pablo, virtud tentada y probada, y hallada con rayzes, y a prueva de tentaciones. La muger rondada, solicitada cō la musica, el villete, el presente, el ofrecimiento, la terciaria, y que a todo de de mano por conseruar su honestidad. Vn Ioseph tan perseguido, y siempre la ancora firme, aunque muy combatida con halagos, con promessas y amenazas: esta tal es gente de valor. Y la alma santa compara el Espiritu santo al lyrio que nace, viue, crece y se conserua sin lesion entre las espinas. Todo esto digo hermano, para que si viuis en mal mundo, sembrado de soberuios, en vn pueblo lleno de carnales, ambiciosos, murmuradores; y fureros: en vn barrio de tablageros, en vna casa que se arde de enemistad y peccados, esta es la piedra del toque, que examina y haze esperiencia de los azeros que teneys en la virtud: esse es el crisol que le ha de dar nombre y quilates de perfecta. Porque si os dexays llevar dela ola del mundo y mundanos, parareys sin alguna duda cō los muchos: y no se podra dezir de vos, que viuis por razon, si no por vando. Y a los que tan neciamente se gouernan como esto, ya el Espiritu santo les tiene señalado el nombre y lugar que merecen, diziendo: Estan puestos como ouejas en el infierno. Y no sin grande myste-rio vso mas desta comparacion que de otra, sino porque las ouejas son animales necessimos y de certissimo instincto, y tan ciegos, que por dōde

Virtud se perfecciona en las ocasiones de perderla.

Gen. 39.

Cant. 2. Sicut liliū, &c.

Psal. 48. Sicut oues in inferno, &c.

Malos se van al infierno como ouejas al despeñadero.

salta la que va delante por alli se arrojan todas, aunque todas se despeñen: por esto pues dize, que estan en el infierno como ouejas, que es dezir, que fueron alla a la manera de ouejas, siguiendo vnos el mal modo de viuir de los otros.

## §. VI.

*Leuit. 27.*  
 Dos pesos te  
 nia Dios en su  
 antigua Repu  
 blica.

*Omnis eli  
 matio fidei sa  
 ctuarij pōle  
 yabitur.*

No ha de pes  
 sar el Christia  
 no sus obras  
 en el peso del  
 mundo.

*Matt. 5. Dili  
 gite inimicos  
 vs*

**D**Os pesos mandaua Dios que huuiesse en su Republica, vno en el templo para pesar las cosas sagradas, y otro en lo seglar para pesar las prophanas. Lo que se hauia de ofrecer a Dios en ninguna manera queria ni permitio, se pessasse sino en el peso del templo, y assi se pessaua en la moneda que se le ofrecia en rescate de los votos y promessas: y en conclusion, ninguna cosa que a su diuina Magestad se le ofrecia, se podia pesar ni regular con el peso y fiel seglar y prophano. Vuestra vida (que en el santo Baptismo ofrecistes y sacrificastes a Dios, y despues aca os haueys rectificado muchas vezes en la promessa que alli hezistes) no la haueys de regular con el infiel peso del mundo, de tal modo, que si el no la aprueua, no se la sacrificareys: haueys la de pesar con el fidelissimo peso del Sanctuario, por lo que Dios en su ley os manda, y la Yglesia en nombre suyo os intima y notifica. Y a pessad (por vuestra vida) el perdon de vna injuria en el peso del mundo? no es posible que ella aprueue, antes dira, que soys vn hombre infame: pessadla en el del templo? aprouarla ha diciendolo: Amad a vuestros enemigos, y rogad por los que os persiguen y falsamente acusan: y lo mesmo sera de todo lo de mas. Y pues en el dia de vuestra

stra muerte, se os ha de tomar cuenta de vuestra vida por este pello, y no por el del mundo, procurad niuerla y afinarla en todo con el: y sabed que es muy flaca escusa, el dezir: Todos lo hazen. Otros echan la culpa de sus vicios al tiempo, diciendo: Señor, viuiamos en tan mal mundo, todo lo passado fue mejor, hauiamos mas sencillez; mas llaneza, mas verdad, mas caridad, mas gratitud. Engañanse, porque el mundo siempre fue vno, y siempre huuo en el de todo (como consta por las historias assi diuinas como humanas) sino que las experiencias de las cosas engendran diferentes iuyzios y los diferentes estados de la vida. El ser en vn tiempo niño, en otro moço, en otro padre de familias, &c. El Apostol san Pablo dize: que aura vno tiempos mas peligrosos que otros, pero no carga la culpa al tiempo, sino a los hombres del. *Non est dicere hoc nequius illo, ait, nec dicas priora tempora meliora fuisse quam nunc sunt. Virtutes faciunt dies bonos, vitia malos.* Las costumbres buenas, o malas, hazen al tiempo bueno, o mejor, malo, o peor. Algunos dizen: O si yo me muriera acabado de baptizar, que merced me hiziera Dios tan grande. Si viuiera en tiempo de Christo, que seruo tan aficionado suyo fuera. Otros se excusan con la flaqueza, otros con el temor: por temor de fulano jurè falso, &c. todas son excusas de mal pagador. Por tales las tiene Seneca, diciendo: Tuyo son los vicios que imputas a las cosas, y tuyo es el peccar, y el no querer conocerte por peccador. El vno dize: Yo de mi natural no soy ambicioso, pero en este lugar no se puede viuir de otra manera.

Muchos se excusan con el tiempo.

2. Timot. 3.  
Instabūt, &c.

D. Hier. sup.  
illud Ecel. 39  
Los hombres hazen mal mundo.

Senec. Epist.  
60 Intellige  
&c.

Nuestra es la culpa, y no de las cosas.

174 *Cap. X. S. I. Que el peccador deue*  
 manera. No soy nada amigo de sumptuosidades;  
 pero pide las esta corte. No soy ayrado de mio, si  
 no que son brios dela mocedad, &c.. No nos vie-  
 ne el mal de fuera, no, dize Seneca, del monte na-  
 ce quien lo quema, y del alma lo que le daña. En  
 nuestras mesmas entrañas està nuestra malicia,  
 y curamos della difficultosamente, porque no  
 nos queremos conocer por necesitados y enfer-  
 mos, antes cubriendo la enfermedad, todos nos  
 vendemos por sanos, y aun por santos. Rogauz  
 pues David a Dios, no permitioſſe su Mageſtad,  
 que su coraçon llegasse a tanto mal, que buscase  
 palabras maliciosas para colorear y escusar sus  
 peccados.

*C A P I T V L O X.*

*En el qual se prosigue la mesma ma-  
 teria. S. I.*

*Leuit. 13.  
 Ley del lepro-  
 so.*



**M**ANDAVA Dios enel Leuitico,  
 que el leproso truxesse las vestidu-  
 ras descosidas y desplegadas (no apli-  
 cadas al cuerpo, ni cubierta cõ ellas  
 la lepra) y la cabeça descubierta, y sola la boca  
 cubierta con la ropa. La lepra descubierta a vista  
 de todos, y la boca eubierta, para que ni aya bo-  
 ca, ni palabras para ocultarla, escusarla ni defen-  
 derla. Y pues sabemos del Apostol, que todo aque-  
 llo figurauz otras cosas mas perfectas, bien po-  
 dremos aplicarle esta ley al peccador leproso en  
 el alma: el qual ha de venir a los pies del cõfessor,  
 desnudo.

*1. Cor. 10.  
 Oculis si-  
 gilla 26*

desnudas y descubiertas todas las partes lepro-  
 sas, no aforradas con escusas ni afeytes de pala-  
 bras, y si ha de llevar boca para pedir salud, con-  
 fessando su enfermedad, no la ha de tener para  
 darle algun color, sino poner toda su mala vida a  
 los ojos del confessor, clara y distintamente, pan  
 por pã, y vino por vino. Esto hize, esto dixi, esto  
 pense, y con esta intencion. Esta es la cabeça del  
 peccado, y dezir todos los medios (necessarios a  
 la verdadera confesion) por donde ha profegui-  
 do y continuado su ruyn viuienda. Ninguno du-  
 da que pecco David mas grauemete que Saul, y  
 mas en agratio de partes, adulterando a Berza-  
 be, y matandole despues el marido, y cõ todo esto  
 alcançò pardon, y no lo alcançò Saul: y si me pre-  
 guntas hermano la razõ, te dice, que fue porque  
 David confesso llana y lisamente su peccado, y  
 Saul anduuo alla por mil rodeos y circunlo-  
 quios, negando parte, y escusando parte de su des-  
 obediencia. Por esto dixo muy bien san Grego-  
 rio, que añade peccado a peccado, el que junta  
 escusas a la culpa, que de volũtad libre cometio.  
 Y en otra parte, que se dobla la culpa quando se  
 defiende. Quien veamos duda, sino que buscar es-  
 cusas para dar al mal color, sea agraniar a Dios  
 dos vezes, vna con el proprio error, y otra pensan-  
 do engañarle. Quando al soberbio (dize san Ber-  
 nardo) le hazen cargo de su peccado, entonces lo  
 dobla acudiendo a defenderlo: y forçosamente  
 donde se dobla la culpa se ha tambien de doblar  
 la obligacion de la pena. Todos estamos amenaza-  
 dos por el santo Propheta Sophonias, con aquel

Trate el peni-  
 tẽte con el cõ-  
 fessor, clara,  
 llana, y desnu-  
 damente.

*Psal. 31. Deli-  
 tiu, &c. Non  
 abscondi.*

*Psa. 50. Quid  
 iniquitatem*

*meam ego co-  
 gnosco, &c.*

*D. Grego. 22.  
 Mora. Pecca-  
 tum peccato*

*addit, &c. El*

*lib. 4. c. 23.  
 Culpa cum de-*

*feratur ge-  
 minatur.*

*D. Bernar. de  
 duodecim gra-*

*dibus. humili-  
 tatis, cum su-*

*perbo, &c.  
 Dobla su pec-  
 cado el que*

*lo escusa*

*soph. 1. Super ciuitates munitas, &c. 2. Cor. 5. Omnes nos manifestari, &c.*

Los que esculan sus peccados son como ciudades cercadas.

*Iacob. 1. Vnusquisque tentatur, &c. A cada vno viene su concupiscencia.*

*D. Hier. contra Iovinian. Epist. 9. c. 32. liberi arbitrij.*

En nuestras manos esta nuestra volu-

ltimo, terrible y formidable dia del juyzio, en el qual es fuerza comparecer en el tribunal del Rey de gloria, y dar cuenta, hasta de los mas ligeros pensamientos. Pero particularmente amenaza el Propheta a las ciudades cercadas, guarnecidas y fortificadas. Como ciudades muradas con fuertes bestiones, son los peccadores defendidos y amparados con falsas y engañosas escusas, que por mas bateria que el confessor y la cõsciencia les den para rendirlos, todas sus diligencias les rechazan, y assi se quedan siẽpre peccadores. Vnos (como hemos tocado) echan la culpa al ser de naturaleza flaca y quebradiza: otros a las malas e inescusables compaõias: otros al hado, a las estrellas y constelaciones. Si es ladrõ echa la culpa a Saturno, en cuyo signo dize que nacio: Mars dize el otro, q̃ lo haze cruel: Venus deshonesto, &c. todo esto se encierra en dezir, naci en tal signo. A todos conuence de mentirosos el Apostol Santiago, diziendo: Cada vno es tentado de su concupiscencia, distrayendole del bien, y cebandole y regalándole con el mal: y la cõcupiscencia (que es mala hembra) hallando ocasion concibe del cõsentimiento, y luego pare peccado en secreto alla dentro del alma. Y aquel peccado, quando fuere consumado por obra y parido de fuera, engendra muerte. Sobre las quales palabras dize el glorioso Doctor san Hieronymo. Señoras nro crio Dios de nuestro aluedrio, libre y a nuestro mandado nos le entrego en nuestras manos: y assi ni a los vicios, ni a las virtudes podemos ser forçados: porque si de otra manera fuera, donde se padece

padece fuerça, pierdese el derecho a la corona y al castigo. Por tanto quando peccamos, el demonio nos prouoca e incita, tomando por medianera nuestra concupiscencia ( que es la semilla del peccado) y nuestro consentimiento echa el sello, y no otro alguno, ni es poderoso para ello.

§. II.

**Y** Los que se escusan con el hado, estrellas y constellaciones, aun tienen peor pleyto cõ el glorioso Doctor san Gregorio, el qual cõfunde el error de los Priscilianistas, que afirmauan, que cada hombre nacia debaxo cierta constellacion de cierta estrella, que tenia toda la vida tanta sugesion sobre el, que le era hado en todo lo q̄ hazia. Dexando a parte lo que es hado y fortuna, que està desterrado del fiel language y sano entender de los Christianos, es verdad aueriguada, que la alma racional està libre y exēpta destas influencias, y no tiene parentesco con essas constellaciones, ni ellas con ella: y esto por particular grandeza y priuilegio. La mayor excelencia del hombrees, hauer sido criado a imagen y semejança de Dios, y ser capaz de conoçerle y amarle, y poder yr despues desta vida a gozario con gloria sin fin en el cielo. De aqui proceden y traen su origen todas las de mas excelencias y grandezas, cõ que se vee como tienen mucho de lo diuino. Y entre las de mas, es grãde excelencia suya, el tener tan grãde señorio el alma sobre si mesma, con el absoluto poder de su libre aluedio, que ni aun al cielo, ni a las estrellas reconoce sugesion, ni tienen nada en ella para quitarle su libertad todas sus influē

D. Greg. sup.  
Vidimus siel  
lam, & c. Ho  
mil. 10.

Mal pleyto  
tiene el q̄ es-  
cusa sus pec-  
cados con las  
constellacio-  
nes

Hado y fortuna  
no es len-  
guage Chri-  
stiano.

Alma racion-  
al es exemp-  
ta de las in-  
fluencias cele-  
stes.

Gen. 1. Crea-  
uit Deus ho-  
minem. D. Au-  
gu. Eccl. 12.  
Homi. ut su-  
mam. & c.

Eccl. 12. Deus  
ab initio con-  
stituit homi-

Todos los  
brutos estã su-  
getos al cielo

Imperfeccion  
es conocer y  
pronosticar  
naturalmente  
las mudanças  
del tiempo.

Virgil. in de  
Agricul. lib.  
1. Haud equi  
de credo, &c.

cias, que tan poderosas son sobre todo esto inferior. Todos los otros animales (que son las criaturas mas perfectas despues del hombre) estã sujetas al cielo, al sol, a la luna, y a los otros planetas, y a las estrellas y sus impresiones, con sentir naturalmente qualquiera de las mudanças de alla, y ser les forçoso sentir las y padecerlas, y ser enseñados dellas en todo su ser, aun antes que lleguen. A penas comienza a mudar se el cielo cõ las diversas calidades de los elementos, y con los otros poderios particulares que tienẽ las estrellas para sus influencias, quando ya los animales y las aves las sienten en su alma y en su cuerpo y igualmente, y tanta impressiõ y fuerça les hazen en su apetito, y en todo lo interior, como en sus cuerpos y en todo lo de fuera. Por esto muchos animales movidos assi temprano con las mudanças del cielo, las pronostican y anuncian antes que lleguen, dando su alma tambien como su cuerpo señal de como les estã sugeta, y los obedece forçada. No es assi el anima del hombre, sino libre y esempra de tal sugecion, y siẽpre señora de si mesma, que ni siente por si mesma las mudanças del cielo, ni les estã sugeta, ni tiene correspondencia con ellas, ni de ninguna manera son poderosas para mouerla ni forçarla en cosa alguna. Esto enseñan assi los santos, y lo creemos los Christianos. Sant Augustin, en el libro tercero de Trinitate, y en el quinto de la ciudad de Dios: Dionysio en el quarto de los nombres diuinos: santo Thomas en el tercero contra Gentes, &c. Y aun Virgilio, cõ aquel alto espiritu y conocimiento que tuvo de las

as cosas naturales; lo dixo galanamente (defenga  
ñando a algunos inconsiderados, que podria te-  
ner esto por perfeccion en los animales brutos, y  
por falta y defecto en los hombres) No piente na-  
die (dize) q̄ el pronosticar assi los animales y anũ-  
ciar las tempestades, es por ventaja que tengan a  
los hombres; o porque aya en ellos alguna divi-  
nidad en su natural discurso, por donde tengã tal  
prouidencia y presension anticipada y anteuista,  
que penetren con ella los secretos de naturaleza,  
y los entiendan antes que ella los manifieste. No  
es por esto, sino por ser mucho menos que el hõ-  
bre, y tener mucho mas inferior ser y de infinitos  
quilates menos: en ellos el anima y el cuerpo  
es todo vno, y de vna mesma massa se corta y to-  
ma. No ay mas nobleza ni excelencia en el alma  
del bruto; q̄ en su cuerpo: y como el cuerpo estã  
sugeto a los mouimientos del cielo, y a todas las  
mudanças de alla, assi lo esta tambien su alma pa-  
ra que hagan impresion en ella. La razon desto  
es, porque el alma del bruto como formada de la  
materia, tomãdo su principio della, es como cor-  
poral, y assi la engendra el animal como engen-  
dra el cuerpo. El cauallo, engendra enteramente  
cuerpo y alma de cauallo: y el toro, cuerpo y al-  
ma de toro, &c. Y las aues como engendraron el  
cuerpo, assi tambien engendraron el alma (que  
le da vida, y lo sustenta en ella) sin que sea mene-  
ster mas de aquella generacion, para que aya ca-  
ua'lo entero, toro y aues, y los de mas animales.  
Mas el hombre no engendra sino solo el cuerpo,  
y Dios cria de nada el alma y la infunde; y sin que

En los brutos  
el alma y cuer-  
po es todo v-  
no.

Arist. de a-  
ni. ad. Anima  
rationalis,  
&c.

*Macrobi. li. x.  
 sup. somn. Sci-  
 pio. animarū  
 originem ma-  
 nare de celo.  
 &c.*

*Alma racio-  
 na: no se de  
 la virtud se-  
 nial.*

*Sap. 9. Corp<sup>s</sup>  
 quod corrup-  
 tit. &c.*

*Mucho pade-  
 ce el alma  
 por la pega  
 del cuerpo.*

el la ponga en aquel cuerpo que el hombre engē diò, no la puede haueer. Con esto, el alma del bru to, como casi toda corporal, està sujeta alas estre llas, y a los mouimientos del cielo: mas la alma del hombre, como verdadero espiritu, cuya vir- tud no depende de la potencia de la materia, sino que trae su origen del cielo, y es capaz de rete- ner la imagen y semejança de Dios, cõ que de su mano es criada, està libre de la tal sugesion y pré- mia, en que las estrellas y mouimientos del cielo la podrian poner. Verdades, que dado tenga tan alto señorio, y tan libre de toda influencia, por la naturaleza de su substancia y origen, diuina, en- tretanto que viene juntamente con el cuerpo, por su parte del, y por su naturaleza terrestre, villana y grossera, de tal manera es oprimida y fatigada, con lamentables miserias, que no parece señora, sino sierva, y sujeta cõ aspera seruidumbre. Por este breue discurso pues, auran claramente visto los que imponen sus culpas a los astros, como no solo no las escusan, antes la tal escusa los acusa de malos Christianos, y aun de infieles. Quien quisiere ver esto mas largamente, lea a sant Am- brosio, libro tercero de su Exameron: y a Ptolomeo in Almegisto: a Abraham Chaldeo, Astrolo go. Virgilio primo Georgicorum. Quiniliano Declamacione quarta, Aulo Gelio, in de nosti- bus Atticis, &c.

S. III.

*Eze. 8. Vide  
 Dionysii lib. 1.*

**C**uenta el santo Propheta Ezechiel, que lo lleuò Dios vn dia en espíritu a sido de los ca- bellos al templo de Hierusalem, y estando alli se- mando

mandò ezuar y ensanchar vn agujero que hauia en vna pared para poder entrar por el, y ver las grandes abominaciones que cõtra su diuina Magestad a la parte de adẽtro se cometian. Ezechiel quiere dezir fortaleza de Dios: y significa bien al cõfessor, que tiene su poder para perdonar peccados: el qual deuria yr a confessar, como si lo lleuassen de los cabellos, llamado, forçado, o obligado, y no combidado, ofrecido, ni entremetido. Aduiertan padres, que el officio del confessor es trabajoso, enfadoso, cargoso y sobre todo muy peligroso: y assi quãto mas de gana es razon que vaya el penitente a descargar su cõsciencia, y asegurar su saluacion, tanto de mala deuria yr el padre confessor a cargarse della, y poner la suya a peligro. Y passa esto al contrario, porque ya los penitentes vienen al santo sacramento de los cabellos, quãdo el tiempo los aprieta y el temor de las censuras les da garrote, y los confessores andan rogando por puertas, y como mahiriendo y combidando con la absolucion (triste cosa) de tal manera, que vna mugercilla de cinco al marauedi piensa que me haze grande merced en confessarse conmigo y dexarme sus peccados en la capilla. Y si le faltays al punto que os embia a llamar para confessarle, o para otra cosa que de su seruido os mande, el castigo sera cõfessarse con otro pues tantos la ruegan. Por muy grande abuso, y aun por negocio muy escandaloso tengo, que con terceras y rogadores soliciten los tales confessores, y procuren aparrochiar sus confessorios, y tengo de los que lo hazen tan ruyn.

El confessor  
auria de yr co-  
mo de los ca-  
bellos a cõfess-  
sar.

Confessores  
que ruegan con  
figo indigno-  
nos son del  
officio.

concepto, que sin ahondar mas, son en mi consideracion indignissimos por mil respectos, de tan alto ministerio, y de que se les confie la dispensacion de la sangre de Iesus Christo: que pues tanto lo dessean que les prèdan las palabras para adelante, tengolos por muy indiciados, que procurã grangeria del sacramento: y que no todas vezes, sino las menos harã su officio como deuen. Y los penitentes tan requestados, no vienen a la confesion con la verguença, temor y reuerencia, que se ria razon: y ay en ello otros inconuenientes, que no son para en carta. Llevado pues por Dios y por la obediencia como de los cabellos, reconociendo se siempre por menos digno y sufficiente, si sintiere que su penitente, ni es todo pared, ni todo escusas, sino que abre algun resquicio, da alguna luz, y algun barrunto, de lo que viene alla dentro en la consciencia, manifestando algun peccado, o que anda tragando saliuap por lo manifestar, tome de ay ocasion para yr descubriendo poco a poco, y tomando lengua con preguntas discretas, promessas del cielo, y amenazas del infierno: que haziendolo assi, sin duda alguna vendra a encontrar con lo que encontrò el santo Propheta, que es con las abominaciones que pretende.

## §. IIII.

**D**E vna cosa ha de yr muy sobre auiso el confessor (mayormente con gente tan flaca, timida y espãtadiza, que carga de escusas) y es, que aũque a cada golpe que diere descubra vna monstruosa abominacion, no haga sentimiẽto ni semblante de escandalizado, ni reprehenda palabra:

antes

Penitente. lo  
licitado viene  
indispuesto  
al sacramento.

Confessor, no  
haga del eicã  
danzado durante  
que el penitente  
confessa sus peccados.

antes vaya animando, oyendo, callando, y aguardando, y de quando en quando (como digo) esforçandose, porque este es su officio en esta parte. Exemplo manifiesto tiene desto, dado por Christo nuestro Señor, el qual hasta tanto que los dos discipulos q̄ caminauan a Emaus, acabaron de confesar todas sus incredulidades, no les reprehendió palabra, sino sacarlas todas cō auisadas pregūtas, y despues reboluió sobre ellos: O locos y de tardos coraçones, para creer lo que tantas vezes está dicho por los Prophetas. Si Christo les diera esta reprehension a la primera palabra que hablaron, no dixeran otra. Lo mismo hara el penitente tímido y poco contrito. Por tanto es necesario, que el confessor oya y aguarde la suya con mucha paciēcia, que su tiempo y derecho le queda a saluó, que sera en acabando de descubrir sus lastimas, y entonces començará como buen cirujano a ordenarle la cura que mas le conuenga: y esto con buenas palabras y no con alquillos y aspauientes, como hazen algunos malconsiderados, con lo qual lastiman mas a los penitentes, y aun los remontan, de modo que no se atreuen a boluer a sus pies, ni a caso a otros. Tratenlos cō caritatiuas amonestaciones, teniendo atencion a su enmienda y saluacion: pues este es tribunal de misericordia. Doctrina es esta de todos, y es presfa de san Isidoro, y del Apostol san Pablo, que escriuiendo a los de Galacia, les manda, corrijan e instruyan a los delinquentes con palabras blandas, y espíritu de mansedumbre, para no exasperarlos niamedrentarlos a que no offen otra vez

*Lucas 14.  
O stulti, &  
tarda corde,  
&c.*

*Aguardar o-  
portunidad  
para la repre-  
hension.*

*El confessor  
no haga aspa-  
uientes.*

*Isid. De sum-  
ma bono. li. 3.  
c. 8. Primor-  
dia corrumpso-  
rum, &c.  
Galat. 6. Si  
preoccupatus  
&c.*

D. Grego. in  
Pastor. 6. 38.  
Non iniqua,  
Etc.

D. Chryf. in  
Jus. Dial. li. 2.  
Non infor-  
miter, Etc.

Psa. 87. Quo-  
niam perue-  
nit in a. factu-  
do & corri-  
piemur.

Mucho pae-  
de con vn ho-  
bre la amoro-  
sa reprehensio-

Dezir los pec-  
cados sin acu-  
sarse dellos  
no es confes-  
sion sacramen-  
tal.

manifestar sus flaquezas. Lo mesmo amonestan S. Gregorio y S. Chrysoftomo, diziendo: que acó tece muchas vezes no curar el enfermo de sus fiebres con la purga amarga, y curar cō vn poco de agua: porque verdaderamente, no ay cosa que tã to pueda con vn hombre de coraçõ, como la blãda y amorosa reprehensio. O hermanos, si supiesedes como Dios os dexa de su mano! si entẽdiesedes lo mucho que perdeys en perder a Dios y su amistad! el grãde peligro en que viuis, &c. Las palabras de vn prudente confessor son vn panar de mil, vn dulce almibar, que se vã entrañando en el coraçon del penitente, vna salud para sus huesos, y vn riego de consuelo q̄ se comunica a la sequedad del alma y esta es parte de la cruz del confessor, saber tratar a este con blandura, y al otro cō aspereza. De todo lo dicho ha sido necessario advertir, para acẽttar a prender en la red de la verdadera penitencia, a esta gente fugitiua y mal cõsiderada y vltimamente, que no solo no es confesion de prouecho la que va llena de excusas, pero ni la que no va llena de acusaciones. Porque la cõfession de los peccados sin acusarse dellos de coraçon, no es confesion sacramental, y por tal se ha de reytar: y quiera nuestro Señor, que no haya muchos en el mũdo muy satisfechos de sus confesiones, que por falta de lo primero estan obligados a lo segundo: porque no haziendo caso de sus peccados, se llegã a la confesion sin dolor ni arrepentimiento, y sin alguna meditaciõ de como pedirian a Dios pardon y misericordia de ellos: y sucedelẽs de aqui, q̄ como tratan cō Dios

bestial.

bestialmente, se quedan para brutos sentenciados al infierno, q̄ merecen mas por se hauer mal cōfessado, q̄ por hauer peccado. Haze a este proposito lo que dize Dios por su Propheta Esayas, que antes q̄ los hombres le den clamores les concedera sus peticiones, y que hablando ellos los oyra. Pero el rigor de las palabras nos obliga a ponderarlas: por q̄ primero vfa de la palabra, *Exaudire*, q̄ significa oyr, cōcediendo lo q̄ se le pide, y despues dize: *Audire*, que no significa mas de oyr llanamente, sin denotar cōcesion ni negacion. Y por ellas se entien den dos linages de penitentes, los vnos de los quales antes de confessarse lloran sus peccados tan de veras, que Dios se los perdona por su contricion. Ya estos se puede aplicar lo que dize: Que antes que clamen los oye, concediendo su demanda, el qual clamor se entien de por el de la confession sacramental, donde con palabras vocales y sonantes, dize el hombre sus peccados, y antes de dezirlos alcançan los dichos perdon. El otro linage de penitentes es, de los que hablando en la confession sacramental, vnos alcançan perdon por llevar las partes necessarias, que con ayuda del sacramento justifican al penitente: mas otros hablan alli con tan mal lenguaje y aparejo, que ni con el fauor del sacramento alcançan perdon: y si oye a estos tambien como a los otros, no es para perdonarlos como a ellos. Y muchos (no se como me los nombre) piensan, que en confessandose, y siendo pronunciadas sobre ellos las palabras de la absolucion, no quedan deuiendo nada para este mundo, ni para el otro: y que

Esai. 65. Ante quam clamet, ego exaudiam, &c.

Des linages de penitentes, que vnos alcançan perdon y otros no.

186 Cap. XI. S. I. La confess. ha de ser  
dãse en peccado mortal, cõdenados para el infier  
no, por grandes peccadores, y fingidos penitẽtes.

## CAPITULO XI.

Que la confession ha de ser humilde de  
peccados y no de virtudes.

S. I.

**H**A de tener tambien la verdadera cõ  
fession otra condicion, y es: que sea  
humilde (confessando cõ humildad  
los peccados) y no fanfarrona y ja  
ctanciosa, naziendo alarde de sus bienes: no hur  
to, no fornicio, no leuanto testimonio: finalmen  
te no soy hombre en nada desto. Esta tal confes  
sion parece mas pharisyca y digna de castigo, q̃  
Christiana y digna de algun perdon. *Non te iusti  
fices ante Deum, quin agnitor cordis ipse est.* No te justifi  
ques delante de Dios, porque el solo es cono  
cedor del coraçon: y si eres justo, sin que se lo digas  
lo sabe, sino lo eres, es imposible engañarle, por  
que conoce lo secreto del coraçon. Los verdade  
ros testigos dela humildad (dize san Gregorio)  
son conoçer cada vno su peccado en su coraçon,  
y conoçido cõfessarlo assi con la boca. Cada sa  
cramento requiere tres cosas rã necessarias, que  
vna que le faltasse no seria sacramento, y son: ma  
teria, forma, e intencion: la materia se ha de pre  
suponer a todo lo de mas, porque sin ella no ay  
nada. Y en el santo sacramento dela penitencia la

Luce. 18.

Luc. 7.

D. Greg. 22.

Moral. c. 13.

Hec sunt ve

r. &c.

Tres cosas re  
quiere cada  
sacramento.

Concil. Flor.

sess. 12.

mate.

materia son los actos del penitente, como la contricion, confesion, satisfacion, y los peccados delqueridos por amor de Dios. Pues si el penitente dessea cõleguir el effeçto deste santo sac. amẽto (que es la reconciliacion con Dios, la paz y serenidad dela consciencia, cõ todas las de mas mercedes que la misericordia diuina en el nos haze) es necessario no negarle; si no administrarle su materia, sin la qual nada de lo que se pretende se alcançaria. Ya nos dixo sant Augustin: Que la cõfesion es donde el peccador haze manifestaciõ de sus llagas: y como los peccados sean las llagas peligrosissimas del alma, essas se han de mostrar al medico, y no las partes sanas: porq̃ el sano (dize Christo nuestro Señor) no tiene necesidad de medico ni medicina. Esto dixo a los Pharisios, que murmurauan cõtra su bondad, porque recibia los peccadores a penitencia. Todos estamos enfermos, y tenemos necesidad de acudir a esta diuina botica, a buscar salud, donde la dexõ Christo nuestro Señor certissima e indubitable: pues està aqui el deposito y valor de su preciosa sangre y muerte. Pero junto con esto podria ha-uer en nosotros algunas partes sanas, como las manos dando lymosna, los pies andando estaciones, la lengua rezando, &c. Estas tales y las que fueren como ellas, no tienen necesidad de venir a la botica, sino solas las lisiadas y enfermas, con necesidad de remedio. La lengua que trata engaños y testimonios contra su proximo, que miente, jura, y murmura: las manos que huiran y juegan: los pies que andan malos passos y entran en

*Conc. Triid.  
Sess. 14. c. 3.*

*Los actos del penitente son materia del sacramento de la penitencia*

*Sup. ca. 4. 1.*

*Matt. 9. Non est opus ualẽtibus. cor.*

*Lo enfermo hemos de mostrar al cõfessor, q̃ es medico del alma*

*Exod. 27.*  
Forçipes at-  
que fuscian-  
las.

La confessiõ  
fac de tixe-  
ra de despau-  
lar.

Buscar confes-  
sor ã sano pe-  
cho.  
Confessiõ es  
como la bom-  
ba de la nao.

*Aulim. ser.*  
14. de Peni-  
tentiã.

*Esai. 47. Tol*  
*le molam.*

Los peccados  
se han de con-  
fessar y no las  
virtudes.

lo vedado: el coraçon que desseca venganças, re-  
buelue y fragua malicias, para damnificar a sus  
proximos y hermanos, &c. La confessiõ ha de  
seruir de lo que aquellas tixereras que mandaua  
Dios huuiesse en el templo, para despauilar los  
blandones que ardan en el, cuyo officio es, qui-  
tar sola la pauesa que escurece, sin tocar a la luz.  
Asi ni mas ni menos la confessiõ, solo ha de re-  
formar lo que impide vuestro resplandor delan-  
te de Dios y de los hombres, aquello que no da  
luz: y no ha de llegar a las buenas obras que res-  
plandecen, y aquellas pauestas mandaua Dios se  
recogiesse en vna vacinita de oro. Mucha cor-  
dura es, que busqueys para deposito de vuestras  
faltas y miserias, el confessor de pecho mas sano  
y acendrado que podays hallar. La confessiõ es  
como la bomba de la nao, que saca fuera las in-  
mundicias, mas no la riqueza, ni la mercaderia,  
ni vitualla. Llana cosa es, q̄ quando vos limpiays,  
o mandays limpiar vuestra casa, que no echan la  
tapiceria por las ventanas, el dinero, ni el trigo,  
sino las bassuras. Y como dize vn Doctor, no es  
vuestra intencion, ni la del q̄ os manda sangrar, q̄  
os saquen la sangre buena que os sustenta, sino  
la corrupta que os mata: ni la purga se ordena ni  
recibe, sino para desterrar los malos y perjudicia-  
les humores. Toma la muela (dixo Dios por su  
Propheta Esayas) y muele la harina, y desnuda  
tu torpeçã. Muela se puede llamar la confessiõ,  
donde vays desmenuçando vuestra consciencia,  
pero haueys os de quedar con la harina, echando  
fuera della los saluados de los peccados, torpe-  
ças y

cas y fuziedades. El demonio es el que procura q̄ la confesion del Christiano sea de virtudes, y q̄ del todo se callen los vicios, y se queden dela puerta dela consciencia a dentro. La noche de su captura dixo la Magestad de Christo nuestro Señor a su Apostol S. Pedro, en nombre de todos: Simõ, mira q̄ Sathanas ha pedido licencia a mi Padre para acruarvos como a trigo. La criua echa fuera el grano, y quedase con la paja y lo de mas: tal acruar de consciencias como este haze el demonio en muchos malos Christianos, y la procura en todos: dezir algo bueno (aunq̄ lo lleuen prestado) y callar los vicios. Dios pide al contrario desto por su Propheta Hieremias, diziendo: Si apartares lo precioso (quiere dezir) para callarlo, delo vil (quiere dezir) para cõfessarlo, seras como boca mia: seras mi hijo carissimo y hablaras tã a mi gusto y seruicio, como si yo hablara por tu boca, o tu por la mia: Afsi llama el glorioso Bernardo a S. Augustin, lengua dela Yglesia. Manafses, en la oracion que hizo a Dios (y es cierto digna de ser leyda cada dia de todo peccador) haziẽdose cargo de los muchos y graues peccados con que le hauiã offendido, y pidiendole perdon y misericordia dellos, entre otras muchas cosas alegõ, diziendo: El perdon, Señor, y la penitẽcia es para los peccadores como yo: que los justos que no han offendido a vuestra diuina Magestad, no la han menester. Y vos Señor, Dios de los justos no ordenastes el remedio dela penitencia para los tales en quanto justos, sino en quanto peccadores. Y dize, que no peccaron, no porqueno hũuiesse...

*Luc. 22. Simõ  
ecce Sathanas  
&c.*

*Hier. 15. Si se  
paraueris,  
&c.*

*2. Paraly. vi.  
tim. Tu Deus  
iustorum.*

*El peccador  
tiene necesi-  
dad del per-  
don, no el ju-  
sto.*

Penitencia se  
ordena para  
los peccado-  
res.

huuiesſen cometido alomenos algunos veniales, ſino que, o no peccaron mortalmente, o peccarõ pocas vezes (y dellas hizieron excelentes penitencias) de tal manera, que en comparacion de los q̄ cada hora peccamos, ſe pueda dellos dezir que no peccaron. Por manera, que la penitencia no ſe ordenò para los juſtos, ſino para los peccadores, y para remedio del hombre caydo por el peccado. Y aſſi (ſegun los Doctores) en peccando nueſtros primeros padres, los començò Dios a pro-uocar a penitencia, lo que no hizo durante que ſe conſe-uaron en la innocencia: por tanto ſe hã de confeſſar los peccadõs y no las virtudes.

## §. II.

Alguna vez  
ſera merito-  
rio confeſſar  
el penitente  
algunas virtu-  
des.

**P**ERO no obſtante lo dicho, podria ofrecerſe caſo, que ſeria bien, juſto, y aun meritorio confeſſar algunas virtudes: y eſto ſeria, quando del dezirlas conoce el penitente real y verdadera-mente, que ſe le augmenta la contricion y dolor, y agraua mas ſu peccado delante del confeſſor. En tal caſo, es muy importante dezir primero algunas mercedes que de la mano de Dios ha recebido, por las quales (como por circunſtãcias agrauantes) ſe vee ſer mayor la ingratitude, o malicia del peccador. Como vno a quien ha dado Dios mucha hazienda, e inclinacion a hazer lymofna, ſi con eſto hurtaſſe, no ſeria malo ſino bueno dezir: Padre, digo mi culpa, y acuoſome grauiffimamente, que con tener hazienda, y auerme dado Dios gracia de dar grande parte dello a pobres, he venido ſin neceſſidad, en eſte hurto de vn pobre. Lo meſmo digo del continente, a quien la mi-  
ſericordia

ericordia de Dios conseruò en limpieça mucho tiẽpo, y despues cometio alguna deshonestidad. En estos y semejantes casos, que vee Dios la intencion del peccador, que no se mueue por mal fin, sino por dar a su culpa el punto de grauedad que merece, y acusar su ingratitud, no ay de q̄ tener escrupulo, sino que es bueno, y aun por ventura necessario, referir algunas virtudes. Mire empero mucho el penitẽte y este muy señor de si, cõ cautissima aduertencia, q̄ en la tal confessiõ de virtudes, el ojo de su intẽcion sea simple y llano, no deuiando del blanco de la humildad y porque el demonio es tan diestro, que sabe caçar a entãbas manos, y por todas partes tiende sus redes: y podria en esse agrauar de circounstancias pretender alguna vanagloria. Por este peligro, el glorioso san Bernardo no solo reprehendẽ a los religiosos, que en la religion se jaçtã de los males que cometieron en el mundo, en esgrimas, luchas, &c. mas tambien a los que sin contar lo por jaçtancia lo cuentan como doliendo se dello, pretendiendo en la intencion vanagloria: y aña de alli, que los tales no se han aun despojado del hõbre viejo, sino q̄ lo encubren y dissimulã con el habito del nuevo. Faltandõ empero esta mala intencion, y diziẽdolo con solo fin de agrauar su ingratitud, y no hablando daño sino prouecho espiritual en ello, bien es decirlo assi. Y en la sagrada Escripura leemos muchas vezes, hauer se puesto Dios a cuenta con los hombres peccadores, trayendoles a la memoria los beneficios que les ha hecho, y haciendoles cargo dellos: para que infieran de alli

Quando el penitente refiere virtudes, guardese de vanagloria.

D. Bern. ser. 16. sup. Cãt.

Deut. 32.

Zahiere Dios al hõbre sus beneficios para conuencerle de ingrator

la estrañeza de la ingratitud y del desagrado-  
 miento con que han correspondido a las merce-  
 des que de su paternal mano han recibido. En el  
 Cantico de Moyses está esto muy a la letra, don-  
 de va Dios por boca del santo Propheta hazien-  
 do cargo al rudo e ingrato pueblo, de lo haue-  
 criado como a sus pechos, traydo como sobre  
 sus ombros, escogido por peculiar pueblo suyo  
 particularizandose con el, mas que con otra na-  
 cion del mundo: libradolo tantas vezes de capti-  
 uerio, sacadolo delas vñas de Pharaon, con muer-  
 te suya y de todo su exercito: y otras muchas  
 mercedes que alli refiere. Y despues les da con su  
 ingratitud en los ojos, diziendo: Generacion auie-  
 sa y perversa, tales cosas como adorar vezeros  
 buelues a tu Dios en retorno y agradecimiento  
 de tantas y tales mercedes? pueblo loco e insipi-  
 te. Todo ello va encaminado a agrauar mas la in-  
 gratissima culpa que cometieron, y a mouerlos a  
 conocimiento y penitencia dellz. Para el mesmo  
 fin y effecto pues, puede el penitente tomar estas  
 cosas de la boca del santo Moyses, y hazerse car-  
 go dellas a los pies del confessor.

## §. III.

**A** Cerca de los peccados veniales (sin los qua-  
 les no podemos viuir en esta vida) pusieron  
 muchos en question, si se han de confessar, o no:  
 y antes que tratemos desto es bien saber, que co-  
 sa es peccado venial. El qual es vna culpa ligera,  
 que no haze al hombre enemigo de Dios, la qual  
 facilmente se perdona a los fieles. Llamaremos  
 peccado venial las palabras ociosas sin daño de  
 tercero,

1. 104. Si di-  
 xerimus.

14. ob. 3. In  
 multis.

Prou. 24. Se-  
 pties in die  
 cadit iustus.

D. Thom. 12.

q. 88. arti. 1.

¶ 2.

Peccado ve-  
 nial que cois-

en.

tercero: la vanagloria en cosas de poco momento: y finalmente, sabiendo q̄ cosa es peccado mortal, quedara mas claro qual sea venial. Peccado mortal, es todo aquello que se haze contra algũ mandamiento de Dios, o de su Yglesia: como hazer contra el mandamiento de no matar, no pagar los diezmos, o no se confessar vna vez en el año. Tãbien todo lo q̄ es contra el amor de Dios, o del proximo, es peccado mortal: porque todo esto destruye la caridad, y quita la vida espiritual cõ que viue el alma. Tambiẽ todo lo q̄ es en graue detrimento del proximo, o contra la honra de Dios en materia graue, es peccado mortal: y qualquiera peccado que no se incluye en alguno de estos tres apuntamientos, deue ser juzgado por venial. Y esto puede acontecer en vna de tres maneras. La primera, quando de suyo era peccado mortal, y se haze venial por ser la materia pequeña, como hurtar vn marauedi, o vna pluma: saluo si fuesse cõ animo de hurtar, y por no hallar mas hurtò aquello poco: porque en tal caso yo lo tendria por peccado mortal. La segunda, quando de suyo era peccado mortal, y por falta de cumplidadeliberacion se haze venial: como acontece en los repentinos mouimientos (que llamamos primeros) del pensamiento (aunque fuesen de infidelidad) que ni son bastantemente deliberados, ni se les da cumplido consentimiẽto. La tercera, quando de su naturaleza es peccado venial, como la palabra ociosa, la mentira liuiana que a nãdie perjudica: pero si con tãta delectacion hiziesse, o dixesse alguna destas cosas asì ligeras, que

D. Thom. 12.

q. 7. art. 6.

Co. 7. 6. 4. 2.

Definición  
del peccado  
mortal.

estuviere aparejado en el animo para hazerla y dezirla, aunque fuesse peccado mortal, o prohibido por precepto: en tal caso seria virtual menor precio del precepto, lo qual es culpa mortal. Y esta circunstancia haze a qualquiera culpa (por mas ligera que sea) mortal: Por que como dize sant Augustin, no ay peccado aysi venial, que no se pueda hazer mortal, quando agrada (conviene saber) hasta el menor precio del precepto que sobreniene. Y no se ha de entender esta sentencia de sant Augustin, que vn mesmo acto, que agora es venial, se haga despues mortal (como declara santo Thomas) ni tampoco se ha de entender, que muchos peccados veniales juntos puedan constituir vn mortal: porq̄ todos los peccados veniales de todo el vniverso mundo juntos, no pueden de su naturaleza obligar a pena eterna (*st̄ite lege*) como obliga vn solo mortal. Lo que se ha de entender es, que el peccado venial se puede hazer mortal dispositiuamente, porque puede disponer al hombre vn peccado venial (por venial que sea) si se comete muchas vezes, para cometer otros peccados mas graues, que lleguen a quilates de mortal. Tambien se puede entender que el peccado venial se haga mortal, quando (como queda dicho) de tal manera y con tal intencion habla el hōbre vna palabra ociosa, o dize vna gracia (que de su naturaleza sea peccado venial) que no se abstendria de hablarla aunque fuesse peccado mortal: ya la tal palabra en tal caso no seria peccado venial sino mortal, por razon de la complacēcia de peccar mortalmente. Es tambien de advertir,

D. Aug. De  
vita & hone  
state cleric.  
& habet. d.  
25. c. vius o-  
rariam. §. cri-  
minis.

El acto del  
peccado ve-  
nial, no pue-  
de hazerse  
mortal.

D. Thom. 12.  
q̄ 88. art. 4.

D. Thom. vbi  
sup.

D. Anton. 1.  
p. tit. 10. c. 1.  
§. 1.

El peccado  
venial dispo-  
ne para el  
mortal.

Pet. de Palu.  
in. 4.

Como el pec-  
cado venial  
puede ser  
mortal.

que ay algunos casos, en los quales la pequeñez de la materia no escusa el peccado mortal, como en caso de perjurio, que aunque lo que se jura sea cosa de poca importancia, si el juramento es falso, no solo no es venial, pero el mortal se agrava mas, porque en cosa de tan poco momento, que ni va ni viene en ello se trae a Dios por testigo de falsedad. Tambien en caso de menosprecio de la diuina ley, de tal modo, que qualquiera niñeria hecha, o dicha en desprecio de la ley de Dios, es peccado mortal y grauissimo: porque se menosprecia y tiene en poco el autor della, que es el mesmo Dios.

§. IIII.

**S** Abido esto assi en summa, vengamos a la resolucion de nuestra question: si los peccados veniales se hã de confessar. El Doctõr Sutil, trae la opinion de Richardo, y tambien la trae Dionysio Vicleph, a la qual se atiende: y Medina la desecha en vn tratado que haze, *De confitendis venialibus*. Dize pues Richardo, que quando vno tiene peccados mortales confiesse ellos, y no es necesaria la confession de los veniales: pero el que no tiene mas de veniales, es obligado a confessarlos vna vez en el año, por cumplir con el estatuto de la Yglesia. Lo mesmo dize Alexandro de Als, y san Buenaventura. Escoto dize, que no entiende porque razon este tal tenga tal obligacion: y no es mucho que no lo entiẽda, porque si leen a sant Augustin en el Enchiridion que hizo a Laurençio (y lo trae el Maestro) dize, que la eficacia y virtud de la oraciõ del Pater noster, es tanta, que

*Dent. 5. Non  
usurpabis,  
Ec. Qui su-  
per te iurauit,  
Ec.  
Perjurio en  
cosa de poca  
importancia  
es mortal, y  
mas graue.*

*Scot. 4. d. 17.  
art. 3.  
Richard. 4. d.  
17.  
Alex. 9. 77.  
Ec. D. Bon-  
uent.*

*Cap. Omnis  
vtriusq; sex.*

*D. Augu. To  
mo. 3. c. 71.  
Enchirid.  
Mag. 4. d. 16*

*Prepositiuus*

Confessio ge-  
neral porque  
la haze la Y-  
glesia dos ve-  
ces al dia.

*Scot. 4. d. 17.**q. 1. art. 4.*

*Adria. 4. de  
conf. ad argu-  
men.*

*Gabric. &**Caiet. in addi-**tion. ad 2. p.**& 3. p. q. 85.**Ar. 4.**Pet. de Palu.**in. 4.*

No puede el  
Papa obligar

a la confesio

de los pecca-

dos veniales.

por ella se perdonan los peccados veniales: y llama-  
mos quotidianos, porque cada dia los comete-  
mos. Y segun dize Prepositiuo, basta tambien la  
confesion general, por lo qual la haze la Ygle-  
sia dos veces al dia, vna a la hora de Prima. (para  
que situamos a Dios aquel dia puramente) y otra  
a la hora de Completas, para descansar sin offen-  
sa suya: y asi nos deuriamos acostar y levantar  
con ella. Haniendo pues esta suficiencia en la ora-  
cion del Pater noster, y en la Confesion general,  
no es necessaria otra confesion sacramental pa-  
ra los peccados veniales. Y deste parecer son Sco-  
to, Adriano, Gabriel, Caietano, y Angles: y no  
falto quiẽ dixo (Petrus de Palude. in quarto) que  
no solo no esta alguno obligado a confessarse de  
los peccados veniales, pero q̄ ni el Papa no pue-  
de obligar a ello a nadie, porque seria mudar la  
materia al sacramento, y hazer de los peccados  
veniales materia necessaria: lo qual no hizo  
Dios. Nies razon (dize mas) que sea de peor con-  
dicion el justo, que el peccador: y el peccador que  
tiene peccados mortales, no està obligado a con-  
fessar los veniales, luego tampoco lo estara el ju-  
sto que no tiene mas de solos veniales. Tambien  
por que el capitulo de vtriusque sexus, de poenitē-  
tia & remissione, dize: que todo fiel Christiano  
este obligado a confessarse vna vez en el año, de  
todos sus peccados: el qual precepto si se en-  
tendiesse de los veniales, seria imposible cum-  
plirlo, porque son casi innumerables los que se  
cometen.

§. V.

**A**Y empero vnos peccados veniales, de los quales está la consciencia dubia, si son veniales, o mortales, y en tal caso es necesario confessar los tales peccados, no porque por alguna ley esté obligado a ello, sino por razon de la consciencia dudosa: y para euitar y assegurar el peligro que podria hauer: y esto se entiende, quando la duda es prouable y no escrupulosa. La prouable tiene su razon por vna y otra parte, que pesa tanto la vna como la otra: y esto se llama propiamente dudar: pero el que así duda, no debe acerserle de peccado mortal, sino contar su caso, y dexar la resolucion al juyzio del confessor. Mas si ciertamente se sabe, que el tal peccado es venial, no ay necesidad de confessarlo, hablando en rigor, es empero de consejo y perfeccion. Porque dize san Gregorio: Que los hombres justos y temerosos de Dios, que tienen las consciencias muy delicadas y vnas almas sentidissimas y regaladas, de qualquiera cosa por pequeña que sea, son lastimados y offendidos, y estos tales acostumbra a confessar los veniales: como vna donzella delicada siente mas vna brizna en el pie, que vn rustico vna cuchillada en el rostro. Así ay muchas almas, que las inquieta y haze mas ruydo vna palabra ociosa, o vn comer a colacion vna hoja de lechuga, que a otros la murmuracion en agrauio del proximo, y el comer carne toda la Quaresima. Estas tales almas tã regaladas de Dios, muy bueno es que se confessen de los peccados veniales, pues está e scripto: que el verdadero temeroso de

P. Arto. 3 p. tit. 14. c. 19. §. 8.

Quando el penitente duda si es peccado venial, o mortal, es obligado a salir de dudoso a confessarlo, aunq sea venial.

Meth. de peccatis venial. ad. 3. argu.

D. Greg. Po. narum mentiam, &c.

No ay obligacion de confessar los peccados veniales, pero es buen consejo confessarlos.

Can. 1. Trid. Sess. 4. c. 5.

Ecol. 7. Qui timet Deum &c.

Dios, ninguna culpa estina en poco. Y quando me acuerdo de lo que dize el glorioso san Vicen-  
 te Ferrer, que estubo vna alma vn año en penas  
 de Purgatorio, por solo vn peccado venial, me to-  
 ma gana de persuadir a todo el mundo, se cõfies-  
 sen de los veniales que se pudieren acordar. Y pa-  
 ra todos da vna regla el glorioso Augustino, di-  
 ziendo: Que el Christiano en general cõfiesse sus  
 culpas generales, y en particular diga los pecca-  
 dos que tiene mas en costumbre de hazer cada  
 dia, como si está acostumbrado a hablar palabras  
 ociosas; deue acusarse de ello: y no es necesario  
 declarar las palabras que dixo, ni quantas, si no  
 quiere: lo mesmo el que suele enojarse facilmente.  
 De modo, que han de resumir en breue algu-  
 nas de sus culpas, pessando les mucho de todas  
 ellas, y teniendo firme y verdadero proposito de  
 no las cometer mas. Porque el peccado venial ja-  
 mas se perdona en esta vida, por ningun remedio  
 que se haga, si ay complacencia en el, o si tiene in-  
 tencion de lo reysterar, pagar se ha en el purgato-  
 rio, dõde no ay lugar de cometer nuevas culpas,  
 sino de pagar las cometidas. Y asi confessarse el  
 hombre de los peccados veniales, sin arrepen-  
 timiento dellos y proposito de la enmienda, no so-  
 lo no es para alcanzar perdõn; pero pecca mor-  
 talmente, y la confession no es valida ni legitima.  
 Porque es regla general, que quando la forma del  
 sacramento se aplica a donde no ay materia ver-  
 dadera, es peccado mortal de sacrilegio. Y como  
 la materia substancial del sacramento de la peni-  
 tencia sea dolor de los peccados, con proposito

*D. Vicen. ser.  
 de aqua tiene  
 di. In.*

*Alma estubo  
 yn año en  
 purgatorio  
 por vn pecca-  
 do venial.*

*D. August.*

*Displencia  
 peccaria pa-  
 ra la remissõ  
 del peccado  
 venial.*

*Ps. il. 65. In-  
 quitat. si as-  
 pexi. &c.*

*Confessar los  
 peccados ve-  
 niales sin do-  
 lor, ni antro-  
 da zuitarlos,  
 es peccado  
 mortal.*

de enmendarse, donde faltasse esto faltaria por la  
misma razon la verdadera materia, y aplicarse  
hia la forma del sacramento como en el ayre: y as-  
si se cometeria sacrilegio: por tanto aduierta el  
penitente, que pues nadie le obliga ni necessita a  
confessar los veniales, si de su voluntad se deter-  
minare a hazer lo, lo haga deuidamente, Y ya me  
parece que oyo dezir a muchos, que pues ay tan-  
tos remedios (como diremos en la materia de las  
indulgencias) para perdonarse, que no se quieren  
poner a peligro de peccar mortalmente: sea co-  
mo mandaren. Pero es necesario que entiendan  
como se entiende, que rezando la oracion del Pa-  
ter noster, y diziendo la Confesion general, &c.  
se les perdonan los peccados veniales, y es: que  
han de estar en estado de gracia, porque de otra  
manera (segun graues Doctores) no es oportu-  
naria para el perdon dellos. Doctrina es en par-  
ticular del glorioso santo Thomas, cuya razon  
es: Que perdonar injurias es obra de amigo, y el q  
esta es peccado mortal, es enemigo de Dios, y q  
asi ningun peccado por venial que sea se perdo-  
na sin la gracia iustificante. De mas desto, quan-  
do se dize, que los peccados veniales atibian la ca-  
ridad, no se ha de entender que atiben la misma  
caridad, sino el feruor: porque si la misma cari-  
dad fuera, tantos veniales pudiera cometer vno,  
que del todo la extinguieran, lo qual no es pos-  
sible: pues infinitos veniales no ygulan con vn  
mortal. Aquel feruor no es la caridad, sino acci-  
dente suyo, vn aliento, animo y fuerza que el co-  
raçon tiene con la caridad para arrojarse cõ brio

Methl. In de  
peccatis ve-  
nialibus.

Rezando el Pa-  
ter noster pa-  
ra el perdon  
delos venia-  
les, es neces-  
sario estar en  
gracia de Dios

D. Thom. 3.  
p. q. 87. ar. 4.  
C. 6. C. 4.  
90. r. 4. C.  
lib. 4. d. 16.  
c. 5. ar. 1.

El peccado  
venial no at-  
ib a la caridad  
sino al feruor

a las obras de Dios: y con los peccados veniales relaxase y atibiasse el alma en aquel espiritu y feruor con que corria, y hazia las cosas del seruicio de nuestro Señor: por manera, que no disminuye el habito de la caridad, sino sus actos. De la piedra Topazion, dicen los naturales, que echada en la agua, aunque le den mas fuego no la haran hervir: assi si ay peccados veniales en el alma, no ay feruor, aunque aya fuego de caridad y amor de Dios.

La piedra Topazion echada en el agua, impide que no hierua: así que le den mas fuego.

## C A P I T V L O XII.

### *Que la Confession ha de ser discreta.*

#### *§. I.*

**ENTRE** las condiciones que los sagrados Doctores señalan para que la confesion sea verdadera, vna es, que sea discreta y prudente. Discreta llaman lo primero, que se confiese el peccador con confessor discreto, que sepa conocer y distinguir los peccados, y aplicar medicina conueniente para cada vno dellos: discreta tambien se entiene, que el peccador confiese sus peccados distinta y claramente, procurando reducirlos a cierto y determinado numero: y los mas graves los confiese con mayor dolor y sentimiento, pues la razõ ensena a sentir mas los mayores males que nos suceden, que los menores. Tambien dicta la prudencia y discrecion, que el peccador confiese solos sus peccados, y no los agenos: que manifieste.

D. August. de  
Senti. 6. c. 4.



Que cosa es  
confessio dis-  
creta.

fieste a si mesmo por peccador, y no a su vezino, amigo, ni enemigo: pues yendo a confessarse va a tratar de la salud de su alma, y no de la agena: y assi obliga la necesidad, que si quereys alcançar sanidad hagays relacion de vuestra enfermedad, y dexeys las de mas. Por grande loco tendriamos al que estando con vna mortal herida en la cabeça, y llegando el cirujano a curarlo y desatando las vendas, le suspendiessè la cura, con contarle las heridas que fulano sacò en tal guerra, y el otro en tal pendencia. Valgate Dios el hombre (dixiz el cirujano) tienes quebrada la cabeça, ròpida la piamater, de modo que sera milagro escapar con vida, pues te la damos por horas, y gastas tiempo en contar las heridas de los otros, que por ventura estan ya sanos? De mayor locura pues puede ser aguydo, el que dexando de confessar sus culpas, y proueer de remedio a la dolencia y necesidad de su alma, dize las agenas. A vos vuestra culpa os tiene a la muerte, y pues estays tan peligraso con vuestros peccados, remediad vuestras lastimas y dexad las agenas; no lloreys de los agenos pues os sobrá los propios. Todos sabemos quàn discretas fueron las confesiones del peccado de Eua, que confesò Adam, callando el suyo, y de la malicia de la serpiente que còfessò Eua, callando su culpa: el fructo que destas dos confesiones se sacò, fue fructo de maldicion: y el mesmo facan, los que en la confesion tratan de vidas agenas. Y ay algunos (particularmènte mugeres) que para dezir vn peccado venial suyo, os traran primero vna pepitoria, con

Trate el penitente en la cõfession de lo que le da la salud de su alma.

Gen. 3. Mulier quam deisti inibi sociam, etc. Fructo è maldicion facta de iactamen to, los que calli tratan de vidas agenas.

Cada vno presume saber mas de la vida de su vezino que de la suya.

que meten a cuchillo las famas de la mitad del lugar. Solo ello se puede sacar de la confesion que hazeys por vuestro vezino, infamarlo del áte del confessor y no aprouecharle en cosa, como hizo Adam a Eua, y ella a la serpiente: y pues no soys angel de la guarda, tutor ni abogado de la alma de vuestro vezino, y el ha de dar buena, o mala cuenta della y sabe mejor que vos dōde le duele, prudencia y discrecion es, tratar de sola la vuestra, de la qual haueys de dar estrecha cuenta. Si fuera de provecho el confessar me yo por vos, y vos por mi, cumplidissimas confesiones hariamos todos: porque como cada vno presume saber mas de la vida de su vezino, que de la propia suya, diria lo que ay, y aun lo que no le passò por el pensamiento. Son muchos en este particular como miradores de Axedrez, que veen mas que el mesmo que lo juega: si mudarades tal pieça le dauays mate a la segunda treta: toman ellos el juego, y no saben qual es su mano derecha. Grandes notadores de vidas ajenas: harto mejor le estuuiera esto a fulano, que no lo que haze: y en su juego y vida estan tan torpes, que no saben de que pieça echar mano. Cūplese en los tales aquel dicho y ficcion de los antiguos Poetas, de Argos y Polifemo: fingian que Argos tenia cien ojos, con los quales vey a todo lo que passaua, sin escaparle cosa, y a Polifemo pintauã con solo vno, y deste vey a tan poco, que lo que tenia muy cercano distinguia con dificultad. Y aplicauan esta fabula, a que los hombres en considerar sus faltas eran Polifemo, de solo vn ojo, y aquel ceciente,

*In rebus propriis transit Argus in Polifemum, rebus in altero transit Polifemus in Argum.*

ciente, y en considerar las ajenas, eran Argos, de ciento, y todos viuissimos. Santissimamente nos aconseja Dios lo que nos conuiene hazer en este caso, diziendo por su Propheta Esayas: Di tu tus iniquidades, para que seas justificado: quiere dezir, que el otro y cada vno dira las suyas. Porque dezir las ajenas, no solo no justifica, mas antes condena, y es confesion no sacramental, sino peccaminosa y puerua, sacrilega y perjudicial. Y por el mesmo Propheta dize Dios a la alma peccadora: Mala muger, olvidadiza, toma para ti la cithara y rodea la ciudad, canta bien, frequenta la musica, para que hagas memoria de ti. Literalmente habla con Tyro, y espiritualmente con todo peccador, nombrandole con nombre de ramera, y muger publica, la qual pecca con muchos y denada haze memoria: peccar y cada dia peccar, y echar en oluido. Toma pues la cithara para ti: aquella dela qual dixo David: Confessare a vos Señor, en la cithara. Y rodea la ciudad: acuerdate de los peccados que en ella has cometido. Olvidadiza: que de ti no sabes nada. Canta bien: que es dezir tus culpas y dexar a parte las ajenas. Frequenta esta musica: di a menudo mal de ti, pues tan a menudo peccas. Haz memoria de ti sola, o como dize otra letra, frotar tu memoria: tomando la metaphora del frotar dela frente muy ordinario, quando quereys traer algo a la memoria: y dandonos doctrina, que todo nuestro estudio y cuydado, ha de ser hazer memoria de solos nuestros peccados, pues solos estos son los que nos importa llevar acordados a los pies del confessor.

*Esai. 43. Dic tu iniquitates tuas, &c.*

*Confesion sacrilega, tratar en ella de vidas ajenas.*

*Esai. 23. Summe tibi citharam, &c.*

*Psa. 42. Confitebor tibi in cithara, &c.*

*Vatab. Tui memoria refrica.*

## §. II.

*D. Thom. &  
D. Bonavent.  
in 4. sent.  
Methi. de cir-  
cumstantiis.*

*Qua lo con-  
fite ne no brar  
el complice  
en la confes-  
sion.*

**P**onen empero en question los Doctores: si sera alguna vez licito y hazedero confessar peccados agenos, y nombrar las partes complices en la confesion: y respondē a esto con vna distincion: O los peccados agenos son impertinentes para la entereza dela confesion, o pertinentes. Si son impertinentes, como quando algunos se confessan por vna manera de acompañamiento, que por perder vn poco la verguença y dar algun aliuio al dezir, dicen: Padre murmuramos, juramos toda la vida: yo y fulano estamos en este mal trato, &c. Esta tal confesion es muy mal hecha, y los confessores peccan grauissimamente en permitir la: han les de hazer callar lo ageno y reprehenderlos asperamente, porque no guardā la legitima y deuida forma dela confesion sacramental. Otra cosa seria, si los peccados agenos son pertinentes, para confessar enteramente los propios, por estar conjuntos y mezclados los vnos cō los otros, de tal modo, que sin ellos no podeys explicar ni declarar vuestra propia culpa, que en tal caso (segun el parecer de doctos, y particularmente de los sagrados Doctores alegados) es licito hazer nombramiento de parte, y dezir el peccado ageno. Como si vna muger casada fuesse conocida de su marido illicitamente, entonces no peccarā nombrando a su marido: porque si es verdad que esta obligada a guardarle la fama, mas obligacion tiene a la suya propia, y no nombrandolo, por lo menos engendra sospecha si trata cō otro. Si vn padre conociesse a su hija, vn herma-

no a su hermana. En casos como estos y otros semejantes a ellos, no puede declararse la gravedad de la culpa, sin nombrar la persona complice: y así aura obligación en el penitente de declararse y confesarse enteramente, con adherencia del peccado ageno. Verdad es que está obligado a poner diligencia en buscar confessor que no conozca a las partes, pero en defecto de no lo hallar, si es verdad que puede offender su propia fama (y está obligado a hazerlo, y lo haze confesando sus culpas) por la saluacion del alma, tambien podrá hazer lo mesmo a la agena: si su alma corre peligro dexandolo de hazer. Pero los peccados que se pueden confessar sin damnificar al proximo y sin necesidad que obligue lo nõ brays, peccays grauissimamente. Y muy mucho mas en particular los confessores, que viciosamente preguntan ramillos y circunstancias impertinentes, curiosas y demasadas, para venir en conocimiento de las partes, y se huelgan de que su penitente sea ignorãte en nombrar selas, y dezirle todo lo que passa en el barrio, o lugar: porque esto es abusar del santo sacramento, y aun sentir mal del, haziendolo poyo de murmuracion, y cathedra infamatoria. Vlan peruersamente los que esto hazen del officio de confessores, y son mil vezes indignos del, y aun de censura y castigo, pues el poder que Christo nuestro Redemptor les dio para edificacion de su Yglesia, lo conuierten en destruccion de la mesma. Y si alguno fuere en estõ tan tentado que negare la absolucion al penitente, que fuere de estos casos, o otros como ellos, no quisiere nõ

D. Anto. 3. p.  
Tit. 14. c. 19.  
§. 11.

Busque el penitente confessor, que no conozca la parte quando huviere de declararla.

Peccã grauissimamente los confessores q̃ viciosa y curiosamente preguntan para venir en conocimiento del complice.

Negar la absolucion al q̃ nõ declara el compite, es caso digno de censura.

brar los complices, diciendo ser necessario el tal nombramiento, ya el tal está condenado por errate, y el penitente obligado a denunciar del al santo officio de la Inquisicion, segun sentencia de un graue Doctor. Y hora el penitente declare el tercero por ignorancia, hora por necesidad, hora por curiosidad e importancia suya, o del confessor, como quiera que ello sea, queda el confessor tan obligado al secreto de la persona assi declarada, como a la del mesmo penitente que se la declaró: cosa de que no se si hazen algunos poco caso, como quiera que deurian hazer mucho.

## §. III.

**E**S tambien concerniente a la discreta y prudente confesion, el hazerse puramente por amor de Dios, con fin de aplacar a su diuina Magestad, pagarle y satisfazerle con su propia sangre en el tanto sacramento, las offensas que le ha hecho: y por obedecer a la santa madre Yglesia. Que no se confiesse por vanagloria, por ser tenido por mejor Christiano que otros, ni porque Dios le libre de la enfermedad y trabajo que padece (aunque segundariamente puede esperar esto de Dios en la confesion) por manera, que ha de yr limpia, sacudida y apurada de toda intencion suiestra, vano fin, o cosa semejante: lo pena que lleuando algo desto, no solo no cõseguiria el peccador la remision de los peccados, pero peccaria mortalmente. La razon es, porque qualquiera que vsa de alguna cosa a otro fin del que esta ordenada por Dios (especialmente quando es cosa excelente y de grande dignidad) pecca mortalmente.

*Methin. in  
struflorio cõ  
f. flor. un.*

*D. Bon. uent.*

*4. d. 21. q. 1.*

*D. Tho. q. 11.*

*ar. 2.*

*S. ot. 4. d. 21.*

*Rich. ar. 4. d.*

*21. q. 1. ar. 4.*

*Silla. verb. cõ*

*fes. 3. §. 61.*

*Angl.*

*La confesio  
se ha de ha-  
zer puramen-  
te por Dios.*

*Henricus de  
Sada. quod  
lib. 1. q. 34.*

mente. Como si alguno principalmente predicase y ordenasse su sermón, por solo jactarse y vanagloriarse (haviendolo de hazer para la gloria de Dios y aprouechamiento de los fieles) claro es que peccaria mortalmente. Y el que fuesse al coro con solo fin principal de ganar las distribuciones, cometeria symonia, o por lo menos es torpe ganancia: aunque segundariamente puede yr alla por las distribuciones, pues estan señaladas para animar nuestra flaqueza y auuar nuestra pereza, cõ el interesse al ojo. Pues ni mas ni menos, atento que la confesion tiene por fin recõciliar el alma con Dios, el que se confiesa por sola vanagloria, o por otro fin vicioso, pecca mortalmente, porque peruierte el fin para que fue ordenado el santo sacramento: y si vino a confessarse con doze peccados mortales, buelue a su casa cõ treze: y el vltimo es de sacrilegio. Aun el martyrio (que es la obra mas ardua y mas heroyca que el hombre puede hazer) si no se padece puramente por amor de Dios, no es de algun prouecho, como lo dize el Apostol. Donde aduertio curiosamente el glorioso san Hieronymo, que donde dize san Pablo: Si entregáre mi cuerpo a las llamas del fuego, y me dexáre quemar viuo (si no lo hago por solo amor de Dios, nada me aprouecha) que en lugar de aquella palabra: *Ita vt ardeam*, está en lo Griego: *Ita vt glorier*, con fin de alabança humana. Assi, que la confesion discreta y prudente, se ha de hazer cõ fin de aplacar a la diuina Magestad offendida, y de alcançar perdon y su gracia y amistad, sin respecto ni otro interesse humano: por.

Abusar de las cosas es peccado.

Predicar por vanagloria, yr al coro por solo ganar las distribuciones es peccado.

D. Anto. 2. p. tit. 9. c. 12. §. 3. conuenientibus propter distribuciones.

Martyrio sin caridad no es meritorio.

1. Cor. 13. Si tradidero corpus meum ita vt ardeam.

D. Hier. Ita vt glorier.

no: porque sería no hazer nada, y quedar se el peccador con sus lastimas en casa, y Dios quedar indignado de nueuo. Y en confirmacion desta verdad le tiene ya Dios hechos sus protextos, diciendo por su Propheta Hieremias: Aunque te laues con salitre, y gastes mas yerua Borith (que en Palestina sirue de xabon) tendras macula delante de mi: quiere dezir, que aunque delante de los hombres parezcas, o pretendas parecer justo, confesandote muy amenudo, y cumplas con el precepto de la Yglesia, no haziendolo con fin de aplacar a Dios, sino de grangear el aplauso de los hombres, no quedas limpio, sino mas suzio delante de el: porque tu confesion no es verdadera, sino hipocrita y fingida.

## §. III.

**T**ambien enseña la discrecion y prudencia, que lo que de necesidad se ha de hazer, se haga virtuosa y meritoriamēte. Declarome, que pues la confesion es sacramento necessario, quando lo manda la santa madre Yglesia (como arriba queda tocado) que no vengamos a el a puros palos, y de los cabellos, sino voluntariamente y antes que nos llamē a pregones, como buenos Christianos, e hijos obediētes: no a mas no poder, por temor de ser notados, e infamados, o porque la pura necesidad compele. Por esto con grande auiso pedia el glorioso Baptista en los penitētes, fructos dignos de penitencia. Vnos fructos de penitencia, que sin verguença ni confusion puedan parecer ante los ojos de Dios. El fruto del arbol, que con el riego y otras diligencias, le hazē venir antes

*Hier. 2. Si laueris te nitro, &c.*

*Vaya el penitente a confessarse con respeto y de voluntad.*

*Luce. 3. Facite fructus. &c. Hazer fructos dignos de penitencia.*

antes de su natural, es mustio, lacio, sin gusto, ni color perfecto: el fructo que da la mala y descuy dada consciencia, es desta manera: y assi como aquel no sirve de mas que de golosina para preñadas, pero el que trae el aï bol a su tiempo, naturalmente maduro y saçonado, con los ayres y calor del sol, lo riene todo bueno, y se pone en la mesa del Rey, assi los fructos que la consciencia da cõpellido por verguença, o temor de las censuras ecclesiasticas, finalmente a poder de industria, o fuerça de braços, no son dignos del gusto de Dios porq̃ (como dize san Gregorio, no le agradan los seruiçios por fuerça) son lo empero, los que nacen de amor y libre aluedrio. En el infierno (dize el glorioso Augustino) tambien aura penitencia, pero sera tardia, y por ser tardia y que la saca el açote, sera infructuosa. Quieres que sea fructuosa? pues no sea tardia (quiere dezir) a mas no poder, sino a su tiempo y con sazõ. Ha de proceder la confesion y penitencia de voluntad, como procedio el peccado. De mi voluntad me cõfessare a Dios, dezía el santo Rey David. Como podremos dezir que hazen esto muchos, que cõ estar en muchos y graues peccados mortales de conocido, aguardán de proposito a confessarse a la semana santa? Y si como la Quaresma tiene siete semanas, tuuiera setenta, y las semanas fueran como las de Daniel (que eran años) aguardarian a confessarse a la postrera. Y no es este todo el mal (aunque es harto grande) sino que las tales cõfessiones traen consigo hecha la prouança, de que son mas treguas hasta la pascua, que verdade

D. Greg. Ser  
uitia cõ acta,  
Deo non pla  
cent.

D. Aug. sup.  
Psal 51. in in  
ferno erit pe  
nitentiã. &c.

Psal. 27. Ex  
voluntate  
mea confite  
ber. &c.

Confessiones  
infructuosas  
las que se ha  
zẽ por temor  
de las censu  
ras.

Sospecho de la  
penitencia a  
la hora de la  
muerte.

D. Augu. *Et  
habet, de Pre  
nit. d. 7. c. Si  
quis positus.*

Algunos no  
dexan a los  
peccados, si-  
no los pecca-  
dos a ellos.

ras confesiones. Y esta es la razon porque los sa-  
grados Doctores dudant tanto de la saluació del  
q̄ de proposito guarda la penitencia para la hora  
de la muerte, porque la tal penitencia está vehe-  
mente indiciada, q̄ no se haze por amor de Dios,  
fino por temor (porque aprietan los cordeles de  
la enfermedad) y no haziendose por puro amor  
de Dios offendido, no es verdadera. Quando el  
peccador (dize sant Augustin) llega a lo vltimo  
de la enfermedad, y ya que está defauziado pide  
muy apriessa los sacramentos y acabados de re-  
cebir parte desta vida, no le negamos los sacramē-  
tos que pide, pero tampoco le concedemos la se-  
guridad que por ellos pretende: si el tal va segu-  
ro, o no, yo no estoy seguro dello: puedo darle el  
sacramento mas no la seguridad. Y añade: Quie-  
re el peccador salir de duda en cosa que tanto le  
importa? Quiere escusar y assegurar este peli-  
gro? pues haga penitencia, quando esta sano y  
bueno, y quando puede peccar. Porque si aguarda  
a hazerla quando ya no le queda vida, no dexa  
el a los peccados, sino los peccados lo dexan  
a el. Alargame aqui vn poco, sino tuuiera  
intencion de hazerlo en otra oca-  
sion, dando me Dios  
vida.

se ha de hazer cõ esper. del perdon. 211

## CAPITULO XIII.

Que la Confession se ha de hazer con  
esperança del perdon.

S. I.

**Y**A hemos llegado a la vltima condi-  
cion que ha de tener la verdadera cõ  
fession, y es: que sea fiel: fiel llamo lo  
primero, porque en quatro casos tie-  
ne obligacion el Christiano a tener actos de fé  
actualmente, sopena de peccado mortal. El pri-  
mero, quando recibe algun sacramento: enton-  
ces es obligado a inuocar a Dios, y a Christo  
nuestro Señor, y por consiguiente a creerlo. El  
segundo, quando haze penitencia de sus pecca-  
dos, por quãto es obligado a tener actos de espe-  
rança y caridad, los quales no puede producir sin  
fé actual: El tercero, quando le preguntasse algũ  
herege, o tyrano, si cree en Iesus Christo: es obli-  
gado a responder q̄ si. El quarto, quando es obli-  
gado a predicar, o enseñar a otros, como lo son  
los Obispos, y otros que lo tienen de officio. De  
manera, que por dos razones tiene el peccador  
obligacion a tener fé actual, quando se confiesa:  
la vna, porque recibe sacramento, y la otra, por-  
que haze penitencia de sus peccados. Ha de tener  
el animo y coraçon tan puesto en Dios, que crea  
firmísimamente, que si el haze de su parte todo  
lo que hasta aquí hemos dicho, infaliblemẽte al-  
cançara perdon de todos sus peccados, de omis-  
sion

Fé actual se  
requiere te-  
ner en qua-  
tro casos.

Rom. 10.  
Quomodo in-  
uocabimus in  
quem nõ cre-  
diderunt?

Rom. 10. Cor  
de creditur,  
Et core autẽ  
confusio.

*Cap. i. §. 1.*

El fin de la cõfession es el perdon del peccado.

*Aristo. Quod est primū in intentione.*

Lo primero en la intencio es lo vltimo en la execucion.

*Provis Per misericordiā & fide, &c.*

cion y comision, confessados y olvidados. Esto es lo que se nos dixo en la diffinicion de la confession, que se hauia de hazer con esperança del perdon: que vaya confiada en Dios, y que tenga en el firme esperança que le perdonará, que este es el fin y blanco a donde van a parar todas las diligencias arriba dichas, el perdon del peccado y la reconciliacion con la diuina bõdad: y esto es lo primero que se pretende, aunque es lo vltimo que se alcanza. Cõforme a lo que dixo el Philosopho, que lo que es primero en la intencion, es lo postrero en la execucion. Quereys yr de aqui a Madrid, lo primero os aprestays, buscays dineros, mula, criado, partis de vuestra casa, hazeys vuestras jornadas, y lo vltimo de todo es llegar a Madrid: con ser lo primero q̄ propusistes, y por cuyo fin hezistes todo lo de mas. Assi el peccador haze todas sus diligencias intermedias, cõ fin de alcãçar el beneficio de la absolucion, la infusion de la gracia y perdon de los peccados: todo lo qual se le concede por la bondad y misericordia de Dios, y la cõfiança que tiene en el. Si confessaremos nuestros peccados (dize el Apostol y Evangelista san Iuan) como de uemos, fiel y justo es Dios para perdonarnos los, y purificarnos de toda iniquidad. Quiere dezir: si nos sorros mouidos con verdadera fe y confiança, y cõ animo de aplacar a Dios, obedeciendo a la santa madre Yglesia, confassaremos verdaderamente nuestros peccados, al ministro que nos riene señalado, verdadero es Dios que mantiene su palabra, y assi no ay que sospechar ni dudar del perdon, pues tenemos

mos promessa de su boca, que nos perdonara. La fê es causa principal dela remission de los peccados, y la esperança es como continuante, mas la caridad es la consumante y perficionante. Vn coraçon contrito y humillado abre aquel paternal y diuino pecho de Dios, y sacale no solo el perdõ de las culpas, pero el mesmo coraçon y voluntad para amarle y hazerle mercedes: porque a mas de ser misericordioso con su criatura, es fiel y verdadero: Y aunque fue misericordia grande instituir sacramento de penitencia, y vincular en ella virtud de su fangre para remedio de los peccados, justicia es el perdonarlos al que verdaderamente lo recibe: no porque Dios nos deua nada absolutamente, sino porque no puede faltar a su palabra, y aũque la palabra estã in misericordia, su cumplimiento estã in justicia, y en su fidelidad, porque faltará el cielo, y dexará de ser la tierra, antes que ella dexede cumplirse.

§. II.

**A**rticulo es de fê contenido enel Credo, la remission de los peccados, y lo cõfessamos por tal quando dezimos: Credo la remission de los peccados: que es dezir, q̄ creemos q̄ en la madre santa Yglesia Catholica Romana ay vn tribunal ordenado por I E S V Christo Señor nuestro, enel qual infaliblementẽ se perdonã los peccados. Y fuera della, aysi como no puede hauer verdadera fê, tampoco puede hauer remissio dellos: porque la cabeça ni viuifica ni gobierna sino a solos los miembros con quien estã vnida: y la vnion necesaria para la remissio de los peccados, se haze

La fê es causa principal del perdõ del peccado, la esperança como continuante, y la caridad cõsumante, o perficionãte.

Dios es fiel y verdadero mantenedor de su palabra.

Justicia fundada en misericordia, es perdonar los peccados en el sacramento dela confesion.

Matth. 24.

Luca. 21. Ca  
lũ, & terra,  
&c.

Articulo es de fê irretrãssio de los peccados, que ay en la Yglesia.

Fuera de la Yglesia no puede hauer remission de peccados.

por fé, esperança y caridad: y assi el que median-  
 te estas virtudes no está vnido cō Iesv Christo,  
 no tiene que aguardar parte desta remission de  
 peccados. Y verdaderamente, que la consideraciõ  
 q̄ el Christiano tiene en este articulo, es tan gran-  
 de y tan encarecida, que no ay lengua humana q̄  
 tanto le pueda animar a tener esta fé y condiciõ  
 dela confession, quanto esse mesmo articulo de  
 la fé le sollicita las entrañas a ella. No tiene porq̄  
 desmayar el Christiano que se halla con pecca-  
 dos, pues juntamente se halla dentro dela Ygle-  
 sia Catholica por fe: porque si el tiene peccados,  
 ella perdona peccados. Creo la remission de los  
 peccados: ella nos manda creer q̄ ay puerta abier-  
 ta para alcançar perdon de toda culpa: y que en  
 ella ay bastante remedio para que se deshagã los  
 desastres de Adam, y los que de allí proceden: y  
 que Iesv Christo su esposo dexò remedio para  
 que los peccadores se tornen a Dios. Y es tan al-  
 to este soberano beneficio y de tanto interesse pa-  
 ra los hombres, y negocio de tanto peso y gra-  
 uedad, que tuuo cuydado la diuina Escrip̄tura  
 de repetirnos y acordarnos muy amenudo que  
 hauia en la tierra esta remission y perdon de pec-  
 cados. Assi se lo notificaron a Adam y a todos  
 los padres antiguos, porque la grandeza dela of-  
 fensa que contra la infinita bõdad se comete, no  
 les hiziesse desmayar. Es de tan grande fealdad  
 vn peccado, y haze a Dios tan notable inju-  
 ria, que fue menester que nos dixessen de per-  
 sona de tanta autoridad y verdad quanto es  
 Dios, que el lo perdonaria: y empeñò su palabra

Grãde cõsue-  
 lo para el chri-  
 stiano la fé de  
 la remission  
 de los pecca-  
 dos.

Toda la Ygle-  
 sia tuuo siem-  
 pre noticia de  
 la remission  
 de los pecca-  
 dos.

a la promessa. Alegre se pues el peccador, que si gran poder es necessario para perdonar sus peccados, grande poder ay en la Yglesia, pues tiene la autoridad del mesmo Dios para ello, sin reseruar para si caso alguno de que ella no pueda absolver: y le dio de su mano la firma en bláco, y su sello cõ ella. Si halla la puerta del cielo cerrada, por que offendio a la Magestad diuina, llaves ay en la Yglesia con que se puede abrir, y no las tienē los Angeles, sino otro hombre como el: y quitò ya Dios la espada y el officio al Cherubim que defendia la entrada del párayso. Si siente dolor en las cicatrices de los peccados, sacramentos medicinales y curatiuos tiene la Yglesia cõ que curarle y consolarle, y Christo se llama medico: si busca certinidad de todo esto, la fé se lo dize, que no le puede faltar ni engañar: Creo la remision de los peccados.

§. III.

**D**ize el diuino Apostol san Pablo, que al q̄ cree en aquel que justifica al peccador, se le cuenta su fé por justicia y derecho al premio: quiere dezir: El q̄ se pone en las manos de Dios, y se fia de su nobleza, y cree que puede justificarle y que lo quiere hazer (que es la mayor nobleza q̄ haze en el mundo) tenerse ha cuenta cõ la confiânça del tal: y pues cõfia que Dios lo puede hazer santo y justo, esta confiânça se le contará por justicia, y como tal se le pagara. No ay duda alguna sino que nuestra justificaciõ toda procede de la diuina gracia: a ella se le deve aquel primer remordimiento de la consciencia, quando estamos

*Yod. 20. Quo  
rum remissio  
estis, &c.*

*Matt. 16. Ti-  
bi dabo cla-  
u. s, &c.*

*Hier. 8.  
Matth. 9.  
Luc. 5.*

*Rom. 4. Cre-  
dente in eum,  
&c.*

*Toda nuestra  
justificaciõ se  
deue a la diui-  
na bondad.*

en peccado, aquel desseo de salir del, aquel entender su grauedad y nuestro mal estado: suyo es tambien aquel alçar por leuantarnos, aquella contricion, confesion y remission, todo es caudal de Dios y de su diuina liberalidad. Palabras son del santo Apostol: Dios da (dize) el querer, el poner la mano en la obra, y el echarle el sello y perficionarla: y esto todo lo haze Dios por la buena voluntad que nos tiene, por su bella gracia, sin que aya nada de nuestra parte que le obligue a ello en aquel estado. Lo mesmo dize el glorioso Doctor sant Augustin, por estas palabras: Dios es el autor de todo lo bueno que ay en nosotros, por que el aplica la voluntad a la obra, y la obra a la voluntad. Y siendo esto assi verdad catholica, para mas certificarnos del efecto, nos manda Dios con graues palabras (y añade a ellas diuinos prometimientos) que nos lauemos nosotros y seamos limpios. Pues valasme Dios, como me manda a mi lo que es propio de la Magestad diuina: No es obra propia suya limpiar consciencias y purificar las almas, con el baño de su preciosa sangre? No es suyo el perdonar peccados y justificar al peccador? Pues como lo dexa en mi mano? Para dezirnos, que si nosotros hizieremos de nuestra parte lo q̄ estamos obligados, es tan cierto el hazer Dios de la suya lo restante como si lo tuuiessimos en la mano. Que dispongamos nosotros nuestras consciencias con los preparatiuos que su diuina sabiduria nos tiene ordenados, y receptados en su Yglesia: y que hecho esto (que espera a nosotros,

*Philip. 2.  
Dat velle, &  
perficere,  
&c.*

*D. Augu. lib.  
de lib. arbi-  
trio. De<sup>o</sup> est  
de it. r meriti,  
&c.*

*Esai. 1. Laua  
mini, &c.*

*Esai. 43. Ego  
sum qui deleo  
&c.*

*Apoc. 1. Dile  
xit nos, & la  
uit nos, &c.*

Al que haze de su parte lo q̄ puede, nunca Dios le niega lo que no puede.

y està a. nuõstra cuenta) entendamos, que està su clementissima bondad y misericordia tan aparejada para darnos su gracia y justificarnos (que es lo que espera a el y està a su cargo) que casi lo pone en nuestras manos, y manda que lo hagamos nosotros: y porque aunque es gracia y merced suya el limpiarnos, no se haze si juntamente no obramos nosotros, como instrumentos racionales y voluntarios. Singular merced por cierto, nacida de la benignidad de las entrañas de Dios, que lo mas necessario para mi alma lo dexa tan en mi mano y voluntad! Y dize que nos laemos y quedemos limpios: que nuestro lauar sea con tanto cuydado y diligencia, con tanto miramiento de nuestras maculas, y con tanta pureza de nuestras consciencias, que no sea trabajo vano y sin provecho, sino que quedemos limpios, que es el fin y efecto que del lauar se pretende. Y dize lo así, porque ay muchos que vienen al lauatorio de la penitencia, aborrecen el peccado y lloran mucho, y con todo esto no quedan limpios, porque nada dello hazen por amor de Dios, sino por amor de si mesmos, y por sus propios intereses. Lloran, no porque peccaron, sino porque les sucedio mal dello: aborrecen el peccado, no porque offendieron a Dios con el, sino porque se descubrio y offendieron a su fama y opinion. Estos tales y los q los imitaren, por mas y mas que se lauen, no quedã limpios, ni alcançã el beneficio de la justificaciõ y remisiõ de sus peccados. El mesmo que nõs manda lauar y estar limpios, nos da el orden que hemos de guardar en ello, diziendo:

Muchos se lauan en el baño de la penitencia, y no quedan limpios.

Como nos hemos de lauar para quedar limpios.

*Heb. 4. Omnia nuda, &c**Sap. 5. Lassati iuramus, &c**Heb. 5. Etenim cum deberetis esse magistri, &c**Haga el peccador juyzio de sí mismo.*

quitad el mal de vuestros pensamientos de delante de mis ojos (pues mis ojos lo alcançan de vista todo, sin que cosa se les pueda esconder) quiere dezir, que deshagamos nuestros malos pensamientos, que no aya ni quede rastro ni memoria de ellos: y reposad ya de hazer mal (que el peccar fatiga mucho) y aprended a hazer bien, como gente que ha tãto que vfa el mal, que por la larga costumbre de peccar ya ha olvidado el bien. Tornad de nuevo a los primeros principios de la virtud, que lo haueys menester así, como lo escriuio el Apostol a los Hebreos, diciendo: Siendo verdad que estauades obligados a ser ya Doctores en la escuela de Dios, conforme al tiempo q̄ ha que cursays en ella, agora de nuevo teneys necesidad de maestro que os enseñe el a. b. c. de su doctrina: y buscad con gran diligencia el juyzio, que es dezir, que hagays vn justo y bien fundado pleyto de vuestra persona, y pongays en grande concierto vuestra vida, y estimeys todas las cosas con justa balança, concertandolas con tal orden que en vos no aya falta. Que el entendimiento se emplee en tratar de las cosas de Dios, y la voluntad en amarlas: y que trateys a vuestro cuerpo como quien es, y a la alma como a señora. Este es el juyzio que Dios quiere y mãda que haga el Christiano, con lo de mas que alli señala tocante al bien del proximo: y añade a todo lo dicho, que si hecho esso el no nos limpiare, que se lo pidamos como por justicia. Quiere dezir, que se obliga la diuina misericordia, a que si el peccador se apareja como deue, le dara la remission de

sus peccados, a pena de que se quexe del, que no cumple su palabra, ni está por lo que promete. Y porque nuestros graues peccados no nos espãten ni desanimen, dize: que si fueren como la grana, los tornará blancos como la nieue: quiere dezir, si fueren muy graues y sangrientos, tornarse han por la gracia de Dios y virtud dela penitencia, mas blancos que la nieue (que entre las cosas blancas es la mas blanca; y por ella se entiende la gracia de Dios, y la limpieça que sabe dar al alma que toma entre manos, por mayores peccados que tenga) y los que fueren como el vermellon (que es color menos encendido, y quiere dezir, a los que tuuieren menores peccados) quedaran como la lana blanca. Es muy digno de notar el diuino artificio del Espiritu santo como va cõparando lo vno con lo otro: assi como la grana excede y vence al vermellon, assi la nieue excede y vence a la lana en blancura, por mas blanca que sea. Quiere pues dezirnos: que la diuina misericordia es tan grande en perdonar peccados, que los que en la estima y consideracion del peccador, y en la realidad dela verdad fueren muy graues, y como a tales los llorare y aborreciere mucho, los limpiara Dios con mucha gracia: y que al peccado que en el lloró y penitencia tratare el peccador como menor, lo limpiara Dios con menor gracia: porque a mayores grados de penitencia, corresponden mayores de gracia, y de gloria.

Tiene Dios grande misericordia para grandes peccadores.

S. IIII.

**D**E todo lo dicho y lo de mas, que acerca deste articulo dixeremos, es necessario informar,

Presumpció,  
y desespera-  
cion arietran  
vna alma.

formar, para engēdrar en el pecho del peccador esta fè y confiança, que deue tener del perdõ. Por que entre todos los males que destruyen a vn hõbre, los que hazen cabeza de vādo y mas lo atier- ran y del todo lo acaban, son dos en particular, conuiene saber, presumpcion, y desesperacion. El primero nace de vna alma soberuia, altina y engreyda contra su Dios y Señor: ciega a rema- re del propio amor. El otro, procede de poca fè, de grande flaqueza de animo, y de no tener de Dios el concepto que es razon: y fundase en la grauedad y multitud de los peccados, y en la con- sideracion de los rigurosos juyzios de Dios, sin acordarse del abismo de su misericordia. Sõ estos dos males tan calificados, que han hecho de ue- lar a muchos, sobre apurar qual sea mayor y mas abominable: porque el vno es contra la diuina misericordia, y el otro pelea y haze punta a su ju- sticia. Pues que cosa puede ser mas temeraria y mas nefanda, que levantar vndera vn vil hom- bre contra la diuina justicia! Y que cosa de ma- yor ingratitud y locura, que contrastar el hom- bre a la diuina clemencia, siendo ella por quiẽ te- nemos todo lo que de bien tenemos? De los pri- meros, dize san Pablo, que olvidados de los juy- zios de Dios, peccan a rienda suelta, y con esto atestoran y ra, parz el dia dela yra. Los otros tie- nen por pobre a Dios, pues les parece que no al- cança su caudal a perdonar sus peccados, siendo rico en misericordia. De aqui es, que nuestro cle- mentissimo Dios, solcito y cuydadoso de reme- diar estos dos tan grandes daños para el hombre  
los

Rom. 2. Tu  
autem si du-  
ritiam, &c.

Ephe. 2. Qui  
diues est mi-  
seria.

los preuino muy con tiempo, haziendo memorables castigos en algunos peccadores, por peccados pequeños en comparacion de otros: y famosos perdones en peccadores grauissimos: para desta manera enfrenar a los que tienen hecha corriente de muchos dias en sus peccados, y perseueran en ellos, menospreciando la virtud de la penitencia, confiados loca y temerariamēte de su misericordia: y para dar animo a los grandes peccadores y confiança, para que no desmayen ni den con la carga en tierra, desconfiando de la misericordia diuina por el temor de su justicia. Quedò escripta ad perpetuam rei memoriam, la conuersion de Raab, la meretricia de Hierico, y pusola Christo nuestro Señor en la lista de su abolorio. La conuersion, penitencia y perdon de Manases, hijo del santo Rey Ezechias, que con ser hijo de tan buē padre, haze del la sagrada Escripura vn sumario de peccados, donde comprehende todos quantos parte que puede vn hombre cometer de pura malicia contra Dios: que los dexo en silencio por no escandalizar el ayre. Tocolè Dios, con suspiros y con gran dolor de coraçon, y llorò sus ofensas, pidiendo perdon y misericordia de el asy a qual pecho imperturbable de Dios, que le regala con los coraçones humildes y contritos, y que se precia de mostrar su gran poder, perdonado y usando de misericordia, no solo lo perdona, pero lo honra tanto, que tambien lo conto en el catalago de su antecendencia. Ya si se passano acabariamos tan presto de contar el perdon de la Magdalena, el del Apostol san Pablo, el de Zacheo,

Hizo Dios memorables castigos por pequeños peccados, y plennarias remisiones a grauissimos peccadores.

*Iosuc. 6.*

*Matth. 1. Salomon autem genuit Booz de Raab.*

*4. Reg. 21. 2. Paral. 33.*

*Deo, qui omnipotentiam tuam parcendo etc.*

*Matth. 1. Ezechias genuit Manasem.*

*Luca. 7.*

*Acto. 9.*

*Luca. 19.*

Zacheo, y de otros infinitos publicos y famosos peccadores. Y por otra parte quedò tambien escripto el castigo de nuestro Padre Adam, por la transgressiõ de vn solo mandamiento, que dura y durarà en sus descendientes hasta la fin del mûdo. Como mando apedrear a vn soldado (por nõbre Achan) por hauer tomado ya que golosinas del saco de Hierico: como tambien mando apedrear a otro, porque en vn dia de fiestas cogio ya que serojas. Mato repentinamente al Sacerdote Oza, por hauer llegado a detener la Arca del Testamento, que caya en tierra. A los hijos de Aarõ por hauer incensado con fuego seglar, irregular y peregrino, los quemò viuos. Y tampoco acabariamos de cõtatar los rigurosissimos castigos, que por cosas, al parecer, menudas ha hecho Dios en el mundo. O profundidad de las riquezas de la sabiduria y sciencia de Dios (dize san Pablo) quan incomprehensibles son sus juyzios, y difficul-tissimos de buscar sus caminos! No faltò en la antiguedad (ni falta agora) quien blasphemamente pusiese lengua en Dios (que ni Dios està libre de malas lenguas) vnos le acusauan de cruel e inhumano para con los peccadores, y otros por el cõtario le acusauã de floxo, remisso y relaxado en la execucion de la justicia y castigo que deuia hazer. Al maluado Caym, le parecio que Dios era muy carnicero, y que su misericordia no se esten-dia a los delictos graues: y assi desesperando di-xo: La misericordia de Dios es muy corta y limi-tada, y mi peccado muy graue, no es posible que pueda Dios perdonarlo: desespèrò de la miseri-cordia

Gen. 3.

1. Esue. 7.

Num. 15.

2. Reg. 6.

Leuit. 10.

Rom. 11. O al-titudò diuitiarum.

Gen. 4. Ma-lor est iniqui-tas mea, &amp;c.

Vnos infama-ron a Dios de cruel, y otros de remisso en executar justi-cia.

ricordia de Dios: e infamolo desta falta. Otros por el contrario dixeron, que en Dios no haia justicia, pues no solo no castigaua a los malos, antes parece que les fauorecia, comunicãdoles mas regalos y prosperidades que a los buenos: que en buen romance era dezir, que Dios era amparador de vellacos, pues no solo dissimulaua con ellos, pero aun los regalaua. Deste error fueron algunos en tiempo de Iob, que dezian: Alla se anda Dios en su cielo, passeando de vn Polo a otro, y estando tan distante de nosotros imposible cosa es ver lo que aca passa, y si lo vee, no se le da nada, ni lo considera: y asì quedan por castigar los delictos y delinquentes. Y mas claro refiere este error David, hablando en persona de los hõbres blasphemos: Dixerõ los hombres de poca fê, no es posible q̃ Dios vea las cosas que por aca pasan. Y la razon en que se fundan para esto, es dezir: sabey s que vemos? que los hombres mas perdidos estan llenos de todo genero de bienes. Quãto al cuerpo tienen salud; quanto a la hacienda muchas riquezas, quanto a la fortuna, todo les sucede a que quier boca? y por otra parte publicos peccadores. Y por esto dauan en dezir: si lo sabe Dios como no lo castiga? Queriẽdo pues Dios boluer por su honra y enfrenar estas lãguas blasphemias, haze muchissimas vezes perdon general de los peccados grauissimos, reconcilia a su amistad, y trae a su casa a los peccadores criminales, para confusion del impio y descreydo Caym. Y haze castigos exemplares de peccados menores, para confundir la blasphemia de los que lo

*Iob. 22. Iuxta cardines cali, &c.*

*Psa. 72. Quo modo seit, Deo, & si est scientia in excelsis?*

*Ecc. ipsi peccatores & abundantes, &c.*

*Ps. 115.*

*Ps. 115.*

224 *Cap. XIII. §. IIII. Que la confess.*

que lo notauan de floxo, remisso y descuydado, en la execuciõ dela justicia. No esta claro que fue mayor peccado sin comparacion el de Dauid, en matar tan injustamente a vn tan fiel soldado como Urias, sobre hauerle adulterado la muger, q̄ no el de Saul, q̄ mōuido de auaricia guardò ciertas ouejas y vacas del sacco de Amalech? y fue tan grande el enojo que Dios contra el concibio por este hecho, que rogandole Samuel por el, le respondió: A que proposito lloras por Saul, hauendolo yo arrojado de mi? Pues como Señor, no fue mayor peccado el de Dauid, y a vn peque, dezis que basta, que ya soys su amigo, como castigays tan feneramente al vno, y perdonays con tanta facilidad al otro? El peccado de Saulo, persiguiendo a los Christianos, quien dira que no fue mayor que el de Esau, que con hambre y necesidad dio a su propio hermano el mayorazgo, por vna escudilla de lentejas? Perdonò a Saulo, y del otro dize el sagrado Texto, que no hallò lugar de penitencia, aunque la buscò con lagrymas. Pues como es esto Señor, que perdone vuestra diuina Magestad a vn blasphemo como Saulo, y de perseguidor le haga vaso escogido del Evangelio, y a Esau por vn peccado mucho menor no le querays admitir disculpa? Que tiene que ver el peccado de san Pedro, negado a Christo tres vezes en vna noche (hauendolo poco antes confesado por quien era, y teniendo reuelacion de su negacion, que le obligaua a estar mas sobreauiso) con el peccado de Dathan y Abirõ, que murmuraron contra Moysen? Perdonò al vno, y abriose

1. Reg. 16.  
Vt quid lugens pro Saulo

2. Reg. 12.

Año 9.

Gen. 25.

Matth. 26.

Num. 16.

*se ha de hazer cō esper. del perdon. 225*

abrióse la tierra y sorbio en cuerpos y en almas a todos los otros viuos al infierno. Pues valgame nuestro Señor, no solo perdona a Pedro vn tã graue y escandaloso peccado, pero aun le haze cabeça de su Yglesia, y a los otros, por solo ha-  
uer murmurado contra su Capitan los sorbe la tierra viuos! Que mysterio es este? Sabeys que? Que se compurga Dios de los impios, que lo notauan de cruel, y de los blasphemos, que lo notauan de falso de justicia. Y acuerdase en el consistorio de la santissima Trinidad, que los historiadores diuinos, que escriuen las hazañas de Dios, hagan particulares historias de los generales perdones, que la misericordia diuina a hecho a culpa y a pena, en grauissimos peccadores: y de las seuerissimas y memorables justicias, q̄ Dios ha executado en otros muchos menores delinquentes. Lo vno, para que todo el mundo entienda, que en Dios ay misericordia a pesar de impios y descreydos: y lo otro, que ay justicia, a pesar de blasphemos: y para que los grandes peccadores no desesperen, y los menores tampoco se descuydē, ni burleen con Dios.

Ioan. 21.

S. V.

**E**L diuino Apostol pedia a Dios traxesse a los de Ephesso, en conocimiento de toda la plenitud de Dios: lo mesmo podemos pedir para estos dos generos de gentes, que cada vno dellos considera a Dios menguado, y no entero ni cumplido. Porque considerar a Dios sin infinita misericordia, no es Dios cumplido, sino falso. escaso y diminuto: y lo mesmo considerarlo sin infini-

Ephes. 3. In omnem plenitudinē sc̄i

Muchos consideran a Dios menguado, y no cumplido

ta justicia. Y es tan esencial este plenario conocimiento de Dios, que dize el glorioso Bernardo, que el no convertirse los hombres a el, procede de no conocerlo: tienenlo por graue y feuro, siendo benigno y misericordioso: tezio e implacable, siendo blando y piadosissimo: fiero y terrible, siendo manso y muy apacible: pintan lo los tales juez achacoso, y no padre de misericordias. Considera peccador, que tu conversion no es negocio que passa entre juez y culpado solamente, sino tambien entre padre e hijo, criador y criatura: que gime en oyendote gemir, y llora quando tu lloras. Y si temes su voz aspera y terrible, porque dize David, que con sola ella desmenuça los cedros, y corta la llama y la aparta del fuego, no lo has de contemplar viuo (que esso seria terrible cosa, como dize el Apostol) sino muerto por ti, y por la mesma razon sin voz. Si temes que te ha de abofetear, o acocear como a traydor y alcuoso, cõsideralo no solo atado, sino clauado de pies y manos, para que con mas seguridad puedas llegarte y pedirle perdon. Si imaginas que guarda ya en el coraçon, ya vces su pecho abierto de claro en claro, dõde no ay atefforada y ra, sino agua y sangre para vsar contigo de misericordia. Pues por que temes? Porque finges a Dios idolo? Dios es y padre tuyo, desleoso de tu remedio y de perdonarte. Que cosa pues ay que mas anime a vn peccador para pedir perdon, y tener confiãça de alcança: lo, que ser Dios su padre? Porque vn peccador atreuido cargado de culpas, q̄ cielo y tierra le condenan, sin poder presentar testigo de su parte:

*D. Bern. ser.  
36. sup. Cat.  
Dico omnes  
ignorare  
Deum, &c.*

La conuersion  
del peccador  
para entre pa-  
dre e hijos.

*Psa. 28. Vox  
Domini con-  
fringentis ce-  
dros. &c.*

*Heb. 9. Hor-  
rendum est,  
&c.*

Hemos de cõ-  
siderar a Dios  
muerto por  
nuestros pec-  
cados.

Mucho anime  
al pecca-  
dor ser Dios  
su padre.

parte que lo abone ni disculpe, con que cara podría llegar ante la del summo juez offendido, si juntamēte no fuesse padre misericordioso, y que como padre no puede dexar de amar. Y si despues de tanto peccado el peccador no desespera, si no que confiadamente llega, es porque considera quanto perdona quien ama: pues si Dios nos ama de veras, o no, digalo lo que por nosotros padecio en la Cruz el hijo, que de puro amor nos dio para aquel effecto. Y esto ha de cōsiderar muchas vezes el peccador, para no perder el alieño, ver que va a dar cuenta al que le quiere tanto, q̄ aunque la malicia de tantos años prouoque contra el su justicia, el ser su padre y enamorado, y tã largo en perdonar, le da confiança, que yendo conocido y humillado, sin duda se le concedera termino de las esperas: y la verguēça y confusion de le hauer assi offendido, de culpar en algo al coraçon ingrato y fementido. Y el saber por fé Catholica, que no agota la clemencia de Dios el ver tãto que perdonar, pues por muchas que seã las culpas, es sin comparacion alguna mayor su misericordia: y el llegar el peccador con conocimiento de sus culpas, es llave maestra de las paternales y clementissimas entrañas de Dios, el qual esta tan de parte de la sangre, que con tanto amor derramò (desseando que no le pierda en alguno, sino que en todos tenga su deuido effecto y eficacia) que offendido de tantas sinrazones, le basta ver que en vna hora nos arrepiñamos, para perdonarnos en la mesma. Y el no creer de veras esto, o no considerarlo como lo creen, es causa

*Io ann. 2. Sic enim Deus dilexit mundum, etc.*

*Mayor sin cōparaciõ la misericordia de Dios, q̄ la malicia del peccador.*

*Ezech. 18. in quacũque hora, etc.*

D. Aug. sup.  
Psal. 35. Noli  
dicere, &c.

Grande gana  
tiene Dios de  
perdonar.

D. Thom. 22.  
q. 83. ar. 1. ad  
2. ad 2. ad.

Psal. 9. & 31.  
Dixi confite-  
bor, &c.

D. Greg. sup.  
Ezech. & ha-  
bet. ad 7. c. 1.

Qui bona,  
Et D. Aug. et  
habet. de Pen-  
nit. d. 1. c. ma-  
gn. 1.

Luc. 17. Dñ  
invenit mundā-  
ti fant.

Tā presto co-  
mo al pecca-  
dor se conuer-  
te, le perdonā  
Dios.

de andar muchas almas aperreadas, y muchas consciencias inquietas, y escrupulosas. A las quales dize el glorioso Padre sant Augustin: No digas en tu coraçon, nunca Dios perdonara a tan malo y puerilo hombre como yo: no desesperes, pon los ojos en aquel a quien pides perdon, y no en ti para quien lo pides. Vees la grauedad de la enfermedad y no la potencia del medico, ni la grandeza del amor, que es tanta, que (como dize santo Thomas) por sola ella nos perdona tan facilmente, que oye la preparacion del coraçon, y a sola la promessa del perdona (cómo dize Dauid) al culpado. Sobre las quales palabras dixo el glorioso Gregorio: Grande por cierto es la piedad y misericordia de Dios, y ganosissimo anda de perdonar peccadores, pues se cree de sola su palabra, y aun esta no pronunciada por la boca, sino propuesta y determinada en el coraçon. Christo nuestro Redēptor embio a los leprosos a que se presentassen ante los Sacerdotes, y dize el sagrado Texto Euangelico, que yendo a ellos, aun antes de llegar quedaron sanos y limpios de su lepra: para que entienda el peccador, que si acude a Dios con contricion y arrepentimiento de sus peccados, antes que a los pies del confessor a confessarlos, lo perdonara y purificara Dios antes que llegue alla: porque no atò su poder a los sacramentos. Y en los hechos Apostolicos se lee de muchos, que les era comunicado el Espiritu santo, antes de recibir en acto el baptilmo, por la sè: y lo mesmo es en la penitencia, antes de la confession, por la contricion. Sobre aquellas palabras del

del santo Propheta Joel, que dizen: Quien sabe si se conuertira y perdone Dios, dize Hugo Cardinal: Quien sabe si se conuertira el peccador? y le perdonará Dios al punto (dónde no pone la duda en si Dios le perdonará, sino en si el peccador se conuertira) como si dixera mas claro, quien sabe qual es primero, la conuersion del peccador, o su justificacion? Porque escripto está: Propule en mi coraçon hazer penitencia de mis peccados y vos me los perdonastes: dõde pone la penitencia en futuro, y el perdon en preterito. Y anda Dios tan desseoso de perdonar y reconciliar a si al peccador, que aunque la conuersiõ se presupone primero, pero en vn mesmo tiempo se encuentran ella y la justificacion, como el abrir dela ventana y el entrar la claridad.

§. VI.

**D**ize el glorioso Doçtor S. Ambrosio: Quiẽ ay que dude, ni pueda poner sospecha en el perdon por mayor peccador que aya sido? Mire el tal (si alguno huuiere) q̃ nos propone la Yglesia a vn David Psalmista, a vn Matheo Euangelista, a vn Pablo trompeta del mũdo, y a vna Magdalena que nos dize: Aprended de mi peccadores a tornar a la fuente de la salud, por la fuente delas lagrimas. Grande perdido hauia sido aquel hijo prodigo, y por tal lo predicò Christo nuestro Redemptor: parece que le hauian traydo el demonio y sus peccados al profundo dela miseria, para darle alli garrote, con qual que desesperacion del perdon: concibio vna generosa esperança, de que pues el offendido era su padre, viendolo a sus

Joel 2. Quis scit. &c.

Hug. Card. in lectiõ Pro phc.

Mal. 1. Dixi confitebor, &c.

Theologi. 4. d. 17.

D. Ambr. de Magdalena. Quis dubitet d. venia? &c.

Por peccador que sea el hõbre, no desespera del perdon.

Luce. 15.

pies contrito y arrepentido, y pidiendole perdón se lo concedería: negociò como confió. Lo que Christo nuestro Señor en aquella historia, o parábola nos quiso dezir, fue: que no desconfiemos de la misericordia de Dios por grandes peccadores, y desperdiciadores de sus bienes que ayamos sido, sino que confiemos mucho en su bondad infinita y entrañas de padre, y concibamos grâdes y firmes esperanças, y atropellemos la astucia de nuestro comun aduersario: cuya malicia es tan grande, que no se contêta con sollicitarnos a pecar, sino con llevarlo tan adelante, que desesperemos del perdón: para que por este camino desesperado no podamos llegar a gozar de lo q̄ el perdio. Y este es el mayor de todos los peccados, y del que dixo el Sabio: que el peccador quâdo llegare al profundo de los peccados, menospreciara, quiere dezir, el perdón. Y con verdad digo, q̄ es el mayor, porque la maldad de Judas, vendiendo traydoramente al hijo de Dios, y por tan vil y baxo precio, y entregandolo en las manos de sus enenigos, tuuiera infaliblemête remedio, como lo tuuieron las negaciones de san Pedro, que hizo penitencia, y cõfio de la misericordia de Dios: mas la desesperacion del traydor, no tuuo remedio, porque el no lo quiso: y mas lo condenò esto que el primer peccado, y mas pena por ello en el infierno. El que verdaderamente se duele de hauer peccado, perdón merece. El diuino Augustino dize: Arte sutil y cauilosa es el demonio para engañar a los hombres, diminuyrles el peccado, y engrandecerles la misericordia de Dios antes

que

Desesperar  
del perlon el  
mayor de los  
peccados.  
Prov. 18. Pec  
cator cum in  
profundum,  
etc.

Salust. in lu  
gurtia, quem  
perisset deli  
cti venia me  
ritar.

August. lib.  
de utilitate a  
genda peni  
tencie, nemo  
desperat, etc.

*se ha de hazer cõ esper. del perdon. 231*

que pequen, diziendo: que aunque pequen alcan-  
garan perdon, que Dios es misericordioso, y si no  
quisiera perdonar no nos dexara su sangre en los  
santos sacramentos: y a esto les añade otras co-  
sas que el bien sabe, cõ que les haze perder el mie-  
do al peccado, y fiar demasiado dela misericordia  
diuina. Y assi hemos de entender, que Adam se  
atreuio a peccar, porque (como dize san Pablo)  
Eua fue la engañada, que no Adam, y pues no le  
cegò la passion pecco a ojos abiertos, confiando  
que Dios no tomara tã de veras aquel negocio,  
ni executaria la amenaza que le hauiã hecho, si  
passasse su santo mandamiento. Y el demonio pa-  
ra engañar a Eua le assegurò dello, diziendo: En  
ninguna manera morireys por comer dela fruta,  
que no es culpa esta que merezca tal pena: es sen-  
tencia cominatoria de Dios, no porque tenga in-  
tencion de cumplirla. Es grãdissimo predicador  
de la misericordia de Dios para derribarnos en  
el peccado, mas ya que nos tiene en la red, buelue  
la hoja y muda el tono, encareciendo y esagerañ-  
do la seueridad dela justicia de Dios, que despo-  
blo grande parte del cielo por vn solo pensamiẽ-  
to desmesurado: y toma tan a pechos que los hõ-  
bres se le atreuan, que vna vez destruyo el mun-  
do por peccados, y ha hecho y haze por momen-  
tos estraños estragos por los mesmos. Y finalmẽ-  
te de tal manera la pondera (como quien tiene tã  
costosa experiencia della) que no dexa al que pec-  
cò, puerta ni resquicio abierto, para pedir ni  
aguardar misericordia.

Cautela del demonio, di-  
minuyr el pe-  
cado al tiem-  
po del come-  
terlo, y acri-  
minarlo des-  
pues de como-  
tido.

2. Cor. 11. &  
1. Tim. 2. Adã  
non est sedu-  
ctus.

Gen. 3. Ne-  
quidquam mo-  
riemini. &c.

## §. VII.

*Iudas, Ve qui  
in via Galim,  
&c.*

*Gen. 4. Ma-  
ior est iniqui-  
tas, &c.*

*Dios no es  
mayor que su  
misericordia.*

*Yoel. 2. Con-  
uertimini.  
&c.*

*Dios es mise-  
ricordioso de  
su naturaleza*

**E**Stà el exemplo en las manos de Caym, de Iudas, y de otros muchos que vemos cada dia, a los quales llora el santo Iudas Thadeo, diciendo: Hay de los q̄ caminarõ por el desesperado camino de Caym: o dignos dignissimamente de ser llorados con entrambos ojos los herederos de tã triste herẽcia, los hijos imitadores de tan mal padre, de aquel que no se contentò con offender tan grauemente a la justicia de Dios, matando a su buen hermano Abel, sino que passò adelante ha-ziendo otra mayor injuria a su misericordia, poniendo nota y escaseza en ella, desconfiando alcã çaria a perdonar su peccado, siendo tan inmensa, que dexa infinitamente a tras todos los peccados que los hombres y demonios juntos pueden imaginar. Es en fin tan grande quanto el ser del mesmo Dios infinito, que es dezir, que su clemencia espielago inmenso de infinita misericordia, que no se le puede hallar pie, ni puede agorarse, por mas y mas que perdone. Con esta verdad nos cõbida a penitencia el santo Propheta Joel, diciendo: Conuertidos al Señor Dios vuestro, porque benigno es y misericordioso, y mas poderoso para perdonar, que toda la malicia del mundo para le offender: no solamente es misericordioso, y sus misericordias no tienen numero, sin, raya, rassa, ni medida, pero aun es la fuẽte original de la mesma misericordia: quiero dezir, que es piadoso por naturaleza, y no accidentalmente como el hombre, sino q̄ por su essencia le conuiene el ser piadoso. Hijos Ias v Christo del padre de las

mife-

*se ha de hazer cõ esper. del perdon. 233*

misericordias, dize el diuino Apostol, pues que le hauiã de dar su padre fino el ser que el tenia? En el mesmo ser substãcial y effencial, va entrañada la misericordia, sin se poder apartar, ni la poder Dios negar a nadie, q̄ dignamente la implorare, y verdaderamente se quisiere valer della: assi como no puede negarse a si mesmo. Esto alegaua David para osiãr viuir en la casa de Dios, quãdo dezia: Si por el rigor lleuassedes Señor los peccadores, mirando, notando, apũtando y guardãdo todas sus faltas, y no perdonandoles alguna, quiẽ Señor podria suffrirnos ni aguardaros? Empero porq̄ estã el perdon tan cerca de vos (que es inseparable de vuestro diuino ser, y assi por os lo hallar tan a mano perdonays tan facilmente al q̄ os offende) y por la ley q̄ teneys promulgada, que a qualquiera que de veras se doliere de haueros offendido, y cõ humildad se conociere y os pidiere perdon, lo perdonareys y recibireys en vuestra gracia y amor, por esto Señor, os lo aguardaros. Si yo Dios mio (dixo aqui sant Augustin) peccãdo admiti en mi alma con que podays condenarme, vos no podeys dexar con que podays perdonarme y saluarme, que es vuestra piedad y misericordia. Lo mesmo tambien es lo que por otras palabras nos dixo el Apostol y Euangelista san Ioan: Amantissimos, si nuestro coraçõ nos reprehendiere de muchos peccados y condenare por ellos, confiança en Dios, q̄ es mucho mayor que todos ellos, y todo lo que dignamente le pidieremos, sin duda alguna nos lo concedera, y assi hauala remission de nuestros peccados. Todo

2. Cor. 1. Pa-  
ter misericor-  
diarum.

No es possi-  
ble negar  
Dios su mise-  
ricordia al q̄  
dignamente  
la pidiere.

*Psal. 129. Si  
iniquitates  
quia apud te  
propitiatio  
est. &c.*

*Esai. 1.  
Zach. 1.  
Ioel. 2.  
Ezech. 18.*

*D. Aug. sup.  
Psal. 129.*

*1. Ioã. 3. Cha-  
rissimi, si cer-  
nostrum, &c.*

234. Cap. XIII. §. VII. Que la confes.

esto se ha dicho a fin de deshazer la cautela y sutil  
cauilacion que nos dixo sant Augustin, que tiene  
el demonio para nos hazer peccar, y despues de-  
sesperar del perdon. Sera pues la resolucion que  
para contratar su sagacidad y vécerle con su pro-  
pia espada (como Daud al Gigante) ha de tener  
el Christiano vn auiso, y es: que antes que peque  
mire, y muy mirado mire y confidere la rigurosa  
justicia de Dios: el qual en su hijo tã amado, Iesv  
Christo Señor nuestro, hizo tan terrible castigo  
por los peccados del mundo, no haviéndolos el co-  
metido, sino solo salido a pagar por los q̄ los co-  
metierõ, que fuymos nosotros. Y si en el madero  
verde y arbol tan fructifero se hizo tal destroço  
(como lo encarecio el mesmo Señor) en el arbol  
seco, y trõco sin fructo (qual es el peccador), que  
castigo se espera? Mire pues y muy atentamente  
cõ mil ojos antes q̄ peque (para no peccar) las grã  
des perdidas q̄ del peccado vienen, el castigo del  
diluuio, y de Sodoma y Gomorra, abrasados cõ  
fuego del cielo por peccados: el de Dathã y Abi-  
ron, sepultados viuos en cuerpos y almas en el in-  
fierno, por la rebeldia q̄ tuuieron cõtra Moysen.  
Finalmente, mire el infierno carcel perpetua de  
los condenados, dõde ay muchas puertas para en-  
trar, y ninguna para jamas poder salir: y cõ tal fre-  
no retrayase de peccar y haga rostro a sus passio-  
nes. Mas si ya cayò como flaco, mire la misericor-  
dia grande de Dios, la qual perdonò a la Magda-  
lena, a la Samaritana, a Maria Egypciaca, a S. Pé-  
dro, a san Pablo: y al ladron Dimas, le dio la glo-  
ria el mesmo dia que murio, por su infinita clemē-  
cia.

Antes que el  
hombre pe-  
que mire  
muy mirado  
la rigurosa ju-  
sticia de Dios

Luc. 23. Si in  
viridi ligno,  
etc.

Gen. 8. & 19  
Num. 16.

Quãdo el hõ-  
bre huuiere  
peccado cõfi-  
dere la miseri-  
cordia grãde  
q̄ Dios tiene  
en perdonar.

cia. Y para no desconfiar diga con el penitente David: Vuestra misericordia, Señor, tengo ante los ojos de mi consideracion. Lo primero (dize Hugo) q̄ el Christiano ha de hazer es, procurar con todas sus fuerças no offender a Dios: lo segundo, si a caso con impelente ocasion, o eficaz tentacion le offendiere, no desesperar del perdō: por manera, que lo que el demonio nos encarece quando hemos peccado, hemos de cōsiderar nosotros al principio para no peccar: y lo que nos esagera al principio para peccar, hemos de considerar si a caso peccaremos, para no desesperar ni desconfiar. Porque en llegando vno a desesperar de la misericordia de Dios, remata cuentas cō el, y da consigo de ojos en todos los despeñaderos y peccados del mundo. Por sus bocas confessarō esta verdad aquellos desesperados q̄ cuenta Hieremias, diziendo: Desesperado hemos (quierenzir) de la misericordia de Dios, y perdō de nuestros peccados, y nos hemos en seguimiento de nuestros antojos, y cada qual tēdra por ley la mala inclinacion y malicia de su coraçon, para obedecerla y executarla. Tambien dize san Pablo de otros como estos, que desesperando entregaron a si mesmos en las manos de sus propias passiones, para ser guiados y gouernados por sus falsas riendas, al cumplimiento de sus bestiales apetitos, como gente que carece no solo de entendimiento, mas aun de sentido comun. Dixo curiosamente el glorioso Augustino (y casi sale al mesmo puesto de lo que nos dixo atras) el demonio se aprouecha de la esperançã y de la desesperaciō,

*Psal. 25. Quoniam misericordia tua ante oculos meos est. Hugo lib. de vera sapientia. prima salus, &c.*

*Desesperar de la misericordia, es rematar del todo cuentas cō Dios.*

*Hier. 18. Desperauimus, post cogitationes, &c.*

*Eph. 4. Qui desperantes, &c.*

*D. Aug. sup. Pl. 144. Demonio se aprouecha d̄ la esperançã y desesperaciō para hazer nos peccar.*

para hazer a los hombres mas y mas peccar. Dize entre si el desesperado: Ya yo estoy condenado, ya no me puedo salvar, y pues esto es assi porque no viuo a mis anchuras? Porque no hago todo lo q̄ quiero? Gozar quiero deste mundo pues no he de gozar del otro. Dize el confiado: Grande es la misericordia de Dios, a vn *Peccani*, dicho de coraçon, lo perdona todo: pues que tengo tan buen Dios, porque no me huelgo a la sombra de tanta misericordia? Porque no gozo deste mundo? Para que lo crio Dios sino para gozarlo? Desespera el vno para peccar, espera el otro para mas peccar: todo es temerosissimo: hay del vno, y hay del otro. Hasta aqui son palabras de S. Augustin.

## §. VIII.

D. Chrysof.  
Hom. 3. de Pœ  
nit. est ne pe  
nitentem sal  
uari?

Esai. 54.  
Quasi pan  
nus mensura  
te, &c.

Ninguna co  
sa que el hõ  
bre haze sin  
Dios, le es de  
prouecho.

**E**L diuino Chrysofotomo haze vn dialogo en tre si y vn peccador, y preguntale el peccador: Puede (por v̄tura) salvarse el penitente? Responde el santo: Facilissimamente. He gastado toda mi vida en peccados y con todo esto me perdonarà Dios? Si perdonarà. Como tendre seguridad de esso? Creyendo con firme fê en su diuino poder, y esperando en su misericordia y bondad, y no en vuestra penitencia precisamēte, porque vuestra penitencia sola, no es poderosa para lauar tãtas maculas (pues todo quanto hazemos sin Dios, o sin su gracia formal, lo llama el santo Propheta Esayas, sangre asquerosa) y assi confiãdo y estriuando en solo vuestro poder podriades temer con razon: pero porque a vuestra penitencia està ayuntada la diuina clemencia y piedad, la qual sale a vuestro encuentro, poniendo de su

de su parte lo que vos no podeys: y en juntando se lo diuino con lo humano, queda el hombre deificado por la virtud dela gracia, por tãto confiad. Y para animar (el santo) y dar aliento a los grandes peccadores, añade: La diuina clemencia no admite tassa, ni se comprehende con medida alguna. La maldad del peccador, en qualquiera grado, o especie que sea, essa es la que tiene medida, porque al fin es malicia humana, mas la diuina piedad es incircunscripta, y portanto excede y sobrepuja infinitamente a toda malicia imaginable. Y concluye el glorioso santo con dezir: Imaginad lo que haria vna sola centella de fuego echada en el mar, quan presto y quan del todo se apagaria, que assi es, y mucho menos sin comparacion toda la malicia de los hombres y demonios, criados y posibles criar, comparada con el abismo dela diuina clemencia, porque el mar (aun que tan inmenso) al fin tiene termino, mas la misericordia diuina, ni lo tiene ni puede. Pues toda esta misericordia y poder cumplido, para usar de ella y aplicarla, dexò Christo a su Esposa la Yglesia (en lo que toca a la remission de los peccados) la qual no admite vnos peccadores, y reprueua otros, si vienē a ella dignamēte: no perdona vnos peccados, y reserua otros para el juyzio de Dios, sino que a todos recibe, y a todos perdona: como lo dize sant Ambrosio. Porque assi como la sangre de Christo es de valor infinito, infinito valor tiene la Yglesia, y sus llaves y jurisdiccion alcançã y se estienden a qualesquier peccados: y peccadores, que a ella vinieren contritos, conocidos y humillados:

*Ecclesia, De  
cuius misericordie  
non est  
numerus.*

Toda su misericordia dexò Christo a su Esposa la Yglesia.

*D. Ambr. &  
habet. de Peccatis. d. l. c. nemo Deo nulli  
crimen excusetur.*

No puede ha  
uer tantos ni  
tã graues pec  
cados, que la  
misericordia  
de Dios no  
los perdone.  
D. Hier. lib. 1  
c. 2. Nulla est  
tã grauis cul  
pa, &c.

Matt. 18. Nō  
dico tibi vj q̄  
septies. &c.  
Euseb. C. el.  
lib. 6. Histo.  
eccle. c. 38.

D. Hier. lib.  
2. aduers. 10.  
nisi.

Algunos im  
piamente pu  
siẽro tassa en  
la misericor  
dia infinita d  
Dios.

Judith. 8.  
Qui estis vos  
&c.

D. Chrys. tra  
cta. de Passio  
ne, nullas ha  
bet metas,  
&c.

millados, y con aborrecimiento de sus culpas: y no ay peccados tan graues y desahuziados que no los perdone: como lo dize Isidoro. Y esta autoridad y perdon de peccados, no es corta, ni limitado, de tal manera, que tẽga numero tassado: pues todas las vezes que el peccador tornare a recaer, todas le recibira con entrañas de madre, si el viene con penitencia: porque las muchas recaydas no agoran este infinito tessoro, ni lo disminuyen en nada. Y sentir lo contrario, seria fauorecer el error de Nouato (a quien lo atribuye Eusebio Cesariense) y san Hieronymo dize, ser tambien de Montano: los quales osaron afirmar publicamente, que hauiã cierta tassa y determinado numero de peccados, hasta donde se estendia el poder y autoridad de la Yglesia, y que los que excedian de alli no deuiã ser admitidos: es error muy en afrenta de la Yglesia, e infamia de la passion y sangre de Christo. Para contrastar mẽtira que se caetan de su estado, y vencer soldados que tan baxamente sienten de Dios, no ay necesidad sino que les diga la santa y prudentissima Judith: Quienes soys vosotros q̄ tentays a Dios? no son palabras las vuestras para prouocar a misericordia, sino para incitar y encender a saña, furor e ira: situastes y pusistes limite a la misericordia de Dios, y a vuestro aluedrio y volũtađ le seña laistes y limitaistes tiẽpo. Basta para ellos y los que los imitaren, si alguno llegare a tanto mal.

## §. IX.

**D**ize el glorioso Chrysostomo: Ninguna rã ya tiene puesta la diuina clemẽcia, ay a quiẽ llame,

llame, aya quien oya: aya quien haga penitencia, y aya quien conceda indulgencia. Y el glorioso san Hieronymo: Oxala tan presto se conuirtiese el peccador a penitencia, quanto esta Dios aparejado a renocar la sentencia. Y Casiodoro: No sabe Dios differir el perdon, al que conoce que se lo pide de coraçon. Y sant Ambrosio: Buscò Dios a los peccadores que no se acordauan del, y quiso morir por su salud, como no oya y perdonara a los que de veras lo llamaren con penitencia? Pessen las palabras que han dicho estos quatro Doctores, y veran como cada vno parece que va subiendo de punto las del otro, y contrapuntando mas alto. Concluyamos pues el capitulo y condiciones de la verdadera confesion, con dezir vna excelencia muy grãde que tiene este santo sacramento de la penitencia, sobre muchos de los siete sacramentos, y es: que (por la mayor parte) embia delante a la alma que le ha de recibir (quando se dispone y apareja bien) mucho caudal de merecimiento y de gracia, que corresponde a aquella disposicion; y a la contriçion que precede comunmente a la recepcion deste sacramento, lo qual no hazen desta suerte otros sacramentos: porque aunque todos dan gracia y la traen consigo, pero no la comunican siempre tan de ordinario, hasta tanto que a çualmente se recibe el sacramento. Esto es llãno, porque el que propone desposarse, pocas vezes recibe gracia antes del sacramento del matrimonio (digo aquella gracia que le ha de comunicar este sacramento) hasta tanto que realmente se desposa: entonces recibe la gracia del

D. Hiero. Viti  
nam tam cito  
C. c.

Casiodo. sup.  
Psal. 119. Do  
minus respicit,  
C. c.

D. Amb. sup.  
c. 15. Lucæ.  
Impios, C. c.

Excelencia del  
sacramento de  
la penitencia  
sobre otros sa  
cramentos.

Conc. Trid.  
Sess. 7. Can. 7.

del sacramento del Matrimonio: estando en buen estado. Y el Orden sacerdotal, también da gracia al que dignamente lo recibe, pero no siempre embia gracia adelantada al que propone recibirlo, sino que se la comunica quando actualmente lo recibe. El sacramento de la Extrema vnciones remedio para las enfermedades corporales del enfermo, y tambien para las espirituales: pero no haze estos efectos sino quando actualmente se recibe. Pero es tanta la excelencia deste santo sacramento de la Confession, que no solamente le corresponde gracia en muchos grados al tiempo que actualmente se administra al peccador, pero aun antes que se llegue a recibirle, y antes que reciba el beneficio de la absolucion, de ordinario, y lo mas comun ya está perdonado, y en gracia y amistad de Dios, desde que tuuo contricion y proposito de confessar, quando lo manda la santa madre Yglesia: tanta como esta es la virtud de este santo sacramento, y tanta la liberalidad que Dios vfa en el, mirad si es mucha razon tener confianza del perdon. Llegad pues vos (como queda dicho) con suficiente examen de vuestra vida y peccados, y con entera confesion de todos ellos, dexando en casa la verguença empachosa, y trayendola grande (acompañada de dolor y arrepentimiento) de hauer offendido a tan tremenda Magestad de tan bonissimo y santissimo Dios, acusando a vos solo, y no a otro alguno, ni escusando vuestras culpas, ni haziendo alarde de alguna virtud (si la conoçys en vos) sino de lo que fuere vicio, y este con humildad y discreción Christiana y reli-

*Conc. Trid. Sess. 14. c. 2. Et Can. 2. de Sacra. Extreme.*

*El santo sacramento de la penitencia da gracia de ante mano.*

*Conc. Trid. ibidem. de Sacram. penit. c. 4.*

*Psal. 31. Dixi confitebor, Et c. Et tu remisisti, Et c.*

*Epilogatio.*

y religiosa, sin tocar a nadie en el pelo de la ropa, y con firme confianza, que Dios verá de misericordia con vos: y mi alma por la vuestra, sino alcanzarédes infaliblemente perdon: y no querays para esto reuelacion, pues no soys san Pablo, que merezcays oyr: Bastate mi gracia. Que a nosotros tã peccadores bastan nos dos señales, q pone tanto Thomas, para congecturar y barruntar prouablemente la amistad de Dios. La primera es, si sentis cõntento y alegria en las cosas de Dios: y la segunda, si os parece mal el mundo y sus vanidades: de la yna nace la otra. Otras algunas condiciones señala tanto Thomas (y comunmente todos los Doctores) de la verdadera confession. pero las que quedan dichas, son las mas necessarias: y el que lleuare estas, o no podra dexar de llevar las otras, o no le haran falta: y yo me cõtentaria desde luego, con que nuestro penitente las tuuiese: de se las Dios que puede.

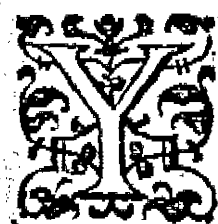
2. Cor. 13. Suf  
fici tibi gra-  
tia mea.

D. Thomas.  
Señales para  
congecturar la  
amistad de  
Dios.

### CAPITULO XIII.

*Que el hombre perdonado no ha de tornar a peccar.*

S. I.



**Y** (bendito sea Dios) cõ lo dicho damos a nuestro penitente por perdonado, pero como sabemos la poca constancia que su aluedrio tiene en lo que oye (por su mucha flaqueza) y que le queda

D. Tho. 1. de  
q. 108. c. 113  
& 2. Senten-  
dite.

Q e. fo.

el fomes, o nacimiento del peccado (que es la mala concupiscencia) que lo inclina y sollicita a lo malo; siempre quedamos con alguna sospecha, que como esta no dexa de humear, y las ocasiones son tantas, que se encuentran con los pies, ha de tornar a prender el fuego de la maldad: y si esta desgracia acaeciese, seria como no haver hecho nada, mas de perder el tiempo y el trabajo. Porque (como dize el Angelico Doctor santo Thomas) la enmienda de la vida, es casi el fin de la penitencia. Y el glorioso Augustino: Vana y sin fructo es la penitencia, a la qual contamina nueva culpa. De que (veamos) seruitia auer tomado la triaca contra la ponçõña al que luego se dexasse morder y enponçonar de la viuora? Y que prouecho traeria el hauer se purgado oy, al que mañana haze por dõnde tenga necesidad de xaroparse de nuevo? Por lo qual sera necessario darle algunos auisos y reglas de buen regimiento para que no buelua a enfermar: imitãdo en esto a Galeno, Hypocras, Auicena, y otros medicos, que no se contentaron cõ ordenar reglas y enseñar metodos, para curar las enfermedades contraydas, sino cilos y Plutarcho, y otros famosos y excelentes Philosophos, nos dexaron documentos de sanidad, para no caer enfermedades que nos trayan a peligro de muerte. El Christiano pues que toma de veras el negocio de su saluacion, y pretende viuir religiosamente y conseruar su alma limpia, deue lo primero aduertir, que no basta confessar los peccados, sino tenemos contricion y arrepentimiento dellos, y que no se pudo llamar

verda-

D. Tho. 3. p.  
q. 90. a. 4.

D. Augu. lib.  
Soliloq. Ina-  
nis est peni-  
tentia, &c.

*perdonado no ha de tornar a pecc. 243*

verdadera contricion, la que no durò mas de hasta oyr la absolucion, y luego el peccador se consolo de sus lagrymas, tornandose a los mesmos peccados que poco antes llorò. Porque aquel q̄ de tal manera llora los peccados, que luego torna a cometerlos, este tal aun toda via ignora y no sabe hazer penitencia ni la conoce. Por ventura el que finge y dissimula hazer penitencia, no es irrisor, burlador y escarnecedor, y no penitente? Y el que toda via comete aquellos peccados de q̄ se muestra hazer penitencia, no es lo mesmo? Este tal sin duda alguna prouoca a yra la paciencia de Dios. Palabras son del glorioso padre sant Augustin. Lo primero pues que el peccador ha de considerar, para no tornara peccar, es: la grauedad y fealdad del peccado, y lo mucho q̄ por el se pierde, pues concluye el Apostol Santiago, que por muchos bienes que vno aya hecho, todos los pierde con la mezcla de vn solo peccado mortal: y si muere en el se va al infierno, y no le queda mas que perder. Considerar el miserable estado en q̄ dexa a la alma, y sobre todo, quan offensiuo es de la Magestad diuina, y quan aborrecido de su bondad infinita, de quien tantos beneficios por momentos recibimos, con los quales muchas vezes (no sin grande ingratitude) le offendemos, como con sus propias armas. Y porque la malicia del peccado y los daños que nos haze, no se puede dezir en pocas palabras (ni aun bastan tampoco muchas) trataremos del acabado este capitulo (como al principio desta obrilla prometemos) haziendo tratado particular.

No se puede llamar contricion verdadera la del q̄ luego buelue al peccado.

De penit. d. 3. Irrijet.

D. August. ad fratres. lit. 21.

D. Iacob. 2. Quicumq; talegi. etc.

Consideraciones para no peccar.

Y Porque (como muchas vezes hemos dicho) la contrición es vn muy especial don de Dios, el qual da la diuina Magestad a los que se disponen y hazen lo que pueden para alcanzarlo: y esta cōtrición incluye en su ser y essencia vn muy firme proposito de no tornar a peccar, y es euidente argumento de muy poco arrepentimiento, y muy de burlas la repetición de los peccados, le es muy necesario al hombre saber los remedios de que se ha de valer, para no venir a tanto mal: que despues del que se le ha señalado, se ran: euitar con grandissimo cuydado y vigilatissima cautela, todas las ocasiones que le pueden induzir, o combidar a peccar. Pues como dize el Apostol: El que pelea se guarda y recata de todo lo que le puede estoruar la victoria. Es muy esencial tambien, para la preservacion de la recayda, el exercicio de la santa oracion: porque ella es la que deshaze los hechizos y encantamientos del demonio, como hizo la de san Pedro, los de Simon Mago. La oracion es las armas del Christiano, para contra todos sus enemigos: es vn reparo de quotidianos deffectos, y vn quotidiano exercicio de varias virtudes: vn puerto de espíritus afligidos: es vn arte en el qual hauiamos de estar muy diestros los Christianos, pues es arma de nuestra deffensa. Y dize vn famoso Doctor, que quando vno se siente muy tentado para cometer algũ peccado, está obligado a orar, y encomendarse a Dios, so pena de otro peccado. Y la oracion ha de yr acompañada de tres virtudes entre otras, que son:

Concil. Triid.  
Sess. 14. c. 4.

Repetir los peccados es argumento de poco arrepentimiento de ellos.

1. Corint. 9.  
Qui in agone.

Oraciõ muy necesaria para no peccar.

Hist. Eccles.  
lib. 2. c. 13. §. 14.

L. Ant. 1. p. 6. cap. 4. §. 2.

Nominus Aristotus de Tractato, P. 1. p. 1. lib. 4. in de Eucharist.

son humildad, paciencia y perseverancia. Aprovecha tambien mucho a nuestro intento, la frecuencia de los santos sacramentos, la leccion de buenos libros. Y pues dize sant Augustin, que la escriptura y la criatura nos llevan a Dios, tambien aprovechara la sagrada leccion, para cõservarnos en amor del que nos da a conocer: la templança en el comer y beuer, la honesta ocupaciõ, la guarda de los sentidos, mayormente dela lengua, por la qual se cometen tantas culpas tan facilmente, y no se remedian facilmente. Y no es menos necessaria la guarda de los ojos, por donde muchas vezes, como sin sentir, entra la muerte a nuestras almas. Cõviene ponerles asperas y estrechas leyes, como lo haziã el santo Iob, y el santo Loth: la memoria dela muerte, dela cuenta, y del infierno. Porque como dize san Chrysostomo: si de veras considera el hombre, quantos y quales son los tormentos de los cõdenados, sola esta consideracion le sera bastante freno para no arrojarse a peccar: si quiera por no ser vno dellos. Y sobre todo es muy necessario resistir a pressurada y valerosamente a los principios de los malos pensamientos y mouimientos, con la memoria de la passion de Ies v Christo nuestro Señor. Porque querer viuir virtuosamente en vn mûdo rã malo, donde todo està sembrado de ocasiones para peccar: y estando cercado por vna parte de vna carne tan maliciosa y mal inclinada, y por otra, de tantos demonios y de muchos hombres peruersos (que a las vezes nos hazen mas sangrienta y cruda guerra que los mesmos demonios) sin ayu-

D. August.  
La escriptura  
y la criatura  
nos guian a  
Dios.

Thren. 3. O-  
culus me<sup>s</sup> de-  
predat<sup>us</sup>. &c  
Hier. 9. As-  
cendit mors  
per fenestras  
&c. Sin Dic-  
nysum.

Iob. 31. Pe-  
gi fœd<sup>us</sup>, &c.  
2. P. 1. 2. As-  
pectu & au-  
ditu iustus e-  
rit.

Ecc. 7. Me-  
morare nouis-  
sim<sup>as</sup>, &c.

D. Chryf. Si  
quanta sunt  
tormenta, &c

Resistir a los  
principios de  
los malos pe-  
samientos.

No se puede  
vivir o sin si-  
no es mucha  
ayuda.

Navegamos  
en mar peli-  
groso, y con  
contrarios vie-  
tos.

Al mal Chri-  
stiano todo  
le parece mu-  
cho y al bue-  
no poco.

darnos de todos estos pertrechos y armas espiri-  
tuales, es como querer subir al cielo sin escala-  
ra: y por esta falta vemos, quan poquitos son los  
que viuen sin peccados mortales. Navegamos en  
esta vida mortal con diuersos vientos, vnas vezes  
con tormenta, y otras con bonança (quiero dezir)  
vnas vezes con prosperidades, y otras con aduer-  
sidades, de las quales vnas vauamente nos enso-  
beruecen, sacã de juyzio, y hazẽ olvidar a Dios:  
las otras como son de diuersas maneras, assi nos  
mueuen diuersamente, vnas vezes a impaciẽcia,  
otras a desconfiança, otras a tristeza desordena-  
da, otras a quexarnos de la diuina prouidencia, y  
otras a deseos de vengança. Por tanto, el que co-  
mo buen piloto, dessea sacar la nauecilla de su al-  
ma de entre tan peligrosas rocas a puerto de sal-  
uacion, conuiene que este aduertido y prevenido  
en tiempo de paz, de los assaltos desta mas que  
ceuil guerra. Y si à alguno le pareciere que es pe-  
dir mucho, al tal respõdo, que si le parece que ba-  
sta ser Christiano con sola fẽ, sin tener cuenta cõ  
la vida, no solas las cosas dichas, pero cada vna  
dellas le pareciera intolerable: mas al que lo quie-  
re ser en la pureza dela consciencia (como le cor-  
re la obligacion) apartandose de todo genero de  
peccado mortal, no solo no le pareciera mucho  
esto, mas antes la esperiencia de los peligros y tẽ-  
taciones, y las espeffas ocasiones deste mal mun-  
do, le enseñaran, que todo esto y mucho mas le es  
necessario: pues no es pequeño el camino q̄ ay de  
la tierra al cielo, ni pequeña la dificultad del cõ-  
quistarlo.

S. III.

**V**No de los auisos que el peccador perdonado ha de tener para no recaer, hemos dicho que es resistir animosamente al principio de los malos pensamientos, pues sabe que professa vna ley, que aunque de gracia, suave, y facil, por otra parte tan delicada, limpia y esmerada, que no solo se offende con obra, pero tambien con pensamiento: que es por consentimiento en la obra. Y aun deue entender mas a cerca desto, q̄ no solo con el mal proposito de la voluntad, sino tambien con el deleyte del mal pensamiento, aunque no quiera executar lo (que es lo que llaman los Theologos delectaciõ morosa) se comete peccado mortal, en materia del. Y por tanto, mandãdo nos Dios, que nos lauemos y andemos siempre limpios delante su diuino acatamiento, nos enseñò inmediatamente como lo podriamos hazer, diziendo: Quitad el mal de vuestros pensamientos de delante de mis ojos: quiere dezir: que todo el mal de nuestra consciencia procede de los malos pensamientos; y que durãte que estos estuieren en el coraçon, no es pòssible andar el alma limpia. No ay que dudar, hermano, sino que todo el desconcierto de nuestra vida, nace del grande desconcierto que traemos en el coraçon: y hasta que este se concierte, no andara ella concertada. El Philosopho dixo: que qual es la traça que el artifice tiene en su entendimiento, tales el edificio que haze: quales son los pensamientos y deseos, tales seran las palabras y las obras de cada vno. Por esto dixo san Isidoro: que las palabras

La ley d̄ Dios es tan limpia que se offende con el pensamiento.

D. Augu. lib. 1.º. c. Trinit. Delectacion morosa es peccado. Esai. 1. Lãuami, & auerte, &c.

Todo nuestro daño procede de los malos pensamientos.

Arist. 7. 2.º. c. 22. Demº ad extr. 1.º, &c. Ista Scilicet. 10. lib. 5.º. c. 29.

Palabras inter-  
pretas del co-  
razon.

No es possi-  
ble viuir biẽ  
el queda acõ-  
gida a malos  
pensamientos.

*Psal. 72. Co-  
git uerũ, &  
locuti, &c.*

*Psal. 35. Ini-  
quitate medi-  
tatus est, &c.  
Matt. 15. De  
corde exeunt  
&c.*

*Exod. 12.*

atestiguan q̄tales el animo del q̄ las habla. Nunca la cãpana d̄l relox anda descõcertada sino por el descõcierto de la armonia interior del mesmo relox. Nũca el hõbre anda descõcertado en las palabras, ni relaxado en las obras, sino quãdo la armonia secreta del coraçõ lo anda en los pensamientos. Quereys q̄ la campana del relox ande cõcertada? cõcertad primero la armonia. Quereys que vuestras palabras y obras sean buenas? abonad y afinad primero los pensamientos del coraçõ. Tiene esto tanta infalibilidad, que si vno no tuuiesse malos pensamientos, no seria possible tener malas palabras, ni malas obras, porque la voluntad es la frãgua donde se forjan primero que salgan a fuera: y por el contrario, el que tiene malos pensamientos, es casi milagro dexar de tener malas palabras y malas obras. Pensaron mal (dize el santo Propheta) y prorumpieron en palabras de blasphemia. Y en otra parte dize del malo: Estando en su cama penso iniquidad, estuvo muy de asietto en toda maldad. Por manera, que de los malos pensamientos, sudados, manidos, regalados y entretenidos, proceden como de rayz los peccados exteriores, y todo el tiẽpo que esta moneda corriere en el coraçõ, no puede correr sino muy falsa, y reprobada en lo publico. Iamas (con hauer precedido las plagas que precedieron) quiso Pharaon dar licencia a los Israelitas para salir de Egipto y sacrificar a Dios, hasta que murierõ los primogenitos de los Gitanos: nunca el demonio dexarã de tener poder y sugeciõ sobre el peccador, ni le permitira salir de Egipto (q̄ es el peccado) si

primero no mata los primogenitos, que son los malos pensamiētos, de lestraciones y desseos, que se deliberan en el coraçon: por el qual entendemos la voluntad libre. Y no ay cansarse nadie pensando, que ayunando, rezando, y dando lymonas, y haziendo todo lo de mas que quisiere, sera del todo bueno, porque si primero no arranca de rayz los malos pensamientos y propositos, nunca lo sera, ni hara cosa que agrade a los ojos de Dios. Por esto, despues que dixo: quitad el mal de vuestros pensamientos de delante de mis ojos, añadio inmediatamente: Cessad de hazer mal, y luego: Aprēded a hazer bien, como si dixera mas claro: que si pretendeyz ser el que deveys, comenceys por el fundamento y rayz de la bondad, y de la malicia que cureys primero el coraçon, porq̄ si este està lisiado, toda la vida andará estragada: y es caso casi imposible (hablando moralmente) suceder lo contrario. El diuino Bernardo, hablando con vn monge, que le pidio vna forma de biē viuir, lo primero que le aconsejó fue, que ante todas cosas tuuiesse grande cuenta con sus pensamientos, que sean buenos, y los enderece a buen fin. Y por que es dificultoso de tener la imaginacion que no ande vagueando, vnas vezes deluanciendonos con las honras: si fuesse Obispo, si fuesse Prelado, si fuesse gran señor, como seria estimado, obedecido y acompañado! y passa gran rato en estas vanidades. Otras vezes se saborea en los torpes pensamientos de la carne: otras se ocupa en imaginaciones de yta: como podra tomar vengança de sus enemigos; como los atropella,

*Esai. i. Quiescite agere, &c. Discite, &c.*

*D. Bern. Tracta. de forma la honesta vite, cap. i. necesse est, &c.*

Dios testigo  
de vista de  
nuestros pensa-  
mientos.

llara, &c. Que remedio contra estas imaginaciones? (que quando se señorean de nosotros, no las podemos despegar de nuestros pensamientos) el mejor y vnico remedio es (dize el santo) lo primero, tener entendido que Dios es testigo de vista, de todos tus pensamientos, y que está mas cerca de tu alma, q̄ el cuero dela carne. Suppuesto esto, la recepta de tus pensamientos sea, que no te atreuas a pensar en presencia de Dios, lo que sin verguença no te atreueras a dezir ni hazer delante de los hombres: (admirable freno contra los malos pensamientos) veamos (con vos hablo Christiano) arreueros hiades a dezir delante de los hombres vna palabra torpe y deshonesta? Padre no. Porque? Porque tendria verguença de los circunstantes: esta muy bien. Pues preguntó. Teneys por fê de Dios, que es testigo de vista de vuestros pensamientos? Si padre, que bien se que dize el Apostol: Que Dios es fiel examinador de los pensamientos, y que sus ojos los alcançan de vista a todos, sin que se le esconda alguno. Pues el remedio sea (dize san Bernardo) que no estimays a Dios en menos que a los hombres: y si la presencia de los hombres os es bastante para no hazer ni dezir cosas vergonçosas, sea también bastante el acaramiento de Dios para no codiciarlas, ni imaginarlas en vuestro coraçon. Lo mesmo escriuió el glorioso Padre san Hieronymo a Demetriade: Auerguençate de pensar delante de Dios, lo que te auergonçarias dezir delante de los hombres. Marauilloso triaca para cõtra la ponçoña de los malos pensamientos, si yz

Hebr. 4. Dis-  
cretor cogita-  
tionum, &c.

No es razon  
hazer delante  
de Dios lo q̄  
no haríamos  
delante de los  
hombres.

D. Hiero. in  
Epist. ad De-  
metriadem.

Quod pudet  
dicere, pu-  
det et cogi-  
tare.

el hombre no ha llegado a tanto mal q̄ aya perdido el temor a Dios, y a los hombres la vergüença.

§. IIII.

**A** Bominaciõ de Dios, dize el Sabio, que son los malos pensamientos: quiere dezir, entretenidos y consentidos. Que los pensamientos passen como aues no es de marauillar (que esso no esta en mano del hombre euitarlo todas vezes) pero hazerles nido en el coraçon, esso es lo que Dios aborrece mucho, porque no pueden dexar de fructificar malas obras, pues virtualmente estan en ellos, como el grano en la semilla. Los gusanos dela seda, al principio son vnos granitos de simiente menudos mas que los de mostaçã, y con el calor del pecho de la muger se hazen gusanos: assi es de los malos pensamientos, los quales son semilla tan mala, que recogidos en el coraçon, con el calor dela concupiscencia y consentimiento dela voluntad, vienen a ser gusanos que royen y atormentan las almas eternamente. Conviene poner gran diligencia al principio en sacudirlos de nosotros. No fue mas de vn mal pensamiento, lo que el demonio sembrò en el coraçon de Judas, no lo desechò, sino q̄ lo fomentò en el pecho, vino a parir tantas y ramañas monstruosidades, quanto fue vender a su Dios y ahorcar se tras desto. No ay que dudar, sino que vn mal pensamiento es como nial, sobre el qual pone el demonio otros mil, y de que faca millones de peccados: y el coraçõ humano dexado al aluedrio de su ruyn natural, es como vna sîma de peccados, donde se alcãce vno a otro, a penas hemos pensado vno, quando

Prov. 15. Abominatio Domini, &c.

La mala obra esta virtualmente en el mal pensamiento.

Aborrece Dios al q̄ su- da los malos pensamientos. Ioh. 13. Cum Diabolus iam misisset in cor, &c.

Vn mal pensamiento es nial para otros muchos.

*Osea. 4. San-  
guis sangui-  
nem, &c.  
Iob. 40. um-  
bra protegit  
umbram.*

*Genesi. 2. ubi  
quacunq; ho-  
mo, &c.*

*Mal pensa-  
miéro es som-  
bra del pecca-  
do.*

*Ogear las ma-  
los pensamien-  
tos.  
Gen. 15. Abi-  
gebat eas A-  
brabam.*

quando fabricamos otro. La sangre (dixo vn san-  
to Propheta) toca a la sangre: vn peccado (quiere  
dezir) da alcance a otro peccado: vienē como as-  
dos y eflauonados. Y el santo Iob dize: Las som-  
bras cubren la sombra. Llamò el Propheta san-  
gre al peccado, porque costò sangre: y porque sa-  
ca sangre y mata: e hizo dos vezes mēcion de san-  
gre, porque mata cuerpo y alma. Y por esto, quā-  
do Dios puso a nuestros primeros padres pena  
si peccassen; hizo dos vezes mencion dela muer-  
te. Y llama el santo Iob sombras a los pensamien-  
tos, y propósitos del peccado. Donde es de no-  
tar, la diferencia que ay entre las cosas espiritua-  
les y corporales, que en las espirituales primero  
es la sombra dela cosa que la mesma cosa, mas en  
las corporales primero es la existencia dela cosa,  
que su sombra. Sombra del peccado es el mal pen-  
samiento, y primer proposito que el hombre tie-  
ne de peccar, y quando este proposito se cõfirma,  
ya es peccado, por manera, q̄ primero fue la som-  
bra que el peccado. Y porque suelen comunmen-  
te los hombres pensar mas peccados que poner  
por obra, por tãto el santo Iob puso las sombras  
en numero plural, y el santo Propheta la sangre  
en singular, como queriēdo dezir, que vno a vno  
obramos los peccados, que juntamente determi-  
namos en la voluntad. Conuiene pues summamē-  
te hechar mil llaves al coraçon, para que no en-  
tren estas moscas del infierno, que lo inquietan y  
lo ensuzian, y si entraren ogearlas cõ grande pre-  
steza y enyudado (como lo hazia Abraham) para  
que no hagan asiento. Assi nos lo aconseja el  
Sabio

Sabio, diziendo: con grande cuydado guarda tu coraçon, porque del procede la vida, pon summo cuydado en guardar tu coraçon, de todo mal pensamiento, de toda mala affeccion, y exercitalo en santas meditaciones: porque assi como del coraçon corporal procede, y tiene principio la vida natural, assi del coraçon espiritual (que es la voluntad) depende parte de la vida de gracia, y su aprouechamiento. Pongamos pues portero al coraçon (como aconseja vn varon santo) asista alli el temor de Dios, que no permita entrar cosa mala, ni perseverar dentro, si a caso entrare: porque si nuestro enemigo se apodera desta fuerça, hara de todo lo restante a su voluntad. Resistirlo (como dize san Isidoro) fuertemente a los principios. Es segurissima cosa acostumbrar el animo a examinar sus pensamientos con solercia y cuydado, y al primer mouimiento y toque del coraçon, o aprouarlos por buenos, o reprobarlos por malos, para criar los que fueren buenos, y ahogar los malos: porque de aqui nace la fuente del bien, o del mal. Moyses del pecho sacò la mano limpia y leprosa: y alli se ha de poner el cuydado, donde tiene su nacimiento el peccado, y luego en naciendo quitarle la vida antes que crezca, como mandò hazer Pharaon a los niños Hebreos. Y pues el mal pensamiento es la sombra del peccado, el varon virtuoso, de la sombra se ha de espantar, y ha de huyr.

§. V.

**L**O que muchissimo importa para conseruar  
se el hõbre perdonado, en gracia y amistad  
de Dios,

*Preu. 4. omni  
custodia ser-  
ua cor tuum,  
&c.*

*Grande cuy-  
dado en guar-  
dar el coraçõ*

*Climachus.*

*Isid. lib. 2. c. 3  
In initio resi-  
stite cogita-  
tioni pessimi-  
me.*

*Examinar al  
principio los  
pensamientos.  
Exod. 4.*

*D. Hiero. in  
Epist. ad Ce-  
metriod. ibi  
maxime o-  
portet, &c.  
Exod. 1.*

Resoluerse el  
hombre, ca no  
peccar.

Eccle. 5. Ne  
sequeris, &c.

Esto firmus  
in via Domi-  
ni, Eccle. 5.

Mucho aprie-  
ta el demo-  
nio al hombre  
perplexo.

Genes. 3. Ne  
forte moria-  
mur.

de Dios, es: Assentar en su coraçõ vn firmissimo proposito de antes morir, que tornar a peccar: porque si en esto anda vacilãdo no hara nada. Despues que el Espiritu santo ha puesto delante los ojos al peccador, la grande razon que ay para no aprouecharse mal de la misericordia de Dios, ha ziendo estriuo en ella para cada dia peccar, y le ha apercebido con la incertidumbre de la hora de la muerte y de la cuenta, y amenazado con el rigor de la diuina justicia, y le ha amonestado que haga penitencia de lo passado, y no añada peccados a peccados, sino que viua con temor y con recelo, aun de los perdonados, añade inmediatamẽte en el mesmo capitulo: Esta firme en el camino del Señor: quiere dezir, en la fê Catholica, en la ley diuina y su obseruancia, y en el firme proposito de no tornar a peccar: està en esto muy constante e inuouible. Ha de estar el Christiano del todo resuelto de no offender a Dios, por todos los haures del mundo: porque si anda dudoso si lo hare, no lo hare, no se podra defender del demonio, el qual le hara tan sangrienta guerra, y le sera tan importuno, que sin duda alguna lo derribara. El ver a nuestra madre Eua perplexa y dudosa, si moriria, o no moriria, traspassando el mandamiento de Dios, le hizo cobrar animo y promererse la victoria (porque el que duda, facilmente se inclina a qualquiera de las partes) dudays (dixo entre si el demonio) si morireys, o no? Vos morireys sin falta. Creyò al demonio, lo qual no hiziera si estuiera (como deuia) firme en la verdad de la fê, y resuelta en no yr contra la voluntad de Dios.

Dios. Dize pues el Espiritu santo: Está firme en el camino del Señor, y en la verdad de tu sentido. Es dezir, que en determinando servir a Dios, no han de faltar combates y assechanças del enemigo, y que assi es necessario afirmar el pie de veras de tal manera que antes muera, que boluer a tras de lo propuesto y comenzado. No tiene duda, sino que quando los hombres se comiençan a apartar de los peccados en que han viuido sient grandes trabajos, porque mudar costumbre es a par de muerte: y porque el demonio pierde la paciencia y se deshaze en ver que se le escapan de la red, los que posseya tan pacificamente por suyos: y assi arma contra ellos grande artilleria de tentaciones, y los mete en mil temores, con q̄ a muchos pusilanimos detiene, y a otros mas flacos haze boluer a tras, acobardados de la dificultad de la virtud (como quiera que sea verdad que nuestro propio amor, nuestro temor y cobardia, nos haze temer muchas cosas, q̄ de suyo no son tan dificultosas quanto nuestra pusilanimidad nos la representa, como lo dize Seneca) Doctrina comun es esta. Y san Gregorio pinta muy al viuo la grande tristeza y desconsolacion, que carga sobre los que se quieren desenredar y apartar de sus malas viuièdas, y entrar a viuir con Dios: Porque la sensualidad rehusa el trabajo que se le representa en la vida, que no ha de hazer su volúntad en nada, sino la de la razon, y de su Señor y Dios: y como estan ya ciertos del desafío que el demonio les tiene hecho, tiemblan, porque les redobla las tentaciones, y los amenaza con mil difi-

Gran trabajo sienté los peccadores a los principios de su conueçio.

Senec. Epist. 70. ad Lucill. non quia difficulta sunt multa non audemus, &c.

D. Greg. Moral. 14.

Eccl. 2. Accedens ad seruitutē Dei parat se.

El q̄ comienza a servir a Dios esta desafiado para las tentaciones.

ficul-

*Exod. §. 5.  
inc.*

ficultades de la vida virtuosa, con que (como hemos dicho) retrahe a los flacos, y pone en condicion a los fuertes. Luego que Moyses començo a tratar de la salida de los hijos de Israel de Egipto, Pharaon (figura del demonio) les doblo los trabajos, quitandoles la paja que les solia dar para los adoues, y obligandoles a dar cada dia tantos como antes: y con esto se arrepintierõ de ha- uer oydo a Moyses en lo tocante a su libertad, y holgarã de permanecer en aquella miserable ser- uidumbre. Y quando ya salieron y Pharaon fue braucando en su seguimiento, se vieron en tanto aprieto, que arrepitos de lo hauer dexado, hizie- ran con el partido de dar seles por perpetuos es- clauos, sino fuera qual, y qual.

## §. VI.

**L**O mismo acontece a muchos, que Dios por medio del Confessor, o Predicador saca de peccado, que el demonio los sigue con mayor ra- bia que nunca, pretendiendo meterlos otra vez debaxo de su mano y señorio: y algunos de ma- yan y se ven en grandissimas angustias. Estã pues firme en el camino del Señor, y persevera en lo q̃ has propuesto: firma las anclas de tu proposito que no lo derriben las olas, que sin duda lo han de combatir. Del santo Daniel cuenta la sagra- da Escripura, que luego que le señalaron para comer manjar irregular, prophano y prohibido, lo primero que hizo fue, proponer y assentar en su coraçõ vn firme proposito de antes morir que comerlo, por no offender a Dios: y como lo pro- puso lo cumplio. Este proposito y firmeza de ani- mo

*Daniel. Pro-  
positus Da-  
niel, 21.*

mo asiento también en su corazón el santo Profeta David (después que Dios le havia perdonado) diciendo: Jurè y determinè guardar los juyzios de vuestra justicia: quiere dezir, irrenocablemente he propuesto, y firmísimamente determinado de guardar perpetuamente y no traspasar jamas vuestros justísimos y rectísimos mandamientos. Que trasladò san Hieronymo: Jurè, y perseverare en la observancia de vuestros mandamientos. Bien sabia el santo Profeta, que cò la ayuda de la diujna mantenençia havia de perseverar en lo que havia propuesto, pues lo jurava, y el juramento arguye sciencia, y es testimonio de la consciencia, como sobre estas palabras dize sant Ambrosio. Y el santo Iob dezia: Yo fio en mi Dios, que no he de perder mi innocencia, por mas ocasiones que el demonio y los hombres malos me dè. Proponga pues el Christiano esto mesmo en su corazón, con tanta determinacion y firmeza, como cosa que no ha de ser, pues lo tiene jurado, votado, y prometido en la profesion que hizo en el santo baptismo. Y guardese como del fuego, de no dar entrada a vn solo peccado, porque si a solo vno abre la puerta del consentimiento, haga cuenta que son con el todos de tropel. A nuestra madre Eva aparecio el demonio en figura de serpiente, que es animal, que si vna vez mete la cabeza, con facilidad cola despues todo el cuerpo. Asi es el peccado, es necessario cerrarle al principio la puerta, a el y a su ocasion, porque si tanta entrada le days, con dificultad se la podreys estoruar despues. No veen los peccados que en-

*Psa. 118. In-  
raui & sta-  
tui, &c.*

*D. Hiero. Ju-  
raui & per-  
severabo.  
&c.*

*D. Amb. Ju-  
rare iudiciū  
scientie, &c.  
Iob. 27. Ius-  
tificationē  
quam coepi,  
&c.*

*Entrando en  
peccado en el  
alma, abre  
puerta para  
todos.  
Gen. 3.*

Lucæ, II. Asu  
mit septem  
alios, &c.

ron en el mundo tras el de nuestros primeros pa-  
dres? Y aquel demonio que Christo nuestro Re-  
demptor dize, q̄ fue echado de vn hombre, quan-  
do despues le torno a dar entrada, no dize que  
boluio el solo, sino que traxo consigo otros siete  
peores que el: porque el peccador que despues  
de vna vez perdonado da de nuevo entrada y aco-  
gida a los peccados, comete muchos mas en nu-  
mero, y mayores en calidad. Por tanto nos aconseja el Espiritu santo, que huyamos del peccado  
como de la cara de la culebra; que (como queda  
dicho) metida vna vez la cabeça, tras della va lo-  
de mas: porque si el hombre haze buen rostro a  
vn peccado, siempre ha de yr de mal en peor.

Ecc. 21. Qua  
si, a facie colu  
bri, &c.

A los q̄ Chri-  
sto perdonar  
na, les manda  
na enmendar  
la vida.

Io. 1. Ecce iā  
sanus, &c.

D. Aug. C  
hab. 1. de Pre  
nit. d. 3. c. Si  
Apostolus.

D. Amb. sup.  
Lucam.

P. 1. 4. 17. 4.  
2. 2. 1. 1. 1. 1.  
1. 1. 1. 1. 1. 1.

No es virtud  
no peccar, si  
no no peccar.

Ec. 1. 31. Bea-  
tus vir, &c.

qui potuit  
in ingredi,  
&c.

## § VII.

**A** Los que Iesus Christo nuestro Señor ab-  
soluia, de ordinario les imponia en penitē-  
cia la enmienda de la vida en adelante. Al paraly-  
tico dixo: Mira que ya quedas sano, no quieras  
mas peccar, no te acontezca otra cosa peor, quie-  
re dezir: que la enfermedad passada. Dōde aduir-  
tio sant Augustin, que no le dixo: no peques mas:  
sino no tengas volūtad de peccar. Porque como  
dize sant Ambrosio, no es virtud no peccar el q̄  
no puede, sino no querer el que puede. Y David  
dixo: Enojaos contra el peccado, y no querays  
peccar. Y dizelo assi, porque ay personas que aū-  
taniendo grandes ocasiones de peccar, no peccā,  
y no solo no se quieren a prouechar dellas, pero  
enojanse contra ellas, y contra quien se las da.  
Ya estos tales beatifica el Espiritu santo en aque-  
llas palabras que dize del varon justo y firme en  
la guarda.

la guarda de los mādamientos, que pudo traspasarlos y no los traspasò, pudo hazer mal, y no lo hizo: donde no solo se nota la libertad del aluedrio, sino tambien las ocasiones que le combida-  
uan a ello: vnos pechos azerados hechos como a prueua de arcabuz, que ningùn tiro del demonio les empece ni haze mella: Otros ay que dexan de peccar porque no pueden: otras porque nadie se lo dize, dexan de murmurar porque les falta auditorio, &c. Manda pues Christo Señor nuestro al paralytico, no solo que no peque, sino que del todo dexe la voluntad del peccar. Dize sant Augustin: Como se hara esto, sino es teniendo continuo dolor delos peccados? Y añade inmediatamente, diziendo: Penitentes. (si caso es que soys penitètes y no burladores, y escarnecedores, mudad la vida, y fereys reconciliados con Dios: si hazeys penitencia, vease en el dolor de hauer peccado: y si no os doleys no soys penitentes. Y si es verdad que os pessa de hauer peccado, porque tornays a hazer lo malo que llorastes? Si os pessa de hauer peccado, no querays mas peccar: y si tornays a peccar no soys verdaderos penitètes. Y en vn Decreto dize sant Isidoro, que es escarnecedor y burlador del sacramento dela penitencia, y no penitente del peccado, el que comete aquello de que haze penitencia, ni haze el tal oracion a Dios como humilde necesitado, sino como soberuio escarnecedor. Perro buuelto al vomito,, llama el Apostol san Pedro a los hombres inconstantes, que tornan a empapucar el peccado que por disconuiniente a su consciencia, y a la buena

*Ecc. 19. &  
20. Et si ab  
imbecillitate,  
&c. est qui  
vetatur pec-  
care, &c.  
D. August. de  
Penit. c. Pen-  
itentes.*

*El q̄ vna vez  
perdonado  
torna a pec-  
car, no es pe-  
nitente sino  
burlador.*

*Isid. li. de sum-  
mo bono, &  
habet de Pe-  
n. t. d. 3. c. lxxi  
ser.*

*2. Pet. 2. Ca-  
nis vet. & su-  
&c.*

Esai. l. Laua  
mini mundi,  
Et c.

D. Grezo. Et  
habet. de Poe  
nit. d. 3. c. qui  
admissa.

Lactan. de diui  
nis instit. lib.

6. c. 13. agere  
aut. in peni  
tenti in, Et c.

D. Augu. So  
liloq. nihil  
presunt lantē  
ta, Et c.

Eccl. 17. Con  
uirtete, Et c.

Eccl. 3. Qui di  
ligit Deum,  
Et c.

D. Chry. Qui  
peccato se  
mel dimisso,  
Et c.

Peores que  
el demonio  
el q. despues  
de perdonado  
torna a pe  
car.

disposicion de su alma vomitaron a los pies del confessor. Y añade Elixoro (aquello que Esayas dize a los peccadores; conuiente a saber: lauados y estad limpios) lauase y estad limpio el queida tal manera llofa sus peccados, que no los le conuente mas: lauase y no está limpio, el que obra el mal q. hizo, y no por esso lo dexa de hazer; ni repetir muchas vezes. Lo mesmo dize san Gregorio y Lactancio Firmiano dize: Hazer penitencia no es otra cosa, que afirmar con obras de no tornar jamas a peccar. Y san Augustin: Nada aprovechan las lagrimas, si se replican los peccados: ninguna otra cosa haze el que pide perdon de lo que ha peccado, y torna a peccar de nuevo, sino irritar la paciencia y misericordia de Dios; y su justicia contra el. Por esto aconseja el autor del Ecclesiastico, diciendo: Conuier tete a Dios y dexa el peccar: pide misericordia y perdõ al Señor, y quita las ocasiones: buelue te a tu Dios, y apartate de tus peccados. Y en otra parte: El que de veras ama a Dios, rogarle ha por el perdõ de sus peccados, y abstenerse ha dellos. Porque aunque es verdad, que en ningun tiempo ni ocasion se ha de offender a Dios, mucho menos lo ha de hazer el hombre vna vez perdonado; y obligado de la misericordia de Dios. El diuino Chrysostomo llegado a este punto, vino a dezir: Que el hombre que vna vez perdonado torna a peccar mortalmente, en alguna manera es peor que el demonio. Y de las razones con que lo prouena, no diremas de vna, que haze mas a mi proposito y es: que aunque es verdad que el demonio ha offendido gra-

do gra-

*perdonado no ha de tornar a pecc. 261*

do grauissimamente a Dios, pero nunca le offendio despues de perdonado. Porq̃ si vna vez Dios le perdonasse, yo fiador que no boluiesse a peccar, fino que con la agudeza de su entendimiento haria reflexion sobre el peccado perdonado y beneficio recebido, y quedaria cauto y auisado para jamas tornar a offender a Dios, que tanta merced le hauia hecho: y a penas ternia Dios seruidor mas fiel en la tierra. *Menander bis peccare, hoc non viri sapientis!* Segundar el peccado es falta de prudencia.

*Menand. Philo soph.*

§. VIII.

**D**ize el autor del Ecclesiastico: Hijo peccadite? cayste por flaqueza como Adam? por ignorãcia como Eua? por imbidia como Caym? o por malicia como Lucifer? al remedio: no desconfies, que no es tullaga incurable. El orden y regimiento de tu cura es este: lo primero, no aña das ya mas culpas a culpas: pon fin al peccar, remata cuentas cõ el vicio, alça la mano dela obra, y quita toda ocasion. No seria grande desatino ponerse el enfermo en cura, y dezir que desfez salud, y no guardar la boca de lo que sabe de ciertole causò la enfermedad? Pues mucho mayor lo es sin comparacion, dezir vno, que se quiere cõfessar, alcançar perdon y curar el alma, y salvarse: y a mas de todo esto no poner fin a la mala vida. No es posible peccador curar tu enfermedad sino es tomando nueue regimiento, y orden de viuir, y menos curar el alma, no haziendo pausa en los vicios que la enferman. Dixo diuinamente Sant Augustin al peccador perdonado: *Afflicta*

*Eccle. 22. Fili peccasti? no alitias iterũ*

*No añadir culpas nueuas a culpas viejas.*

D. Augu. lib.  
Sali. loq. 7 ha  
bet. de Penit.  
d. 3. c. inanis.  
persiste ergo  
in cōfess. &c.

Dos auxilios  
da Dios al pe  
cador para sa  
lir de pecca  
do.

Castiga Dios  
la porfia del  
peccador, cō  
no darle fa  
uor.

el pie en la confesion: cessa ya de mas peccar, perseuera firme con paciencia, y la buena vida que has començado, por ninguna razon ni ocasion la desampares: y confirma te mas cada dia en el buen proposito que tuuiste quando te cōfessaste. Enojato a la Magestad diuina la porfia de los hombres en sus peccados, que muchas vezes por merecerlo nosotros, nos quita algun socorro que nos daua para salir dellos. Y para entēder este negocio y sentir quan grande castigo es este (al qual nos traen nuestros peccados) es de saber, que da Dios a los hombres dos auxilios, o socorros para salir del peccado: vno, que es necessario absolutamente, sin el qual nuestra voluntad flaca, debilitada, enferma y para poco, no podria salir de su mala vida: y dado este socorro y ayuda a la voluntad, ella ha de hazer de su parte todo lo que pudiere, y trabajar y sudar con la gracia de Dios. Este fauor nunca lo quitò Dios, ni quita a nadie mientras viuere en esta vida: pero como la voluntad de Dios es tan libre y tan señora, y tan amiga naturalmente de hazer bien, no se contenta con darnos este fauor, sino que nos da otro sobreabundante, con el qual no solamente puedo, pero puedo facilmente, no a mucha costa, sino muy a mi favor conuertirme y dexar los vicios y seguir las virtudes: para lo qual nos descubre este fauor, grandes artijos e industrias. En castigo de la dureza, rebeldia y porfia que el peccador tiene en sus peccados, quitale Dios este auxilio sobreabundante, y dexalo cō el otro a solas. Este negocio nos deleuero el santo Propheta Amos, quando dixo:

que las

que la diuina Magestad de Dios no hauiá de fauorecer a Damasco, ni a Tyro, ni a Egypto, quando llegassen a tener tres y quatro peccados, que son siete, que en la sagrada Escripura significan multitud. Quiso dezir: que quando los peccadores vienen a ser obstinados en sus peccados, y hã llegado al profundo de los vicios, les quita Dios este fauor, y que ya no merecen los tales ser castigados con castigo temporal, sino eterno en el infierno. Y en el Genesi dixo: que aguardaria quatrocientos años a los Amorreos, porque aun no estaua cumplido el numero de sus peccados. Y a los del diluuió les dio de plaço ciento y veynte, y despues les quito los veynte. De dõde consta claro, tener Dios en su diuino entẽdimiento cierto y determinado numero de peccados, que en llegando el peccador a el, o permite se endurezca, o le quita la vida en aquel tan infelice estado. Confirma esto el diuino Augustino, diciendo sobre estas palabras: Podriamos traer muchos exemplos, con los quales prouariamos sufficientemente, que cumpliẽdo los hombres el numero de sus peccados, incierto a ellos, y certissimo a Dios, no menos les quita esta vida que la otra. Verdaderamente, que solo oyrlo eriza los cabellos, y no se como se puedẽ consolar, los que nunca hazen raya al peccar, no sabiendo si han llegado ya a tãto mal, o quanto les falta para ello. Porque aun que es heregia dezir, que ay en el mũdo peccador tan grande, que si haze verdadera penitencia, no alcance perdõ, pero tãbien es verdad Catholica, que ay hõbres tan ingratos, y olvidados de Dios

*Amos. 1. Su-  
per trib<sup>o</sup> sceleribus, &c.*

*Gene 15. Nec  
dum impiete  
sunt, &c.*

*Gen. 6 & 7.*

*Tiene Dios  
en su diuino  
entẽder cierto  
numero de  
peccados de  
cada hombre  
D. Aug. sup.  
Genes. adli-  
teram.*

y de sus beneficios, que merecen q̄ no les de su justissima Magestad tan eficaz ayuda, quanta han menester para hazer verdadera penitencia. Yañ que es tambien heresia Lutherana negar el libre aluedrio, pero tãbien es verdad Catholica (y poco temida) que aunque por el solo podamos pecar y caer, no podemos por solas sus fuerças leuantarnos: y si el Señor por su infinita bondad y paternal misericordia no nos diere su mano bastante para ello, nos quedaremos como encantados en nuestro peccado: y del decenderemos al abismo de la pena eterna.

## §. IX.

**P**Or tanto, cada vno viua con mucho tiento y recato de su consciencia, y no diga: Quiero agora hazer esto por mi contẽto, honra, hazienda, &c. que despues hare penitẽcia de todo, y me confessare por junto, por q̄ no podemos hazerla como cõuiene para alcançar perdon y nõbre de verdadera, sin especial ayuda de Dios, ni sin su gracia y canal: y podrá s̄er que nos lo niegue por la ingratitude y desuerguença, o por mejor dezir, por la temeridad con que le offendemos. Acordemonos, y muchas vezes nos acordemos de lo q̄ dixó Moyfès a aquel ingrato pueblo, q̄ se burlaua con Dios: Gente mala y peruersa, maldita generacion, así te burlas del Señor, que es tu padre, y q̄ te ha posseído, hecho y criado? Pues sabe que ha visto Dios esta burla que hazes del: y mouido a grande yra, ha pronũciado vna sentẽcia muy espantosa, y es: Esconderles he mi cara, nunca los mirarẽ con gracia, y estarme he a la mira, para ver

Por solo nuestro aluedrio podemos pecar, pero no salir del peccado.

Deut. 32. Generatio mala etc.

ver en que parara su postrimeria sin mi favor. En que puede parar, Señor, la suya ni la de nadie dexada de vos, sino en lo que dize David? Dexaldos Señor, yr de peccado en peccado. Castigad vn peccado cō otro, de tal modo, q̄ con cada vno queden mas inhabiles e impossibilitados para cōuertirse, y entrar en el verdadero camino de vuestra ley. Que viene al mesmo puesto con lo q̄ dize Dios por otro su Propheta: Ellos se enfuciã y yo los enfucio: ellos con culpas, y yo permitiendo q̄ en castigo dellas cayã en otras. En q̄ puede parar la viueda del hōbre Señor, desamparada de vuestro cuydado, sino en lo que dize vuestro Propheeta? A los que me desampararon y no quisieron nada conmigo, yo los desampararè, y no quere nada con ellos, sino solo cōdenarlos y castigarlos: y serã (apartados de mi) como la paja arrebatada del viento en el desierto. La paja si esta dētro de casa, aunq̄ la bata el ayre no la lleva adonde quiere, porque las paredes se lo estoruan y desfienden, però si està en el desierto, anda al mouimiento del ayre, quando aqui, quando aculla: ya la sube, ya la abate, ya da con ella en el muradal. Los peccadores paja son (como de muchos lugares de la diuina Escripura consta) y por este vocablo y termino los nõbra el Baptista, quando dize: Tomarã la pala y apartarã el trigo de la paja, y el trigo (por quien entiēde los buenos) ponerlo ha en su granero, mas las pajas (por quiē entiēde los malos) quemarlas ha cō fuego perdurable. Paja son los peccadores, q̄ no seruiran para otra cosa, q̄ parraccuar y alimētar el fuego del infierno, miniltro

*Psal. 68. Ap  
pone iniqui-  
tatem, &c.*

*Ezech. 20.  
Pollucos,  
&c.*

*Hier. 13. Dif-  
pergam eos  
&c.*

*Dexa Dios a  
los que lo do-  
ran.*

*Peccadores  
son paja para  
el horno del  
inferno.*

*Matth. 3. &  
Luce. 3. Cu-  
ias ventila-  
brum, &c.*

de la diuina justicia, porque ni vna paja no ha de estar ociosa en la casa de Dios, ni ha de dexar de seruir de algo) luego pues q̄ el peccador pecca, aũ que le da cõbate el fuego de su concupiscencia, le sollicitã sus desordenados apetitos, pero tiene lo Dios como entre paredes, da le toques, inspiraciones, trabajos, affrentas y enfermedades, yendo le con tales estoruos a la mano, y atajandole sus designios, para que del todo no se pierda: poncle delãte la pared de vna enfermedad, la devna muerte de quien bien quiere, quitandosele de delante quando mas le inche el ojo, &c. Pero quando no aprouecha y porfia en su necedad, dexalo como paja en el desierto, para que el viento de sus passiones y antojos lo lleue a dõde quisiere (que es rigorosissimo castigo de Dios en esta vida) esto deuria poder mucho con el peccador, para no professar obediencia en manos de su sensualidad, ni hazer corriente en los vicios, pues por la mesma razon se ha de descuydar Dios del, y ha de quedar traspuerto a los ojos de su misericordia.

## §. X.

**Q**uien podra dar la razon porque perdonò Dios a su pueblo (por la intercession de su sieruo Moyses) vn tan graue peccado quanto fue leuantar por Dios vn vezerro y adorarle (traycion *Lesemaieſtatis diuine*, tan en agrauio del solar conocido de Dios) y despues porque desconfiarò vencer los Cananeos, los castigò con traerlos quarenta años por el desierto? Y aunque este secreto se comprehēda con los de mas que el Apostol celebra, debaxo de aquellas palabras: *O altitudo*

Dexa Dios al peccador como paja en el desierto.

*tudo diuitiarum.* Con todo esso, la sagrada Escritura da la causa de esta seueridad, diziendo Dios en ella: Todos los que han visto mi grandeza y Magestad (por sus effectos) y las marauillas que por su liberacion he obrado en Egypto, y ya por diez vezes me han tentado de paciencia, no veran de sus ojos la tierra prometida. El auerlos perdonado tantas vezes, da Dios y señala por causa deste castigo. Mire pues agora cada vno si es otro mundo el que estamos, o otro Dios el que tenemos, ni otra naturaleza humana esta que la passada. El mismo Dios es, y castigador como entonces, y tan mal estomago le hazen las culpas (y aun peor) agora por la nueva circunstancia de la obligacion que a Dios tenemos, por el sacramento de la ineffable Encarnación de su hijo, pues si aquellos por auerlos perdonado diez vezes, los castigò tan duramente, porque no hemos de creer, que para los que cada dia se confiesan, y cada dia tornan a offender, aura la mesma pena y castigo, siendo vno mesmo el juez aunque humanado? Y aun ay otra cosa muy digna de temer, en la reytteracion, o perseverancia en los peccados, yes: que por esse camino se viene a perder la fé. Porque ay viene arcaduçada la infidelidad (que es lo que a caso le quiso dezir Christo al Paralytico, amenançandole con otra cosa peor.) De dõ de es lo que dixo san Chrystomo, que las muchas caydas perdonadas de Dios, y no enmendadas, ni agradecidas del peccador, antes pagadas con ingratitud y con otras nuevas recaydas, disponen y aparejan huyda para la malicia, y van acer-

Num. 14. Veruntamē omnes, &c.

Dios disimula y castigalo todo junto.

Por la perseverancia del peccado, se viene a perder la fé.  
Ioann. 5.  
D. Chryf. ho. mil. 4. de Poenit. tom. 5.

acercando el coraçon a la suprema raya de todos los malos, que sin duda no es otra cosa, sino la he-  
regia, o obstinacion. Porque es tanto lo que vna  
alma puede llagarse y lastimarse con peccados  
(conforme a lo que ha dicho el santo) que (permi-  
tiendolo Dios en pena y castigo dellos) ya no le  
quede fuerza para sustentar la fê, y assi la venga  
a perder miserablemente. Y tratâra esto mas de  
proposito, si no tuuiera intencion de hazerlo en  
otra ocasion, fauoreciendo Dios con su gracia  
y vida.

## §. XI.

**D**ificultan los Theologos, qual es mayor  
peccado, el primero que el hombre come-  
te, con el qual pierde la gracia e innocencia, o el  
que se comete despues de vna vez perdonado. Re-  
sponde santo Thomas, que assi como es mayor  
merced la que Dios haze a vno dâdole la gracia,  
perdida por el peccado, y reconciliandole cõ ella  
a su amistad, que conseruandole siempre en la in-  
nocencia baptismal (dado que esto sea mayor dô)  
porque lo primero es beneficio hecho a enemi-  
go, y lo segundo a amigo. Por la mesma razones  
mucho mas graue peccado tornar a offender el q̃  
por penitencia fue ya perdonado, que peccar el  
que no auia cometido peccado actual que le pri-  
uasse de la amistad de Dios, y aun retenia la inno-  
cencia y gracia, dada en el sacro baptismo. Porq̃  
este peccado reytterado encierra en si cierta ingra-  
titud tan maliciosa y aborrecible a Dios, y tan  
perjudicial al mesmo recidiuante, o recayente:  
que dize el Maestro de las Sentencias (y està de-  
termi-

D. Tho. 3. d.  
q. 88. in 4.  
articulis.

Mayor mer-  
ced haze  
Dios al q̃ per-  
dona el pecca-  
do, q̃ al que  
guarda q̃ no  
peque.

Mayor pecca-  
do es el segū-  
do que el pri-  
mero siendo  
de vna mes-  
ma especie.

Mag. Sent. 4.  
d. 22. de Pe-  
nit. d. 4. in  
principio.

terminado en el Derecho) que los peccados pasados y ya vna vez perdonados bueluen al que los cometio; por la nueva ingratitud, quieren dezir, enel q̄ los torna otra vez a cometer. Fundanse en aquella parabola q̄ la Magestad de Christo nuestro Redemptor predicò, de aquel siervo ingrato y desagradecido; que con le hauer perdonado el Rey diez mil talentos en que le alcançò, no quiso el perdonar vna poca cosa que le deuia vn criado de casa, y compañero suyo. Dõnde dize el sagrado texto: que lleuò su señor tan mal esta ingratitud, que lo entregò a los atormentadores, para que lo pusiesen en la carcel, hasta que pagasse todo lo que poco antes le hauia perdonado: de aqui infieren, que enel hombre ingrato tornan a reuuir los peccados perdonados. Pero la dificultad està en saber como se haia de entender este bueluen los peccados, al que otra vez los comete. La resolucion es, que los peccados passados ya en caso juzgado, y que ya Dios perdona al peccador, por auer hecho verdadera penitencia dellos, nunca jamas bueluen; ni quanto a la culpa, ni quanto a la pena, por mas ingrato y desconocido que el peccador sea: dize se empero, que bueluen enel recidiuante, o recayente; porque los que despues comete se hazen mas graves, y son mas culpables y dignos de mayor pena, por la circunstancia de la ingratitud, bueluiendo a offender al que tan piadosamente usò de misericordia con el, y tornandole al vomito del peccado de que ya estaua perdonado y dado por libre. Por manera, que no buelue el peccado que vna vez se perdonò, para que

Matth. 18.

Nunca bueluen al peccador los peccados vna vez perdonados.

D. Tho. 3. p.

q. 88. art. 2.

q. 8. sent. d. 22

et de penit.

d. 4. et Dio-

ni sup. Mat

th. 18.

Los peccados

reiterados sò

mas graves

por la ingra-

tud del q̄ los

comete.

Dist. 24. de

penit. q. 7.

1111.

por:

por el sea castigado en el infierno el peccador que lo cometio: sino dize se boluer, quanto a vna circunstancia que haze mas graue al peccado segun do reysterado, que lo fue el primero por razon de la ingraticud. Y assi, por este segundo peccado se ra castigado el peccador en el infierno. cō. mas intensidad y rigurosa pena, que lo fuera por solo el primero; si no se le huuiera perdonado, por la ingraticud que tuuo en tornar a offender a su perdonador, y ser relaso en la culpa de que con tanta misericordia estaua ya absuelto. Y por ser este tan graue peccado, condena el Concilio Hispallense segundo, a perduniēto de liberrad, a los esclauos de las yglesias, que dellas huuieffen sido ahorrad, si despues de libres fueffen ingratos con las mesmas yglesias. Y lo mesmo dize Alexādro Sardo, auer se vsado entre los Masilos: y que el Emperador Claudio mando lo mesmo en Roma. Y en el fuero Castellano ay vna ley, que condena a ser privado de lo que se le hauia dado voluntariamente, al que fuere ingrato a su bien hechor, en cosas graues de obras, o de palabras. De lo dicho se sigue, que tiene mas obligaciō vn peccador, de seruir y agradar a Dios, que vn justo: porque el justo deue a Dios la conseruacion de su amistad y gracia, mas el peccador, quantas vezes pecca, tantas pierde el derecho a todos los bienes de Dios. Y estando todas las de mas circunstancias iguales, el que mas beneficios ha recebido de la mano de Dios, pecca mas grauemente las vezes que le offende, q̄ el que ha recebido menos: y sera mas rigurosamente castigado, por razon de la circunstancia

Concil. Hisp.  
pall. 2.

Alex. Sard.

El ingrato es  
privado de lo  
que voluntari-  
amente se le  
dio.

D. Gre. hom.  
9. sup. Matt.  
Cū enim au-  
gentur dona.  
Etc.

Quiē mas be-  
neficios ha re-  
cebido de  
Dios, mas  
graumentes  
pecca quādo  
le offende.

stancia de la ingratitude: y assi por vn mesmo peccado de vna mesma especie, sera mas atormentado el Christiano, que el que nunca lo fue, el clérigo, que el lego, y el Prelado, que el subdito.

§. XII.

**A** Ora pues no es caso triste ver la grande facilidad, y estraña ingratitude con q̄ por momentos offendemos a Dios, siendo nuestro criador, conseruador, redemptor, y en todo tan bien hechor? Quien ay que ignore su magnificencia y largueza para con los hombres? Quien la dependencia que tenemos del? pues (como dize el Apostol) por el viuimos, por el nos mouemos, y por el tenemos ser, y nuestra vida esta colgada como de vn hilo de sola su voluntad y manutención. Como lo significò el santo Propheta Esayas, quando dixo: Que el era el que daua virtud para respirar a los hombres que morã en la tierra, que es dezir: que el es el que nos esta siempre conseruando, que es como estar siempre criandonos, haiziendo siempre lo que vna vez hizo, y proueyendonos para esta conseruacion de todos los regalos y beneficios de su diuina prouidencia: y hasta los Angeles mismos no quiso q̄ estuuiessen siempre de nuestra guarda. Finalmente, todo quanto somos, y posseemos y esperamos, a su diuina Magestad lo deuemos, de tal manera que si el no nos mantuaesse moririamos de hambre: si no nos visitasse, pereceriamos de frio: si no nos defendiesse, moririamos a manos de nuestros enemigos: si no nos gouernasse, vnosa otros nos comeriamos a bocados vivos: si no nos consolasse, a cada momento

Nuestro ser depende de la manutención de Dios.

Apo. 17. In ipso enim uiuimus, &c.

Esai. 42. Dñs statum populo, &c.

...  
...  
...  
...

No ay cosa  
mas puesta  
en razon y ju-  
sticia que ser-  
uir a Dios.

Admira cõ la  
facilidad que  
offendemos a  
tan buen Se-  
ñor como  
Dios.

momento seriamos consumidos con angustias y tristezas. Philosophemos pues agora sobre esto poco que hemias dicho: siendo tantos y tales los beneficios que nuestro bonissimo Dios cada momento sin cessar nos haze, y tanta la depēdencia que nuestro ser y vida tiene del, sigue se que ninguna cosa se puede imaginar mas obligatoria, mas justa, mas deuida, mas necessaria, ni mas importante, que servir, honrar, amar, reuerenciar, alabar y adorar a este diuino Señor, que tan obligados nos tiene. Y esta obligacion es tan grande, que todas las que tenemos a los padres, amigos y bienhechores, o a los reyes y principes de la tierra, o a otra qualquiera excelente persona, no se pueden llamar obligaciones cõparadas con esta, assi como todas las excelencias, y perfecciones dellas, comparadas con las diuinas, no se llaman perfecciones. Sigue se tambien, y està muy puesto en razon y justicia, que assi como este soberano Padre, està siempre conseruandonos, y sustentandonos, sin alçar vn instante la mano deste officio, que estuuiesse la criatura ocupada siempre en su seruicio y alabanças: y assi como cumplir cõ esta obligacion es la cosa mas deuida y mas justa de quantas ay en el mundo, assi no cumplir con ella, es la mas injusta, la mas ingrata, y la peor del mundo. Siendo pues esto assi verdad, que lagrymas, que sentimiento, o que palabras seran bastantes a explicar tan grande mal quanto es ver la facilidad de los que todo estõ creen y confiessan en offender a tan grã Señor, y prouocar a yr a los ojos de su diuina Magestad: Que ceguedad es esta?

Que

Que pasmo? Que embaymiento cō que el demonio ha trastornado los coraçones de los mūertos mortales, para que no vean y conozcan tan calificada maldad e ingratitud? Como se pueden olvidar del que los trae siempre en sus braços, cuyo es el ayre con que respiran, la tierra que los sustēta, la mar que los mātine, el sol que los alumbra, y los otros elementos que los sirven, y los Angeles que los guardan? Como osan offender aquella inmensa, infinita y tremenda Magestad, cuya offensa es de tanta grauedad, quanta es la grandeza de su ser? Como estan casi siempre offendiendo a quien siempre los esta regalando? Este es el espanto por donde començò su prophesia el Propheta Esayas, diziendo: Oyd cielos, oye tu tambien tierra, porque Dios ha hablado a hijos (dize) he criado y ensalçado, y ellos me han menospreciado: conocio el bucy a su possedor, y el asno el pesebre de su señor, mas Israel no me conocio, ni mi pueblo ha entendido. Hay de la gente peccadoriza (quiere dezir, que tiene ya como por officio el peccar) y del pueblo cargado de maldades, simiente mala, e hijos perversos! desampararon al Señor, blasphemaron del santo, enagenaronse del, y boluieronse atras. Este oluido y descuydo de Dios, y esta tan encarecida ingratitud huuo en aquel pueblo, del qual va hablādo el santo Propheta Dauid en todo el Psalmo sesenta y siete, y contando las innumerables mercedes que Dios le hizo, las niaranillas que a su cuenta obrò en mar y tierra? Y concluye: y con todo esto tornaron a offenderle (quiere dezir) despues de tan-

*Esai. i. Audi-  
te celi, &c.*

*Psal. 77.*

Ingratitud  
grãde de mu-  
chos malos  
Christianos.

*Psal. 4. Filij  
hominum, &c.*

*Psal. 73. Su-  
perbia carni.*

*Boet. lib. 5. de  
Consol. Phi-  
losophiz.*

tas vezes perdonados, de tan acariciados y bene-  
ficiados. Y mas adelante añade despues de todo  
esto: Boluieron a peccar mas. Esta mesma ingra-  
titud y mucho mayor se halla en millares de  
Christianos, que perdonados muchas vezes, no  
aciertan a dexar de peccar. A los quales pregunta  
el santo Propheta: Hijos de los hombres hasta  
quando haueys de ser de pessado coraçon? hasta  
quando (Christiano) ha de durar tu locura? hasta  
quando has de ser gloton? quando has de acabar  
de ser carnal? quando se ha de acabar tu ambi-  
cion? quando ha de tener fin tu yra? quando se  
agotara tu auaricia? quando se consumira tu im-  
bidia? hasta quando has de ser pessado y enfado-  
so al cielo con offensas, y al mundo con mal exē-  
plo? Acaba se te la vida y no das fin al peccar? lue-  
go del numero eres de aquellos, cuya soberuia  
va siempre en crecimiento: Hagamos pues guer-  
ra a los vicios, honremos y exercitemos las vir-  
tudes, pidiendo para ello a Dios el auxilio de su  
gracia, Amen.

## C A P I T V L O · XV.

### *De la grauedad del peccado mortal.*

S. I.

**N**O de los remedios para no tornar  
a peccar el hombre vna vez perdo-  
nado, diximos que esa la considera-  
cion de la grauedad del peccado, y  
alli prometimos hazer particular tratado (de lo  
que se

que se podrian hazer muchos) ponderando algo de la infinita malicia que encierra en su formalidad. Porque vna delas obligaciones anexas al officio del que predica y enseña (y aun el punto y resolución de su officio) no es otra cosa que predicar y escriuir contra peccados: y siendo esto assi, muy necessario es saber que cosa es peccado. Es materia grauissima, materia suelta, que ni tiene principio ni fin: no se le puede hallar hilo: es vn laberinto, donde ni los Angeles, ni los hombres atinaron a salir. No ha quedado Angel que no aya dado su parecer sobre dezir, que sea vn peccado mortal: todos los santos Prophetas en sus reuelaciones, los Apostoles en sus cartas, los Sumos Pontifices en sus Decretos: Que me detengo? Todo quanto los hombres diuinos y humanos han dicho, todo va a parar en afear y encarecer la grauedad de vn peccado mortal: y todos juntos no han podido declararlo, ni darle salida. Y para hechar el sello a todo, la passion y muerte de Iesv Christo nuestro Señor, verdadero Dios y hombre (muerto por el peccado) va tambien encaminada al mesmo fin entre otros. Començando pues a nauegar por este pielagamiento (donde se podria dezir: *Inopem me copia fecit*, la sobra me ha hecho falta, y la riqueza pobre) es de saber, que solas dos cosas no pueden ser bien entendidas, que son, Dios, y el peccado mortal: la vna por grande, y la otra por grande y pequeña, que se pierde de vista. Dios, todos sabemos que es infinito, y debaxo desto dezid quanto quisieredes, Santo, Omnipotente, Sabio, &c. Todo caue, y

Officio del q  
predica es ha  
ber ar contra el  
peccado.

Todos los lib  
ros diuinos  
y humanos  
predican con  
tra el pecca  
do.

Dios y el pec  
cado, no pue  
den ser bien  
entendidos en  
esta vida.

*Exod. 3. Ego  
sum quisum.*

*Dionys. de di  
uinis nomini-  
bus.*

*Mejor se ha-  
bla de Dios  
negando que  
afirmando.*

*Nadie puede  
dibuxar vn  
peccado ve-  
rial.*

*El peccado  
no se puede  
definir.  
Arist. 2. P. 1.  
Ethic. Meta-  
phy. 7. Diffi-  
nitiō est ser-  
mo, etc.*

nada llega a explicar nada, porque todo encareci-  
miento queda atras infinitamente dello que ver-  
daderamente es. Yo soy el que soy, dixo el mes-  
mo a su Capitan Moysen: dandole a entēder que  
no ay poder dezir que cosa es Dios, sino dizien-  
do: Dios es Dios. Y assi, si me preguntays que co-  
sa es Dios, lo primero respondere por negacion-  
es: no es cosa que depende del tiempo: no tiene  
principio, ni terna fin: no es cielo, no es Angel.  
Y quando responda afirmando, es Infinito, Sa-  
bio, Omnipotente, &c. tampoco digo nada de lo  
mucho que es. Pues que es peccado? no se puede  
saber, porque como sea vn mal contra essa bon-  
dad infinita, de aqui es que por la parte que es of-  
fensa de Dios, y affrenta con el, no tiene termino  
ni medida su malicia: quanto dixeredes aureys di-  
cho poco. No puede hauer pintor en el mundo  
tan experto y perito en su arte, ni de tan sutil cō-  
cepto, que sepa pintar vn peccado, ni dibuxar el  
consentimiento del, por muy venial que sea. Biē  
se puede saber que vna obra que vos hazeys, o  
desseays hazer, y vn consentimiento que teneys,  
es peccado, pero esse peccado, o la tentacion que  
os hizo caer en el, no se puede ver, ni sabra hom-  
bre vino dibuxar perfectamente que cara tiene,  
que talle, o que hechura, o proporcion. Y assi el  
peccado en si no se puede declarar por alguna  
definiciō quidditiua, ni la tiene: quiero dezir:  
que no se puede vn hombre determinar a dezir:  
peccado es esto. Porque como dixo el Philoso-  
pho: la definicion es vna proposicion que decla-  
ra la esencia, y ser de la cosa. Pues aqui veran la  
grauedad.

grauedad del peccado, que no ay quien lo diffina ni declare. Y aunq̄ sea verdad lo que dixo Tulio: Que el que trata de alguna cosa, ha de començar por la diffinicion della, para que se entienda de lo que se va tratando: pero hablando propiamente del peccado, no se puede dar diffinicion, porque solo Dios es el que puede entender la essencia, y quiddidad de vn peccado, así como solo el entie de, alcança y penetra su mesma bondad, por el peccado offendida.

Cicero. de Of  
fic. Omnis  
qui, &c.

§. II.

**Y** De aqui entenderan vn modo de hablar del santo Propheta Dauid, en vn Psalmo: donde se va descargando de algunas culpas que mal-fines le imponian, y hazelo por estas palabras: Señor Dios mio, tal me venga y me acontezca si me pasò por pensamiento esto. Valasme Dios, Dauid, que os importen? que os leuantan? de que os acusan? acusan os de adultero? homicida? Señor, esto. Miren quan espantoso es vn peccado mortal, que no le hallo nombre el Propheta de Dios, que es tan inmenso y tan grande, que no le cabe en la boca: que no le ossa nombrar. Hauriamos de temer tanto vn peccado mortal, y aurian los Christianos de estar tan lexos de cometerlo, que aun no haurian de saber nombrarlo. Hauia de ser la donzella tan honesta, que no supiesse como se nombra cosa torpe, ni deshonesta. Que es lo que dixo el santo Apostol, escriuiendo a los de Epheso: Estira la pureza y limpieza de la ley que professays, y tan grãde la fealdad de vn peccado, que aun los que estan como de vuestra puerta aden-

Psa. 7. Domi  
ne Deus meus,  
si fecisti tui.

Peccado no  
tiene nombre  
que le quãde

Ephes. Fer  
uente con  
sistite in di  
uitiis, &c.

No deuran  
los hombres  
liber no brar  
al peccado.

tro (como son los peccados de flaqueza, que llaman los Theologos, *Infirmittatis*, por ser tan caferos) como fornicio, incesto, o adulterio, aũ estos no los haueys de saber nõbrar, ni tomar en la boca (porq̃ palabras torpes arguyen consciencias sucias) que assi cõuiene a los Christianos: a los quales llama santos, porque professamos ley santa, y ley que guardada santifica: y porq̃ estamos obligados a ser lo. De donde deduzimos, quan estragado y rematado esta el mundo, y como parece que ha llegado ya al punto de la malicia que puede llegar: pues a penas ay niõo, ni moçuela, que no sepa de coro el vocabulario mundano, y sea vn cornucopia en materia de deshonestidad: y finalmente, sabe mas en estas facultades vna rapaça de seys años, que vn demonio Cortesano. Hijos de padre, que luego en siendo criado supo poner nombres a todas las cosas criadas. Hauia de ser tan limpia la boca del Christiano, del Sacerdote, del Religioso, que no supiesse, ni entendiessse nombrar cosa mundana. Señor Dios mio, si hize esto. Que es esto Dauid? no lo entiendo: es incomprehensible vn peccado. Es tan grande, tan infinito, por la parte que mira a Dios, que le tiemblan las carnes, se le erizan los cabellos, le causa grimas, y se le atrauiessan nudos en la garganta yẽdo a nombrarlo. Hauia des de temblar de solo el nombre del peccado: no tiene diffinicion, no se sabe lo que es: aqui faltan las lenguas, y pierden el orden las sciencias, porque no se puede comentar de la diffinicion, y la razon es, por ser el peccado nada. El glorioso Augustino, sobre que-

Los Christianos se llaman santos.

La malicia esta ya en su punto.

Gen. 2. Apellaut Adm, etc.

El peccado es nada.

llas palabras que el Euangelista dize, hablando del Verbo eterno, y sin el es hecho nada, exputo en lugar de nada, peccado. Quieren ver quan nada es el peccado? Pues miren que Dios no es causa del, siendo causa y dechado de todo lo que es. El peccado no es, quiere dezir: no es cosa, es privacion y negacion de cosa. El peccado (dize sant Augustin) es nada, y nada se hazen los hombres quando peccan: es vna flaqueza, que no resistis al mal, que os dexays vencer de la tentacion. Por esso es gran fortaleza no poder peccar; y porque poder peccar, es no poder resistir: no poder peccar, es ser fuerte y poderoso: y assi cō poder Dios todas las cosas, no puede peccar: porque no puede caer en flaqueza. Sobre aquellas palabras del Psalmo, que dizen: De que te glorias en la malicia, tu que eres poderoso en la iniquidad? Dize sant Augustin, que en esto resplandece mucho la omnipotencia de Dios, q̄ con ser infinita; no puede hazer cosa illicita. Puede hazer con sola su voluntad, todo quanto no implica repugnancia, o contradicion, o quanto puede caber en imaginacion, que no imagine chimeras, ni cosas no hazederas: porque la omnipotencia no se estiende a mas de a lo que puede ser: y lo que no puede ser hecho nada es, y sobre nada, ni ay poder ni saber, pues tambien el saber cae sobre algo. Y muchas cosas son posibles a las criaturas, que no son posibles a Dios: como tener cuerpo, y necesidad de comer, y el llorar, y el mentir, y el peccar, y otras mil imperfecciones y necesidadēs: pero con esto se comprueba mas la omnipotencia de Dios, en

D. Aug. sup.  
Ican. 1. cap.

D. Aug. Peccatum nihil est, &c.

Dios de puro fuerte no puede peccar.

D. Aug. sup. Ps. 51. Quid gloriaris, &c.

Cosas pueden las criaturas q̄ repugnan a poderias Dios.

en quien no pueden haber las vilezas y flaquezas de las criaturas, segun que son vilezas y flaquezas. Porque tener cuerpo, es grado de baxa criatura (que aun los Angeles perderian mucho de su ser y perfeccion, si les aplicassen cuerpos naturales) y ninguna excelencia se halla en lo corporal, que no esté por mas alta manera en Dios: y todo lo corporal recibe su ser y perfecciones del mismo Dios, y ninguno da lo que no tiene: y assi es evidente que no seria perfeccion en Dios, tener muchas de las cõdicioness de sus criaturas, como no lo es en el oro, tener la vileza del lodo. Y el peccar no procede de potencia, sino de impotencia y flaqueza; porque ninguno haze cosa queriendo peccar, sino por que no puede resistir a la tentacion, por la flaqueza de su voluntad, que consiente facilmente muchas vezes, y siempre prodia dezir de no. Una cosa es, que quando dezimos, que el Rey no puede ser vencido, que no denotamos flaqueza, sino fortaleza, y quando dezimos, que puede ser vécido, denotamos flaqueza. Pues dezir: Dios no puede mentir, no puede peccar, no puede morir, &c. es declarar su omnipotencia, porque poder algo desto, no es poder, sino falta del, y flaqueza. Por manera, que peccador y flaco todo es vno: peccador cobarde, vencido, infame, apocado, lacerado, miserable y desventurado, todo es vno. De aqui veran, que la sagrada Escritura, para notar a vno de sumamente misero, le llama peccador. Quando Bersabe pidio a David el Reyno para su hijo Salomon, entre otras cosas le dixo: Si vuestra magestad no me concede:

No es perfeccion en Dios tener algunas condiciones de sus criaturas.

Peccador y flaco es lo mismo.

cede el Reyno para mi hijo antes que muera, se re-  
 mos mi hijo y yo vnos peccadores. Habló como  
 aca comunmente el Español dize de vn cuytado:  
 Es vn peccador, que es lo mesmo, que es vn mise-  
 ro, vn ignorãte, vn pobre, vn dolorido, es vn huer-  
 fano y despojado de todo bien: es indigno que ha-  
 gan caso del. Que es peccado? No se puede dezir,  
 es toda miseria, quãto se puede dezir e imaginar:  
 miren vna criatura sin Dios que puede ser. El hõ-  
 bre sin Dios es la mas vil cosa que ay, ni puede ha-  
 uer: quieren lo ver? pues oyan a Dios, que en pe-  
 na de los peccados del hombre, dize: Yo te casti-  
 gare grauissimamente. como Señor? Entregãdo-  
 lo a Sathanas, que le atormente? no sino a sus pas-  
 siones mesmas. Luego el hombre peccando sera  
 mas cruel verdugo para si, que lo podrian ser los  
 demonios? assi es verdad. Porque? porque no ay  
 cosa mas mala. que vn hẽbre en peccado mortal.  
 Luego estar en peccado mortal, y estar sin Dios,  
 es todo vna cuenta? Y estar sin Dios, y carecer de  
 todos los bienes, lo mesmo: luego no se puede biẽ  
 declarar lo que es vn peccado mortal.

3. Reg. 1. Eri-  
 mus peccato-  
 res.

Peccador  
 cruel verdu-  
 go para si mes-  
 mo.

Psal. 80. Di-  
 misi eos.  
 etc.

§. III.

**P**ERO dirã me, pues como los sãgrados Docto-  
 res, dan tantas diffiniciones y pareceres del  
 peccado? como parece por lo que sant Augustin  
 dize: que el peccado es vna voluntad determi-  
 na, de alcançar, o retener lo que la justicia veda:  
 y que es desseo, dicho, o hecho contra la Ley de  
 Dios. Y sant Ambrosio dize: que el peccar es vn  
 traspassamiẽto dela ley eterna, y delos celestiales  
 mãdamiẽtos: y S. Augustin, en otra parte, q̃ es vn

D. Aug. contra  
 Faust.

D. Ambr. libi.  
 de Paradyso.

D. Aug. De li-  
bero arbit.

Nadie diffi-  
culta que cosa  
es peccado, si  
no como le  
comete.

Peccado no  
se pone en al-  
guna predica-  
mento.

Dios no tie-  
ne nombre q̄  
le comprehē-  
da.

vn apartarse el hombre de su volūtat del bien in-  
commutable, y allegarse al bien que se muda. Di-  
go, que los Doctores Theologos, asfi escolasti-  
cos como positiuos, quando hazen alguna diffi-  
nición del peccado, no dan a entender que han di-  
cho lo que es, ni que queda comprehēdida ni de-  
clarada su malicia (porque esso es imposible) so-  
lo dan a entēder, de que manera se comete el pec-  
cado, que es codiciando, diziendo, o haziendo al-  
guna cosa contra la voluntad de Dios, espressa-  
da y notificada en su ley: por q̄ (como se dira ade-  
lante) ninguna cosa puede ser peccado, si directē,  
o indirectē no es contra la ley de Dios) pero el  
peccado en su formalidad es indiffinible, in expli-  
cable, e inuestigable, no se puede entender, ni me-  
nos explicar, ni se pone en alguno de los predica-  
mentos: porque como sea contra la bondad de  
Dios, q̄ no puede ser bien entendida de nosotros,  
ni aun de los Angeles: asfi no se puede entender  
quan malo sea el peccado que milita cōtra Dios,  
pues por parte de la auersion, o apartamiēto que  
el peccador haze del mismo Dios, encierra el  
peccado cierta infinidad, siendo infinito el termi-  
no de que se aparta, y asfi no es posible penetrar  
se por esta parte su malicia, sino es por los effe-  
ctos, asfi como nos manifiesta Dios su bondad,  
saber y poder por las criaturas: y su justicia por  
los estragos que suele hazer en el mundo. Y asfi  
como Dios no tiene nombre que le comprehē-  
da, sino por los effectos de Padre, Señor, Cria-  
dor, &c. tampoco el peccado tiene nombre, y ha-  
ze tanto daño, que es imposible entenderlo sino  
por

por los efectos. Vna cosa es decirme vn official la essencia y ser de vna pintura, y otra como se ha de pintar, y que materiales son menester, y quanta costa ha de hazer. Verdad es, que los Doctores nos dizē el daño, y coste que trae el peccado, los materiales con que se fragua, como no se puede cometer sin voluntad (porque si no ay voluntad libre, tampoco puede traer imputacion de peccado) para que entiēda el Christiano que no tiene echada buena cuenta, cargando la culpa de sus peccados al demonio, &c. (como queda dicho) vos lo quisistes, y si no lo quisierades, en ninguna manera se pudiera hazer. El demonio, ni otro por el, ni fuerça a nadie, ni puede: lo qual es tanta verdad, que ni aun es factible hazer Dios fuerça a vuestra voluntad; quedandose voluntad libre, porque implica y seria quebrantarle sus fueros y libertades: y en caso que le passasse fuerça, ya no seria voluntad libre, sino sentido. De suerte, que vos mesmo os hazeys el daño y la guerra, vos osteneys la culpa, vos allegays los materiales, y dellos con vuestras propias manos e industria os labrays el infierno. De ti nace tu perdicion, dize Dios al peccador: tu te condenas: contigo te has de enojar. Pregunta san Bernardo: que es lo que ardera en el infierno? Y responde el mesmo: no otra cosa sino la propia voluntad. Esta es la que haze guerra y trae competencias cō Dios, esta leuanta vadera contra la diuina Magestad, esta despoja el cielo, enriquece el infierno, y haze (demeritoriamente) que no tenga efecto la sangre de Iesv Christo. De aqui es, que los Religio-

No es factible forçar Dios la voluntad humana, quedándose libre.

La propia voluntad arde en el infierno.

Osee. 13. Perditio tua, &c

D. Bern. ser. 2. Resurrect. nil ardet in inferno, nisi propria voluntas.

fos (si son verdaderos obedientes) tienen grande materia de merecimiento, porque entregã la voluntad en manos ajenas, como a tan sospechosa. El que quiere caminar por camino que tiene sospecha de ladrones, dexa a otro el dinero: assi el Religioso pone su libertad en mano ajena: tomad mi voluntad, hazed de mi lo que quisieredes.

## §. IIII.

**L**Os que dicen, que el peccado es desseo, dicho, o hecho, dicen los materiales de que cõta el edificio peccador, que son: pēsamientos, palabras, y obras: porque (como dize Scoto) aquel desseo, dicho, y hecho, son lo material del peccado, sino que el desseo es material propinquo, y el dicho, o hecho, es el remoto: y el ser cõtra la ley de Dios, es lo formal del peccado. Por manera, que el peccado consta de tres cosas, y de cada vna dellas, porque con cada vna se puede peccar y peccar, o hablando, o haziendo, o pensando. Esto es todo lo que el hombre puede, hazer, dezir, o pensar, y por todas partes nos combate el demonio, para hazernos caer. El peccado es vn mal sin termino, que el demonio cõ todas sus fuerças y astucia, procura derramar en los coraçones de los hombres. Mirad vos que puede ser aquello, que el infierno junto pone tanto ahinco en que cayamos en ello: peccar, es dezir, hazer, o dessear contra la ley de Dios: es vna langosta que no dexa en pie palabra, ni obra, ni pensamiento, que no lo destruya y assuele: el peccado es vna tempestad, que dexa los arboles sin hoja, y sin fruta, y aun los arranca de rayz: y assi para huyr del peccado, con-

viene

*Scot. quodli.  
28. Et 2. d. 3. q. unica. d. 35.*

*¡Pensamientos, palabras y obras, son los materiales del peccado.*

*Peccado es como no langosta: ¡todo lo arranca.  
Esa. 64. Iniquitates nostrae sicut yētus Ausier.*

viene tener grã cuydado de mirar como hablays que en vna palabra va muchas vezes embuelto el infierno. Peccado es despeñadero de la lengua, que haze a vn hombre hablar mal: pues q̄ mayor daño puede hazer q̄ inficionar vna lēgua? Dadme vn hōbre murmurador y de mala lēgua, daros lo he fuēte de todos los vicios, y q̄ siēpre mana peccados. Mirad quan grauemēte es Dios offendido cō este maldito miēbro, que lo primero que haze en dādo a vno su gracia, y afsētado por paniagua dō de su casa, es enseñarle como ha de hablar, y como ha de callar, cauterizādole la lēgua cō sal, quando se baptiza. Tābien el peccado es de deseos: estos pensamientos y codicias que atormentan vna alma, son los mosquitos que Dios nos quiso quitar de Egipto, porque son peccados propios del mundo. Quando vno no puede con la obra, con el pensamiento offende: no podeys vēgaros por obra, vēgay los con el desseo, alli traey a vuestro enemigo, y le dezis y hazey mil injurias, y le days mil muertes. No podeys gozar actualmēte de la otra, offendēysla con el desseo, y con el cometeys millones de peccados mortales: y esto es lo que dixo el malo: que quando mas no pudiese, de sus puestas adentro cometeria su peccado, y se holgaria: y aqui veran que cosa tā sustancial es vn peccado mortal, q̄ se passa en vn pensamiento. Pues mire el Christiano, si es bien quedar sin gracia de Dios, y por la mesma razon, sin accion ni derecho a la gloria; por gozar del deleyte, que bola como el pensamiento. Peccado tambien es obra: de manera, que el peccado lo anda todo.

Hombre de mala lengua manantial de peccados.

En el baptismo cauterizā la lengua con sal.

Exod.8.

El peccador quando no puede por obra, offende con el desseo.

Psal. 13. Dixit iniquus et delinquit in semetipso.

No

*Ioan. 17. Non  
pro mudo ro  
go.*

*Mundo y pec  
cado es vna  
misma cosa.*

*1. Ioan. 5. Mū  
dus totus in  
maligno, &c.*

*D. Tho. 1. p.  
q. 1. de 7. ad 1.  
argum.*

*2. Cor. 5.*

*Rom. 8. Qui  
peccatum nō  
fecit.*

*La grauedad  
del peccado se  
congectura  
por lo q̄ Chri  
sto padecio.*

No puedo dezir mas, sino que mūdo y peccado, es vna mesma cosa: por lo qual Christo nuestro Redemptor no quiso rogar por el mundo. Porque? Porque es incurable: no tiene remedio: para darnos a entender, que assi como no ay hombre que entienda la malicia de vn mundo entero quā grande es, assi tampoco podra entender la malicia de vn peccado mortal. No ruega Christo por el peccado del mundo, porque no lleva remedio, porque el mundo esta armado sobre falso, y sobre maldad, y quanto se habla, piensa y obra, todo es peccado: q̄ lo bueno fuera del mūdo anda.

§. V.

**H**emos dicho hasta aqui, quā malo es de declarar el peccado, y como ni se le puede hallar entrada ni salida, ni se puede determinar, ni dar vn cierto parecer sobre su vellaqueria: porq̄ assi como Dios no puede por alguna diffiniciō, epiteto ni vocablo ser declarado como es en si, sino algo, y esto por las obras q̄ hizo, y de ordinario cada momento haze fuera de si, desta manera no se puede declarar q̄ cosa sea peccado, pero sacase y barrūta se algo por los effectos. Por la vña dicen, que se conoce el Leon, y por los rastros q̄ dexa el peccado, por los castigos, muertes, &c. que nacen del, se infiere algo de lo mucho que es. Donde encarecio diuinamente san Pablo, quando dixo: El que no hizo peccado, fue por nosotros hecho peccado. Como si dixera: quereys saber quan malo es el peccado, y el estrago grande que haze donde llega? pues buscad vn hōbre que no sea menos que Dios, y aduertid lo que haze

encl

en el peccado ageno. Mirada IESV Christo, verdadero Dios y hombre (que del habla aqui el Apostol) vereys que le deshonra, que le quita la vida, y de ay sacateys q̄ hara en vos vuestro peccado. Vino Dios en semejança de hombre peccador, para cōdenar al peccador de peccado: no fue peccador, sino que tuuo muestras dello; no muestras de obras (porque toda su vida fue muestra y señal de virtud) pero fue sentenciado y tratado como si fuera peccador. Quiē viera a IESV Christo Señor nuestro, en aquel tiempo, que no dixera que era peccador, y gran peccador? Viendo, que vna Republica tan grande, vna ciudad tã santa, donde estauan los Prophetas, el Templo, la Ley, los Sacerdotes, las cerimonias: donde a la descubierta se profesaua Dios y toda su Religión; a donde se predicaua tanta santidad por los Pharisicos; donde hauia los letrados de la ley, hauiendo visto el processo de Christo, y que en grado de reuista, y como de apelaciō se hauia visto por el Presidente Pilato, que hombre huiera que se pudiera persuadir a que Christo nuestro Señor, no era grande peccador: pues tanta gente y tan calificada le cōdenaua a muerte? Si aora se dixesse, que el Presidente y sus Oydores, cō acuerdos de clerigos y frayles, hombres de sciencia y conciencia, hauian sentenciado a vn hombre a muerte, que mas claras muestras quereys para dezir q̄ es peccador? Ver a nuestro Redēptor IESV Christo sentēciado, por las letras y santidad de aquel tiempo, son grandes muestras de peccador. Y esto deuenos los hombres a Christo con lo de mas,

que -

Tuuo Christo  
aparencia  
de peccador,  
pero no exi-  
stencia.

Mucho deue-  
mos a Christo  
por hauer to-  
mado habito  
de peccador.

Christo pade-  
cio como si  
el fuera el pe-  
cado.

*Ephē 2. Prō  
pter nimiam  
charitatem.  
D. 9. au. Rom.  
6. Hoc scien-  
t 5, qui 4. vel  
homo, 7. c.  
1. Petr. 2. vt  
peccatis mor-  
tui, iustitie  
viam.*

que no solo tomò las penas del peccado, pero aù la infamia del, y el parecer y apariencia de pecca- dor, que llama san Pablo, nimia y excessiua cari- dad: que fue tal el amor que el Padre eterno tu- uo al mundo, que al que no conocio ni pudo co- nocer por experiēcia peccado, lo hizo peccado: y assi lo maltratò como si fuera el mesmo pecca- do. No dize, que lo hizo peccador, sino que lo hi- zo peccado. Dos cosas considerò san Pablo, quā do dixo estas palabras, a Christo tan maltrata- do, y la grauedad del peccado: y pareciòle, que el castigo que en Christo se hauia hecho, no era ca- stigo de solo hombre peccador; sino el que mere- cia el mesmo peccado (si fuera capaz de lo rece- bir) en retorno y pago de tantos adulterios, tan- tos homicidios, de tanta affrenta como a Dios del se le sigue, y assi dixo: Hizo Dios tanto casti- go en Christo, como si el fuera el mesmo pecca- do: hizo lo estatua del peccado, y para vengarse del peccado, muera Christo, para q̄ quede muer- to el peccado. Sea mi hijo el que muere (y sin pec- cado alguno) para que mi honra perdida por las malicias, atreuimiētos y desacatos del peccado, con la grandeza de su persona quede restaurada, y para que los hombres gozando desta muerte, y aprouandola, y muriendo en ellos el peccado, y no sustentandole mas, sean nueuas criaturas, y gozen de las ganancias de Christo, y quedē ami- gos de Dios, enemigos del peccado, le cobren ojeriza, y huyan del, pues hizo tal estrago en quien no huuo culpa: que dezimos con verdad, que el peccado matò al hijo de Dios, no solo co- mo

mo causa final, pero como causa efficiēte. Y aun a Christo en quanto Dios deshiziera, si pudiera caber en Dios peccado. Y la razon es clara, por q̄ de essencia de Dios es, ser summamente bueno: y la menor maldad que pudiera caer en Dios, le quitára essa summa bondad, y assi le deshiziera, como lo deshizo en quanto hombre, el peccado ageno de que se encargo, pues le quitò la vida humana.

§. VI.

**E**Sta doctrina es grauissima y muy de aduertir, al fin que tratamos, porque declara mucho la grauedad del peccado. Quien quisiere (dize el Apostol) rastrear algo de la infinita malicia del peccado, mire con atencion al hijo de Dios clauado en la Cruz. Quiero (dize) enseñaros lo q̄ haueys de considerar quando vieredes vn Crucifixo, considerad alli dos cosas: la vna, vuestro peccado, y la otra, la passion de I E S V Christo, en la qual vereys de quanta estima y grauedad es delante de Dios, pues tanto le costo a su hijo vnigenito: agora ha se Dios con nosotros mansa y amorosamente, y va castigando nuestros peccados cōtiento: y assi no se puede entender por el castigo que en nosotros haze en esta vida, quã graue sea el peccado. Porque (como dixo sant Augustin cōtra vnos hereges) Dios ama mucho al peccador, y aborrece mucho el peccado: como tambien lo hemos de hazer nosotros, que haueys de ser tan buen trinchante, que halleyis coyuntura para cortar entre peccador y peccado: aborreciendo lo vno, y amando lo otro: assi lo haze Dios, por que

El peccado deshiziera a Dios si cupiera en el.

Christo clauado en la Cruz descubre mucho de la grauedad del peccado.

D' Augu. lib. de Penit. & habet de Penit. d. 3. ad hec instant, &c.

Ama Dios al peccador y aborrece el peccado.

T nadie

*Psa. 5. Quo-  
niã non Deus  
volens iniqui-  
tatem.*

*Judith. 5.  
Deus enim il-  
lorũ odit ini-  
quitatem.*

Blason de  
Dios ser abor-  
recedor d pe-  
cados.

*D. Ioa. I Qui  
tollit peccat-  
a, &c.*

*1. Timot. I.  
Venit in hũc  
mundum pec-  
catores sal-  
uos facere.*

El hombre ama  
al vicio, y  
aborrese la  
persona.

nadie crea que quiere peccados, aborrecelos. No soys vos Dios que gustays de la iniquidad, le dixo su Propheta David. Tiene Dios por blason ser aborrecedor de peccados: aborrecistes (dize) Señor, a todos los que obran maldad, en quanto obradores de maldad. Estaua cercada la ciudad de Bethulia, y dixo vno del exercito de Holo- phernes: mal camino lleuays para contra esta gēte, sabed que su Dios no es de la condicion de los nuestros. Como assi? como no ay mas Dios para ellos, ni para darles fauor, de quanto no ay peccado en ellos, y si no peccã, aunq̄ venga toda la gētilidad no los vēcera: y si peccã dadlos por vēcidos. Sus culpas (quando las tienen) les hazē la guerra, porq̄ el Dios dellos aborrece la iniquidad: y assi da tras el peccado, contra el peccado, las pestes, las hambres, guerras, &c. mas al peccador que crio, amalo. Y assi dize san Iuan, que vino Iesv Christo (cordero sin mançilla) a quitar los peccados del mundo: y san Pablo, que vino a saluar los peccadores. Da el golpe en el peccado, y dexa en saluo al peccador: aborrece y destruye ahora los peccados, ama, salua, ampara y defiende al peccador: vos quando aborreceys a alguno, aborreceys la persona, y amays al vicio. Estã claro: lo vno, porque vos, a caso, estays en el mesmo peccado que vuestro enemigo: lo otro, porque no pretendeyd en el la enmienda, sino vuestra vengança: y aun mas llano, que os bañays en agua rosada de que vuestro enemigo peque, para tener ocasion de desquitaros del. Dios, ni sus sieruos, no son de esta condicion: aborrece Dios la culpa, y ama a

que la

que la comete, porque desea su bien, su enmienda, y saluacion: por manera, que las ardientes saetas dela yra de Dios, todas van a parar al blanco del peccado: con solo el peccado lo ha: quitaos la hazienda, porque no os sea materia de peccado, &c. y por mas rigurosa mēte que se aya en esta vida, al fin templa y modera el castigo, a trueque de no destruyr totalmēte al peccador. Ha se Dios en esto, como quando vno tira cō vna piedra a otro, que si le quiere herir y está de tras de alguno, y se ampara con el, a las vezes pagan ambos, porque no se desassen, antes se fauorecē: y el que esconde al malhechor, no se enoge si le alcançare algun palo. Para que se ponía el a defender al delinquente? Anda Dios con la vara de su justicia siempre, a castigar peccados, el peccado (como queda dicho) es nihil, es priuacion, es nada, y assi no puede estar, ni tiene existencia en si: ha menester arrimo, ha de tener sujeto, este es el alma del peccador. Dios no quiere vengarse sino del peccado, y si vos le defendeys, si hazeys por el, si le fiays y amparays, haueys os de aparejar, porque os ha de llouer a cuestras. Alçose contra Dauid vno dela casa de Saul, llamado Seba, hizo su gente, y començo a inquietar el Reyno, apoderose dela ciudad de Abela, e hizo se fuerte en ella: salio Ioab, Capitan de Dauid, y General dela armada a correr el campo, y cercò la ciudad, hizo sus pertrechos, planto su artilleria, y començaron a batir fuerte mente los muros, yua el negocio muy de mala y encendido: affomose vna discreta muger por vna tronera y dixo:

Dios en esta vida no castiga con el rigor de su justicia.

Psal. 9. Secū. cum multitudine ira tua non queret.

Castiga Dios al peccador porque es factor del peccado.

2. Reg. 20.



denado, ni aura miembro ni potencia en el, desde los pies a la cabeça, que no lo tenga ocupado dentro y fuera el peccado: y assi le sera a Dios forçoso (stante lege) obligado de su justicia, dar al vno y al otro sin duelo, al peccado y al peccador: porque alli estaran muy pegados e inseparables, casadas indissolublemente la malicia con la naturaleza, y descargara Dios su pesada mano, no solamēte sobre el peccado (como agora muchas vezes haze) sino juntamente tambiē sobre el peccador. Y como Dios en razon de ser infinito biē, ha de aborrecer infinitamente el mal de culpa, sera tan riguroso el castigo, quanto es grande el aborrecimiento: porque lo vno se ha de niuelar con lo otro, y han de ygualarse penas con culpas: para que vean la terribilidad de pena que espera al peccador dormido, y casado con su peccado: Alli solamēte se conocera la grauedad de vn peccado mortal, en el eterno desquite que Dios hara del.

## S. VII.

**D**ira, empero alguno, no se podria ver aca en la tierra la grauedad del peccado, sin bajar al infierno? Responde el Apostol san Pablo. Si puede. Al que no cometio peccado, lo tratò Dios por amor de nosotros, como si fuera el mesmo peccado: no se puede (dize) ver mejor, que en Christo crucificado. Ya saben que las penas que Christo nuestro Redemptor padecio en la Cruz, fuerō las mayores, que alguna criatura, ni todas juntas padecieron jamas: junten en vn monton todos los tormentos de todos los martyres, y to

*Apoc. 18.*  
*Quantū glorificauit se.*  
*etc.*  
*Deut. 25. Pro mensura delicti, etc.*

Lo que Christo padecio, excede a lo q̄ padecierō todos los martyres.

das las asperezas de los ermitaños y penitêtes, todos los malos tratamientos y crueldades que hã vſado vnos hõbres cõtra otros, y todas las inuenciones que inuendaron los mas crueles tyrannos: ſean Recidio, Radamante, Phalaris, Diocleciano y Nero, y todos los que con eſtos mas quifieren: todos eſtos tormentos y trabajos juntos, no peſan tanto, como el menor que Chriſto nueſtro Redemptor padecio por nosotros. Y eſtos porque fueron tantos y tan graues? Eſta es la razon de ſan Pablo, porque ſu Padre (dize) lo quiſo tratar y mirar con ojos, no como ſi fuera peccador (que ſi a ſi lo mirara, huuiera ſe con el mas miſericordioſamente) ſino como ſi fuera el meſmo, meſmo peccado. Moſtrò en ſu hijo el grande aborrecimiento que tiene al peccado, y el grauifſimo caſtigo q̄ le tiene guardado. De modo, que no ſe huuo con el como con hijo, ni como cõ peccador (hay de nosotros) ni aun como con enemigo, ſino como ſe huuiera con el meſmo peccado (ſi fuera coſa que ſu juſticia la pudiera coger a las manos) y aſi hizo en el tan terrible e inaudita juſticia. Luego de ay podreys en alguna manera colegir, mejor que de otra parte que coſa ſea vn peccado mortal. Si viereſdes a vn hombre que trae vandos y enemistades con otro, y eſte hombre tuuiere vn ſolo hijo, el qual pareciere algo a ſu enemigo, y vn dia, no por mas deſto, tomareſe a ſu propio hijo y le amarrareſe a vna columna, y alli le abriereſe las carnes a puños açotes, e hiziereſe en el mil generos de martyrios haſta que eſpirareſe, y aun eſpirado lo hiriereſe de nuevo, que diria deſde?

El aborrecimiento q̄ Dios tiene al peccado, ſe deduce de lo que padecio Chriſto por el.

Valas me Dios, la grande rabia que este hombre tiene contra su enemigo, y lo que hiziera en el si lo cogiera, quando en la lübre de sus ojos ha hecho semejante estrago, por solo parecerle vn poco? Quereys (Christianos) saber lo que es vn peccado mortal? pues mirad como trata Dios a su hijo y Señor nuestro **I E S V** Christo: no porque el aya cometido peccado, sino porque se parece en algo al peccador, que lo cometio. Fue hecho semejante o los de mas hõbres, y hallado en abito como hombre: fue hallado en abito de peccador, pago como si en efecto lo fuera. Mirad (dize san Pablo) si queda bien condenado el peccado, en la carne innocentissima de Christo, viendola açotada, crucificada y muerta: pues que todo esto le viene, por venir no peccador, sino en abito y semejança de peccador. Si la Inquisicion saca al auto la estatua del herege, y publicamente leen la sentencia, y despues la queman, que hiziera en el que representa? Esta consideracion importa mucho para no peccar, considerar el terrible castigo con que Dios se venga del peccado, como lo muestra en su hijo en esta vida ( que solo tenia sujeto para poderlo mostrar) y en los dañados en el infierno, y en los justos en el Purgatorio: donde lo deshaze a puro fuego. Y aunque en ciertas penas que creemos del infierno y Purgatorio, se vee algo de la grauedad del peccado, en nada se descubre tanto, quanto en la que **I E S V** Christo padecio. Y assi considere el que quisiere la malicia del peccado, en la cayda del Angel, que no le hara poco al caso para reprimir la soberuia.

*philip. 2. In similitudinẽ hominũ, &c. Rom. 8. De peccato damnauit, &c.*

Bien condenado queda el peccado en la carne de Christo.

*Esai. 13.*

Gen. 3.

Gen. 7.

Num. 16.

Acto. 5.

Gen. 19.

Mucho atemoriza para no peccar, ver a Christo crucificado.

Plalm. 68.

Que non rapit, &c.

D. Bern. Agnosce homo, &c.

Ex grauitate supplicij, grauitas delicti cognoscitur.

uerbia. Considere otro, la pena del peccado de Adam, que dura hasta oy, y durará hasta la fin del mundo en sus descendientes, que no le aprovechará poco para no desobedecer a Dios en nada, ni obedecer a sus antojos. Considere otro, su grauedad en el castigo del diluio, para que escarmentando en cabeza a gena, sepa refrenar los acometimientos y desuerguéças de su carne. Otros pongan los ojos de la consideracion en la subuersion de Dathan y Abiron, y a caso atará mas corta la lengua, para no murmurar tan largo, mayormente de sus mayores. Consideren otros la repentina muerte de Anania y Saphyra su muger, y no mentiran tan a vanderas desplegadas. Otros el incendio memorable y exemplar de Sodomá, y con aquel fuego del cielo cauterizē sus sucios pensamientos, y sepā vsar de cada cosa para lo que Dios la crió, sin peruertir su ordē: que para mi nada me atemoriza tanto, quāto la muerte de Iesv Christo inocente, y que, como el mesmo dize, pagò lo que no comio. Este sentimiento tuuo el diuino Bernardo, quando dixo: Conoce hombre quan peligrosa es tu enfermedad, pues para curarla, conuino herir y matar a tu Dios y Señor. Porque regla es de Iuristas, que de la grauedad del castigo, se viene en conocimiento de la grauedad del delicto. Esta el otro muy enfermo y peligroso, y con la fiebre fuera de sí, y no conoce la grauedad y peligro de su enfermedad, quando ya se leuanta y echa cuēta con el boticario, y ve el grande gasto que ha hecho en la botica, dize: Verdaderamente, en esto hecho de ver quā grande en.

de enfermedad he padecido, y el riesgo en que ha estado mi vida. Esto es lo que nos dize san Bernardo, que saquem os en blanco, la grauedad del peccado, por el estrago q̄ hizo en la vida de Christo. Si en la semejança del peccador se haze esto, que se espera del mesmo peccador? Argumento es del mesmo Christo, que caminãdo cõ la Cruz a cueilas hizo: diziendo: Si assi tratan al madero verde, como tratan al seco? Quieres ver Christiano (dize S. Bernardo) algo de la grauedad del peccado, que tan facil mēre cometes, y tan poco caso hazes del? pues considera, que es vna desobediencia contra Dios tan calificada y ponderada, q̄ no se puede pagar sino con vna obediencia de Dios hasta la Cruz: y pues el peccado se paga con açotes, clauos, Cruz y muerte del vnigenito hijo de Dios: cosa detestable deue ser? Deue pues el alma Christiana, cõsiderar muy amenudo, q̄ cosa es el peccado que quiere cometer, o ha ya cometido: quien es Dios, a quien con el ha offendido, que es el infierno, a donde ha de yr si le toma la muerte en tal estado: y que cosa es la gloria que le està prometida si obra bien. Si solas estas quatro cosas considera vna vez, o dos al dia, tengo por caso imposible: (hablando moralmente) que dexede conuertirse a Dios el peccador, y de conseruarle en su justicia el justo. Considerando junto cõ esto, recogido entre si mesmo, la torpeza y suciedad del peccado, que es tanta, que quando no huuiesse Dios que lo castigasse, y hēbres que lo viesse, por vuestra propia honra, estimacion y autoridad, no lo haviades de cometer:

T. 5. lo qual

*Luce. 23. Si  
in viridi li-  
gno, hoc fit.  
Etc.*

*Consideraciõ  
para no pec-  
car.*

298. Cap. XV. S. VII. De la grauedad

Cic. lib. Ojñ.  
nil turpe,  
Etc.

El hõbre pec  
cando se be-  
stializa.

Gen. 6. Non  
permanebit,  
Etc.

Iob. 10. Ma-  
nus tue Dñe  
Etc.

lo qual aun alcançò el paganismo, con sola la lû-  
bre y el dictamen de la raçon. Tullio dixo: que  
el que hauia de merecer nombre de hombre ra-  
cional, no hauia de hazer cosa torpe: aunque ni  
los dioses, ni los hombres la entendieffen. Llamò  
al peccar hazer cosa torpe, porque trásciende la  
facultad racional, y va contra ella, que es yr con-  
tra su mesmo ser de hombre, lo que no haze nin-  
gun animal bruto: y por los ver tan menos que  
brutos, se determino Dios a destruyrlos en el di-  
luuio, diziendo: No permanecera mas mi espiri-  
tu en el hombre, porque es carne. Como si dix-  
ra: porque no viue por la razon, sino por la sen-  
sualidad: deshare el hombre que formè. Desto se  
admira Iob, que hauiendo Dios hecho al hom-  
bre para gozar de en la bienauenturança, y que  
por el hombre se haya hecho hombre, y que assi  
le despeñe por vn peccado en el infierno. Ay se  
vee la grauedad de vn peccado mortal, que obli-  
gue a Dios a destruyr la obra de sus manos, y  
que con tanto acuerdo, y para tan alto fin crio.  
Resta Christiano, que hagas penitencia, y le pi-  
das perdon con tiempo: porque es muy grande  
confusion, ver que estè Christo en la Cruz pa-  
gando por tu peccado, y que tu no te  
arrepientas de hauerlo  
cometido,

CAPÍ-

CAPITULO XVI.

De la grauedad del peccado mortal.

S. I.



VNQUE la concupiscencia de cada vno (que es lo que los Theologos llaman, fomes peccati) es la rayz para caer los hōbres en peccado, pero muy grāde parte es para ello el no considerar de veras su grauedad. Que si quando el demonio nos tienta en qualquier genero de vicio, no nos precipitassemos, si no q̄ cō prudencia y madurez nos parassemos a considerar (con claros y despassionados ojos, apartados de carne y sangre) quanta es la fealdad del peccado, nadie creo que ay tan malo, que no aborreciesse la abominacion dela culpa: ni tan loco, que se obligasse a pagar tā caro escote, por vn tan liuiano bien aparente. Aun de Demosthenes leemos, que pidiēdole vna muger vendible diez mil drachmas por verse con ella, le respondio: No compro yo pesar a tanta costa. Llamō pesar al deleyte, porque al fin da pesar, y obliga a penar siendo illicito, qual era aquel, y todo peccado es: engaña por la lista a los que por ella se ciegan, por aquel colorcito que trae de bien, como pildora dorada, y que disimula la amargura. Digo pues, que peccar no es otra cosa, sino vn carecimiento de la rectitud y justicia, la qual rectitud la criatura racional está obligada a tener en todos sus hechos, dichos y pensamientos: y saltando esta en qualquier acto que:

Muchos peccan por no cōsiderar la grauedad del peccado.

Aulo Gel. lib. 1. c. 1.  
Macro in Satur. lib. 2. Peccare tati nō cmo.

Peccado, engaña por la lista.

Peccado es carecer de rectitud y justicia.

que se requiera, es peccado tan graue, y sin medida, que es causa bastante de vna perpetua conde-  
nacion, para siempre sin fin. Y el que assi pecca mortalmente, en quanto es de su parte, quiere anihilar y deshazer a Dios (como adelante se dira) y la razon es: porque tâto siente vno la injuria que se le haze, quanto el amor que se tiene: y como Dios se ame infinitamente (teniendo como tiene para ello infinita causa, que es su infinita bõdad) sintiria (si dello fuesse capaz) infinitamente la injuria del peccado, y el sentimiento infinito desharia el ser de Dios, y se comeria Dios a bocados a si mesmo. Otro effecto del peccado es, ser destruydor dela gracia, no effectiua, sino demeritoriamente, que es dezir: que merece el peccador quando pecca mortalmente, que Dios dexede cõseruarla. Por manera, que el peccador quando pecca mortalmente, haze a Dios la mas alta injuria, y le da la mayor affrenta que se puede imaginar, si la diuina Magestad no tuuiesse cerrados todos los puertos, y tomados todos los passos por donde le pudiesse dañar. Y si el hõbre expresa y formalmente considerasse y ponderasse, quando se determina a peccar, todo lo que pretende interpretatiua y cerradamente, en cõsentir con el peccado, peccaria tan grauemente como el diablo peccò, quando quiso tener el ser bienauenturado de si mesmo, y sin reconocer superior, quiso viuir por su pico: pues durante que el peccador està en peccado, interpretatiuamente haze Dios de si mesmo, estimando (como estima) en mas cõplir con sus apetitos, que con el mandamiento de  
Dios,

Peccador quãto es a su parte anihila a Dios quando pecca.

El peccado destruye la gracia demeritoriamente)

Scò. quodlib. 18. Q. 2. Sent. d. 34. q. unica & d. 35.

Psal. 90. Nõ accedet ad te malum.

Iob. 35. Calificadame te agrauia a Dios el q pecca.

Peccador haze Dios de si mesmo.

Dios, el qual pospone a su propia voluntad, de la qual haze Dios por entonces, pues la ama sobre todas las cosas, dexándolas y renunciandolas por solo cūplir cō ella. Y en esta significacion se toma lo q̄ el Apostol S. Pablo dize de los golosos, q̄ tie nē por dios a su viētre. Y desta manera sentiā los Gētiles, q̄ solo el dios Genio (que llamauan el de la naturaleza de cada vno) era el dios de los hom bres. En conclusion pues, quando vno pecca mor talmēte, por amor que se tiene a si mesmo sobre todas las cosas (pues todas las pospone, atropella y menosprecia, por hazer lo que quiere) con intē cion material, equiuivalente a la mas alta blasphem ia que podria imaginarse (si a etualmente repa rarse en lo formal del peccado q̄ haze) interpreta tiuamēte se cōstituye dios de si mesmo: es tan gr̄a de mal el peccado como esto: y por esta razon na die, sino el mesmo Dios, sabe ni puede saber su grauedad. Y de aqui se arrojò a dezir vn Doct̄or (aunque atrenidamente) que la venida del Espiri tu santo el dia de Penthecostes, sobre los santos Apostoles, fue a darles gracia, y declararles la gra uedad del peccado, y que por esso no peccatō de alladelante: tomemos de aqui sola la pondera cion de lo mucho que es el peccado.

§. II.

**M**Andò Christo nuestro Señor a vna legiō de demonios, que dexassen vn hombre, de quien dias hauia estauan apoderados, y dioles licēcia y permissō para encorporarse en vna pia ra de puer cos, que estaua alli cerca. Y dize el glo rioso san Hieronymo, que permitio este su diui na Ma:

Philip. 2.  
Quorū Deus  
venter est.

A solo el Dios  
Genio teniā  
los Gentiles  
por Dios de  
los hombres.

Solo Dios co  
nore la graue  
dad del pecca  
do.

Matt. 8.  
Luca. 8.

D. Hiero. in  
Matth. 17. 32.

El peccado  
ciega a la al-  
ma.

Rom. 1. Qui  
cū cognouit  
seruit Deum;  
&c.

Mucha diffe-  
rencia ay de  
seruir a Dios,  
o seruirle co-  
mo a Dios.

Pocos cria-  
dos fieles.

Que es seruir  
a Dios como  
a Dios.

Matth. 7.

na Magestad, para dar a entender a aquellos Ge-  
nezarcos, que assi como aquellos demonios des-  
peñaron y ahogaron aquellos fucios y torpes  
animales, assi haze el peccado a la alma donde se  
apodera, que la ciega y la ahoga, y la haze dar en  
mil despeñaderos y desuarios: y de vn peccado  
viene a otro, y de otro, a otro. Ay hombres (dize  
el diuino Apostol) que glorifican a Dios, pero no  
como a Dios: grande diferencia ay en que el cria-  
do sirua a su amo, o en q̄ le sirua como a su amo.  
Seruir a su amo es seruirle bien, o mal, o assi co-  
mo quiera, siruiendole puede hurtarle su hazien-  
da, offender a su honra, y hazer traycion a su per-  
sona, &c. pero seruir vn seruo a su amo como a  
su amo, es seruirle con fidelidad, con diligencia,  
con lealtad, y con amor (y destes criados ay tan-  
tos en nuestro tiempo, como de aues Fenix, o lu-  
nas en el cielo.) Pues desta manera, qualquiera  
por mas mal Christiano que sea, conoce a Dios,  
y que merece ser seruido y alabado, y q̄ ay gran  
de razon para castigar a los que le offenden, &c.  
glorificale y dize, que no ay tal cosa como Dios:  
pero por otra parte, ni el alaba a Dios de coraçõ,  
ni le agradece las mercedes que le haze, ni se due-  
le de hauerle offendido, &c. Glorificar a Dios co-  
mo a Dios, es que le tengays respecto y temor, y  
que no le offendays: que lo hagays con Dios, co-  
mo vos conoceys que deue ser hecho, y lo mere-  
ce. Pues estos, que toda su Christiãdad se les der-  
rite en palabras, y son Christianos fanfarrones,  
y que todo se les va en blasonar (semejantes a los  
soldados de Pilato, que adorauan a Christo, y le  
ponian

ponian corona y sceptro: y por otra parte le dauan de boferones) dize san Pablo, que no glorifica a Dios como a Dios: confieslan a Dios con la lengua, y nieganlo con las obras. Gentil negocio; que digavs vos que Dios deue ser glorificado sobre todas las cosas, y al tiempo que se os ofrece vna ocasioncilla de offenderle, lo desprecieys y estimeys en menos, que vn real de interes se, vna vengança, o vn sucio deleyte. Esto dize S. Augustin, que es el peccado, arrimaros y casaros por vuestra eleccion con las cosas caducas y perecederas, meno spreciando el bien incomutable que es solo Dios. Y estos tales en que vienen a parar? responde san Pablo: Desuanecieron se, de suariaron, dieron en millones de locuras, y de latinos. Vean este primero capitulo de la carta que escriuio el Apostol a los Romanos, y hallaran, que señala tres generos de peccados, en que se despeñaron cayendo, y precipitándose de vnos en otros. Peccados contra Dios, idolatrando, peccados contra si mesmos, que llaman passiones ignominiosas: dieron en peccados infames, torpezas affrentosissimas, quebrantando las leyes fortissimas e indispensables de la naturaleza: y peccados innumerables contra el proximo. Vanse le los pies a vn peccador, como el que baxa la escalera en que le han puesto garuanços, que de escalon en escalon va rodando hasta llegar al suelo. Los peccadores que estan casados con vn peccado, dā en otro, y en otro: oy malos, mañana peores, hasta que llegan al suelo y profundo del peccado, y vienen a quedar como vnas estatuas de carne, sin ojos,

*Tit. 1. Confite-  
tur se nosse  
Deum, &c.*

*D. Aug. Spre-  
to incommu-  
tabili bono,  
&c.*

*Peccador va  
de mal en  
peor.*

*Pfal. 113. Os  
habent & nō  
loquentur,  
&c.*

*D. Thom. 12.  
q. 21. ar. 1. &  
q. 29. ar. 1. &  
7. ar. 2.*

*Hier. 2.  
Prou. 23.*

*Iob. 41. Cor  
ei' quasi inc.  
&c.*

*Peccador es  
bruto.  
Ethic. 7. Ho  
mo prauus,  
&c.  
Seneca.*

*8col. 2. d. 7.*

ojos, sin boca, sin oydos, &c. porque ni veē, ni hablan, ni oyen cosa que les conuenga: hazense idolos de si mismos, por el amor propio y adulterino que de muchos dias se han cobrado. Y assi dize santo Thomas: que en peccando vn hombre se aparta dela razon, y se haze (en buen romance) vn asno, que le dareys cien palos y ya no se le da nada: si quiera le echeys oro a cueftas, si quiera tierra, si quiera vn feron de estiercol: quiere dezir, que assi peccarà por dos marauedis, como por cien ducados: y assi jurarà sin necesidad como con ella: assi se dexarà llevar de vna passion de sensualidad, como de vna ambicion de mandar, &c. No siente palos en el, trabajos, &c. a essa otra puerta. Es su coraçon como yunque de herrero (dize el santo Iob) que con los golpes se endurece. Miētras mas agua cae sobre la arena, mas se aprieta y entumescce: si a vn peccador le days hazienda, hazese soberuio, si se la quitays, blasphemio, &c. No tiene ojos, no vee, no se entiende, es vn bruto (dixo Aristoteles) y aun peor. Y Seneca fauorecio a ello, diziendo: Que diferencia ay en transformarse vno en bestia, o debaxo de figura de hombre traer animo bestial? no os parece que es mas bestia que las bestias, el que tiene facultad racional, y no vsa della? Por esto dixo Scoto, que el peccado es contra la naturaleza humana, en quanto es contrario al acto que se deuria producir conforme a la recta razon: y habituandose el hombre a peccar, viene a anublarse y escurecerse la razon, de tal manera, que queda el peccador, como vna estatua de brōze. Palabras son del diuino

diuino Apostol: que assi como vna estatua que se mueue con pies agenos, y voluntad agena, la lleuan a donde quier en sin alguna resistencia, y hazendella a su voluntad, assi el peccado y el demonio, traen a los suyos a dōde le les antoja. Oy los mueuen con pies de aficion sensual, y luego dan con ellos en otro puesto de vengança, y luego los mudan a hurtar: y alli se quedan como encantados, donde el peccado los arroja, sin se saber menear, hasta que de con ellos en el infierno, donde quedarán para siempre sin fin. Traelos el peccado como estatuas, que llama aqui san Pablo simulacros: porque los peccadores son hombres aparētes, y bestias en la viuienda, hombres dissimulados, o bestias dissimuladas con apariencias de hōbres. pues la racionalidad los constituye en ser de hombres, y no vfan della, pues ni siruen a Dios, ni le dan gracias por sus beneficios, ni oyen buenas palabras, ni mirā lo q̄ les cūple, &c. Por dōde dixo marauillosamente Plinio: q̄ en muchos hōbres no sirue el alma sino de sal, para que no se les pudra y corrōpa el cuerpo: y no la quier en para mas. Finalmēte, en poniēdose el sol en el entendimiento del peccador, es de noche en la voluntad.

§. III.

**E**L autor del Ecclesiastico, compara el peccado a vn leon brauo, que con las vñas y dientes despedaçā al que coge, sin dexarle huesso sano. todo lo acaba e inhabilita el peccado donde entra: abre puerta a enfermedades, infamias, desgracias, muertes, todo lo arala. Y assi los Hebreos dizen, que peccado se llama, aua, y viene de

D. Pau. i. Co  
rint. 12. Sci-  
tis autē, &c.  
Peccador esta  
tua muerta.

Eccle. 11. Vbi  
ceciderit lig-  
num, &c.

Plinius.

El alma no sir  
ue a muchos  
sino de sal.

Eccle. 21. Quā  
si a sa re co-  
lubri, &c.

Peccado esto  
do mal.

este verbo, auen, que quiere dezir todo mal, todo estrago, toda calamidad, toda desventura, toda perdicion, toda infamia, toda tristeza, toda tempestad: de manera, que peccado y todo mal, es vna mesma cosa. Palabras son del gran Philospho Tullio, que si se juntaſſen en vn ſupueſto todas las cosas malas que ſe pueden imaginar, no tienen comparaciõ con el mal de vna culpa mortal. Y para prouar eſta verdad, baſta ſaber, q̄ nos quita a Dios, que es todo bien. Y de aqui notarã, que aſi como por ſer Dios infinito, no podemos declarar ſu ſer y ſu bondad, cõ vn ſolo nombre, ni con muchos, ni con ninguno, y por eſto vſamos de muchos, que cada vno diga algo del: aſi en las diuinas letras, el peccado no ſe nõbra con vn ſolo nombre, ni tiene vn ſolo titulo, ſino muchiſſimos, y diuerſas maneras con que ſe declare por partes y miembros, algo de ſu infinita malicia: y las grandes deſuẽturas que acarrea a la alma. Llama ſe mancha, eſtremidad de Dios, aſtrẽta, lazos, cadenas, carcel, prĩſion, herida mortal, muerte, &c. para moſtrarnos quantos daños haze, como nos enſucia, como nos haze enemigos de Dios, como nos aprifiona, que ſi no es por la gracia diuina, no podemos ſalir del. Y de aqui dixo S. Auguſtin, que ſolo vn peccado mortal merece juſtiſſimamente el infierno para ſiempre. Pues como, vn peccado que ſe comete en vn momento, ſe ha de caſtigar con pena eterna? Si (dize el ſaſto) porque ſi os dexa Dios eſtar en el, jamas podreys ſalir del. Y es juſto (dize ſan Gregorio) que ſea atormentado ſin fin, el que ſin fin peccara ſi lo

Cic. 2. Tuſ-  
cul. Si in vna  
Etc.

Peccado tie-  
ne muchos  
nombres, por  
que ninguno  
declara lo q̄  
es.

Plalm. 50.  
Amplius la-  
ua, Etc.

Eph. 2. Sol-  
uens inimici-  
tis, Etc.

Plalm. 118. Au-  
fer à me op-  
probriũ, Etc.

Luce. 10.

D. Augu. in  
quãdam homil.  
Eſtragos q̄ ha-  
ze el pecca-  
do.

si lo dexaran. El peccado (pues) ensucia la consciencia, y la dexa como bruta e indigna de hombre: haze nos culpados del ate de Dios, como injuriosos y agraviadores de su Magestad divina. Ennobrecenos, quitanos los bienes espirituales, deshonranos, infamandonos en el acatamiento de los santos Angeles, y de la corte celestial. Aprisionanos, priuandonos en grande parte (aunque no del todo) de hazer bien: metenos en grandes peligros, de yr a mal en peor cada dia: hierenos y lastimanos en los bienes naturales, y matanos en los gratuytos: miren por caridad el estrago que haze vn solo peccado mortal. El peccado es la bestia monstruosa con las siete cabeças y diez cuernos: peccado es offender a Dios, pero offendese de muchas maneras, y toma el nombre y apellido del fin, o de la materia en que se pecca, o por q̄ se pecca. Si vno da en desuarar, y andar altanero y presumido, pareciéndole que no ay otro sino él, este genero de peccado se llamará soberbia: el q̄ se aficiona a bienes temporales, se llamará auaricia: el que como puero a deleytes sensuales, luxuria: el professor de la secta Epicurea, que todo estragar, haziendo dios de su vientre, se llamará gula: y asy de los de mas. Y dezir, que vn peccado mortal tiene siete cabeças y diez cuernos, es significarnos claramēte, que el que comete vn solo peccado mortal, es deudor de todos. Caeme muy engracia vn donoso lenguaje, platicado entre muchos (porque vno no tenga todos los vicios) Señor, fulano es vn santo, no tiene otra falta sino que está amancebado: fulano es muy hombre

D. Greg. 34.  
Mor. 6 11.

Apos 17.

Peccado es  
monstruo.

Iacob. 2. Qui  
in vno offen-  
dit, &c.  
Quien come  
te vn pecca-  
do está di-  
ciado de los  
de mas.

de bien, no ay quien se quexe del, solo tiene que no hara carrera a vn ciego, ni dara vna blanca a vn pobre aũ que llote sangre y espire de hambre: fulano es muy exemplar, pero nadie se la haga, porque no se la perdonara, en vida, ni en muerte, &c. Locos perdidos, no veys que vn peccado tiene siete cabeças y diez cuernos? Quiere dezir el Espiritu santo, que peccar en vn peccado es como peccar en todos. De que manera? No porque sea tan graue la offensa de vn solo peccado mortal, quanto lo serian las de todos, pero para hazeros enemigo de Dios, priuaros de su gracia, y cõdenaros a perpetuo infierno: lo mesmo es estar en vn peccado mortal, que estar en todos. Con vn exemplo quedará harto claro. El que juega a los bolos, si da cinco de corto, no se le da mas q̃ llegue vn dedo de la raya, que quedar se jũto a los pies, tan cinco de corto sera de vna maneiz, como de otra, para lo que es perder la bolada, e incurrir en la de mas pena puesta. Hermano mio, alabete el mundo quanto quisiere, y rengate por vn santo, be sete la ropa y la tierra que pisas, que si has cometido vn solo peccado mortal, aunque hayas hecho tantas y tan heroycas obras como san Iuan Baptista, no tienes nada con Dios, y has quebrantado su ley, que consiste en la pũtual obseruancia de los diez mandamientos: y el que mãdo guardar los nueue, el mesmo mando no quebrantar el que tu has quebrantado. Puede se tambien entẽder desta manera, que el que comete vn peccado mortal, le pueden tener por indiciado de que caera en todos los de mas, sino haze luego peni-

penitencia del. Porque como dize Eusebio Emifeno, el añadir el peccador peccados a peccados, procede de no hazer penitencia luego que pecca. De ay procede, que cada dia se va mas cargado y aducando, pareciendole que preso por mil, &c. y echando cuenta que alla se confesara a la semana Santa, dōde yra todo como embarcada. Y suele sucederle, q̄ como cada dia se va mas mal habituado y saboreado se en el peccar, el q̄ no quiso hazer penitencia quando pudo, venga a no querer, o a no poder hazerla. Aueriguada cosa es que el primer peccado es como nihil, sobre que la malicia humana (preñada dela sugestiō del demonio) pone y assiēta otros muchos, si no se atruessa de por medio el remedio dela penitencia.

§. IIII.

**E**L santo Euangelista Lucas, puso onze nombres al demonio, en solo vn capitulo de su historia. Llamale Demonio, mudo, Belzebuth, Príncipe, Rey, Sathanas, armado, fuerte, espíritu, sucio, espíritu malo. Y no vaca de mysterio no darle mas ni menos titulos, sino justos onze: para darnos a entēder, q̄ assi como el numero vndecimo es el primero q̄ passa el decimo (termino y perfecciō delos numeros) assi el demonio fue el primero quebrantador dela ley, q̄ se encierra en diez mādamiētos: ya assi como todos los numeros q̄ passan de diez, comunicā en el numero vndecimo: assi todos los q̄ peccā mortalmēte, peccā por tēracion e industria del demonio, queriendo por propia eleccion obedecerle mas q̄ a Dios. Y por esto Christo nuestro Redemptor llamó a los pec-

*Euseb. Emiff.  
Homil. 3. ad  
Monachos.*

*Por no hazer  
penitēcia de  
vn peccado,  
so cae en o-  
tras.*

*Peccatū quod  
per peniten-  
tiam non al-  
luitur, mox  
suo pondere  
ad aliud tra-  
hit.*

*D. Grego. 15.  
Moral. c. 1.*

*Peccatū pri-  
causa sequen-  
tis, sequēs pe-  
na preceden-  
tis.*

*Luce 11.  
Demonio ve-  
ne onze nomi-  
bres.*

*1. Ioan. 8. Vos  
ex parte dia-  
boli estis.*

*1. Ioan. 3.  
Ioan. 8. Om-  
nis qui facit  
peccatū, &c.  
2. Pet. 2.*

*Peccador es  
seruo del pec-  
cador.*

*2. Timot. 2.  
Ne quando  
Dem, &c.*

*D. Chry. ser.  
Dion. 1. Ad  
rom. 1. & pe-  
ccatū, &c.*

cadores, hijos del demonio: para que de aqui se-  
pas (Christiano) que al punto que consientes con  
vn peccado mortal, y dizes con la voluntad, *fiat*,  
a esse mesmo punto te hazes de parte y vando de  
Sathanas. Así lo dixo la summa verdad Christo  
Redemptor nuestro: Todo aquel que haze pec-  
cador, queda por seruo del peccador: para que veá  
los peccadores, de quien se despiden, y con quien  
alsientan: de que casa y seruicio salen, y en qual  
entran. En consintiendo en el coraçõ con vn pec-  
cador mortal, se despide de la casa de Dios (a quié  
el seruir es reynar) y alsientan en casa y seruicio  
del diablo, para ser bogantes en las perpetuas ga-  
leras del infierno, como el lo es: porque dime có  
quien viues, dezirte he tu ocupacion: el manda,  
veda, rige y gouierna al triste del peccador. El di-  
uino Apostol san Pablo dize: que hemos de cor-  
regir a los peccadores fraternalmente, para mo-  
uerlos y disponerlos, para que Dios les de la vir-  
tud de la penitencia: y así (dize) sean librados y  
rescatados de los lazos del demonio, del qual son  
enlazados, y estan presos y captiuos para hazer  
su voluntad. Y dize, que estan captiuos del, porq̃  
aunque por su voluntad, peccando le dieron la  
obediencia, y se hizieron sus captiuos, empero  
por sola su volũtad no se puedẽ librar del, sino q̃  
han de peccar y hazer su volũtad vna vez, o otra,  
hasta que Dios sea seruido de darles el don de la  
penitencia, para salir del peccador y captiuo.  
Antes que nos rindamos ni sugeremos al demo-  
nio (dize el diuino Chryostomo) tenemos libre  
aluedrio para biẽ obrar, mas despues no: porque  
despues:

después del peccado, no podemos salir del por nuestras fuerças, ni de la sugesion y mano del demonio, sino que como naue sin gouierno, somos llevados a donde quisiere el impulso de la tempestad y têtacion: ni seremos señores de hazer nuestra voluntad sino la del demonio, pues le dimos la obediencia. Y si Dios no nos rescatasse (por su misericordia) y sacasse de tan miserable captiuerio, permaneceriamos en el hasta la muerte. Por manera, que durante q̄ estas (peccador) en peccado mortal, estas errado, almagrado, señalado y conocido por de la jurisdiciõ del demonio, echada argolla al cuello, cadenas a los pies, y esposas a las manos, para que afsi en los pensamientos como en las palabras y obras seas suyo, y hagas su voluntad, como esclauo que te ganó en la batalla de la tentacion, donde como cobarde, peleado expuriamente, rēdiste las armas y te le diite (pues por sentencia del Apostol san Pedro, el vencido queda por seruo del que le vencio.) Pero es de saber; que ay dos maneras de seruos del peccado, vnos que se alquilan y venden por cierto y limitado tiempo, otros que entregan su libertad por toda la vida: que aunque se acabe el dia, mes y año, no por esso se acaba la seruidũbre. Ay vnos peccadores, que aunque peccan, es con animo de acabar algun dia, y viuir con libertad Christiana, religiosa y de hijos de Dios, y no peccan mas para siempre: pero ay otros vendidos, y entregados tan del todo a la jurisdicion del demonio, que tienen resolucion de morir en la demanda. Tal era aquel Rey Acab (y tales son muchos malos Chri-

Peccador sellado por del rebaño del demonio.

2. Pet. 2.

*A quo enim quis superat?*  
Etc.

Dos maneras de seruos del peccado.

3. Reg. 21.  
Qui uenit ad  
tuum est, &c.

franos) al qual dixo el santo Propheta Helias: Tu ya te has vendido para hazer mal. Como si le dixera mas claro: Tu ya del todo te has determinado y entregado a tu mal proposito, y ya no eres tuyo, sino de los peccados. Hóbres ay que se auician tanto en galeras (por la libertad de consciencia con que se viue) q̄ aun acabados los diez años en q̄ fueron condenados, no quieren salir dellas, sino que se tornan a soldadar por otros tantos. Tales son, los que luego que la misericordia de Dios los saca de los peccados en que han estado mucho tiēpo, se tornan a captiuar de nuevo, por lo bien que se hallan en el seruicio del peccado y del demonio. Aduertirá pues los tales, q̄ su vida es vida de galeotes y de esclauos, y no de quienquiera, sino de la criatura mas vil, y mas mala, y mas enemiga de Dios de quāras ha criado: y que por ser captiuo el estar en peccado, se llama redempcion la pasiō de Iesus Christo, y cada vez que nos perdona se podria llamar assi, y procurē (des-hazer con lagrymas de contricion los grillos y cadenas con q̄ está arados, que son sus peccados, pues (como dize el Apostol) nosotros firmamos de nuestros nōbres cōtra nosotros mesmos el conocimiento, reconociendo por señor al demonio: y esto se ha de borrar por penitencia.

Por q̄ la pasiō de Christo se llama redempcion?

Colof. 2. De-  
lens quod ad-  
uersum nos  
erat chyro-  
graphū, &c.

Esai. 43. Ego  
sum i. se qui  
delto, &c.

Luc. 5. Quis  
potest dimit-  
tere, &c.

§. V.

**D**Educese tãbien algo de la grauedad del peccado, de que Dios se precia que el solo lo puede perdonar y destruir: Yo soy, yo (dize por su Propheta Esayas) el q̄ destruyo tus peccados: dando a entender, que solo el es poderoso para:

arran-

arrácarlo de vna alma, y q̄ es blason de solo Dios ser perdonador y destruydor de peccados: pues clara cosa es, que la obra de q̄ Dios se precia, que deue ser grande proheza. Vn Rey no presume de pocas cosas, de hauer muerto vn hombre en la batalla, &c. sino de cosas dignas de Rey, de hauer cōquistado las Indias, hauer hecho huyr al Turco, hauerle tomado la armada, y de otras cosas a este tomo: estas se ponen en chronica. Luego, si Dios se precia de que perdona peccados, y q̄ ninguno otro los puede perdonar sino solo el, bien se sigue que deue ser grande cosa vn peccado, q̄ tanta afrenta causa a Dios, y tanto se honra en perdonarlo. El Rey no se intitula rey de cabañas, de molinos, de aldehuelas, sino de reynos y señorios: Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. Los titulos mas illustres que Iesv Christo nuestro Señor tuvo en la tierra, fueron los que declaran la grauedad del peccado, y los officios que mātuo para destruyrlo y para remediar el mal q̄ hauia hecho: porque así como la merced que nos hizo en hazer se hōbre, es ineffable, y no puede por vno ni muchos nombres declararse, tampoco los males q̄ remedio quando assolò y destruyò el peccado. Por esto se llama Christo vngido, amoroso, propiciador, perdonador de peccados, redemptor de peccadores, mediador entre Dios y los hombres (por la enemistad y renzilla que el peccado hauia causado) defensor, señor, maestro, legislador, juez, testimonio, &c. Porque todos estos officios conuino que exercitasse, para librarnos del peccado. Es Redemptor, para

Blason de solo Dios perdonar peccados.

La grauedad del peccado se congectura, de que se precia Dios de perdonarlo.

*Psal. 44.*

*1. 10. 2. 74.*

*Icb. 19.*

*P. 18. 77.*

*El. 4. 7.*

*4. 44 49.*

*51. 59. 63.*

*Hier. 50.*

*Tren. 3.*

*Afl. 7.*

redemirnos y rescatar nos ( con el precio de su nobilissima sangre ) del infernal captiuero del peccado : es mediador , para apaciguar a Dios : defensor para ampararnos del demonio : es abogado , porque defiende nuestras causas en la sala de crimen de la justicia de Dios : es legislador , para refrenarnos con su temor de la mala vida : es juez , para castigarnos como a rebeldes , y para releuarnos como a flacos : es testimonio para si fuere mos ingratos conuencernos , prouando lo mucho que hizo por nosotros : es Señor y dueño , para ayudarnos en nuestras necesidades , en q̄ por el peccado incurrimos : es maestro , para enseñarnos el camino de la verdad : es finalmente nuestro hermano mayor , para que siendo , como es , heredero forçoso , nos de parte de su herencia.

## §. VI.

**D**Esseas , hermano , saber q̄ cosa es vn peccado mortal ? Pues adierte a la vida que te haze passar , quando lo tienes por huesped . Peccado mortal e infierno , casi es todo vno : vna mala consciencia es traslado del infierno . Poco digo , porque muchos necia , y otros pertinazmēte , negaron que no hauia infierno , los quales son agora de contrario parecer , y la pena los aura hecho sabios , y la terrible experiencia cōfessar ( sin prouecho ) lo que aca negaron . El glorioso san Hieronymo , en la Epistola que escriuio a Austro , varon sabio , le dize , que es lo que se ha de guardar en leer los libros del doctissimo Origenes , y le adierte que mire mucho como los lee , porque ay en ellos derramados y zizañados muchos y muy

*1ud. 11.  
Gal. 2.  
Heb. 8. 9. &  
11.*

*1. Tim. 2.*

*Iud. 5.*

*Tren. 3.*

*1. Ioh. 2.*

*Iob. 35.*

*Pij. 9. & 83*

*1a. Iob. 4.*

*Heb. 1.*

*Añ. 10.*

*Iacob. 4.*

*Ioh. 13.*

*Mar. 3.*

*Matt. 25. &*

*28.*

*Galat. 4.*

*Quid si fili?*

*Cheres, &c*

*Infierno es la  
vida del pec-  
cador.*

*D. Hier. Tom.*

*2. Episto. ad*

*Austrum.*

muy peniciosos errores, y entre ellos vno que dixo (el, o su impositor) que a su parecer no ha-  
 uia infierno. Y preguntando en que funda su pa-  
 recer, fundalo en que estan graue atormentador  
 vn peccado mortal en el alma, que parece basta  
 por infierno, sin que le den otra pena al que lo co-  
 mete. Verdad es, que atormenta mucho vn pecca-  
 do en la consciencia, y que (como a caso se dira  
 adelante) el mayor tormêto que en el infierno pa-  
 deceran los condenados, sera el de su propia confi-  
 ciencia: pero sobre todo esso, aura otros innume-  
 rables tormentos de fuego, de hedor palpable, de  
 tinieblas, de visiones, &c. Como admirablemen-  
 telo en seña el glorioso padre san Basilio, sobre  
 aquellas palabras de Dauid: Venid hijos, oydme,  
 enseñaros he el temor del Señor. Pero desta falsa  
 doctrina de Origenes (al qual siguierrõ otros mu-  
 chos descamidados) sacamos no otros otra ver-  
 daderissima e importantissima a nuestro propo-  
 sito, y es: quan graue cosa sea vn peccado mor-  
 tal, pues en cõsideracion de varones tan doctos,  
 es suficiente para atormentar vna consciencia,  
 en tanto grado que supla por infierno. Y de aqui  
 quedara entredido, por que en la sagrada Escrip-  
 tu- ra, peccado y cara, son vna mesma cosa. Va ha-  
 blando Dios con el peccador atreuido, que con  
 lengua impia, sucia y sacrilega, gorgea sus pala-  
 bras diuinas, andando el deicuydado de sus cul-  
 pas, y dizele: Ahora echas los peccados a las es-  
 paldas, y no quieres mirar en ellos, para corregir-  
 los y lanarlos por penitencia: ahora no hazes sino  
 olvidar mis juyzios, contentandote con acordar

los.

*D. Basi. sup.  
 Psal. 33. Ti-  
 more Domi-  
 ni doceto vos*

*Psal. 49. sta-  
 tuam contra  
 faciem tuam.*

*Peccado y ca-  
 ra son vna co-  
 sa.*

los a los otros, y no piensas que tu has de llegar a aquella hora terrible y espantable de la cuenta, quando yo te conuencere publicamente de deshonesto, soberbio, fautor y amparador de ladrones, &c. yo te acordare entonces lo que agora traes tan en oluido. Ponerte he tu cara delante: no os acordays que hezistes esto en tal parte, y con tal persona, tal año, tal mes, tal dia, y tal hora? Yo te pondre delante tu cara: pues Señor, está (por dicha) la cara al colodrillo? llama al peccado cara del peccador: porque assi como no se conoce vn hombre por las manos, ni por la vestidura, sino por la cara, tampoco nos ha de juzgar Dios, ni reconocernos (de conocimiero de aprobacion, o reprobacion) sino por las obras buenas, o malas que huieremos hecho. Todos sabemos que Dios no respecta el vestido (de que tanto caso hazen los hombres) ni el estado, si no sola la consciencia. Esto llama la sagrada Escripura, no respectar la persona (equidad que sus enemigos la conocieron y confessaron en nuestro justissimo juez Christo) Persona es lo mesmo que hombre en mascarado: es vn representante, que se fingelo que de verdad no es (q̄ acontecera vn pastor representar vn Rey: vna muger vn rufian: y vn soldado a vn religioso: vn grande perdido, a vn san Fráncisco) pero quitados los vestidos y descubiertas las caras, queda se cada vno en la forma y figura natural que tiene. Dize pues Dios, que os pondra la cara delante: que no os ha de juzgar por la persona, o por el personage que agora representays, de Rey, Presidente, Obispo, Oydor, Pielado, Pre;

*Mat. 22. Nō enim respicis personā. &c*

*Deut. 10. 16.*

*2. Paraly. 19*

*Iob 34.*

*Prov. 18.*

Dios no respecta personas, sino obras.

do, Predicador, Religioso, Sacerdote, &c. sino por vuestra propia consciencia. Vuestros peccados daran testimonio de quien soys: porque alli no ha de valer la rēta, ni los muchos erizados, &c. quien os ha de condenar, ha de ser vuestro peccado: y este os ha de salir a la cara como calentura; porq̄ no se puede dissimular. Si vna persona ama a otra, luego se lo conoceys en los ojos, en el meneo, y en el semblante se lo echareys de ver (q̄ todo esto les sirve de lengua) y en esto al mas prudente le suele faltar prudencia, y al mas recatado recato: lo mesmo en su manera, haze el peccado donde reyna.

§. VII.

**D**E suerte, que vn peccado mortal trae vna consciēcia aperreada y hecha vn infierno. Este es el gusano que dize Esayas, que roe las cōsciencias de los malos: y nace este gusano del peccado, como la polilla de la lana. Es el peccado vn fuego inmortal, que abraſsa interiormente: y alſi verā, que el peccador, ni come con gusto, ni duerme con sosiego; porque el peccado le esta limando y royendo las entrañas, sin cessar de dia ni de noche. Si vays a placeres, alla ha de yr mal que os pesse, y os los ha de aguar y malograr, &c. No puede el hombre (dize S. Isidoro) huyr de si mesmo, de su coraçon, ni de su consciencia: aunque os escapeys de la justicia, no podreys de vuestra consciencia, ni de esse juyzio y tribunal interior, donde vos mesmo haueys de ser fiscal contra vos mesmo. A donde huve el peccador (dize el glorioso Augustino) pues a donde quiera que vaya se lleua a si

Ouid. Metamorph. lib 6 fabul. 5. Ficti quam difficile est crimen non procreare vultu. Ouid. Epistola ad Iasonem. Quis bene celauit amorē?

Esai. 51. et 66. sicut vestimentū sic.

Peccado lima el coraçon.

Isid. lib. 2. de summo bono. c. 26. Omnia fugere, &c.

D. Ang. sup. Iohann. Jo. ius peccati, &c.

No puede el peccador huyr de su consciencia.

*Matt. 5. Esto cito: consensuens aduersario tuo.*

*Rom. 2. Testimonium red-dente illis consciencia, &c.*

Consciencia es como sala de crimen.

La consciencia: *fiel testigo.*

*Cice. Consciencia mille testes.*

ua a si consigo. No puede huyr de si mesma la mala consciencia, ni ay engañarla: porque se sigue a si mesma, y se trae a si mesma a cuestras: y assi el peccador padece dos infiernos, siendo aqui atormentado de si mesmo, y despues eternalmēte del fuego infernal. Por esto dezia Christo nuestro Señor, en el Euangelio: Conciertate con tu enemigo lo antes que pudieres, porque no te dexará de atormentar hasta que le satisfagas, y traette ha por carceles, y de vn tribunal a otro. Quien es mi aduersario? la consciencia. Yo os seguro que en compitiendo que cometays vn peccado mortal, que hasta que lo confesleys no os dexé fofsegar: y que quando esteys mas contento, en ronces os saque la prenda y os este martyrizando y diziendo: Mira que estas en mal estado, sal de peccado, dexa esta ocasiō, &c. Es la consciencia vna sala de crimē donde ay reos, actores, fiscales y jueces (como lo dize san Pablo) que reys saber en q̄ estado estays? acudid a vuestra consciencia, que alli os lo diran: alli os diran si teneys culpa, o no: si soys digno de pena, o premio. Que me importa a mi que todo el mundo me alabe, si mi consciencia murmura? Que fructo me trae que todos me canonicen, si sola ella me condena: Y por el contrario q̄ se me da a mi, que mal fines y mal intencionados digan que soy malo, ingrato, &c. si yo, de sapassionadamente siento de mi lo contrario? Puesto a vna parte el dicho de sola mi consciencia, y el de mil testigos a otra, pessa mas, y es mas fidedigno el de la consciencia que ellos. La consciencia es por la que tengo de ser, absuelto, o condenado.

Aunque

Aunque todo el mundo junto nos tenga y afame por buenos, que nos aprouecha, o como nos alegraremos, si la consciencia nos da testimonio de lo contrario, que somos malos? Y aunque el mundo nos predique por malos, que nos ha de dañar ni entristecer, si nuestra consciencia nos da testimonio que obramos lo que Dios nos mada? Por manera, que el testimonio que me da la consciencia de bueno, o de malo, es el haziente fê, y el que de veras me alegra, o entristece. Y assi, en todo quanto de nosotros se dixere, hora sea bueno, hora malo, hemos de recurrir al original de nuestra consciencia, para ver si esta fielmente sacado della, y si dize biẽ lo vno cõ lo otro. Muchos deziã mucho biẽ, y muchos mucho mal de S. Pablo, a vnos nia otros daua credito sino a sola su consciencia, y al buen testimonio que ella le daua, llamaua su gloria. Persegame (dize) el mundo, regaleme y tẽgame por quien quisiere, que este es el consuelo, gloria y vfaniamia, el testimonio de mi consciencia: quiere dezir, que si alegria, paz y quietud ay en la tierra, la buena consciencia la posee: y por esto dizen los Theologos, que la gracia es gloria començada, y la gloria es gracia perfecta y consumada: porque el estar en gracia es como estar en gloria. Y por el contrario, si tristeza, tormento, garrote e infierno ay en la tierra, el hombre de mala consciencia lo padece. De donde vino a dezir sant Ambrosio, que assi como el bueno es gloria de si mesmo, assi el malo es pena tambien de si mesmo. Porque assi como las virtudes son delicados gustos del espiritu, y quantas mas son

Rom. 8. De<sup>o</sup>  
qui iustificat  
quis est. &c.  
1. Pet. 3. Et  
quis est qui  
vobis nocet,  
&c.

En lo que de  
nosotros se di  
ze, acudamos  
al original de  
la consciencia.  
2. Cor. 1. Hæc  
est gloria no  
stra, &c.

Parayso de la  
tierra la serenidad de la  
buena consciencia.

D. Ambro.

Peccador es  
pena d si mesmo.

son

*D. Hieron.*

son mas ellos: así los peccados son ratos de cuerda, y (como dixo san Hieronymo) quantos son los vicios, tantos son los atormetadores del alma. Por esso la consciencia abraza, atemoriza, despierta, anuda el bocado en la garganta, habla, grita, llama, riñe, ladra, reprehende: no querays mas, si no q es vn infierno portatil. Por esso dixo el otro: Libre os Dios del dia cruel de vn peccado mortal, que no os dexará: conuiene (como dixo Christo) concertaros con el.

## §. VIII.

**A** Muchos siervos de Dios ha dado mucho que pensar, y aun ocasion de admiracion, y de ponerlos en aprieto (como a vn David, Hieremias, Iob, Abachuc) el ver la paz y tranquilidad con que los malos y ofensores de Dios passan la vida: y como a los buenos nunca se les leuanta el açote de acuestas, que estuuieron ya, ya casi para deslizar y darse a los placeres del mundo, y al buen tiempo: viendo se atribulados, perseguidos, desnudos, hambrientos, y con otras necesidades: y si quisieran offender a Dios, las pudieran al presente remediar y regalar se. Y al fin, los bñquetes, comidas, y entretēimientos de los malos, les ponian dentera, que es terrible tentacion, ver la guerra, la contradicion y maltratamiento que el mundo haze a los buenos, y que siempre anda cō ellos como a salaca traydor: y les ladra, a que xa y muerde como a agenos. Que dezia de sí el santo Iob: Si fuere bueno, no leuātare cabeça: y ver, que por la mayor parte, los ribaldos, los adulteros, los homicidas, soberuios, ambiciosos, y captiuos

*Psal. 72. Mei  
autem pene  
moti sunt.*

*Ec.*

*Hier. 21.*

*Quare via  
impiorum?*

*Abachuc. 1.*

*Quare res-  
picis contem-  
tores?*

*Iob. 21. Quare  
impij viuunt?*

*Admira la trā-  
quilidad de  
los malos.*

*Buenos siem-  
pre affligidos*

*Iob. 10. Si iu-  
stus fuero nõ  
leuauo caput*

ptiuos de maldad son prosperados, en todo quanto ponen mano salen con dicha, y ganancia (alomenos al parecer del mundo) para ellos son las amistades, fauores, dignidades y ganancias: fabrican casas y palacios, visten preciosamente, tienē gran linage de lucessores, dexan los hijos ricos, nadie los maltrata, todos les tienen respectō (y ellos a nadie) o por amor, o por temor, gozan lo suyo y lo ageno: tienen ganados, cauallōs, musicas, seraos, &c. Por el contrario, los buenos, y q̄ tienen puesta su confiança en Dios, padecē millones de miserias, viuen pobres, malquistos, acossados, y baldonados, &c. Si viene tempestad, sus heredades traen las nueuas: si ay repartimientos, o alcaualas, sus casas hazen la salua: si ay peste, a quien primero dize: *Pax tecum*, es a su familia, &c. Que es esto Dios mio, justissimo y santo? Bendigan os los Angeles, Señor, y como disponeys las cosas con tanta suauidad y dulçura! Es tan grande mal vn peccado mortal, y vna mala consciencia, que fue necessario para que este hombre peccador no desesperasse, que le diesse Dios essa hacienda, essa honra, deleytes y contentos con que se entretuiesse: porque viuir pobre y deshonorado, abatido y perseguido, y por otra parte en peccado mortal, seria bastante para tomar vna toga y ahorcarse: y en cada casa hallariamos desesperados. Y por el contrario, es tanto bien, tanto cōtento, y tanta alegria, es tãto cielo y tanta gloria seruir a Dios, y no estar en su desgracia, que no ay necesidad en la tierra de otro bien, sino de repetirle este. Es tanta la gloria y vfania q̄ vn bueno

X

tiene,

Psal 143.

Sup. 8.

Psal. 72. *Ecce ipsi peccatores & abundantes, &c.*

Da Dios contentos al malo, para que no desespere.

Da Dios tra-  
bajos al ju-  
sto, para que  
no se desia-  
nezca.

2. Cor. 12.

*Ne in gultu-  
do, &c.*

3. Reg. 19.

1. Reg. 18.

2. Reg. 15.

16.

2. Timot. 3.

*Omnes qui  
pij uiuere,  
&c.*

Rom. 5.

*Actos.*

Job. 5.

*Actos. 8. In  
felle amaritu-  
dinis, &c.*

tiene y siente en el alma de verse amigo de Dios, que si con esto no le echassen algun jarrete y con trapeso de pobreza, affrētas, persecuciones y trabajos, podria correr grande peligro de desuane- cerse y ensoberuecerse. Por esta razon dixo el Apostol, que le hauia sido dada la molestia de su carne, que lo traya humillado: a Helias, la impia Tezabel, que lo perseguia: a Dauid, Saul, Abialō, Semey: a Iob, el Demonio: a Tobias, que cieguet al Baptista, vna Herodias, que lo haga encarcelar y quitar la cabeza, &c. Y finalmēte, todos los que si uena Dios, han de passar por fuego y por sangre porque el estado de la gracia, y el carēcer vn hombre de peccado mortal, es cosa tan diuina, que aun los trabajos haze gustosos, y que los hombres se coman las manos ( como dizen ) tras dellos, como se verifica en los santos martyres. Dixo Eliphaz al santo Iob: Si eres justo, aunque te mueras de hambre, te moriras de contento, y te reyras en los trabajos. Y es tan desuenerada la vida que uiue vno que esta en peccado mortal, que todo esto que tiene de regalo, y mucho mas que tenga, no basta a consolarlo ni traerlo contento: y si esse hombre aun con essa hacienda, regalo, &c. anda muchas vezes desesperado, blasphemando, &c. que haria si esto le faltasse? no oyé lo que dize el Apostol san Pablo a Simon? Andas hecho vna hiel de pura amargura. No come, no duerme, no descansa ni reposa, ni puede (por mas que lo procure) el peccador el peccado mortal. Pues es necessario que se vea aqui (como en todo lo de mas) la suauidad de la prouidencia de Dios, y que

y que porque el tal hombre no desespere, que le den hazienda, honra, viua a la gallarda, nunca le falte moneda cõ que se entretenga: que todo esso y mucho mas ha menester para poder viuir, faltandole Dios dela alma: aqui veran algo delo mucho que es vn peccado mortal.

CAPITULO XVII.

De la grauedad del peccado mortal.

S. I.

**D**EDUCESE tambien algo dela grauedad del peccado, de ver que cõfienta la Magestad de Christo nuestro Señor, tantos agravios y sinrazones, como con el se vsaron, y en ninguna manera suffra, que nadie le inponga peccado. Que con hauer Christo nuestro Redēptor passado vna vida tan llena de Cruz, tã llena de perpetua emulaciõ, y por remate y fin muerte, y tal muerte: y de nada habla palabra, sino q̃ a todo calla como mãsa oueja, sin dezir, esta boca es mia: todo lo suffice cõ increyble paciencia. Y en queriendo, o pretēdiēdo los hõbres imputarle peccado, se pone como vna onça en deffenſa de su innocencia, y repra a sus enemigos delante de todo el pueblo, para aueriguar, que no solamente no ha cometido peccado, pero ni ha dicho ni imaginado cosa, q̃ con verdad se le pueda dar olor, o color de peccado: porque vean que cosa es el peccado, pues tanta fuerça haze Christo en compurgarle del.

Siempre Christo deffendio su innocēcia de peccado.

Esai. 53. Si. ut ouis, &c.

Toda 8. Quis ex vobis, &c.

Todo lo que tocara a pena sufrira Christo, pero tomara el cielo con las manos, y matarse ha con quien dixere, que en alguna ocasiõ pudo pecar, ni cometer culpa alguna, por mas minima que sea. Y assi dicen algunos (aunque por ventura con sobrada ponderacion) que suffrio Christo mas en permitir ser tentado de Sathanas de culpa, que en lo que padecio en la Cruz (valga la verdad, pero el que tuuo tal pensamiento, encarecio quãto pudo lo que es vn peccado mortal) por que todo quanto padecio en ella fue pena y trabajo, lo qual lleuò con grande alegria, y nada rehusò, antes dio a sus trabajos gloriosissimos, honrosos y alegres titulos, en señal del conueto con que padecia. Llamò a su passion desposorio y coronacion. Llamola baño, diciendo: que el yr a padecer, era como yrse a bañar y solaçar. Llamola triumpho y principado. Por manera, que no solamente no se affrenta de que le llamen açotado, y crucificado, pero dexalo en su Yglesia, como por conjuro impetratorio, para que quando le queramos pedir alguna merced, pongamos por intercessora su Cruz y muerte. Aqui veran si se affrenta el Salvador de hauer padecido, pues quiere que su passion sirua de terciaria para sacarle mercedes: y tiene estas armas en las portadas de su casa. Y quando san Pedro le quiso disuadir el padecer, lo arrojò de si como si fuera tentaciõ del demonio. Y al mesmo demonio q lo tentaua culpa, lo echò qual vn trabuco: por q no quiere aguardar ni sufrir, q aun en pensamiento de vn demonio caya imaginaciõ de que puede peccar.

*Cant. 3. in die desponsationis, &c.*

*Luc. 12. Bap- tismo habeo baptizari, &c.*

*Col. 2. Pa- la triumphas &c. Ioan. 12.*

*Esai. 9. Cuius principatus, &c.*

*Ec. lesia, per- crue & p- sionem tuam.*

*Matth. 16.*

*Vade p. s. me*

*Sathan, &c.*

*Matth. 4. V2*

*de Sathan, &c.*

§. II.

**C**osa marauillosa por cierto, y que descubre mucho dela grauedad del peccado, que hauiendo tomado Christo nuestras passiones, y hauiendo hecho lo que por nosotros hizo, no quiso poder peccar, porque si pudiera peccar no fuera Dios. En esto pues se pondera y sube al punto que puede, la esageracion y encarecimiento de lo q̄ es vn peccado mortal. Que es peccado mortal? Es vna cosa tan mala, que si pudiera caer en Dios, le quitara el ser quiẽ es: que Dios no fuera Dios, si fuera de naturaleza peccable. Pues si siẽdo Dios quien es, le descompusiera solo vn peccado venial, que riza hara en ti hombrezillo miserable? Peccar es errar, es hazer falta, pues por el mesmo caso que me pusierades en Dios vna falta, o motica della, yo os lo diera por incapaz para Dios. Que sola esta verdad conuence manifestamentẽ a todos aquellos locos y desatinados idolatras, que tenian y adorauan por dioses a hõbres y mugeres, que dado fueran santos (que no lo eran, sino perditissimos) eran de natura peccables, miserables y caedizos. Dios dize vn ser incomutable, vna rectitud inuariabile, sin poder faltar, y este no poder faltar, es infinita potẽcia. De esto se quexaua el mesmo Dios, quando dixo, a su pueblo: Que falta hallaron en mi los hombres para dexarme por las criaturas? todo tiene falta, todo vanidad, todo pecca sino es Dios. Y asi mintieron los Estoycos (como en otras muchas cosas) quando dixerõ, que se podia hallar vn hombre sin falta, ni racha alguna. Esta es manifesta

Si Dios pudie  
ra peccar no  
fuera verda-  
dero Dios.

Dios es recti-  
tud inuariabile.

Hier. 2. Quid  
inueniunt.  
Ecc.

Cosa casi con-  
tra natura  
hallate hõ-  
bre sin falta.

Rom. 3. Omnes in Adam  
 Psal. 13. Omnes declinauerunt, &c.  
 D. Hieron. Epi. ad Oceanius res ponit contra naturam.  
 Plato.

1. 104. Si dixim quod peccati, &c.  
 Job. 25. Nemo mundus, &c.

Por perfecto que sea el hombre deslizará en alguna flaqueza.

En todo ay alguna falta si no en Dios.

heresia: porque como dize san Pablo, todos pecaron (facando a Christo y su madre: el por naturaleza, y ella por priuilegio y gracia.) Por cosa casi contra naturaleza tiene san Hieronymo, el hauer algun hombre sin algun peccado: alomencas sobre toda naturaleza humana. Por esto dixo acertadamente Platon, que pues no se podia hallar hõbre sin tacha, aquel se hauia de tener por mejor que menos descubria. No ay mula ni hombre sin tacha, y quien dixere lo contrario, ay alas con el Apostol san Iuan, que el le respondera como merece. Todos sin faltar vno estan tocados. Y por ventura quisieron significar esto aquellos antiguos Poetas, quando fingieron, que la madre de Achilles Griego, lo bañò todo en el rio Cocito, excepto el touillo; que lo dexò xuto: queriendo dezir por esto, que aunque sea verdad que vn hõbre sea fuerte y valeroso para vencer muchos vicios, pero, que por lo menos menos, vendra a caer en alguna flaqueza: los mas confiados no se escapan de peccados de touillo: quisieron aquellos antiguos dezir, que todos somos flacos, que en esto, que en aquello: y a los mas fuertes y presumidos de si, caen a vezes debaxo de sus pasiones, por mas rendidas que piensen y se jacten que la tienen. Solo Dios es sin tacha, y no otra cosa de suyo: en la sciencia ay faltas, porque es engañoso, y la mayor parte della està en opinion: en las amistades ay faltas, y aun chazas notables; porq̃ entre millares no hallaran amistad verdadera, ni amigo que no tenga usurpado el nombre: en las dignidades ay faltas, pues ordinariamente las tie-

nen los indignos (a caso por nuestros peccados) en las plantas ay falta, porque si o gaño ay fruta, otro año no: en el trato y fidelidad ay falta, pues ya nadie se affrenta de faltar palabra, aunque la tenga rubricada con testigos, y juramento. Final mēte no ay de quiē poder fiar, sino de solo Dios, todo lo de mas anda con el tiempo. En solo Dios no ay falta, ni la puede hauer, y con todo esso no lo quieren los hombres. Que falta hallaron vuestros padres (dize) en mi, para que me dexassen? Bolviendo pues a nuestro proposito, de muchas cosas pudiera Christo nuestro Señor formar que xas, cómo (noten) de que siendo inmenso estubo nueve meses encarcelado en la estrechura del vientre de vna donzellita, como lo encarecio el diuino Augustino: Que fue circuncidado nacido de ocho dias. Que siendo hijo natural de Dios viuo, libre y exempto, hidalgo de solar conocido, le rescataron como a esclauo. Que anduuo por los desiertos de Egipto, y estubo alli siete años. Que siruio (siendo Dios y Señor) a sus padres. Que fue escarnecido y burlado, motejado de loco, y sin iuyzio: Quantas vezes no tuuo que comer, testigo dello sea el salirle a los rastros a espigar, y comer aquellos granos. Quantas vezes durmio al sereno en el desnudo fuelo, diga esto la estancia de quarenta dias continuos en el desierto. Dauante los hombres en retorno de buenas obras, de agradecimiento: por milagros blasphemias. No huno estado de personas que no le diesea merecer: Pilato en nombre de los Emperadores: Herodes le escarnece y menosprecia: su

Todo lo sufrido Christo si no el imponer e peccado.

D. Augu. Tu ad liberandū suscepturus hominē, &c.

Luce. 2.

Matth. 2.

Luce. 2. & 18.

& 23.

Matt. 12.

Mirc. 2.

Matt. 4.

psal. 34.

104. 10.

Luce 23. &

22.

Matt. 26.

Ioan. 18.

Mar. 15.

Ioan. 19.

Plal. 21. &amp;

Matt. 27.

discipulo lo vende, el otro lo niega, los de mas lo dexan su propia gēte lo acusa y crucifica. El mal ladrón le blasfema: la vista del angustiado corazón de la Virgen su madre, le quebranta el suyo. El ciego le alancea como a toro: su Padre lo desampara y entrega a la voluntad de sus enemigos: y de nada desto haze Christo caudal, y tratándole de peccado, se haze vna cebra, y no lo quiere sufrir. Ay verã la grauedad de vn peccado, porq̃ todo el mal de pena que se padece en el infierno, no iguala con la menor de las culpas.

## §. III.

Heb. 2. De-  
buit per om-  
nia, &c.

Heb. 4. Ten-  
tatum enim  
per omnia,  
&c.

Christo se cõ-  
formo cõ los  
hãbres en lo  
q̃ no fue pec-  
cado.

D. Tho. sup.  
6. q. ad Heb.  
Nõnullũ pec-  
cãtũ est &c.

**E**L diuino Apostol, hablãdo de Christo nue-  
stro Señor, dize: que conuino se conformaf-  
se en todo con los de mas hõbres, para auerigua-  
ciõ de que era verdadero hombre, y que asì fue  
tentado y perseguido, en todo lo que los hõbres  
fue len ser tentados, y esto en aquella naturaleza  
humana, en la qual es semejante a los de mas hõ-  
bres. Y digo, que padecio todos los generos de tẽ-  
taciones, excepto la tentacion que trae consigo  
annexo peccado, qual es la sugestion de la car-  
ne: porque como dize santo Thomas sobre estas  
palabras, (y tomalo de sant Augustin) alguna cul-  
pa ay (alomenos venial) quando la carne se rebe-  
la contra el espíritu. Y en aquella mas que sacro-  
santa humanidad de Christo nuestro Redẽptor,  
no hauia mas sentimiento desordenado, que si  
fuera cortada de vn pedaço de cielo. Fue pues tẽ-  
tado en todo lo que lo son todos los de mas hõ-  
bres, y conformose con ellos en todo, excepto  
en el peccar. Esta excepcion ha de yr siempre de-  
lante.

lante, acompañando todas las obras de Christo, y todos sus passos, desde el pesebre hasta la Cruz, y todas las vezes que pudo hauer algo mas que semejança, boluio con grãdissimo cuydado por su innocencia y santidad. Nace llorando como los de mas niños: y porque nadie piense que saca del vientre de su madre la causa, como los otros, asisten alli los choros de los Angeles, celebrando la santidad del nacido; para gloria de Dios, y remedio del mundo. Y porque el circuncidarse engendraua mas que sospecha, por ser en tonces vnico remedio contra la culpa original, quiso que se juntasse al Sacramento el nombre de *Iesvs*, que quiere dezir, Saluador: quedando claro con esto, que el que venia a quitar los peccados del mundo, hauia de venir limpio de ellos. Y porque se quedaua la mesma sospecha en pie, viendolo prelar en el Templo, redimirlo y rescatarlo con el mesmo precio que a los demas; quiso que el santo Simeon le confessasse por Redemptor de las gentes, y que Anna la Prophetissa hija de Phanuel, mouida por el Espiritu Santo, apareciesse a la sazõ en el Templo: y conociendo por reuelacion al Redemptor del mundo, en nombre de todo el, le diessse las gracias por tan señalada merced como le hazia con su venida.

*Luca. 2.**Luca. 2.*

## §. III.

**A**ndando el tiempo, y siendo ya su Magestad como de edad de treynta años, queriendo recibir el baptismo de mano de san Iuan (para autorizar la persona de su Precursor, dar

X. principi-

principio al baptismo Euangelico, abrir la puerta a los santos Sacramentos de la nueva Ley, y dar exemplo de humildad, para que no se desdenen los seruos de venir al baptismo del Señor, pues el Señor venia al baptismo del seruo) porq̄ entóces corria riesgo la fama de su santidad, por acudir a ellos mayores peccadores, los publicanos, los soldados, y los de mas que andauan de quiebra en la virtud y mal de cuenta con Dios: so lenniza el cielo el hecho, y toda la santissima Trinidad: el Padre reconociendolo por Hijo natural suyo, y el Espiritu santo, haziendo manida sobre su sacrosanta cabeça, viniendo en figura de paloma, y el grande Baptista reconociendo su indignidad para tan alto ministerio. Pero donde mas a puertas estuuó la honra de Christo, y mas infamada su innocencia, fue en su muerte: muerte que se daua a los famosamente malos. Y assi se mandaua, que el mismo dia que vno fuesse crucificado, lo quitassen de la cruz, no tanto por le acelerar la honra de la sepultura, quanto porque parecia, que vna cosa tan mala hauiá de inficionar y contaminar el elemento del ayre. Dauase este genero de muerte a los hombres facinorosos y maluados, porque el mal vniuersal del múdo hauiá tenido principio en el arbol vedado, y assi parecia cosa a saz correspondiente, pegarlos y coserlos con vn arbol, como diziendo: De tal arbol tal fructo se hauiá de esperar: Por esto la muerte de cruz era ignominiosa, y tenido por maldito el que cometia delictos porque se la diessen: quisieron darla a Christo sus enemigos, para bor-

*Matt. 3.**Mar. 1.**Luc. 3.**Io. 1.*

Muerte de Cruz, castigo de facinorosos y malditos  
*Deut. 21.*

*Quando peccauerit homo etc.*

*Deut. 21. Ma ledit' a Deo est qui pedet in ligno.*

rar y del todo desflustrar y escurecer su santidad de la memoria de los hombres: y sepultar su fama y nombre. Y la prouidencia de Dios la escogio entre todas; antes que ellos, para medio e instrumento de todo lo cōtrario: porque (como cañra la Yglesia) conuenia que procediesse la vida de donde hauia procedido la muerte: y el remedio de donde hauiamos nacido el daño. Mas porque (como queda dicho) con tal genero de muerte peligrava la fama de su bondad e innocencia, presento la diuina prouidencia testigos tan abonados, fidedignos y despassionados, que en ninguna manera los pudiesse tachar la malicia humana: estos fueron la mesma naturaleza. La muger de Pilato mouida por el demonio: aconseja a su marido que no se tome con aquel justo, que agrauia mucho a su innocencia, y no le podra yr bien en aquella feria. Judas dize publicamente: Pequé entregando la vida del justo. Pilato laua sus manos diziendo: No quiero tener arte ni parte en la muerte deste hombre: alla vereys en que parará la injusticia que me hazeys hazer: y pone el titulo de la Cruz, Les v. Christo Nazareno Rey de los Judios. En llamarle Salvador, confieffa su innocencia y la causa de su muerte, que era Saluar a todos. El buen Ladrón buelue por su honra, diziendo a su compañero: Tu y yo pagamos lo que pecamos, y recibimos el castigo condigno de nuestras culpas, pero este que mal ha hecho? Y con esto dixo a Christo: Suplico os Señor q̄ os acordeys de mi, quando acabado el trabajo que padecays sin culpa, llegaredes a vuestro Reyno. Los

Saf. 2. Morate turpissima  
 &c.  
 Hier. 11. Mitamus lignū,  
 &c.  
 D. Grego. in Prefacione de Cruce, Vt vnde moiss oritur, & Fortunat' & medelam ferret inde hostes vnde &c

Testigos de la innocencia con que Christo murio.  
 Matt. 27.

Luce. 23.

blaspheme-

*Matth. 27.*

blasphemos sin saber lo que dezian: A los otros hizo saluos, y no puede saluar a sí: y dezian verdad, porque donde no puede hauer culpa, tampoco puede hauer redempcion: y donde repugna hauer enfermedad, tambien repugna ser necessaria la medicina. La naturaleza testifica que muere sin culpa, la tierra tiembla por el gran sacrilegio que se cometè sobre ella, quitando la vida a su criador y conseruador: quebrantanse las piedras, el sol se escurece, rompese el velo del Templo, abren se los sepulchros y manifiestã sus muertos, restituyendo a muchos dellos viuos. Oyendo el Centurion tanto alboroto, confieffa: Verdaderamente este hombre era santo: o como dize otro Euangelista: Verdaderamente este hombre era hijo de Dios. Y en conclusion, todos los que hauian venido a hallar se en aquel espectáculo, boluian a sus casas hiriendo sus pechos, diziẽdoles el coraçon el grande mal que hauian hecho. Todo esto a fin y effecto de que a Christo no se le impute peccado, para esto se trabuca la machina deste mundo, y todo se alborota: tanta como esta es la malicia y grauedad del peccado.

S. V.

**Y**A sabemos (porque se pondere mejor) que sola yna gota de sangre de Christo nuestro Redemptor, Dios y hombre verdadero, solo vn pensamiento consentido y determinado de redimirnos, qualquiera de las obras que obrò en el mundo (aunque sea la menor dellas) era de valor infinito, por razon del subjecto diuino, que era el que obraua y merecia. Pues aduertan quã mal dita

Todas las acciones de Christo fueron de infinito valor, por razon de la persona.

dita cosa es vn peccado, y el estrago que haze, q̄ si Christo lo pudiera cometer y cometiera, no le valiera cosa todo quanto padecio, y fuerã muertas todas quãtas buenas obras hizo: porque veã la polilla que es vn peccado mortal. Quieren oyr vna cosa particular, para que por ella vean algo de la grauedad del peccado, no digo mortal, pero aun venial, que tan facilmente se comete, y tan poco caso se haze del? Los Theologos dicen (de cuyò numero es santo Thomàs) que es el hombre obligado a perder la vida, antes que peccar venialmente. Pongo por caso: Yo se que tẽgo de morir de hambre, y si offendo a Dios no morire, antes tengo de morir que offenderle, ni venialmente. Y porque no pienses hermano lector, que te dezimos algun hyperbole, o encarecimiento de santos y siervos de Dios, oye a vn Pagano, que en ley natural dize lo mesmo por estas palabras: Antes se ha de escoger la muerte, que hazer cõsa contra la virtud. Y la razon es clara y manifesta, porque el peccado por ninguna parte es bueno ni elegible, y por todas es malo y aborretible: mas la muerte es buena para el bueno, y puede se elegir, y aun el malo la puede desear, para acabar de offender a Dios. Dime hermano por caridad, si has leydo, o oydo martirios de santos, porque los padecian? Ya se que me has de responder, que no por mas de por no cometer vn peccado mortal, ni venial. Vn san Lorenço, que se dexo assar viuo: vn san Bartholomẽ que viuo lo desfollaron (cosa que nõ se permite vsar con vna fiera) vna santa Tecla, santa Anasta-

Si Christo cometiera peccado todas sus obras fustan de ningũ valor.

D. Tho. quãd lib. 10. q. 9. ad. 3. et 1. et tent. do. 8. q. 3. ar. 4.

Puesto el hombre en ocasiõ de morir, e peccar venialmente, ha de escoger el morir.

Arist. 3. Ethicorum Meliõ est mori quã facere cõtra bonum virtutis.

Menander, Multo meliõ est mori, quã viuente peccare.

Psalm. Peccatõs in conspectu Domini. Et c.

La muerte es elegible, y nõ el peccado.

Todos los santos padecierõ por no peccar.

fia, vn san Clemente, cuyo martyrio duro veynte y ocho años, traydo por todos ellos de audiēcia en audiencia, y de tyrano en tyrano, dandole cada qual nuevos e inexcogitables generos de tormentos (como lo escriue Simeon Metaphraste, y Nizephoro) todo esto padecio este santissimo Martyr, por no cometer vn solo peccado, puesto caso que sabian, que cometiendolo por temor delos horribles tormentos, alcançaran el perdón tan facilmente quanto lo alcançò el Principe delos Apostoles, quando por temor de la muerte peccò, faltando a la confesion de la fè. Y entre millares de siervos de Dios, es buen exēplo Ioseph, que padecio años de carcel, por no cometer vn peccado, que por lo cometer se resueluen muchos de padecer eternidad de infierno. Por manera, que los verdaderos siervos de Dios, siguiendo a su cabeça Christo, (salud, bien y esperanza nuestra) siempre prefirieron las penas a las culpas. Y ruegote, que llegando a este passo te detengas vn poco a considerar lo que passa oy en el mundo, y si es necessario que se atrauiesse peligro de muerte, para arrojar se los hòbres en peccados grauissimos: y juntamente aduerete, que Christo y sus verdaderos siervos, se han muy diferentemente, que Adam y los de mas peccadores, los quales hazen grande caso de la pena, y poco, o ninguno de la culpa. Luego que Adam peccò trata como huyr de la pena, disculpandose cõ su muger, y busca como cubrir la verguēça que padece: y no quiere confessar la culpa. Affrentase vno mucho de que lo rengan por pobre, y no se

Con grãde facilidad se pecca en nuestro desdicha siglo.

Gen. 3.

Peccadores prefieren las culpas a las penas, los justos al contrario.

le da nada que le tengan por blasphemio, rufian, renouero, ni perjuró: no se altera ni pierde sueño, por ser tenido en el pueblo por publico peccador: y matarse ha con su padre, si le dizen que es de ruyn casta, o que no sabe esto, o lo otro. O hijos de Adam, quan al rebes andays de vuestro hazedor y Redemptor Christo: el no haze caso de la pena, y muere por destruyr y deshazer la culpa: vos os afrentays de lo que os huiades de gloriar, y precias os de lo que summamente os huiades de correr y afrentar.

Nadie se afrenta de ser peccador.

§. VI.

**V**Na de las cosas en que podemos barruntar otro poco de la malicia del peccado es, ver que los mesmos peccadores dizen mal del, sus mesmos amigos y comensales lo condenan: los que lo aman y siguen, si les tomamos la confession, dizen, que es maldita cosa el peccado, y digno de infernal odio. Vn hombre jugador murmura de otro a mas no poder, doy a la maldicion tan grande rahur como fulano es: vn deshonesto dize de otro: que perdido anda fulano: vna muger de mala lengua dira de otra: Dios os guarde de caer en la lengua de fulana, &c. Que Dios diga mal del peccado, no es marauilla, porque es su capital enemigo: y que los Apostoles, los santos y siervos de Dios lo abominen, no es mucho, por la mesma razon: pero que los mesmos que se comen las manos tras del, ellos digan mal del, grande argumento es de su malicia. Caym vino a confessar por su mesma boca, ser tan maligna cosa el peccado, que haze a Dios alçar la mano del que lo co-

Los mesmos peccadores dize mal del peccado.

Gen. 4. Ecce procijs me.

lo co-

*Psal. 70. Deo  
dereliquit eum  
persequimini -  
Ab, &c.*

*Hasta los in-  
fieles aborre-  
cen el pecca-  
do.*

*Joan. 18. 319  
Et exinde  
quer: bat Pi-  
latus dimitte-  
re, &c.*

*Hier. 31. Suf-  
fui oppro-  
brium, &c.  
Peccados in-  
famia es to-  
do van.*

lo comete. Los que perseguian a Dauid, se con-  
juraron contra el, diciendo: Dios le ha ya dexa-  
do, persigamos le, prendamos le, pues ya no tiene  
valedores. Hombres peccadores y homicidas có-  
fiessan los notables daños que se siguen del pec-  
cado, hasta dexar Dios al hombre en manos de  
sus enemigos, que el que quisiere libremente le  
offenda. Dezis mal de vno, e itays mal con el, vue-  
stro dicho es sospechoso, porque el y sus cosas  
todo os parece mal: pero si el mayor amigo que  
tiene dize lo mesmo que vos, prouays con su di-  
cho el vuestro. Si no crees hermano el mal que  
Dios y sus santos dizen del peccado, alomenos  
creelo que dizen sus mesmos amigos. Mira que  
aun los infieles lo aborrecen, y muchos no pue-  
den aguardar a oyrlo nombrar. Quando Pilato  
preguntò a Christo nuestro Señor, quien era, q̄  
hauia hecho, que cosa era verdad, y Christo le  
dixo: El que me entrego a ti tiene mayor pecca-  
do, dize el sagrado Texto, que en oyendo pecca-  
do, procuro darlo por libre: lo qual no hizo por  
palabras diuinas de Christo nuestro Redēptor,  
ni por constarle de su innocencia, y dela imbidia  
y malicia de sus enemigos, ni por fauores de su  
muger, que desseo que lo librasse, sino solo por  
oyr tratar de peccado, y dezirle que era offensa  
de Dios, y esto con ser Romano infiel: porque aũ  
en ley natural se tiene por summa affrenta el pec-  
car: y en la sagrada Escripura, peccado y affren-  
ta todo es vno. Suffri la infamia de mi mocedad,  
dixo Hieremias en nombre de Ephraim. Llamo  
lo peccado de mocedad, porque verdaderamen-  
te, quando

re quando vn hombre buelue los ojos dela confi-  
 deracion sobre su vida passada, y se le representã  
 las inconsideraciones de su mocedad, se corre, y  
 auerguença de si mesmo. Tambien Dauid lla-  
 mò al peccado affrenta y desprecio: dando a en-  
 tender, que quanto vno tiene de peccador, tanto  
 le corre de indignidad para qualquiera hõra. No  
 quiero dezir, que la dignidad pierda algo por el  
 peccado, por q̃ las dignidades de Rey, Papa, &c.  
 no se dan a la persona, sino al officio, y a la co-  
 munidad: ni tampoco los possessores las pier-  
 den por ser peccadores, si ya no fuesse por pecca-  
 do de heregia, en el qual si (lo q̃ Dios no permi-  
 ta) incurriessse vn Papa, ipso facto, dexaria de ser  
 Papa y cabeza: pero digo, que por el mesmo ca-  
 so que vno es peccador, no merecen que le hon-  
 ren, si no que todos le den del pie. Y si no se haze  
 assi, si no que honramos y reuerenciamos a los  
 Prelados peccadores, no lo hazemos por sus per-  
 sonas, si no por sus officios: que lo merecen: y de-  
 urian estar siempre en subiectos, que no huies-  
 se necesidad de hazer esta distincion. Pues as-  
 si como seria idolatria adorar la imagen parau-  
 do en sola ella, lo es tambien (en su manera) hon-  
 rar y reuerenciar al mal Prelado, o juez, por so-  
 la su persona: pues dixo el Philosopho: que la  
 honra es premio dela virtud: y Platon, que la  
 honra es vna dignidad adquirida por virtud: de  
 suerte, que la virtud es de essencia de la honra, y  
 entra en su diffinicion, como cosa substancial.  
 Por esta razon (como cuenta sant Augustin) los  
 Romanos edificaron Templo a la virtud, y Tem-  
 plo

*Psal. 118. Au-  
 fer à me o-  
 probriũ &c.*

*Papa herege  
 dexad l. r. re-  
 pa.  
 Caiet. Opus.  
 c. 26.*

*D. Anto. 3. pa-  
 tit. 22. c. 4.  
 §. 3.*

*Prelado pec-  
 cador no se  
 ha de honrar  
 por su perso-  
 na.*

*Arist. 4. Ethic.  
 co. honos est  
 premium vir-  
 tutis.*

*Plato.  
 Raug. lib. 9  
 de Ciuit. Dei.*

plo a la honra: pero en tal disposicion, que no se podia passar al Templo de la honra sino por el de la virtud. De donde queda claro, que sin virtud no puede hauer honra verdadera, pues la virtud es el sujeto de la honra. Por esto dixo David, que los amigos de Dios son muy honrados, porq̃ solos ellos tienen y merecen honra: por manera, que peccado, infamia, affrenta y menosprecio, es vna mesma cosa.

§. VII.

**E**L glorioso sant Anselmo nos descubre algo de la fealdad y grauedad del peccado, cō vna ponderacion, que dize assi: Si viesse aqui la fealdad del peccado, y alli el infierno abierto, y necessariamente huuiesse de mererme en vno de los dos, escogeria antes meterme en el infierno, que en el peccado: porque querria mas estar en el infierno sin peccado, que con peccado gozar de la bienauenturança: si el caso fuesse possible. Es la culpa cosa tan horrible y espantable, que si los hombres la viessen cara a cara, huyrian de ella mucho mas q̃ del mesmo demonio. Di me hermano por caridad: si vn demonio se te apareciesse, tan feo y tan abominable como esta en el infierno, y ardiendo en viuas llamas entrasse esta noche por tu aposento, que harias? Pues el demonio aũque es horrible y espantoso, no es el mesmo horror, ni el mesmo espanto, como lo es la culpa. Sino dime, quien hizo al demonio tan feo? clara cosa es que el peccado, luego sin comparaciō es mas feo el peccado, y mas espantoso, que vn diablo. Regla es del Philosopho (y la esperiencia nos la en-

La virtud es  
a esencia de  
la hora, y esta  
premio della.

Psal. 138. Ni  
mis honorati  
sunt, &c.

D. Anselmus  
Si hinc pec-  
cati pudorem  
et.

Antes se ha d  
escoger el in-  
fierno que el  
peccado.

Peccado, mas  
feo y abomi-  
nable que el  
demonio.

Arist. 2. Me-  
taph. Prop-  
ter quod unū  
quodque tale  
et.

seña) q̄ quando por vna cosa se comunica otra alguna virtud, o calidad, siempre se arguye e infiere estar la tal calidad mas principal y eminentemente en la cosa por quien se recibio, que en la que la recibe, aunque estè en entrambas: el sol comunica claridad al aposento, mas claro esta el sol que el aposento. De aqui entenderas, que la mayor pena que en el infierno se padece (despues de carecer de la vision diuina) es ver cara a cara el peccado. Y algunos graues Doctores declaran auisadamẽte a quel lugar de Dauid: Bienaventurados los que no vierẽ cara a cara sus peccados, al proposito de lo que te vamos diziendo. Dime, yo te ruego, quien hizo a la Magestad de Christo romperse le las venas, y sudar sangre? no otra cosa por cierto, si no mirar de cerca la pena y castigo que merecia vn peccado: representarse lo que hauiã de padecer por el peccado ageno. Pues que hiziera si como miraua la pena, mirara cara a cara la culpa como a causa della? Y que fuera, si como contemplaua culpas mias, contemplara proprias tuyas, si las pudiera tener? Si de ver Balthasar no mas de los articulos del peccado (que eran los estremos de vna mano, que escriuia la pena de su culpa) assi se despalsa y agota la sangre de las venas, que fuera de ver la mesma culpa? no vio mas de algo de la pena, (que es ver al peccado por las espaldas) y con esto queda tan sin aliento, qual quedará si desnuda y claramente viera el peccado? Y assi (como digo) la mayor pena que padece los condenados, no es el fuego, si no la desnuda considera-

Grande pena en el infierno ver desnudamente el peccado.

*Psal. 31. Beati quorum testa sunt peccata, &c.*

*Luca. 22. Et eius est sudor cius, &c.*

La consideracion del peccado hizo a Christo sudar sangre.

*Dan. 5. Facies Regis tã mutata est, &c.*

En este mundo vemos las espaldas del peccado.

cion, y clara vision de el peccado: por que alli es donde mejor se vee, y dõde mejor muestra Dios su justicia. Y si aca descubriessse Dios la fealdad, y grauedad del peccado, y el rigor de su justicia, bastaria para desesperar el peccador, como lo hizo Cayn y Iudas: por que los dexò Dios cõ sola la consideracion del peccado, sin tener recurso ni atencion al remedio: y esto bastò a los acabar. Y por esto dixo Dauid, que era dichoso el hombre a quien Dios cubria su peccado, perdonando se lo. Y es la misericordia de Dios tan grande, que por vna parte da alguna noticia del peccado, y por otra acude con su bondad, ha-ziendo que confiemos del perdon. Finalmente, la culpa es tan mala en su formalidad, que no seria virtud huyr della (viendo la como ella es) sino cosa natural como huyr del mesmo espanto, y del mesmo asco, y de la mesma fealdad: y desta manera no seria virtud el no peccar, por que entonces no dexarian de peccar los hombres tanto por amor de Dios, quanto por no caer en manos de la fealdad de la culpa. Es tan graue y summo mal vñ peccado mortal: es tan desordenada cosa y fuera de razon vna culpa, que la pena del fuego infernal es la medicina que la corrige y ordena, y la que la haze entrar en orden de justicia. Es cosa tan fea y tan abominable, que mucho mas le espanta, y mucho mas le hiede y duele la culpa, a qualquiera de los dañados en el infierno, que todos los diablos le pueden espantar, y que todas las inmundicias le pueden heder, y que todos los fuegos le pueden

Gen. 4.  
Matt. 27.

Quien viesse  
claramẽte al  
peccado, no  
mereceria  
por aborrecer  
lo.

Fuego infer-  
nal ordena y  
corrige el pe-  
ccado.

atormentar. Es la culpa tan summo mal, que por la misericordia de Dios la pena del sentido les es a los condenados en el el infierno, casi como vn desaguadero deste tan summo mal, conforme a lo que dize Hypochras en vn Aphorismo, q̄ dos dolores jutos se sienten menos que vno. Así pues dezimos, q̄ en el infierno el summo mal de la culpa tiene por desaguadero la pena del sentido, y en vn mesmo hecho se cumple con la justicia y misericordia de Dios. La pena del fuego es instrumento de la diuina justicia, y juntamente es misericordia, porque con aquella pena desaguã los dañados algo de la grauedad de la culpa. No digo, ni quiero dezir, que aquella pena les sea aliuio, o refrigerio de los tormentos que padecen, que ya se que no lo es, sino vno dellos, mas digo, y quiero dezir, que por diuertir y repartir los dañados la atencion y consideracion, a las muchas penas que padecen, diuerten algo de la consideracion del summo mal de la culpa, el qual padecieran pura y secamēte, y con fuerte, entera y viuua atencion. Miren pues agora, que cosa es la culpa, que tiene por refrigerio, (en la forma dicha) llamas infernales. Luego bien dixo sant Anselmo, que antes se resolveria meterse en el infierno, que en la fealdad y grauedad de vn peccado.

## §. VIII.

**D**E aqui se entendera, porque razon el peccado se llama diablo: aca dezis: El peccado me engañò: quereys dezir, que el diablo. De modo que aun en el comun language y comun manera de hablar, peccado y diablo es vna mesma cosa por

*Hypocrat.*

Dos dolores  
jutos se sienten  
menos q̄  
vno.

Los dañados  
cō la pena diuerten algo  
de la consideracion de la culpa.

Peccado se  
llama diablo.

sa: porque no huuiera diablo, si no huuiera peccado. Pues en vida donde tantos peccados se cometen, no pueden faltar demonios, y donde ay demonios alli es propriamente infierno. Por esta razon llamo san Pablo a los demonios, regidores y gobernadores destas tinieblas: y Christo nuestro reparador, Principe deste mundo. Mira pues tu agora Christiano, como se viue en tierra donde ay perpetuas tinieblas, y demonios que espessan los ayres, y veras el peligro grande en q̄ anda vno que está en peccado mortal, poi que luego se passa al reyno de las tinieblas, y se haze miembro de Sathanas, aunque no pierda la fé. De aqui es, que la Sagrada Escripura, las mesmas propiedades atribuye al infierno, y a la vida del que está en peccado mortal. Que es infierno? Un perpetuo llanto sin cessar. Oye a vn Iob, que ruega a Dios le dexee llorar vn poco su peccado: y llama al peccado dolor, mi dolor, mi peccado: lo qual dize assi por dos razones. La vna, porque mientras estays en peccado mortal, no podeys dexar (mal que os pesse) de andar con dolores de parto, como lo dize Dios por vno de sus Prophetas: Atada está la iniquidad de Ephraim, y escondido su peccado, como la criatura en el vientre de su madre, hasta que lo desate por la absolucion, y saque a luz por la verdadera confession, siempre andara con dolores de parto. Y en otros muchos lugares dize lo mesmo: porque el peccado en el alma, es como vna espina atrassada en el coraçon, que es otro titulo que dio Dauid al peccado. Que cosa es peccado mortal? Es vna espina

Ephes. 6. Re  
tores tene-  
brarum.  
Ioan. 12. Prin-  
ceps huius mū-  
di, &c.

Peccadoran-  
da con dolo-  
res de parto.

Iob. 10. Di-  
mitte me vt  
plangā, &c.

Osce. 13. Col-  
ligata est ini-  
quitas E-  
phraim, &c.  
Esal. 48.  
Esal. 13.

Hier. 6. &  
22. & 30. &  
48. & Eze-  
ch. 30.

Mi. h. 4.  
Plal. 35. Van  
cōfigitur spi-  
na, cōsile Ti-  
telamū, hic.

na acutissima merida en vn dedo, que ni dexa comer, ni dormir hasta que la sacays fuera. Pues q̄ haria atrauessada por medio del coraçon, o por vn ojo? Eſſo es peccado, que no haze treguas cõ el dolor: y por esto llama Iob al peccado dolor, y Dauid espina. Y lo segundo, porque (como dize sanct Augustin) aunque es ayays confessado del peccado, siempre os haueys de doler, porque siẽpre queda que llorar, y que remediar. Muchas vezes dexamos dicho, que si vn peccador dize: Pequẽ, de puro coraçon, que Dios sin duda lo perdona al punto, pero con todo esto queda mucho que remediar, y mucho que llorar. Dauid dixo: Pequẽ, y oyo por sus oydos, passado ha Dios de ti tu peccado: y junto con esto fue tan continuada la penitencia que hizo, que llorò todo lo restante dela vida: y eran tan ciertas las lagrymas para lauar el alma, quanto la comida y beuida para mantener el cuerpo. Mirò Christo a Pedro y atrauessole el coraçon: salio de palacio y llorò amargamente su flaqueza, perdonosela Dios, y con todo esto acabò el llanto con la vida. Oyo la Magdalena dela boca del Summo Pontifice Christo: Perdonados te son tus peccados, vete que ya quedamos en paz: y cõ todo esto hizo penitencia tan graue como sabemos. De todo lo qual se obliga, que de tal manera perdona Dios la culpa por su misericordia, que no defrauda su justicia, sino dexa obligado al peccador a la pena. Sentencia es esta de san Gregorio, sobre aquellas palabras de Iob: Se de cierto, que Dios no perdona al que se està en su peccado. Y en esta ma-

Peccado es como espina en el coraçon.

D. Augustin⁹

Siempre queda que llorar del peccado.

2. Reg. 17.

Psal. 41. Euerunt mihi lagrymas panes panem meum cum sititu, etc.

Mat. 26.

Luc. 7.

Dios te tal fuerte perdona la culpa por misericordia que no defrauda el derecho de su justicia.

Iob. 9. Scies quod nõ perceres deliquenti.

Ibi, Gregor.

nera de hablar, llamando al peccador espina y dolor, quedando reprehendidos los que se gloriaban de sus peccados: no mirando los semejantes perdidos, que por solo vn peccado mortal que hayã cometido, no tienen ya q̄ llorar de los agenos, pues hã metido en su casa materia para lo hazer, lo que durare la vida: ni tampoco aduertē, que cada vez que se jactãn de tan infames hazañas, peccan mas grauemente que quando las hizierõ peccaron. Pues hermano, no has de dezir: Yo hurtte, yo heri, o mate, &c. sino mi dolor, mi peccado, mi espina, mi trabajo, mi desventura, mi angustia, &c. esos y otros como ellos, son los titulos del peccado: es vn infierno que nunca cessa de atormentar. Antes de confesarlo atormenta para que le echeys de casa, y apagueys aquellas infernales brasas, y despues tambien dexa rastros que llorar: pero despues essa tristeza y dolor, se conuierte en gozo y alegria. Veẽ como peccado, y demonio, e infierno, es vna mesma cosa?

## §. IX.

**C**onciuyamos con esto: Que cosa es infierno? Es mudança de vnas cosas malas a otras peores: porque para mayor tormento aura repentinas mudanças del intolerable frio, al insufrible calor. Que como dizen los Theologos, infierno es vna confusion de elementos, donde cada vno guarda su punto y rigor. Y assi como el que elado de frio se acerca al calor: siẽte el dolor doblado, porque mantiene la pendencia de dos contrarios, quales son el yelo, y el fuego, assi en el infierno para mayor tormento pasaran aquellos  
*malcuca.*

Mas pecca el que se jacta del peccado, q̄ pecca quando lo comete.

*Iob. 24. Ad nimium calorem transit ab aquis minimum.*

*D. Thom. 4. q. 2. & 3. & Rich. 4.*

*Que cosa sea infierno.*

malauenturados de las aguas dela nieue, al excés  
 fuo calor: y de aqui se causara el cruximiento de  
 dientes con que en muchos lugares nos tiene  
 Christo amenaçados. Pues miren qual anda vn  
 hombre en peccado mortal: quede figurasties  
 ne? quede pareceres muda? quede estados roma?  
 jamas se resuelue en cosa. Y assi el glorioso san  
 Hieronymo, aplico al peccador aquellas pala  
 bras en que dize Dauid: Como imagen passa el  
 hombre su vida: porque peccado mortal y mu  
 chas figuras, todo es vno. Nunca al peccador le  
 hallareys de vn temple, ya triste, ya alegre, ya tur  
 bado, ya seguro, ya frio; ya feruoroso: ya le ama,  
 ya se aborrece, ya se enfada, ya quiere viuir, ya  
 llama la muerte, ya le espanta su nombre: hoy es  
 vuestro amigo, mañana se haze contra vos, &c.  
 No ay Camaphco, no ay Mar, no ay Luna, no ay  
 dia de Hebrero, no ay cañauera: finalmente, no  
 ay muger mas mudable que vn peccador. El lo  
 co (dixo el Espiritu santo) se muda como la Lu  
 na: la Luna jamas esta en vna disposicion, ni suste  
 ta vna figura, ya crece, ya mengua: lo mesmo es  
 vn peccador, hecho vela de campanario, mas va  
 rio que Protheo, y mas mudable que Eurypo: y  
 assi ninguna cosa graue se le puede fiar, ni se pue  
 de tratar con el, porque no tiene consistencia ni  
 firmeza en nada, no sosiega. Los impios y pecca  
 dores (dize Esayas) son como el mar beruiendo,  
 que siempre anda inquieto, sin poder sossegar. Es  
 vn infierno; con la prosperidad se desuanece, con  
 la miseria se abate, apela delas riquezas, apela de  
 la pobreza, exime se por la honra, exime se por la

Matth. 8. &  
 12. 22. 24. 25  
 Ibi erit fitus  
 & stridor de  
 tum.

Psal. 38. In  
 imagine per  
 trāsit homo.

Peccado he  
 cho Cama  
 phyo.

Ecc. 2. 7. Stul  
 tus vt Luna  
 mutatur.  
 Peccador an  
 da con la Lu  
 na.

Esai. 56. Im  
 piy quasi ma  
 re feruens,  
 &c.

a ffronta, escufase por la salud, escufase por la enfermedad: no es para el tiempo de placeres, ni tã poco de peffares, desto y de lo otro sale, y se muda: no cumple palabra en cosa, desliza se mas que anguila, es mudable mas que la fortuna. Libre os Dios de vn peccado mortal, que os traeta la cabeça al retortero, sin saber de vos ni de los otros: y assi los peccadores hazen las cegueras por momentos. Prophetizado està, que dara Dios al peccador passiones de cabeça, que es otro titulo no menos admirable. Que es vn peccado mortal? es vn vahido de cabeça, que trae al peccador desatinado, flaquissimo, que parece que se le anda todo el mundo al rededor: no ay para el cosa estable ni constante, porque no lo esta el. Peccado, peccò Hierusalem (dize Hieremias) por tanto quedò inconstante y nouelera. No fofsiega el peccador ni haze pie en nada: las riquezas le dan en rostro, la pobreza le haze blasphemo, da en desuarios dignos de rifa: ya se finge Obispo, ya Abbad, ya Papa, ya Sacristan, ya ballestero: arma torres de viento. Tiene vnas presumpciones sin subiecto, ni fundamento, que se tienen en el ayre. No sabe lo que se dize, y menos lo que imagina: habla sin tiempo, abraçase con lo malo, come ponçõna, huye de la triaca, rehusa la Cruz sobre sus ombros: burla de lo bueno, no aguarda sazõ para negocios, anda al tanero, sin saber que mira, ni que pretende. Muchas vezes se oluida de lo que trae entre manos, busca lo que tiene par de los ojos. Dase a conocer los signos y planetas. Reprehede todo aquello para q̃ el no es: aborrece lo q̃ no en-

tiende

*Esai. 19. Do-  
min⁹ m. scuit  
in medio eius  
spiritū verti-  
ginis.*

*Peccador pa-  
dece passio-  
nes de cabe-  
ça.*

*Thren. 1. Pec-  
catum pecca-  
uit Hierusa-  
lem, &c.*

*Peccador in-  
constante.*

tiende, determina se sin cõgeçtura: dize mal de todos, y no se conoce a si mesmo: sabe quanto passa en el lugar y de si no sabe nada, ni entiende lo q ay de sus puertas adẽtro: anda tonto y abobado, son vahidos de cabeça. Y assi parece, q no ay para q hazer mucho caso de lo que dize vno, q sabemos que està en peccado mortal, porq las mas vezes de fatina, da vna en el clauo, y si acierta, acierra a caso. Por esso llamò el Propheta Esayas, frenati co al peccador: el peccador es vn hõbre furioso, vn hõbre descoraçonado, podrianle atar con justissima razon a vno que esta en peccado mortal. Pues dime ahora hermano, siendo todo lo dicho assi, que el peccado es tan summo mal, que nadie sino Dios puede sumarlo, siendo contra la ley diuina, contra el Euãgelio, contra toda buena Philosophia, contra la mesma razon del que lo comete, contra la Encarnacion, vida y muerte de Christo nuestro Señor, todos buenos y malos en publico lo condenan y encartan, de donde procede que tan publicamente se casen con quien tan publicamente condenan? Iustissimamente se admiran los Angeles desta tamaña locura, porque conocen quien es Dios, y quien es el hombre, y mejor que el, que cosa es peccado. Andamos tan acoçados cõ infinidad de calamidades cada dia, hambre, guerras, pestilencias, y otras varias tribulaciones, y como sepamos claramente que todo esto nos viene de aquel justissimo vengador de Dios, que nos castiga por nuestros muchos y grandes peccados, para reduzarnos a penitencia: por esta razon me he detenido en esta materia al-

go mas

No se ha de hazer caso de dicho de peccador.

*Esai. 46.*  
*Reddite pro uariatores ad cor.*

*Esai. 24. Et insanient cultores illius.*

Peccado contra toda razõ.

go mas de lo que me deuiera, no corriendo esta obligacion: para que conociendo el piadoso lector, la indignacion que Dios justissimamente tiene contra los que le offenden, y la grauedad de la offensa, procure de no offenderle, pidiendole para ello el fauor de su gracia.

### Fin de la primera parte.



*Salve sacra Virgo, mater Redemptoris,  
Clemens, pia, memento huius peccatoris.*